



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLI

No. 9

México, D.F., jueves 13 de diciembre de 2007

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de la Función Pública
Consejo de Salubridad General
Instituto Mexicano del Seguro Social
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 126

\$19.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por el sismo ocurrido el día 6 de noviembre de 2007, en 2 municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2007, el Gobernador del Estado de Guerrero, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) su opinión técnica respecto al sismo ocurrido el día 6 de noviembre del presente año, en los municipios de Coyuca de Benítez y Atoyac de Alvarez.

Que mediante oficio No. HOO-D.G./1308/2007 de fecha 13 de noviembre de 2007, el CENAPRED emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: al respecto y de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora que dicho fenómeno sísmico se manifestó cercano a la región que incluye los municipios de Coyuca de Benítez y Atoyac de Alvarez del Estado de Guerrero.

Que con fecha 15 de noviembre de 2007, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 7 de diciembre de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL SISMO OCURRIDO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Coyuca de Benítez y Atoyac de Alvarez del Estado de Guerrero.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil siete.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de heladas atípicas, ocurridas del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2007, en 30 municipios del Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 13 de noviembre de 2007 se emitió Boletín de Prensa No. 310/07, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Acatlán, Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Atlapexco, Cardonal, Chilcuautla, Cuautepec de Hinojosa, El Arenal, Huasca de Ocampo, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metepec, Metztitlán, Mineral del Chico, Progreso de Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tetepango, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tulancingo de Bravo y Yahualica del Estado de Hidalgo, por la presencia de heladas atípicas, ocurridas del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2007, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2007.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/812/07 de fecha 28 de noviembre de 2007, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia finalice para estos municipios, ya que la situación anormal generada por la calamidad disminuyó a niveles de aceptabilidad y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la Federación, además de que el Gobierno del Estado no solicitó la continuación de la vigencia de la declaratoria y no ha informado sobre afectaciones de relevancia. Ello permite ver que se ha agotado la necesidad de que subsistan los efectos protectores de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HELADAS ATIPICAS, OCURRIDAS DEL 23 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN 30 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acatlán, Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Atlapexco, Cardonal, Chilcuautla, Cuautepec de Hinojosa, El Arenal, Huasca de Ocampo, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metepec, Metztitlán, Mineral del Chico, Progreso de Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tetepango, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tulancingo de Bravo y Yahualica del Estado de Hidalgo.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil siete.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION del Exequátur número seis, expedido a favor de la señora Gisela D. de Tiessen, Cónsul Honoraria de la República Federal de Alemania en Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- PRO-14876.- Referencia: 333.03(ALE)/07.

Asunto: Alemania.- Cancelación Exequátur Cónsul Honoraria, Guadalajara, Jal.

Se comunica que el día 12 de noviembre de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló el Exequátur número Seis, expedido el 8 de mayo de 1985, a favor de la señora Gisela D. de Tiessen, quien fungió como Cónsul Honoraria de la República Federal de Alemania en Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.- El Director General, **Francisco del Río**.- Rúbrica.

CANCELACION de la autorización definitiva número dos, expedida a favor del señor Luis Carbajal de Alba, Cónsul Honorario del Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- PRO-14875.- Referencia: 333.03(GRB)/07.

Asunto: Reino Unido.- Cancelación Autorización Definitiva Honorario, Veracruz, Ver.

Se comunica que el día 12 de noviembre de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló la Autorización Definitiva número Dos, expedida el 31 de mayo de 1990, a favor del señor Luis Carbajal de Alba, quien fungió como Cónsul Honorario del Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.- El Director General, **Francisco del Río**.- Rúbrica.

CANCELACION de la autorización definitiva número seis, expedida a favor del señor Pedro Díaz Corona, Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- PRO-14877.- Referencia: 333.03(COR)/07.

Asunto: Corea.- Cancelación Autorización Definitiva Cónsul Honorario en Tijuana, B.C.

Se comunica que el día 12 de noviembre de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló la Autorización Definitiva número Seis, expedida el 15 de agosto de 1974, a favor del señor Pedro Díaz Corona, quien fungió como Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.- El Director General, **Francisco del Río**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de transferencia de recursos para la ejecución de subsidio, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE SUBSIDIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. EDUARDO MEDINA MORA ICAZA, ASISTIDO POR EL C. RAFAEL IBARRA CONSEJO, OFICIAL MAYOR EN "LA SECRETARIA", Y POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO" REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, A SU VEZ ASISTIDO POR LOS CC. JESUS VILLALOBOS LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ELIAS SAAD GANEM, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, Y ALBERTO LOPEZ QUIROZ, DIRECTOR GENERAL DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, DE "EL SECRETARIADO", Y POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C. PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. ROGER GRAJALES GONZALEZ; EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, EL C. JESUS EVELIO ROJAS MORALES; EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, EL C. MARIANO HERRAN SALVATTI Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JOSE MA. MORALES MEDINA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de Seguridad Pública.

II. "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos de transferencia de recursos materia del presente Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos, 26 y 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia, le corresponde desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

3. Que su Titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 30 bis, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2005.

II. Declara "EL SECRETARIADO":

1. Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, con autonomía técnica y operativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción XXII, inciso a), y 29 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 1, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue designado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fecha 30 de enero de 2006, en términos del artículo 14, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos, 29, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y 8, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se encuentra facultado para celebrar este Convenio de conformidad con el artículo 17, fracción XI, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, y el artículo 9, fracción III, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2002.

4. Que de conformidad con los artículos, 5, fracciones, VI, VII y VIII; 11, fracción XVI; 16, fracciones I, IV, V, IX; 17, fracción IX, y 18 fracción I, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Convenio es también suscrito por el Director General de la Red Nacional de Telecomunicaciones; por el Director General de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad Pública; y por el Director General de Administración y Finanzas de "EL SECRETARIADO".

III. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43, y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental. El Ejecutivo del Estado, es un Organismo de Poder Público, que conforma y constituye el Gobierno del Estado de Chiapas, tal como se establece en los artículos, 2 y 14, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio el Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo, el cual está facultado para suscribirlo de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 33 y 42, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 5 y 6, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 24, 27, 28 y 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

4. Que la Fiscalía General del Estado de Chiapas es un Organismo del Estado con autonomía plena, personalidad jurídica y patrimonio propios; así como, con capacidad jurídica y legal para obligarse, tal y como lo establecen los artículos 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 5, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

5. En términos de lo previsto en el artículo 18, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, su Titular cuenta con atribuciones para promover, celebrar, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos que se adopten en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como, para participar con las instancias y servicios de la coordinación de éste.

6. De conformidad con lo prescrito en los artículos, 19, 20 y 21, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, el Fiscal General del Estado, en su carácter de Titular, está facultado para suscribir el presente Convenio.

7. Que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública está facultado para participar en el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracciones I, VIII y XIII, 5 y 8, fracciones I, III, XIV, XVIII y XIX, del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial número 094, de fecha 29 de mayo de 1996, y el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, así como en los artículos 2, 14, 33, 42, 43, 44 y 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 5, 6, 20, 24, 27, 28, y 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 5, 18, 19, 20 y 21, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, los artículos 1, 2, 4, fracciones I, VIII y XIII, 5 y 8, fracciones I, III, XIV, XVIII y XIX, del Decreto de Creación del propio Consejo Estatal de Seguridad Pública, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y su Anexo Único que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de subsidio.

Para tales efectos, se coordinará con la "LA SECRETARIA", para la aplicación que se dará a los recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este instrumento, y al Anexo Único que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, "LA SECRETARIA" transferirá, a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos federales hasta por la cantidad de \$13'670,817.00 (trece millones seiscientos setenta mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), del Ramo 36 con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA".

Estos recursos se aplicarán al Programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE
Combate al Narcomenudeo	\$13'670,817.00

Este Programa se prevé en forma detallada en el Anexo Unico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Dichos recursos, se radicarán a la cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a su entrega, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a "LA SECRETARIA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada por el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que implica el compromiso de transferencias posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar la infraestructura tecnológica, de comunicaciones y redes, ni la infraestructura y/o equipamiento, que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Si una vez cumplidos los requisitos de ley, existiera disponibilidad presupuestal para ampliar la transferencia de recursos establecida en el presente Convenio y el Programa lo requiriera, las partes podrán de común acuerdo, ampliar los alcances, para lo cual bastará únicamente la celebración de un convenio modificatorio, el cual formará parte de este instrumento.

Para la distribución de los recursos transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se deberán observar los criterios que aseguren la transparencia, aplicación y comprobación de los mismos, con base en los siguientes:

PARAMETROS

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" tomará las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos. Asimismo, cumplirá con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos transferidos, etiquetando el avance de su ejercicio mediante los indicadores, establecidos en la cláusula siguiente.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", se compromete frente a "LA SECRETARIA", por el conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas de "EL SECRETARIADO", a que los recursos presupuestales señalados en esta cláusula, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula segunda, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes y de acuerdo a los siguientes alcances:

- La Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", distribuirá los recursos a la Fiscalía General del Estado, para su aplicación en los términos establecidos en el presente Convenio.

- A través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y del Organismo de Fiscalización Superior del Congreso de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos transferidos, establecidas a nivel local y en el presente Convenio.

- "LA SECRETARIA", por conducto de "EL SECRETARIADO" transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en la cláusula segunda del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para cumplir con el programa físico-financiero del Programa objeto del presente Convenio, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el mecanismo constructivo y de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga frente a "LA SECRETARIA", a proporcionar todas las facilidades a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad Pública y a la Dirección General de la Red Nacional de Telecomunicaciones de "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del Programa objeto del presente Convenio, con las instancias ejecutoras, de acuerdo al Programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", que se detalla en el Anexo Unico del presente instrumento,

con la finalidad de levantar los reportes correspondientes, a fin de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” dé cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos presupuestales transferidos en virtud de este Convenio, obligándose esta última a proporcionar a “LA SECRETARIA”, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas de “EL SECRETARIADO”, la relación de gastos certificada que sustente y fundamente la aplicación de dichos recursos.

Para ello, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga frente a “LA SECRETARIA” a coadyuvar con la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad Pública de “EL SECRETARIADO” a efecto de que esta última, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lleve a cabo las siguientes acciones:

- a. Coordinarse con los servidores públicos correspondientes de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para supervisar las acciones ejecutadas por esta última, en materia de infraestructura y obra de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente Convenio.
- b. Solicitar de los servidores públicos respectivos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” el estado que guarde la ejecución de los trabajos y/o adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales que se transfieren, conforme a lo descrito en el Anexo Unico que se agrega al presente instrumento.
- c. Solicitar asimismo, a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” toda aquella información que sea necesaria, a fin de contar con aquella de carácter técnico que soporte el cumplimiento de las acciones pactadas en el presente Convenio, conforme a lo establecido en el Anexo Unico, que forma parte integral de este instrumento jurídico.

Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga frente a “LA SECRETARIA” a coadyuvar con la Dirección General de la Red Nacional de Telecomunicaciones de “EL SECRETARIADO” a efecto de que esta última, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lleve a cabo las siguientes acciones:

- a. Coordinarse con los servidores públicos correspondientes de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para recopilar, controlar, analizar y supervisar la información tecnológica en materia de telecomunicaciones, así como verificar las adecuaciones físicas de los centros de cómputo.
- b. Interactuar con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para lograr el óptimo mantenimiento de la operación y disponibilidad de los servicios de la Red Nacional de Telecomunicaciones, que permitan proporcionar el soporte y apoyo a los usuarios de la misma.
- c. Solicitar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” toda aquella información que sea necesaria, a fin de contar con aquella de carácter técnico, que permita cerciorarse del cumplimiento de las acciones pactadas en el presente Convenio, que han quedado descritas en el Anexo Unico, que forma parte integral de este instrumento jurídico, de conformidad con el destino del ejercicio de los recursos que por el presente se transfieren.

- “LA ENTIDAD FEDERATIVA” informará a “LA SECRETARIA” por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas de “EL SECRETARIADO”, que los recursos presupuestales que se transfieren por el presente, han sido aplicados a los fines pactados por las partes, por el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Anexo Unico del mismo.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- El Programa a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio tendrá los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Mejorar la procuración de justicia y seguridad con equipamiento.	Lograr una mayor eficiencia de la procuración de justicia y seguridad pública, a través del equipamiento de las corporaciones con la compra de 1,310 equipos diversos.	Número de equipamiento de personal programado, entre el número de equipamiento adquirido.
Mejorar los enlaces de comunicación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo con equipos telefónicos digitales.	Lograr un mejor servicio de comunicación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo a través de la adquisición de 25 equipos de telefonía.	Número de equipos telefónicos digitales programados, entre el número de equipos adquiridos.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que transfiere “LA SECRETARIA” a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Programa “Combate al Narcomenudeo”, no podrán traspasarse a otros conceptos del gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea ésta de capital o corriente.

Los recursos que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al Programa “Combate al Narcomenudeo”.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”.- El Ejecutivo Federal a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

I.- Transferir los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

II.- Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables.

III.- Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV.- Evaluar trimestralmente en coordinación con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleven a cabo de conformidad con este instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el Programa establecido en el mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

II. Responsabilizarse, según corresponda, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del Programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública Local, conforme sea requerido, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables, en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la Fiscalía General del Estado.

III. Entregar mensualmente a “LA SECRETARIA”, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la propia “LA ENTIDAD FEDERATIVA” la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada, de ser el caso, por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA”, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, tercer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Programa a que hace referencia la cláusula segunda de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” reciba los recursos, y una vez formalizado este instrumento.

V. Observar las disposiciones legales federales aplicables, a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VI. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la realización del Programa previsto en este instrumento.

VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del Programa previsto en este instrumento.

VIII. Informar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA”, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas de “EL SECRETARIADO”, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la propia “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del Programa previsto en este instrumento.

IX. Evaluar trimestralmente, en coordinación con “LA SECRETARIA”, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas de “EL SECRETARIADO”, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la propia “ENTIDAD FEDERATIVA”, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

X. Proporcionar la información y documentación, que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección, que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes, para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Fiscalización Superior del Congreso de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se comprometen, cuando así lo solicite cualquiera de ellas, a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias, para establecer el enlace y la comunicación requerida, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor del Organismo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, para que éste realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos; importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- SUSPENSIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECRETARIA”, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto “A” y/o recomendación de la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la transferencia de recursos federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio, o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en los términos del artículo 44, de la Ley de Planeación.

DECIMA PRIMERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- En términos de lo dispuesto en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieran por el presente Convenio, se consideran devengados a partir de su entrega a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

Ambas partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al término del objeto del presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales, siendo responsabilidad de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” dar aviso a “LA SECRETARIA”, por escrito.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. Las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos.

DECIMA QUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

2. Por acuerdo de las partes.

3. Por rescisión:

a). Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto, en las disposiciones aplicables.

b). Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEXTA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en los artículos, 68 y 69, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y en los artículos, 7 y 12, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el Programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete por su parte a difundir en su ámbito territorial dicha información.

Ambas partes acuerdan publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial de "ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARIA"	"LA ENTIDAD FEDERATIVA"
Avenida Paseo de la Reforma No. 364, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06600	Las oficinas del Ejecutivo Estatal, ubicadas en el lado Oriente del primer piso del Palacio de Gobierno, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado a los veinte días del mes de octubre de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública, **Eduardo Medina Mora Icaza**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Pública, **Rafael Ibarra Consejo**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Miguel Angel Yunes Linares**.- Rúbrica.- El Director General de Administración y Finanzas del Secretariado Ejecutivo del SNSP, **Jesús Villalobos López**.- Rúbrica.- El Director General de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del SNSP, **Elías Saad Gánem**.- Rúbrica.- El Director General de la Red Nacional de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del SNSP, **Alberto López Quiroz**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chiapas, **Pablo Salazar Mendiguchía**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roger Grajales González**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Mariano Herrán Salvatti**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **José Ma. Morales Medina**.- Rúbrica.



CUADRO DESCRIPTIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
EJECUCIÓN DE SUBSIDIO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS

EJERCICIO: 2006

FECHA DE ELABORACION: 15 DE NOVIEMBRE DE 2006

OBRA: CARCEL PREVENTIVA DISTRITAL CATAZAJA

ACCION: EQUIPO PARA INSTALACIONES DE CENTROS DE READAPTACION SOCIAL NUEVOS

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	AREA USUARIA DEL BIEN
EQUIPAMIENTO: ARCO DETECTOR SEMIFUJO PARA DETECCION DE NARCOTICOS Y EXPLOSIVOS	EQUIPO	1,214,400.00	1	1,214,400.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
CONTROL Y VIGILANCIA: VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS	SUPERVISION	1,216.00	1	1,216.00	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

TOTAL	1,215,616.00

POR "EL SECRETARIADO EJECUTIVO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. JESUS VILLALOBOS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SESNSP
RUBRICA.

C. JOSE MA. MORALES MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
RUBRICA.

C. ELIAS SAAD GANEM
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE
SEGURIDAD PUBLICA DEL SESNSP
RUBRICA.

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ
CONTRALOR GENERAL
RUBRICA.



ANEXO UNICO
CUADRO DESCRIPTIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DE SUBSIDIO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS

EJERCICIO: 2006
FECHA DE ELABORACION: AGOSTO 23 DE 2006

RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ACCION: TELEFONIA

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD	IMPORTE CIVA	AREA USUARIA
APARATO TELEFONICO DIGITAL	PIEZA	1,600.00	25	40,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
SUBTOTALES			25	40,000.00	

C. JESUS VILLALOBOS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SESNSP
RUBRICA.

C. JOSE MA. MORALES MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
RUBRICA.

C. ALBERTO LOPEZ QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEL SESNSP
RUBRICA.



ANEXO UNICO
CUADRO DESCRIPTIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DE SUBSIDIO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS

EJERCICIO: 2006
FECHA DE ELABORACION: AGOSTO 23 DE 2006

ACCION: EQUIPAMIENTO PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA

EQUIPO TRANSPORTE TERRESTRE

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD	IMPORTE C/IVA	AREA USUARIA		
VEHICULO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, ESTANDAR 6 CILINDROS	PIEZA	248,500.00	9	2,236,500.00	UNIDAD NARCOMENUDEO	MIXTA DE	ATENCION AL
VEHICULO AUTOMOVIL 4 PUERTAS, 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA	295,000.00	9	2,655,000.00	UNIDAD NARCOMENUDEO	MIXTA DE	ATENCION AL
VEHICULO AUTOMOVIL 4 PUERTAS, 8 CILINDROS TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA	550,000.00	3	1,650,000.00	UNIDAD NARCOMENUDEO	MIXTA DE	ATENCION AL
		SUBTOTALES	21	6,541,500.00			

EQUIPO ANTIMOTIN Y DE PROTECCION

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD	IMPORTE C/IVA	AREA USUARIA		
CHALECOS ANTIBALAS	PIEZA	15,500.00	64	992,000.00	UNIDAD NARCOMENUDEO	MIXTA DE	ATENCION AL
		SUBTOTALES	64	992,000.00			

EQUIPO ELECTRONICO Y TECNOLOGICO

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD	IMPORTE C/IVA	AREA USUARIA		
DETECTOR DE EXPLOSIVOS Y NARCOTICOS	PIEZA	825,436.00	3	2,476,308.00	UNIDAD NARCOMENUDEO	MIXTA DE	ATENCION AL
SISTEMA PROGRAMABLE DE DETECCION MOLECULAR	PIEZA	417,450.00	3	1,252,350.00	UNIDAD NARCOMENUDEO	MIXTA DE	ATENCION AL
		SUBTOTALES	6	3,728,658.00			

C. JESUS VILLALOBOS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SESNSP
RUBRICA

C. JOSE MA. MORALES MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
RUBRICA

C. ELIAS SAAD GANEM
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SESNSP
RUBRICA



ANEXO UNICO
CUADRO DESCRIPTIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DE SUBSIDIO

EJERCICIO: 2006
FECHA DE ELABORACION: AGOSTO 23 DE 2006
EQUIPO INFORMATICO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	COSTO UNITARIO CIVA	CANTIDAD	IMPORTE CIVA	AREA USUARIA
MICROCOMPUTADORA.	PIEZA	20,700.00	26	538,200.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
NO BREAKS.	PIEZA	2,185.00	26	56,810.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO.	PIEZA	4,773.00	15	71,595.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
CAÑON PROYECTOR.	PIEZA	40,000.00	1	40,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
LAP TOP.	PIEZA	25,000.00	7	175,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANTENAS USB ORINOCO INALAMBICA.	PIEZA	550.00	18	9,900.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
RUTEADORES CISCO PIX PARA VPNS.	PIEZA	11,500.00	33	379,500.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
RUTEADORES.	PIEZA	65,000.00	3	195,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
MONITOR CTR.	PIEZA	3,000.00	10	30,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
CONCENTRADOR DE VPNS CISCO.	PIEZA	113,000.00	1	113,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ROUTER FIREWALL CENTRAL PARA VPNS.	PIEZA	86,942.00	1	86,942.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
DISCOS DUROS EXTERNOS PORTATILES DE 1 TERA.	PIEZA	2,433.00	2	4,866.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
SUBTOTALES				1,700,813.00	

C. JESUS VILLALOBOS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SESNSP
RUBRICA.

C. JOSE MA. MORALES MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
RUBRICA.

C. ELIAS SAAD GANEM
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SESNSP
RUBRICA.



ANEXO UNICO
CUADRO DESCRIPTIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DE SUBSIDIO

ENTIDAD FEDERATIVA: **CHIAPAS**

EJERCICIO: 2006
FECHA DE ELABORACION: AGOSTO 23 DE 2006
REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	COSTO UNITARIO CIVA	CANTIDAD	IMPORTE CIVA	AREA USUARIA
PRUEBA ANTIDOPING (CUATRO SUSTANCIAS).	PIEZA	170.00	1,000	170,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
FIELD TEST KIT MODELO CAJA AZUL	PIEZA	9,000.00	3	27,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
D.R.E. KIT MODELO ESTUCHE NEGRO.	PIEZA	19,500.00	3	58,500.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANALIZADOR DE DROGAS COC, mAMP, THC, OPI.	PIEZA	2,568.00	3	7,704.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANALIZADOR DE DROGAS COC, BZO, THC	PIEZA	2,568.00	3	7,704.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANALIZADOR DE DROGAS COC, AMP, mAMP, THC, OPI.	PIEZA	2,988.00	3	8,964.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANALIZADOR DE DROGAS COC, AMP, mAMP, THC, OPI, PCP.	PIEZA	2,988.00	3	8,964.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANALIZADOR DE DROGAS COC, AMP, mAMP, THC, MTD, OPI, PCP, BAR, BZO, XTC.	PIEZA	5,885.00	3	17,655.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
PRUEBA DE DROGA INSTANTANEA DE SALIVA 6 PANEL (AMP, mAMP, THC, PCP, COC, OPI).	PIEZA	5,885.00	3	17,655.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
PRUEBA DE ALCOHOL EN SALIVA (25 POR BOTELLA).	PIEZA	1,177.00	3	3,531.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANALIZADOR DE DROGAS COC, THC Mamp, OPI TEST DIPS.	PIEZA	2,461.00	3	7,383.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ANALIZADOR DE DROGAS COC, AMP, mAMP, THC, MTD, OPI, PCP, BAR, BZO, XTC TEST DIPS.	PIEZA	6,206.00	3	18,618.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
PRUEBA RAPIDA DE DETENCION DE AMP/THC/COC/OPIO.	PIEZA	2,000.00	3	6,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
PRUEBA RAPIDA DE DETECCION DE COC, AMP, mAMP, THC, OPIO.	PIEZA	2,500.00	3	7,500.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
EMIT + II ANFETAMINA	PIEZA	15,238.00	3	45,714.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
EMIT + II PLUS COCAINA	PIEZA	17,078.00	3	51,234.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ENSAYO DE ANFETAMINA/METANFETAMINA.	PIEZA	3,888.00	3	11,664.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ENSAYO METABOLITO DE COCAINA.	PIEZA	4,434.06	3	13,302.18	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS.	PIEZA	57,450.00	2	114,900.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
ACIDOS SULFURICO QP.	PIEZA	1,740.00	10	17,400.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
NITRATO DE PLATA QP (100 gr).	PIEZA	1,100.00	10	11,000.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
KIT PARA LA IDENTIFICACION DE METABOLITOS DE BENZODIAZEPINAS.	PIEZA	7,245.00	3	21,735.00	UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO
SUB-TOTALES			1,076	654,175.18	

C. JESUS VILLALOBOS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SESNSP
RUBRICA.

LIC. JOSE MA. MORALES MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
RUBRICA.

C. ELIAS SAAD GANEM
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DE SESNSP
RUBRICA.



ANEXO UNICO
CUADRO DESCRIPTIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DE SUBSIDIO

EJERCICIO: 2006
FECHA DE ELABORACION: AGOSTO 23 DE 2006

ENTIDAD FEDERATIVA: **CHIAPAS**

ACCION: CONTROL Y VIGILANCIA					
UNIDAD	DESCRIPCION TECNICA	COSTO UNITARIO CIVA	CANTIDAD	IMPORTE CIVA	AREA USUARIA
	VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS.			13,670.82	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO
COSTO UNITARIO CIVA			0	13,670.82	

TOTAL	13,670,817.00

C. JESUS VILLALOBOS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SESNSP
RUBRICA.

LIC. JOSE MA. MORALES MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
RUBRICA.

C. ELIAS SAAD GANEM
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SESNSP
RUBRICA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

EXTRACTO del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de José del Carmen Barrera Zapata.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 7/166/AGJ/454/2002.- 326-SAT-786.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE EXTINCION DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE JOSE DEL CARMEN BARRERA ZAPATA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 9o., penúltimo párrafo, y 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Organó Oficial, en relación con los diversos 159 y 166, párrafo segundo de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, transcribe el extracto del Acuerdo de Extinción contenido en el oficio 325-SAT-V-A-12039, de fecha 25 de julio de 2002, mediante el cual la Administración General Jurídica, determinó extinguir la patente de Agente Aduanal del C. José del Carmen Barrera Zapata, dictado en el expediente 7/166/AGJ/454/2002, que en su parte conducente señala:

“Primero.

Se tienen por conocidas las circunstancias que se indican en el oficio número 326-SAT-III-4055 del 9 de mayo de 2002, y por recibido el siguiente documento:

...

- Acta de defunción, emitida por el Registro Civil, Oficialía No. 38 con residencia en la Ciudad de México, D.F., del 26 de octubre de 1994, donde se manifiesta el fallecimiento del agente aduanal José del Carmen Barrera Zapata...

Segundo.

Se declara extinguida la patente de agente aduanal número 454, adscrita a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, otorgada a favor del C. José del Carmen Barrera Zapata, de conformidad con los artículos 166 y 159 penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente.”

México, D.F., a 5 de diciembre de 2007.- Así lo proveyó y firma, la Administradora Central de Operación Aduanera por suplencia en ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 8o., segundo párrafo, 9o., penúltimo párrafo, 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Organó Informativo, **Fanny Angélica Eurán Graham**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la Resolución de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Guadalupe Alejandro de la Fuente Garza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 09/166/AGJ/1382/2002.- 326-SAT-784.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE EXTINCION DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE GUADALUPE ALEJANDRO DE LA FUENTE GARZA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 9o., penúltimo párrafo, y 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Organó Oficial, en relación con los diversos 159 y 166, párrafo segundo de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, transcribe el extracto de la Resolución de Extinción, contenida en el oficio 325-SAT-V-A-12143, de fecha 26 de septiembre de 2002, mediante la cual la Administración General Jurídica, determinó extinguir el derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal del C. Guadalupe Alejandro de la Fuente Garza, dictada en el expediente 09/166/AGJ/1382/2002, que en su parte conducente señala:

“Primero

Se tiene por recibido el oficio número 326-SAT-III-5639 del 3 de julio de 2002 de la Administración de Agentes Aduanales de la Administración general de Aduanas, al cual se anexa copia de la:

Acta de defunción número 694 de fecha 7 de mayo de 2002, emitida por el Registro Civil oficialía vigésima novena con residencia en Monterrey, Nuevo León, donde se manifiesta el fallecimiento del C. Guadalupe Alejandro de la Fuente Garza...

Segundo

Se declara extinguida la patente de agente aduanal número 1382, adscrita a la Aduana de Nuevo Laredo, así como la autorización para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción 3593, otorgada a favor del C. Guadalupe Alejandro de la Fuente y Garza, de conformidad con los artículos 166 y 159 penúltimo párrafo de la Ley Aduanera.”

México, D.F., a de 5 diciembre de 2007.- Así lo proveyó y firma, la Administradora Central de Operación Aduanera por suplencia en ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 8o., segundo párrafo, 9o., penúltimo párrafo, 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Organismo Informativo, **Fanny Angélica Eurán Graham**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Juan Domínguez Infante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 4/166/AGJ/3219/2002.- 326-SAT-788.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE EXTINCION DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE JUAN DOMINGUEZ INFANTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 9o., penúltimo párrafo, y 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial, en relación con los diversos 159 y 166, párrafo segundo de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, transcribe el extracto del Acuerdo de Extinción contenido en el oficio 325-SAT-V-A-11832, de fecha 20 de mayo de 2002, mediante el cual la Administración General Jurídica, determinó extinguir la patente de Agente Aduanal del C. Juan Domínguez Infante, dictado en el expediente 4/166/AGJ/3219/2002, que en su parte conducente señala:

“Primero.

Se tienen por conocidas las circunstancias que se indican en el oficio número 326-SAT-III-2874 del 9 de abril de 2002, y por recibido el siguiente documento:

...

- Acta de defunción, emitida por el Registro Civil, Oficialía No. 1 con residencia en la Ciudad de Manzanillo, Colima, de 15 de enero de 2002, donde se manifiesta el fallecimiento del agente aduanal Juan Domínguez Infante...

Segundo.

Se declara extinguida la patente de agente aduanal número 562, adscrita a la Aduana de Veracruz, Veracruz, y la autorización número 3219 para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, otorgada a favor del C. Juan Domínguez Infante, de conformidad con los artículos 166 y 159 penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente.”

México, D.F., a 5 de diciembre de 2007.- Así lo proveyó y firma, la Administradora Central de Operación Aduanera por suplencia en ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 8o., segundo párrafo, 9o., penúltimo párrafo, 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Organismo Informativo, **Fanny Angélica Eurán Graham**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Ivonne Martell Espinosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General Jurídica.- Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal.- Administración de Comercio Exterior "1".- Oficio 325-SAT-V-A-56830.- Expediente 05/166/AGJI/3552/2001.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159 penúltimo párrafo y 166 de la Ley Aduanera, en relación con el 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y 26, fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se transcribe el extracto del acuerdo contenido en el oficio número 325-SAT-V-B-33927 del 4 de septiembre de 2001, dictado en el expediente administrativo número 05/166/AGJI/3552/2001, mediante el cual se determinó extinguir el derecho de ejercer la patente de agente aduanal número 0185, adscrita a la Aduana de México y autorización para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción número 3552 otorgada a la finada Ivonne Martell Espinosa.

"Se declara extinguida la patente de agente aduanal número 1360 adscrita a la Aduana de México, y la autorización para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción número 3552 otorgada a favor de la C. Ivonne Martell Espinosa por muerte, de acuerdo con los artículos 166 y 159 penúltimo párrafo de la Ley Aduanera."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2001.- El Administrador General, **José Luis Franco Soto**.- Rúbrica.

El Administrador de Agentes, Apoderados y Dictaminadores Aduanales, **Lic. José Flores Alarcón**, en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los CC. Administradores de Autorizaciones, de Regulación del Despacho Aduanero, de Proyectos, de Atención a Usuarios, de Asuntos Legales, de Operación Aduanera, de Normatividad y de Procedimientos Legales con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 9 fracción V y penúltimo párrafo, 10 fracción V y párrafos siguientes a la fracción XCI y 11 apartado A, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante Decreto el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, publicados en el mismo órgano oficial, CERTIFICA: Que la presente copia que se expide en una foja útil, es copia fiel y exacta de su original, contenida en el expediente administrativo número 05/166/AGJ/3552/2001, el cual obra en esta Unidad Administrativa a nombre de la C. Ivonne Martell Espinosa, misma que tuvo a la vista, se cotejó y se expide para uso oficial, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

EXTRACTO de la Declaración de Extinción del derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Luz María del Carmen Montalvo Sánchez Mejorada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 07/166/AGJ/3765/2004.- 326-SAT-792.

EXTRACTO DE LA DECLARACION DE EXTINCION DEL DERECHO DE EJERCER LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE LUZ MARIA DEL CARMEN MONTALVO SANCHEZ MEJORADA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 9o., penúltimo párrafo, y 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Órgano Oficial, en relación con los diversos 159 y 166, párrafo segundo de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, transcribe el extracto de la Declaración de Extinción del Derecho de ejercer la Patente de Agente Aduanal, contenida en el oficio 325-SAT-V-A-93900, de fecha 21 de septiembre de 2004, mediante la cual la Administración General Jurídica, determinó extinguir el derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal de la C. Luz María del Carmen Montalvo Sánchez Mejorada, dictada en el expediente 07/166/AGJ/3765/2004, que en su parte conducente señala:

"Primero

Se declara extinguido el derecho de ejercer la patente de agente aduanal número 834 con adscripción a la Aduana de Nuevo Laredo, otorgada a la fallecida Luz María del Carmen Montalvo Sánchez Mejorada, así como la autorización número 3765 para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción.

Segundo

Se declara que la fallecida Luz María del Carmen Montalvo Sánchez Mejorada, no designó agente aduanal sustituto en los términos previstos por el artículo 163 fracción VII de la Ley Aduanera, atento a las consideraciones vertidas en la presente resolución, por lo que se determina que no existe ninguna persona que tenga el derecho para ejercer lo previsto en el precepto legal en cita.”

México D.F., a 5 diciembre de 2007.- Así lo proveyó y firma, la Administradora Central de Operación Aduanera por suplencia en ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 8o., segundo párrafo, 9o., penúltimo párrafo, 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Órgano Informativo, **Fanny Angélica Eurán Graham**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la Declaración de Extinción del derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Gonzálo Salas Villagómez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 05/166/AGA/3300/2007.- 326-SAT-795.

EXTRACTO DE LA DECLARACION DE EXTINCION DEL DERECHO DE EJERCER LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE GONZALO SALAS VILLAGOMEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 9o., penúltimo párrafo, y 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Órgano Oficial, en relación con los diversos 159 y 166, párrafo segundo de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas ordena publicar un extracto de la Declaración de Extinción del Derecho de Ejercer la Patente de Agente Aduanal contenida en el oficio 326-SAT-348, de fecha 4 de julio de 2007, dictada en el expediente 05/166/AGA/3300/GSV/2007, abierto a nombre del C. Gonzálo Salas Villagómez, que en su parte conducente señala:

“Resolución**PRIMERO**

Se declara extinguido el derecho de ejercer la patente de agente aduanal número 0074 con adscripción a la Aduana de Tuxpan, y autorización número 3300 para actuar en aduanas distintas a las de su adscripción, otorgada al fallecido Gonzálo Salas Villagómez.

SEGUNDO

Fíjese en los estrados de la Aduana de Tuxpan la presente declaración de extinción, durante un término de 30 días consecutivos.

TERCERO

Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.”

México, D.F., a 5 de diciembre de 2007.- Así lo proveyó y firma, la Administradora Central de Operación Aduanera por suplencia en ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 8o., segundo párrafo, 9o., penúltimo párrafo, 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Órgano Informativo, **Fanny Angélica Eurán Graham**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de José Telésforo Villarreal Salinas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 6/166/AGJ/3042/2004.- 326-SAT-782.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE EXTINCION DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE VILLARREAL SALINAS JOSE TELESFORO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 9o., penúltimo párrafo, y 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006,

mediante decretos publicados en el mismo Órgano Oficial, en relación con los diversos 159 y 166, párrafo segundo de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, transcribe el extracto del Acuerdo de Extinción contenido en el oficio 325-SAT-V-E-12756, de fecha 26 de marzo de 2004, mediante el cual la Administración General Jurídica, determinó extinguir la patente de Agente Aduanal del C. José Telésforo Villarreal Salinas, dictado en el expediente 6/166/AGJ/3042/2004, que en su parte conducente señala:

“En efecto, al haber fallecido el C. José Telésforo Villarreal Salinas, éste ya no puede promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, no puede operar ni cumplir con sus obligaciones en términos de ley, y toda vez que el uso de la patente de agente aduanal es personal e intransferible, en los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 159 de la Ley en aplicación, se hace necesario llevara cabo la baja de la patente que se otorgó al ahora finado.

Resolución

Primero

Se declara extinguida la patente de agente aduanal número 656, adscrita a la Aduana de Nuevo Laredo, que se otorgó a favor del C. José Telésforo Villarreal Salinas, de conformidad con los antecedentes y preceptos legales anteriormente mencionados.

Segundo

Gírese atento oficio al Administrador General de Aduanas, a efecto de que se sirva ordenar a quien corresponda lleve a cabo la baja de la patente 656 por tratarse de un derecho personal e intransferible.”

México, D.F., a 5 de diciembre de 2007.- Así lo proveyó y firma, la Administradora Central de Operación Aduanera por suplencia en ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 8o., segundo párrafo, 9o., penúltimo párrafo, 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Órgano Informativo, **Fanny Angélica Eurán Graham**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la Declaración de Extinción del derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Eduardo Sánchez Marasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 4/166/AGJ/0394/2004.- 326-SAT-799.

EXTRACTO DE LA DECLARACION DE EXTINCION DEL DERECHO DE EJERCER LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE EDUARDO SANCHEZ MARASCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 9o., penúltimo párrafo, y 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Órgano Oficial, en relación con los diversos 159 y 166, párrafo segundo de la Ley Aduanera, esta Administración General de Aduanas, transcribe el extracto de la Declaración de Extinción del Derecho de ejercer la Patente de Agente Aduanal, contenida en el oficio 325-SAT-V-E-15015, de fecha 10 de febrero de 2004, mediante la cual la Administración General Jurídica, determinó extinguir el derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal del C. Eduardo Sánchez Marasco, dictada en el expediente 4/166/AGJ/30394/2004, que en su parte conducente señala:

“Primero

Se declara extinguida la patente de agente aduanal número 394 con adscripción a la aduana de Veracruz, que se otorgó a favor del C. Eduardo Sánchez Marasco...

Segundo

Gírese atento oficio al C. Administrador General de Aduanas, a efecto de que se sirvas ordenar a quien corresponda lleve a cabo la baja de la patente 394 por tratarse de un derecho personal e intransferible.”

México, D.F., a 5 de diciembre de 2007.- Así lo proveyó y firma, la Administradora Central de Operación Aduanera por suplencia en ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 8o., segundo párrafo, 9o., penúltimo párrafo, 10, fracción V, y párrafos siguientes a la fracción XCI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante decretos publicados en el mismo Órgano Informativo, **Fanny Angélica Eurán Graham**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, D E C L A R A:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social hace la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2008, con un total de 1,251 municipios cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social; dichos municipios se señalan en el Anexo Único de la presente Declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Federal para que, en términos del artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, publique la presente Declaratoria junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en el Diario Oficial de la Federación.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Dip. **Antonio Xavier Lopez Adame**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

ANEXO

Zonas de Atención Prioritaria 2008					
Clave de Entidad	Entidad	Clave de Municipio	Municipio	Grado de Marginación /1	Grado de Rezago Social /2
4	Campeche	6	Hopelchén	Alto	Medio
4	Campeche	7	Palizada	Alto	Bajo
4	Campeche	8	Tenabo	Alto	Bajo
4	Campeche	10	Calakmul	Alto	Alto
4	Campeche	11	Candelaria	Alto	Medio
7	Chiapas	1	Acacoyagua	Alto	Medio
7	Chiapas	2	Acala	Alto	Medio
7	Chiapas	3	Acapetahua	Alto	Medio
7	Chiapas	4	Altamirano	Alto	Alto
7	Chiapas	5	Amatán	Muy alto	Alto
7	Chiapas	6	Amatenango de la Frontera	Alto	Medio

7	Chiapas	7	Amatenango del Valle	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	8	Angel Albino Corzo	Alto	Alto
7	Chiapas	10	Bejucal de Ocampo	Muy alto	Alto
7	Chiapas	11	Bella Vista	Alto	Alto
7	Chiapas	12	Berriozábal	Alto	Medio
7	Chiapas	13	Bochil	Alto	Medio
7	Chiapas	14	El Bosque	Muy alto	Alto
7	Chiapas	15	Cacahoatán	Alto	Medio
7	Chiapas	16	Catazajá	Alto	Medio
7	Chiapas	17	Cintalapa	Alto	Medio
7	Chiapas	18	Coapilla	Alto	Alto
7	Chiapas	20	La Concordia	Muy alto	Alto
7	Chiapas	21	Copainalá	Alto	Medio
7	Chiapas	22	Chalchihuitán	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	23	Chamula	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	24	Chanal	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	25	Chapultenango	Alto	Alto
7	Chiapas	26	Chenalhó	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	27	Chiapa de Corzo	Alto	Medio
7	Chiapas	28	Chiapilla	Alto	Medio
7	Chiapas	29	Chicoasén	Alto	Bajo
7	Chiapas	30	Chicomuselo	Alto	Alto
7	Chiapas	31	Chilón	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	32	Escuintla	Alto	Medio
7	Chiapas	33	Francisco León	Muy alto	Alto
7	Chiapas	34	Frontera Comalapa	Alto	Medio
7	Chiapas	35	Frontera Hidalgo	Alto	Medio
7	Chiapas	36	La Grandeza	Alto	Alto
7	Chiapas	37	Huehuetán	Alto	Medio
7	Chiapas	38	Huixtán	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	39	Huitiupán	Muy alto	Alto
7	Chiapas	41	La Independencia	Alto	Alto
7	Chiapas	42	Ixhuatán	Alto	Alto
7	Chiapas	43	Ixtacomitán	Alto	Medio
7	Chiapas	44	Ixtapa	Alto	Alto
7	Chiapas	45	Ixtapangajoya	Muy alto	Alto
7	Chiapas	46	Jiguipilas	Alto	Medio
7	Chiapas	47	Jitotol	Alto	Alto
7	Chiapas	48	Juárez	Alto	Medio
7	Chiapas	49	Larráinzar	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	50	La Libertad	Alto	Bajo

7	Chiapas	51	Mapastepec	Alto	Medio
7	Chiapas	52	Las Margaritas	Muy alto	Alto
7	Chiapas	53	Mazapa de Madero	Alto	Alto
7	Chiapas	54	Mazatán	Alto	Medio
7	Chiapas	55	Metapa	Alto	Medio
7	Chiapas	56	Mitontic	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	57	Motozintla	Alto	Alto
7	Chiapas	58	Nicolás Ruiz	Muy alto	Alto
7	Chiapas	59	Ocosingo	Muy alto	Alto
7	Chiapas	60	Ocotepec	Muy alto	Alto
7	Chiapas	61	Ocozacoautla de Espinosa	Alto	Medio
7	Chiapas	62	Ostuacán	Muy alto	Alto
7	Chiapas	63	Osumacinta	Alto	Medio
7	Chiapas	64	Oxchuc	Muy alto	Alto
7	Chiapas	65	Palenque	Alto	Medio
7	Chiapas	66	Pantelhó	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	67	Pantepec	Muy alto	Alto
7	Chiapas	68	Pichucalco	Alto	Medio
7	Chiapas	69	Pijijiapan	Alto	Medio
7	Chiapas	70	El Porvenir	Muy alto	Alto
7	Chiapas	71	Villa Comaltitlán	Alto	Medio
7	Chiapas	72	Pueblo Nuevo Solistahuacán	Muy alto	Alto
7	Chiapas	73	Rayón	Alto	Alto
7	Chiapas	75	Las Rosas	Muy alto	Alto
7	Chiapas	76	Sabanilla	Muy alto	Alto
7	Chiapas	77	Salto de Agua	Muy alto	Alto
7	Chiapas	79	San Fernando	Alto	Medio
7	Chiapas	80	Siltepec	Muy alto	Alto
7	Chiapas	81	Simojovel	Muy alto	Alto
7	Chiapas	82	Sitalá	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	83	Socoltenango	Alto	Medio
7	Chiapas	84	Solosuchiapa	Alto	Alto
7	Chiapas	85	Soyaló	Alto	Medio
7	Chiapas	86	Suchiapa	Alto	Medio
7	Chiapas	87	Suchiate	Alto	Medio
7	Chiapas	88	Sunuapa	Alto	Alto
7	Chiapas	90	Tapalapa	Alto	Alto
7	Chiapas	91	Tapilula	Alto	Alto
7	Chiapas	92	Tecpatán	Alto	Alto
7	Chiapas	93	Tenejapa	Muy alto	Alto
7	Chiapas	94	Teopisca	Muy alto	Alto

7	Chiapas	96	Tila	Muy alto	Alto
7	Chiapas	97	Tonalá	Alto	Bajo
7	Chiapas	98	Totolapa	Muy alto	Alto
7	Chiapas	99	La Trinitaria	Alto	Alto
7	Chiapas	100	Tumbalá	Muy alto	Alto
7	Chiapas	102	Tuxtla Chico	Alto	Medio
7	Chiapas	103	Tuzantán	Alto	Alto
7	Chiapas	104	Tzimol	Alto	Medio
7	Chiapas	105	Unión Juárez	Alto	Medio
7	Chiapas	106	Venustiano Carranza	Alto	Alto
7	Chiapas	107	Villa Corzo	Alto	Medio
7	Chiapas	108	Villaflores	Alto	Medio
7	Chiapas	109	Yajalón	Alto	Alto
7	Chiapas	110	San Lucas	Muy alto	Alto
7	Chiapas	111	Zinacantán	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	112	San Juan Cancuc	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	113	Aldama	Muy alto	Muy alto
7	Chiapas	114	Benemérito de las Américas	Muy alto	Alto
7	Chiapas	115	Maravilla Tenejapa	Muy alto	Alto
7	Chiapas	116	Marqués de Comillas	Muy alto	Alto
7	Chiapas	117	Montecristo de Guerrero	Muy alto	Alto
7	Chiapas	118	San Andrés Duraznal	Muy alto	Alto
7	Chiapas	119	Santiago el Pinar	Muy alto	Muy alto
8	Chihuahua	7	Balleza	Muy alto	Alto
8	Chihuahua	8	Batopilas	Muy alto	Muy alto
8	Chihuahua	9	Bocoyna	Alto	Alto
8	Chihuahua	12	Carichí	Muy alto	Muy alto
8	Chihuahua	20	Chínipas	Alto	Alto
8	Chihuahua	27	Guachochi	Muy alto	Muy alto
8	Chihuahua	29	Guadalupe y Calvo	Muy alto	Muy alto
8	Chihuahua	30	Guazapares	Muy alto	Alto
8	Chihuahua	41	Maguarichi	Muy alto	Alto
8	Chihuahua	46	Morelos	Muy alto	Muy alto
8	Chihuahua	47	Moris	Alto	Alto
8	Chihuahua	49	Nonoava	Alto	Medio
8	Chihuahua	51	Ocampo	Alto	Alto
8	Chihuahua	63	Temósachi	Alto	Medio
8	Chihuahua	65	Urique	Muy alto	Muy alto
8	Chihuahua	66	Uruachi	Muy alto	Alto
10	Durango	2	Canelas	Muy alto	Alto
10	Durango	9	Guanaceví	Alto	Alto

10	Durango	14	Mezquital	Muy alto	Muy alto
10	Durango	19	Otáez	Alto	Alto
10	Durango	23	Pueblo Nuevo	Alto	Medio
10	Durango	25	San Bernardo	Alto	Bajo
10	Durango	26	San Dimas	Alto	Alto
10	Durango	27	San Juan de Guadalupe	Alto	Bajo
10	Durango	34	Tamazula	Muy alto	Alto
10	Durango	35	Tepehuanes	Alto	Bajo
10	Durango	37	Topia	Muy alto	Alto
11	Guanajuato	6	Atarjea	Alto	Alto
11	Guanajuato	13	Doctor Mora	Alto	Medio
11	Guanajuato	19	Jerécuaro	Alto	Medio
11	Guanajuato	22	Ocampo	Alto	Bajo
11	Guanajuato	29	San Diego de la Unión	Alto	Medio
11	Guanajuato	30	San Felipe	Alto	Medio
11	Guanajuato	34	Santa Catarina	Alto	Medio
11	Guanajuato	40	Tierra Blanca	Alto	Alto
11	Guanajuato	43	Victoria	Alto	Alto
11	Guanajuato	45	Xichú	Alto	Alto
12	Guerrero	2	Ahuacuotzingo	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	3	Ajuchitlán del Progreso	Muy alto	Alto
12	Guerrero	4	Alcozauca de Guerrero	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	5	Alpoyeca	Alto	Bajo
12	Guerrero	6	Apaxtla	Alto	Medio
12	Guerrero	7	Arcelia	Alto	Medio
12	Guerrero	8	Atenango del Río	Alto	Alto
12	Guerrero	9	Atlamajalcingo del Monte	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	10	Atlixac	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	11	Atoyac de Álvarez	Alto	Medio
12	Guerrero	12	Ayutla de los Libres	Muy alto	Alto
12	Guerrero	13	Azoyú	Muy alto	Alto
12	Guerrero	16	Coahuayutla de José María Izazaga	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	17	Cocula	Alto	Bajo
12	Guerrero	18	Copala	Alto	Medio
12	Guerrero	19	Copalillo	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	20	Copanatoyac	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	21	Coyuca de Benítez	Alto	Medio
12	Guerrero	22	Coyuca de Catalán	Alto	Alto
12	Guerrero	23	Cuajinicuilapa	Alto	Medio
12	Guerrero	24	Cualác	Muy alto	Alto

12	Guerrero	25	Cuautepec	Muy alto	Alto
12	Guerrero	26	Cuetzala del Progreso	Muy alto	Alto
12	Guerrero	27	Cutzamala de Pinzón	Alto	Medio
12	Guerrero	28	Chilapa de Álvarez	Muy alto	Alto
12	Guerrero	30	Florencio Villarreal	Alto	Medio
12	Guerrero	31	General Canuto A. Neri	Muy alto	Alto
12	Guerrero	32	General Heliodoro Castillo	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	33	Huamuxtlán	Alto	Medio
12	Guerrero	34	Huitzaco de los Figueroa	Alto	Medio
12	Guerrero	36	Igualapa	Muy alto	Alto
12	Guerrero	37	Ixcateopan de Cuauhtémoc	Alto	Medio
12	Guerrero	39	Juan R. Escudero	Alto	Medio
12	Guerrero	40	Leonardo Bravo	Alto	Alto
12	Guerrero	41	Malinaltepec	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	42	Mártir de Cuilapan	Muy alto	Alto
12	Guerrero	43	Metlatónoc	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	44	Mochitlán	Alto	Medio
12	Guerrero	45	Olinalá	Muy alto	Alto
12	Guerrero	46	Ometepec	Alto	Alto
12	Guerrero	47	Pedro Ascencio Alquisiras	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	48	Petatlán	Alto	Medio
12	Guerrero	49	Pilcaya	Alto	Medio
12	Guerrero	51	Quechultenango	Muy alto	Alto
12	Guerrero	52	San Luis Acatlán	Muy alto	Alto
12	Guerrero	53	San Marcos	Alto	Alto
12	Guerrero	54	San Miguel Totolapan	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	56	Tecoanapa	Alto	Alto
12	Guerrero	57	Técpan de Galeana	Alto	Medio
12	Guerrero	58	Teloloapan	Alto	Medio
12	Guerrero	59	Tepecoacuilco de Trujano	Alto	Medio
12	Guerrero	60	Tetipac	Alto	Alto
12	Guerrero	61	Tixtla de Guerrero	Alto	Medio
12	Guerrero	62	Tlacoachistlahuaca	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	63	Tlacoapa	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	64	Tlalchapa	Alto	Medio
12	Guerrero	65	Tlalixtaquilla de Maldonado	Alto	Alto
12	Guerrero	66	Tlapa de Comonfort	Alto	Alto
12	Guerrero	67	Tlapehuala	Alto	Medio
12	Guerrero	68	La Unión de Isidoro Montes de Oca	Alto	Medio
12	Guerrero	69	Xalpatláhuac	Muy alto	Muy alto

12	Guerrero	70	Xochihuehuetlán	Alto	Alto
12	Guerrero	71	Xochistlahuaca	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	72	Zapotitlán Tablas	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	73	Zirándaro	Muy alto	Alto
12	Guerrero	74	Zitlala	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	75	Eduardo Neri	Alto	Medio
12	Guerrero	76	Acatepec	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	77	Marquelia	Alto	Medio
12	Guerrero	78	Cochoapa el Grande	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	79	José Joaquín de Herrera	Muy alto	Muy alto
12	Guerrero	80	Juchitán	Muy alto	Alto
12	Guerrero	81	Iliatenco	Muy alto	Muy alto
13	Hidalgo	1	Acatlán	Alto	Medio
13	Hidalgo	2	Acaxochitlán	Alto	Alto
13	Hidalgo	4	Agua Blanca de Iturbide	Alto	Medio
13	Hidalgo	6	Alfajayucan	Alto	Medio
13	Hidalgo	11	Atlápexco	Alto	Medio
13	Hidalgo	14	Calnali	Alto	Medio
13	Hidalgo	15	Cardonal	Alto	Bajo
13	Hidalgo	17	Chapantongo	Alto	Medio
13	Hidalgo	18	Chapulhuacán	Alto	Medio
13	Hidalgo	20	Eloxochitlán	Alto	Bajo
13	Hidalgo	24	Huasca de Ocampo	Alto	Bajo
13	Hidalgo	25	Huautla	Alto	Medio
13	Hidalgo	26	Huazalingo	Alto	Alto
13	Hidalgo	27	Huehuetla	Muy alto	Alto
13	Hidalgo	28	Huejutla de Reyes	Alto	Medio
13	Hidalgo	31	Jacala de Ledezma	Alto	Bajo
13	Hidalgo	32	Jaltocán	Alto	Medio
13	Hidalgo	33	Juárez Hidalgo	Alto	Medio
13	Hidalgo	34	Lolotla	Alto	Medio
13	Hidalgo	37	Metztitlán	Alto	Medio
13	Hidalgo	38	Mineral del Chico	Alto	Medio
13	Hidalgo	40	La Misión	Alto	Alto
13	Hidalgo	42	Molango de Escamilla	Alto	Medio
13	Hidalgo	43	Nicolás Flores	Alto	Medio
13	Hidalgo	44	Nopala de Villagrán	Alto	Bajo
13	Hidalgo	46	San Felipe Orizatlán	Alto	Medio
13	Hidalgo	47	Pacula	Alto	Alto
13	Hidalgo	49	Pisaflores	Alto	Alto
13	Hidalgo	53	San Bartolo Tutotepec	Muy alto	Alto

13	Hidalgo	59	Tecoautla	Alto	Medio
13	Hidalgo	60	Tenango de Doria	Alto	Alto
13	Hidalgo	62	Tepehuacán de Guerrero	Muy alto	Alto
13	Hidalgo	68	Tiangustengo	Muy alto	Alto
13	Hidalgo	71	Tlahuilepa	Alto	Alto
13	Hidalgo	73	Tlanchinol	Alto	Alto
13	Hidalgo	78	Xochiatipan	Muy alto	Alto
13	Hidalgo	79	Xochicoatlán	Alto	Bajo
13	Hidalgo	80	Yahualica	Muy alto	Alto
14	Jalisco	19	Bolaños	Muy alto	Alto
14	Jalisco	20	Cabo Corrientes	Alto	Bajo
14	Jalisco	27	Cuautitlán de García Barragán	Alto	Medio
14	Jalisco	29	Cuquío	Alto	Bajo
14	Jalisco	31	Chimaltitán	Alto	Alto
14	Jalisco	49	Jilotlán de los Dolores	Alto	Medio
14	Jalisco	56	Santa María del Oro	Alto	Alto
14	Jalisco	61	Mezquitic	Muy alto	Muy alto
14	Jalisco	68	Villa Purificación	Alto	Bajo
14	Jalisco	69	Quitupan	Alto	Bajo
14	Jalisco	71	San Cristóbal de la Barranca	Alto	Bajo
14	Jalisco	99	Tolimán	Alto	Bajo
14	Jalisco	115	Villa Guerrero	Alto	Bajo
14	Jalisco	122	Zapotitlán de Vadillo	Alto	Medio
15	México	1	Acambay	Alto	Medio
15	México	3	Aculco	Alto	Medio
15	México	4	Almoloya de Alquisiras	Alto	Medio
15	México	7	Amanalco	Alto	Medio
15	México	8	Amatepec	Alto	Medio
15	México	21	Coatepec Harinas	Alto	Medio
15	México	26	Chapa de Mota	Alto	Medio
15	México	32	Donato Guerra	Alto	Alto
15	México	41	Ixtapan del Oro	Alto	Medio
15	México	47	Jiquipilco	Alto	Medio
15	México	56	Morelos	Alto	Alto
15	México	66	Otzoloapan	Alto	Medio
15	México	74	San Felipe del Progreso	Alto	Alto
15	México	77	San Simón de Guerrero	Alto	Bajo
15	México	80	Sultepec	Alto	Alto
15	México	86	Temascaltepec	Alto	Medio
15	México	87	Temoaya	Alto	Medio
15	México	97	Texcaltitlán	Alto	Medio

15	México	105	Tlatlaya	Alto	Medio
15	México	111	Villa de Allende	Alto	Alto
15	México	112	Villa del Carbón	Alto	Medio
15	México	114	Villa Victoria	Alto	Alto
15	México	117	Zacualpan	Alto	Medio
15	México	119	Zumpahuacán	Alto	Alto
15	México	123	Luvianos	Alto	Medio
15	México	124	San José del Rincón	Alto	Alto
16	Michoacán	1	Acuitzio	Alto	Medio
16	Michoacán	2	Aguililla	Alto	Medio
16	Michoacán	7	Aporo	Alto	Bajo
16	Michoacán	8	Aquila	Muy alto	Alto
16	Michoacán	9	Ario	Alto	Medio
16	Michoacán	10	Arteaga	Alto	Medio
16	Michoacán	13	Carácuaro	Alto	Medio
16	Michoacán	15	Coalcomán de Vázquez Pallares	Alto	Medio
16	Michoacán	17	Contepec	Alto	Medio
16	Michoacán	21	Charapan	Alto	Alto
16	Michoacán	25	Chilchota	Alto	Medio
16	Michoacán	26	Chinicuila	Alto	Medio
16	Michoacán	27	Chucándiro	Alto	Bajo
16	Michoacán	29	Churumuco	Muy alto	Alto
16	Michoacán	31	Epitacio Huerta	Alto	Medio
16	Michoacán	35	La Huacana	Alto	Medio
16	Michoacán	38	Huetamo	Alto	Medio
16	Michoacán	39	Huiramba	Alto	Medio
16	Michoacán	46	Juárez	Alto	Bajo
16	Michoacán	47	Jungapeo	Alto	Bajo
16	Michoacán	49	Madero	Alto	Alto
16	Michoacán	56	Nahuatzen	Alto	Alto
16	Michoacán	57	Nocupétaro	Muy alto	Alto
16	Michoacán	59	Nuevo Urecho	Alto	Bajo
16	Michoacán	61	Ocampo	Alto	Alto
16	Michoacán	64	Parácuaro	Alto	Medio
16	Michoacán	77	San Lucas	Alto	Medio
16	Michoacán	79	Salvador Escalante	Alto	Medio
16	Michoacán	80	Senguio	Alto	Medio
16	Michoacán	81	Susupuat	Muy alto	Alto
16	Michoacán	83	Tancítaro	Alto	Medio
16	Michoacán	92	Tiquicheo de Nicolás Romero	Alto	Alto
16	Michoacán	93	Tlalpujagua	Alto	Medio

16	Michoacán	96	Tumbiscatío	Alto	Alto
16	Michoacán	97	Turicato	Alto	Alto
16	Michoacán	99	Tuzantla	Alto	Medio
16	Michoacán	101	Tzitzio	Muy alto	Alto
17	Morelos	23	Tlalnepantla	Alto	Medio
18	Nayarit	5	Huajicori	Muy alto	Alto
18	Nayarit	9	Del Nayar	Muy alto	Muy alto
18	Nayarit	19	La Yesca	Muy alto	Alto
19	Nuevo León	7	Aramberri	Alto	Medio
19	Nuevo León	14	Dr. Arroyo	Alto	Bajo
19	Nuevo León	24	Gral. Zaragoza	Alto	Medio
19	Nuevo León	30	Iturbide	Alto	Bajo
19	Nuevo León	36	Mier y Noriega	Alto	Medio
19	Nuevo León	43	Rayones	Alto	Bajo
20	Oaxaca	1	Abejones	Alto	Alto
20	Oaxaca	2	Acatlán de Pérez Figueroa	Alto	Bajo
20	Oaxaca	3	Asunción Cacalotepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	4	Asunción Cuyotepeji	Alto	Medio
20	Oaxaca	7	Asunción Ocotlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	8	Asunción Tlacolulita	Alto	Medio
20	Oaxaca	9	Ayotzintepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	11	Calihualá	Alto	Medio
20	Oaxaca	12	Candelaria Loxicha	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	15	Coatecas Altas	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	16	Coicoyán de las Flores	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	17	La Compañía	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	18	Concepción Buenavista	Alto	Alto
20	Oaxaca	19	Concepción Pápalo	Alto	Alto
20	Oaxaca	20	Constancia del Rosario	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	24	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	25	Chahuities	Alto	Medio
20	Oaxaca	26	Chalcatongo de Hidalgo	Alto	Medio
20	Oaxaca	27	Chiquihuitlán de Benito Juárez	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	28	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Alto	Alto
20	Oaxaca	29	Eloxochitlán de Flores Magón	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	31	Tamazulapam del Espíritu Santo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	32	Fresnillo de Trujano	Alto	Medio
20	Oaxaca	34	Guadalupe de Ramírez	Alto	Bajo
20	Oaxaca	36	Guevea de Humboldt	Alto	Alto
20	Oaxaca	37	Mesones Hidalgo	Muy alto	Alto

20	Oaxaca	38	Villa Hidalgo	Alto	Alto
20	Oaxaca	40	Huauteppec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	41	Huautla de Jiménez	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	42	Ixtlán de Juárez	Alto	Medio
20	Oaxaca	46	Magdalena Jaltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	48	Magdalena Mixtepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	49	Magdalena Ocotlán	Alto	Medio
20	Oaxaca	50	Magdalena Peñasco	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	51	Magdalena Teitipac	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	52	Magdalena Tequisistlán	Alto	Bajo
20	Oaxaca	54	Magdalena Zahuatlán	Alto	Medio
20	Oaxaca	55	Mariscala de Juárez	Alto	Bajo
20	Oaxaca	56	Mártires de Tacubaya	Alto	Medio
20	Oaxaca	58	Mazatlán Villa de Flores	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	59	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Alto	Medio
20	Oaxaca	60	Mixistlán de la Reforma	Alto	Alto
20	Oaxaca	61	Monjas	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	64	Nejapa de Madero	Alto	Medio
20	Oaxaca	65	Ixpantepec Nieves	Alto	Alto
20	Oaxaca	66	Santiago Niltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	68	Ocotlán de Morelos	Alto	Medio
20	Oaxaca	69	La Pe	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	70	Pinotepa de Don Luis	Alto	Alto
20	Oaxaca	71	Pluma Hidalgo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	72	San José del Progreso	Alto	Alto
20	Oaxaca	73	Putla Villa de Guerrero	Alto	Medio
20	Oaxaca	74	Santa Catarina Quioquitani	Alto	Alto
20	Oaxaca	76	La Reforma	Alto	Medio
20	Oaxaca	80	San Agustín Amatengo	Alto	Alto
20	Oaxaca	81	San Agustín Atenango	Alto	Medio
20	Oaxaca	82	San Agustín Chayuco	Alto	Alto
20	Oaxaca	85	San Agustín Loxicha	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	86	San Agustín Tlacotepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	87	San Agustín Yatareni	Alto	Medio
20	Oaxaca	88	San Andrés Cabecera Nueva	Alto	Alto
20	Oaxaca	89	San Andrés Dinicuiti	Alto	Medio
20	Oaxaca	90	San Andrés Huaxpaltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	92	San Andrés Ixtlahuaca	Alto	Bajo
20	Oaxaca	94	San Andrés Nuxiño	Alto	Alto
20	Oaxaca	95	San Andrés Paxtlán	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	97	San Andrés Solaga	Alto	Medio

20	Oaxaca	98	San Andrés Teotilalpam	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	99	San Andrés Tepetlapa	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	100	San Andrés Yaá	Alto	Medio
20	Oaxaca	101	San Andrés Zabache	Alto	Alto
20	Oaxaca	103	San Antonino Castillo Velasco	Alto	Alto
20	Oaxaca	104	San Antonino el Alto	Alto	Alto
20	Oaxaca	105	San Antonino Monte Verde	Alto	Alto
20	Oaxaca	106	San Antonio Acutla	Alto	Medio
20	Oaxaca	108	San Antonio Huitepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	110	San Antonio Sinicahua	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	111	San Antonio Tepetlapa	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	112	San Baltazar Chichicápam	Alto	Medio
20	Oaxaca	113	San Baltazar Loxicha	Alto	Alto
20	Oaxaca	114	San Baltazar Yatzachi el Bajo	Alto	Medio
20	Oaxaca	116	San Bartolomé Ayautla	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	117	San Bartolomé Loxicha	Alto	Alto
20	Oaxaca	118	San Bartolomé Quialana	Alto	Alto
20	Oaxaca	119	San Bartolomé Yucuañe	Alto	Alto
20	Oaxaca	120	San Bartolomé Zoogocho	Alto	Bajo
20	Oaxaca	121	San Bartolo Soyaltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	123	San Bernardo Mixtepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	124	San Blas Atempa	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	125	San Carlos Yautepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	126	San Cristóbal Amatlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	127	San Cristóbal Amoltepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	128	San Cristóbal Lachirioag	Alto	Bajo
20	Oaxaca	130	San Dionisio del Mar	Alto	Alto
20	Oaxaca	131	San Dionisio Ocotepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	133	San Esteban Atatlahuca	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	134	San Felipe Jalapa de Díaz	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	135	San Felipe Tejalapam	Alto	Medio
20	Oaxaca	136	San Felipe Usila	Alto	Alto
20	Oaxaca	137	San Francisco Cahuacúa	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	139	San Francisco Chapulapa	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	140	San Francisco Chindúa	Alto	Medio
20	Oaxaca	141	San Francisco del Mar	Alto	Medio
20	Oaxaca	142	San Francisco Huehuetlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	143	San Francisco Ixhuetán	Alto	Bajo
20	Oaxaca	144	San Francisco Jaltepetongo	Alto	Medio
20	Oaxaca	146	San Francisco Logueche	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	147	San Francisco Nuxaño	Alto	Medio

20	Oaxaca	148	San Francisco Ozolotepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	149	San Francisco Sola	Alto	Alto
20	Oaxaca	151	San Francisco Teopan	Alto	Alto
20	Oaxaca	152	San Francisco Tlapancingo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	153	San Gabriel Mixtepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	154	San Ildefonso Amatlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	155	San Ildefonso Sola	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	156	San Ildefonso Villa Alta	Alto	Medio
20	Oaxaca	158	San Jacinto Tlacotepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	159	San Jerónimo Coatlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	160	San Jerónimo Silacayoapilla	Alto	Medio
20	Oaxaca	161	San Jerónimo Sosola	Alto	Alto
20	Oaxaca	162	San Jerónimo Taviche	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	163	San Jerónimo Tecoatl	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	164	San Jorge Nuchita	Alto	Alto
20	Oaxaca	165	San José Ayuquila	Alto	Medio
20	Oaxaca	166	San José Chiltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	167	San José del Peñasco	Alto	Alto
20	Oaxaca	168	San José Estancia Grande	Alto	Medio
20	Oaxaca	169	San José Independencia	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	170	San José Lachiguiri	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	171	San José Tenango	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	173	San Juan Atepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	175	San Juan Bautista Atlatlahuca	Alto	Alto
20	Oaxaca	176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	Alto	Alto
20	Oaxaca	177	San Juan Bautista Cuicatlán	Alto	Medio
20	Oaxaca	179	San Juan Bautista Jayacatlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	180	San Juan Bautista Lo de Soto	Alto	Medio
20	Oaxaca	181	San Juan Bautista Suchitepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	183	San Juan Bautista Tlachichilco	Alto	Alto
20	Oaxaca	185	San Juan Cacahuatpec	Alto	Medio
20	Oaxaca	186	San Juan Cieneguilla	Alto	Bajo
20	Oaxaca	187	San Juan Coatzacoapam	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	188	San Juan Colorado	Alto	Alto
20	Oaxaca	189	San Juan Comaltepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	190	San Juan Cotzocón	Alto	Alto
20	Oaxaca	193	San Juan del Estado	Alto	Bajo
20	Oaxaca	194	San Juan del Río	Alto	Bajo

20	Oaxaca	195	San Juan Diuxi	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	197	San Juan Guelavía	Alto	Alto
20	Oaxaca	198	San Juan Guichicovi	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	199	San Juan Ihualtepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	200	San Juan Juquila Mixes	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	201	San Juan Juquila Vijanos	Alto	Alto
20	Oaxaca	202	San Juan Lachao	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	203	San Juan Lachigalla	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	205	San Juan Lalana	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	206	San Juan de los Cués	Alto	Medio
20	Oaxaca	207	San Juan Mazatlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	208	San Juan Mixtepec - Distr. 08 -	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	209	San Juan Mixtepec - Distr. 26 -	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	210	San Juan Ñumí	Alto	Alto
20	Oaxaca	211	San Juan Ozolotepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	212	San Juan Petlapa	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	213	San Juan Quiahije	Alto	Alto
20	Oaxaca	214	San Juan Quiotepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	216	San Juan Tabaá	Alto	Medio
20	Oaxaca	217	San Juan Tamazola	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	218	San Juan Teita	Alto	Alto
20	Oaxaca	219	San Juan Teitipac	Alto	Alto
20	Oaxaca	220	San Juan Tepeuxila	Alto	Alto
20	Oaxaca	221	San Juan Teposcolula	Alto	Medio
20	Oaxaca	222	San Juan Yaeé	Alto	Alto
20	Oaxaca	223	San Juan Yatzona	Alto	Medio
20	Oaxaca	225	San Lorenzo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	226	San Lorenzo Albarradas	Alto	Medio
20	Oaxaca	228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	229	San Lorenzo Texmelucan	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	230	San Lorenzo Victoria	Alto	Medio
20	Oaxaca	231	San Lucas Camotlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	232	San Lucas Ojitlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	233	San Lucas Quiaviní	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	234	San Lucas Zoquiápan	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	235	San Luis Amatlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	237	San Marcos Arteaga	Alto	Bajo
20	Oaxaca	238	San Martín de los Cansecos	Alto	Medio

20	Oaxaca	239	San Martín Huamelúlpam	Alto	Medio
20	Oaxaca	240	San Martín Itunyoso	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	241	San Martín Lachilá	Alto	Medio
20	Oaxaca	242	San Martín Peras	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	244	San Martín Toxpalan	Alto	Medio
20	Oaxaca	245	San Martín Zacatepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	246	San Mateo Cajonos	Alto	Medio
20	Oaxaca	248	San Mateo del Mar	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	249	San Mateo Yoloxochitlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	250	San Mateo Etlatongo	Alto	Medio
20	Oaxaca	251	San Mateo Nejápam	Alto	Alto
20	Oaxaca	252	San Mateo Peñasco	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	253	San Mateo Piñas	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	254	San Mateo Río Hondo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	255	San Mateo Sindihui	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	256	San Mateo Tlapiltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	257	San Melchor Betaza	Alto	Alto
20	Oaxaca	258	San Miguel Achiutla	Alto	Alto
20	Oaxaca	259	San Miguel Ahuehuetitlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	260	San Miguel Aloápam	Alto	Medio
20	Oaxaca	261	San Miguel Amatitlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	263	San Miguel Coatlán	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	264	San Miguel Chicahua	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	265	San Miguel Chimalapa	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	266	San Miguel del Puerto	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	268	San Miguel Ejutla	Alto	Alto
20	Oaxaca	269	San Miguel el Grande	Alto	Medio
20	Oaxaca	270	San Miguel Huautla	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	271	San Miguel Mixtepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	272	San Miguel Panixtlahuaca	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	273	San Miguel Peras	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	274	San Miguel Piedras	Alto	Alto
20	Oaxaca	275	San Miguel Quetzaltepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	276	San Miguel Santa Flor	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	277	Villa Sola de Vega	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	278	San Miguel Soyaltepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	279	San Miguel Suchixtepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	281	San Miguel Tecomatlán	Alto	Medio
20	Oaxaca	282	San Miguel Tenango	Alto	Medio
20	Oaxaca	283	San Miguel Tequixtepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	284	San Miguel Tilquiápam	Muy alto	Alto

20	Oaxaca	285	San Miguel Tlacamama	Alto	Alto
20	Oaxaca	286	San Miguel Tlacotepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	287	San Miguel Tulancingo	Alto	Medio
20	Oaxaca	288	San Miguel Yotao	Alto	Alto
20	Oaxaca	289	San Nicolás	Alto	Alto
20	Oaxaca	290	San Nicolás Hidalgo	Alto	Bajo
20	Oaxaca	291	San Pablo Coatlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	292	San Pablo Cuatro Venados	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	296	San Pablo Macuiltianguis	Alto	Medio
20	Oaxaca	297	San Pablo Tijaltepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	298	San Pablo Villa de Mitla	Alto	Medio
20	Oaxaca	299	San Pablo Yaganiza	Alto	Medio
20	Oaxaca	300	San Pedro Amuzgos	Alto	Alto
20	Oaxaca	301	San Pedro Apóstol	Alto	Medio
20	Oaxaca	302	San Pedro Atoyac	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	303	San Pedro Cajonos	Alto	Medio
20	Oaxaca	304	San Pedro Coxcaltepec Cántaros	Alto	Alto
20	Oaxaca	306	San Pedro el Alto	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	307	San Pedro Huamelula	Alto	Medio
20	Oaxaca	308	San Pedro Huilotepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	309	San Pedro Ixcatlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	310	San Pedro Ixtlahuaca	Alto	Medio
20	Oaxaca	311	San Pedro Jaltepetongo	Alto	Alto
20	Oaxaca	312	San Pedro Jicayán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	313	San Pedro Jocotipac	Alto	Alto
20	Oaxaca	314	San Pedro Juchatengo	Alto	Medio
20	Oaxaca	315	San Pedro Mártir	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	316	San Pedro Mártir Quiechapa	Alto	Medio
20	Oaxaca	317	San Pedro Mártir Yucuxaco	Alto	Alto
20	Oaxaca	319	San Pedro Mixtepec - Distr. 26 -	Alto	Alto
20	Oaxaca	320	San Pedro Molinos	Alto	Alto
20	Oaxaca	321	San Pedro Nopala	Alto	Alto
20	Oaxaca	322	San Pedro Ocopetatlillo	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	323	San Pedro Ocotepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	324	San Pedro Pochutla	Alto	Medio
20	Oaxaca	325	San Pedro Quiatoni	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	326	San Pedro Sochiapam	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	327	San Pedro Tapanatepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	328	San Pedro Taviche	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	329	San Pedro Teozacoalco	Alto	Alto

20	Oaxaca	330	San Pedro Teutila	Alto	Alto
20	Oaxaca	331	San Pedro Tidaá	Alto	Medio
20	Oaxaca	332	San Pedro Topiltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	333	San Pedro Totolapa	Alto	Bajo
20	Oaxaca	334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Alto	Alto
20	Oaxaca	335	San Pedro Yaneri	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	336	San Pedro Yólox	Alto	Medio
20	Oaxaca	337	San Pedro y San Pablo Ayutla	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	341	San Pedro Yucunama	Alto	Medio
20	Oaxaca	344	San Sebastián Coatlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	345	San Sebastián Ixcapa	Alto	Medio
20	Oaxaca	346	San Sebastián Nicananduta	Alto	Medio
20	Oaxaca	347	San Sebastián Río Hondo	Alto	Alto
20	Oaxaca	348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Alto	Alto
20	Oaxaca	349	San Sebastián Teitipac	Alto	Alto
20	Oaxaca	351	San Simón Almolongas	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	352	San Simón Zahuatlán	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	353	Santa Ana	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	354	Santa Ana Ateixtlahuaca	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	355	Santa Ana Cuauhtémoc	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	356	Santa Ana del Valle	Alto	Medio
20	Oaxaca	357	Santa Ana Tavela	Alto	Medio
20	Oaxaca	358	Santa Ana Tlapacoyan	Alto	Medio
20	Oaxaca	360	Santa Ana Zegache	Alto	Alto
20	Oaxaca	361	Santa Catalina Quierí	Alto	Alto
20	Oaxaca	362	Santa Catarina Cuixtla	Alto	Bajo
20	Oaxaca	363	Santa Catarina Ixtepeji	Alto	Medio
20	Oaxaca	364	Santa Catarina Juquila	Alto	Alto
20	Oaxaca	365	Santa Catarina Lachatao	Alto	Medio
20	Oaxaca	366	Santa Catarina Loxicha	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	367	Santa Catarina Mechoacán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	368	Santa Catarina Minas	Alto	Medio
20	Oaxaca	371	Santa Catarina Ticuá	Alto	Alto
20	Oaxaca	372	Santa Catarina Yosonotú	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	373	Santa Catarina Zapotilla	Alto	Alto
20	Oaxaca	374	Santa Cruz Acatepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	376	Santa Cruz de Bravo	Alto	Bajo

20	Oaxaca	377	Santa Cruz Itundujia	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	378	Santa Cruz Mixtepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	379	Santa Cruz Nundaco	Alto	Alto
20	Oaxaca	380	Santa Cruz Papalutla	Alto	Medio
20	Oaxaca	382	Santa Cruz Tacahua	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	383	Santa Cruz Tayata	Alto	Alto
20	Oaxaca	384	Santa Cruz Xitla	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	386	Santa Cruz Zenzontepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	387	Santa Gertrudis	Alto	Medio
20	Oaxaca	388	Santa Inés del Monte	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	389	Santa Inés Yatzeche	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	391	Santa Lucía Miahuatlán	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	392	Santa Lucía Monteverde	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	393	Santa Lucía Ocotlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	394	Santa María Alotepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	395	Santa María Apazco	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	396	Santa María la Asunción	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	398	Ayoquezco de Aldama	Alto	Medio
20	Oaxaca	400	Santa María Camotlán	Alto	Medio
20	Oaxaca	401	Santa María Colotepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	402	Santa María Cortijo	Alto	Medio
20	Oaxaca	404	Santa María Chachoápam	Alto	Medio
20	Oaxaca	405	Villa de Chilapa de Díaz	Alto	Medio
20	Oaxaca	406	Santa María Chilchotla	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	407	Santa María Chimalapa	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	408	Santa María del Rosario	Alto	Alto
20	Oaxaca	410	Santa María Ecatepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	412	Santa María Guienagati	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	414	Santa María Huazolotitlán	Alto	Medio
20	Oaxaca	415	Santa María Ipalapa	Alto	Medio
20	Oaxaca	416	Santa María Ixcatlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	417	Santa María Jacatepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	420	Santa María Lachixío	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	421	Santa María Mixtequilla	Alto	Bajo
20	Oaxaca	422	Santa María Nativitas	Alto	Medio
20	Oaxaca	423	Santa María Nduayaco	Alto	Alto
20	Oaxaca	424	Santa María Ozolotepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	425	Santa María Pápalo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	426	Santa María Peñoles	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	427	Santa María Petapa	Alto	Medio

20	Oaxaca	428	Santa María Quiegotani	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	429	Santa María Sola	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	430	Santa María Tataltepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	432	Santa María Temascalapa	Alto	Medio
20	Oaxaca	433	Santa María Temascaltepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	434	Santa María Teopoxco	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	435	Santa María Tepantlali	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	436	Santa María Texcatitlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	437	Santa María Tlahuitoltepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	438	Santa María Tlalixtac	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	439	Santa María Tonameca	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	440	Santa María Totolapilla	Alto	Medio
20	Oaxaca	441	Santa María Xadani	Alto	Alto
20	Oaxaca	442	Santa María Yalina	Alto	Medio
20	Oaxaca	444	Santa María Yolotepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	445	Santa María Yosoyúa	Alto	Alto
20	Oaxaca	446	Santa María Yucuhiti	Alto	Alto
20	Oaxaca	447	Santa María Zacatepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	448	Santa María Zaniza	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	449	Santa María Zoquitlán	Alto	Medio
20	Oaxaca	450	Santiago Amoltepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	451	Santiago Apoala	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	452	Santiago Apóstol	Alto	Alto
20	Oaxaca	453	Santiago Astata	Alto	Medio
20	Oaxaca	454	Santiago Atitlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	455	Santiago Ayuquillilla	Alto	Alto
20	Oaxaca	456	Santiago Cacaloxtpec	Alto	Medio
20	Oaxaca	457	Santiago Camotlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	458	Santiago Comaltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	460	Santiago Choapam	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	461	Santiago del Río	Alto	Alto
20	Oaxaca	463	Santiago Huaucilla	Alto	Medio
20	Oaxaca	464	Santiago Ihuitlán Plumas	Alto	Medio
20	Oaxaca	465	Santiago Ixcuintepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	466	Santiago Ixtayutla	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	467	Santiago Jamiltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	468	Santiago Jocotepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	469	Santiago Juxtlahuaca	Alto	Alto
20	Oaxaca	470	Santiago Lachiguiri	Alto	Alto
20	Oaxaca	471	Santiago Lalopa	Alto	Medio
20	Oaxaca	473	Santiago Laxopa	Alto	Alto

20	Oaxaca	474	Santiago Llano Grande	Alto	Medio
20	Oaxaca	475	Santiago Matatlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	476	Santiago Miltepec	Alto	Medio
20	Oaxaca	477	Santiago Minas	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	478	Santiago Nacaltepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	479	Santiago Nejapilla	Alto	Medio
20	Oaxaca	480	Santiago Nundiche	Alto	Alto
20	Oaxaca	481	Santiago Nuyóó	Alto	Alto
20	Oaxaca	482	Santiago Pinotepa Nacional	Alto	Medio
20	Oaxaca	484	Santiago Tamazola	Alto	Medio
20	Oaxaca	485	Santiago Tapextla	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	486	Villa Tejúpam de la Unión	Alto	Medio
20	Oaxaca	487	Santiago Tenango	Alto	Medio
20	Oaxaca	488	Santiago Tepetlapa	Alto	Alto
20	Oaxaca	489	Santiago Tetepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	490	Santiago Texcalcingo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	491	Santiago Textitlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	492	Santiago Tilantongo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	494	Santiago Tlazoyaltepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	495	Santiago Xanica	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	497	Santiago Yaitepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	498	Santiago Yaveo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	500	Santiago Yosondúa	Alto	Alto
20	Oaxaca	501	Santiago Yucuyachi	Alto	Medio
20	Oaxaca	502	Santiago Zacatepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	503	Santiago Zoochila	Alto	Medio
20	Oaxaca	504	Nuevo Zoquiapam	Alto	Bajo
20	Oaxaca	506	Santo Domingo Albarradas	Alto	Medio
20	Oaxaca	507	Santo Domingo Armenta	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	509	Santo Domingo de Morelos	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	510	Santo Domingo Ixcatlán	Alto	Alto
20	Oaxaca	511	Santo Domingo Nuxaá	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	512	Santo Domingo Ozolotepec	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	513	Santo Domingo Petapa	Alto	Medio
20	Oaxaca	514	Santo Domingo Roayaga	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	516	Santo Domingo Teojomulco	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	517	Santo Domingo Tepuxtepec	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	520	Santo Domingo Tonalá	Alto	Bajo
20	Oaxaca	521	Santo Domingo Tonaltepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	522	Santo Domingo Xagacia	Alto	Alto
20	Oaxaca	524	Santo Domingo Yodohino	Alto	Medio

20	Oaxaca	526	Santos Reyes Nopala	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	527	Santos Reyes Pápalo	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	528	Santos Reyes Tepejillo	Alto	Medio
20	Oaxaca	529	Santos Reyes Yucuná	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	530	Santo Tomás Jalieza	Alto	Alto
20	Oaxaca	532	Santo Tomás Ocotepec	Alto	Alto
20	Oaxaca	533	Santo Tomás Tamazulapan	Alto	Medio
20	Oaxaca	534	San Vicente Coatlán	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	535	San Vicente Lachixío	Alto	Alto
20	Oaxaca	536	San Vicente Nuñú	Alto	Medio
20	Oaxaca	537	Silacayoápam	Alto	Medio
20	Oaxaca	538	Sitio de Xitlapehua	Alto	Alto
20	Oaxaca	541	Tanetze de Zaragoza	Alto	Medio
20	Oaxaca	542	Taniche	Alto	Medio
20	Oaxaca	543	Tataltepec de Valdés	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	544	Teococuilco de Marcos Pérez	Alto	Bajo
20	Oaxaca	546	Teotitlán del Valle	Alto	Medio
20	Oaxaca	547	Teotongo	Alto	Bajo
20	Oaxaca	548	Tepelmeme Villa de Morelos	Alto	Alto
20	Oaxaca	549	Tezoatlán de Segura y Luna	Alto	Medio
20	Oaxaca	550	San Jerónimo Tlacochahuaya	Alto	Medio
20	Oaxaca	554	Totontepec Villa de Morelos	Alto	Alto
20	Oaxaca	555	Trinidad Zaachila	Alto	Medio
20	Oaxaca	556	La Trinidad Vista Hermosa	Alto	Bajo
20	Oaxaca	558	Valerio Trujano	Alto	Medio
20	Oaxaca	559	San Juan Bautista Valle Nacional	Alto	Medio
20	Oaxaca	560	Villa Díaz Ordaz	Alto	Alto
20	Oaxaca	561	Yaxe	Alto	Alto
20	Oaxaca	562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	Alto	Medio
20	Oaxaca	563	Yogana	Muy alto	Muy alto
20	Oaxaca	564	Yutanduchi de Guerrero	Alto	Alto
20	Oaxaca	565	Villa de Zaachila	Alto	Medio
20	Oaxaca	566	Zapotitlán del Río	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	567	Zapotitlán Lagunas	Muy alto	Alto
20	Oaxaca	568	Zapotitlán Palmas	Alto	Medio
20	Oaxaca	569	Santa Inés de Zaragoza	Alto	Alto
21	Puebla	2	Acateno	Alto	Medio
21	Puebla	5	Acteopan	Muy alto	Alto
21	Puebla	6	Ahuacatlán	Muy alto	Alto
21	Puebla	7	Ahuatlán	Alto	Alto

21	Puebla	9	Ahuehuetitla	Alto	Medio
21	Puebla	10	Ajalpan	Alto	Alto
21	Puebla	12	Aljojuca	Alto	Bajo
21	Puebla	14	Amixtlán	Muy alto	Alto
21	Puebla	16	Aquixtla	Alto	Medio
21	Puebla	17	Atempan	Alto	Alto
21	Puebla	18	Atexcal	Alto	Medio
21	Puebla	20	Atoyatempan	Alto	Medio
21	Puebla	22	Atzitzihuacán	Alto	Medio
21	Puebla	23	Atzitzintla	Alto	Alto
21	Puebla	24	Axutla	Alto	Bajo
21	Puebla	25	Ayotoxco de Guerrero	Alto	Medio
21	Puebla	26	Calpan	Alto	Medio
21	Puebla	27	Caltepec	Alto	Alto
21	Puebla	28	Camocuautla	Muy alto	Alto
21	Puebla	29	Caxhuacan	Alto	Medio
21	Puebla	30	Coatepec	Alto	Alto
21	Puebla	31	Coatzingo	Alto	Medio
21	Puebla	32	Cohetzala	Alto	Bajo
21	Puebla	33	Cohuecan	Alto	Medio
21	Puebla	35	Coxcatlán	Alto	Medio
21	Puebla	36	Coyomeapan	Muy alto	Muy alto
21	Puebla	37	Coyotepec	Alto	Bajo
21	Puebla	39	Cuautempan	Alto	Alto
21	Puebla	40	Cuautinchán	Alto	Medio
21	Puebla	42	Cuayuca de Andrade	Alto	Medio
21	Puebla	43	Cuetzalan del Progreso	Alto	Alto
21	Puebla	44	Cuyoaco	Alto	Medio
21	Puebla	46	Chapulco	Alto	Medio
21	Puebla	49	Chiconcuautla	Muy alto	Alto
21	Puebla	50	Chichiquila	Muy alto	Alto
21	Puebla	52	Chigmecatitlán	Alto	Medio
21	Puebla	53	Chignahuapan	Alto	Medio
21	Puebla	54	Chignautla	Alto	Alto
21	Puebla	55	Chila	Alto	Medio
21	Puebla	56	Chila de la Sal	Alto	Bajo
21	Puebla	57	Money	Alto	Alto
21	Puebla	58	Chilchotla	Muy alto	Alto
21	Puebla	59	Chinantla	Alto	Bajo

21	Puebla	61	Eloxochitlán	Muy alto	Muy alto
21	Puebla	62	Epatlán	Alto	Bajo
21	Puebla	64	Francisco Z. Mena	Alto	Medio
21	Puebla	65	General Felipe Ángeles	Alto	Medio
21	Puebla	66	Guadalupe	Alto	Medio
21	Puebla	67	Guadalupe Victoria	Alto	Medio
21	Puebla	68	Hermenegildo Galeana	Muy alto	Alto
21	Puebla	69	Huaquechula	Alto	Medio
21	Puebla	70	Huatlatlauca	Alto	Alto
21	Puebla	72	Huehuetla	Muy alto	Alto
21	Puebla	73	Huehuetlán el Chico	Alto	Bajo
21	Puebla	75	Hueyapan	Alto	Alto
21	Puebla	76	Hueytamalco	Alto	Medio
21	Puebla	77	Hueytalpan	Muy alto	Alto
21	Puebla	78	Huitzilán de Serdán	Muy alto	Alto
21	Puebla	80	Atlequizayan	Muy alto	Alto
21	Puebla	81	Ixcamilpa de Guerrero	Alto	Medio
21	Puebla	83	Ixtacamaxtitlán	Alto	Alto
21	Puebla	84	Ixtepēc	Muy alto	Alto
21	Puebla	86	Jalpan	Alto	Medio
21	Puebla	87	Jolalpan	Alto	Alto
21	Puebla	88	Jonotla	Alto	Medio
21	Puebla	89	Jopala	Alto	Medio
21	Puebla	92	Juan N. Méndez	Alto	Medio
21	Puebla	93	Lafragua	Alto	Medio
21	Puebla	95	La Magdalena Tlatlauquitepec	Alto	Bajo
21	Puebla	98	Molcaxac	Alto	Medio
21	Puebla	99	Cañada Morelos	Alto	Medio
21	Puebla	100	Naupan	Alto	Alto
21	Puebla	101	Nauzontla	Alto	Medio
21	Puebla	103	Nicolás Bravo	Alto	Medio
21	Puebla	105	Ocotepēc	Alto	Medio
21	Puebla	106	Ocoyucan	Alto	Alto
21	Puebla	107	Olintla	Muy alto	Alto
21	Puebla	109	Pahuatlán	Alto	Medio
21	Puebla	110	Palmar de Bravo	Alto	Medio
21	Puebla	111	Pantepec	Alto	Alto
21	Puebla	112	Petlalcingo	Alto	Medio
21	Puebla	113	Piaxtla	Alto	Bajo

21	Puebla	115	Quecholac	Alto	Medio
21	Puebla	116	Quimixtlán	Muy alto	Alto
21	Puebla	120	San Antonio Cañada	Muy alto	Alto
21	Puebla	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	Alto	Alto
21	Puebla	123	San Felipe Tepatlán	Muy alto	Alto
21	Puebla	124	San Gabriel Chilac	Alto	Medio
21	Puebla	126	San Jerónimo Tecuanipan	Alto	Medio
21	Puebla	127	San Jerónimo Xayacatlán	Alto	Medio
21	Puebla	128	San José Chiapa	Alto	Medio
21	Puebla	129	San José Miahuatlán	Alto	Medio
21	Puebla	130	San Juan Atenco	Alto	Bajo
21	Puebla	135	San Miguel Ixitlán	Alto	Medio
21	Puebla	137	San Nicolás Buenos Aires	Alto	Medio
21	Puebla	138	San Nicolás de los Ranchos	Alto	Medio
21	Puebla	139	San Pablo Anicano	Alto	Bajo
21	Puebla	141	San Pedro Yeloixtlahuaca	Alto	Bajo
21	Puebla	145	San Sebastián Tlacotepec	Muy alto	Muy alto
21	Puebla	146	Santa Catarina Tlaltempan	Alto	Medio
21	Puebla	147	Santa Inés Ahuatempan	Alto	Alto
21	Puebla	148	Santa Isabel Cholula	Alto	Medio
21	Puebla	149	Santiago Miahuatlán	Alto	Medio
21	Puebla	150	Huehuetlán el Grande	Alto	Alto
21	Puebla	152	Soltepec	Alto	Medio
21	Puebla	155	Tecomatlán	Alto	Medio
21	Puebla	157	Tehuizingo	Alto	Medio
21	Puebla	158	Tenampulco	Alto	Alto
21	Puebla	159	Teopantlán	Muy alto	Alto
21	Puebla	160	Teotlalco	Alto	Bajo
21	Puebla	161	Tepanco de López	Alto	Medio
21	Puebla	162	Tepango de Rodríguez	Muy alto	Alto
21	Puebla	165	Tepemaxalco	Muy alto	Alto
21	Puebla	166	Tepeojuma	Alto	Bajo
21	Puebla	167	Tepetzintla	Muy alto	Alto
21	Puebla	168	Tepexco	Alto	Alto
21	Puebla	169	Tepexi de Rodríguez	Alto	Medio
21	Puebla	170	Tepeyahualco	Alto	Medio
21	Puebla	172	Tetela de Ocampo	Alto	Alto
21	Puebla	177	Tlacotepec de Benito Juárez	Alto	Alto
21	Puebla	178	Tlacuilotepec	Alto	Alto
21	Puebla	179	Tlachichuca	Alto	Medio
21	Puebla	183	Tlaola	Muy alto	Alto

21	Puebla	184	Tlapacoya	Alto	Alto
21	Puebla	185	Tlapanalá	Alto	Medio
21	Puebla	186	Tlatlauquitepec	Alto	Medio
21	Puebla	187	Tlaxco	Alto	Alto
21	Puebla	188	Tochimilco	Alto	Alto
21	Puebla	190	Totoltepec de Guerrero	Alto	Medio
21	Puebla	191	Tulcingo	Alto	Medio
21	Puebla	192	Tuzamapan de Galeana	Alto	Medio
21	Puebla	193	Tzicatlacoyan	Alto	Alto
21	Puebla	195	Vicente Guerrero	Muy alto	Alto
21	Puebla	196	Xayacatlán de Bravo	Alto	Medio
21	Puebla	198	Xicotlán	Alto	Alto
21	Puebla	199	Xiutetelco	Alto	Alto
21	Puebla	200	Xochiapulco	Alto	Medio
21	Puebla	201	Xochiltepec	Alto	Medio
21	Puebla	202	Xochitlán de Vicente Suárez	Muy alto	Alto
21	Puebla	203	Xochitlán Todos Santos	Alto	Medio
21	Puebla	206	Zacapala	Alto	Medio
21	Puebla	207	Zacapoxtla	Alto	Medio
21	Puebla	209	Zapotitlán	Alto	Medio
21	Puebla	210	Zapotitlán de Méndez	Alto	Medio
21	Puebla	212	Zautla	Alto	Alto
21	Puebla	213	Zihuateutla	Alto	Alto
21	Puebla	214	Zinacatepec	Alto	Medio
21	Puebla	215	Zongozotla	Alto	Medio
21	Puebla	216	Zoquiapan	Muy alto	Alto
21	Puebla	217	Zoquitlán	Muy alto	Muy alto
22	Querétaro	1	Amealco de Bonfil	Alto	Medio
22	Querétaro	2	Pinal de Amoles	Muy alto	Alto
22	Querétaro	3	Arroyo Seco	Alto	Bajo
22	Querétaro	4	Cadereyta de Montes	Alto	Medio
22	Querétaro	8	Huimilpan	Alto	Medio
22	Querétaro	9	Jalpan de Serra	Alto	Bajo
22	Querétaro	10	Landa de Matamoros	Alto	Medio
22	Querétaro	13	Peñamiller	Alto	Medio
22	Querétaro	15	San Joaquín	Alto	Medio
22	Querétaro	18	Tolimán	Alto	Medio
23	Quintana Roo	2	Felipe Carrillo Puerto	Alto	Medio
23	Quintana Roo	6	José María Morelos	Alto	Medio
23	Quintana Roo	7	Lázaro Cárdenas	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	1	Ahualulco	Alto	Medio

24	San Luis Potosí	2	Alaquines	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	3	Aquismón	Muy alto	Alto
24	San Luis Potosí	4	Armadillo de los Infante	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	6	Catorce	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	10	Ciudad del Maíz	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	12	Tancanhuitz	Alto	Alto
24	San Luis Potosí	14	Coxcatlán	Alto	Alto
24	San Luis Potosí	17	Guadalcázar	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	18	Huehuetlán	Alto	Alto
24	San Luis Potosí	19	Lagunillas	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	21	Mexquitic de Carmona	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	22	Moctezuma	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	23	Rayón	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	26	San Antonio	Muy alto	Alto
24	San Luis Potosí	29	San Martín Chalchicautla	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	30	San Nicolás Tolentino	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	31	Santa Catarina	Muy alto	Alto
24	San Luis Potosí	32	Santa María del Río	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	33	Santo Domingo	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	34	San Vicente Tancuayalab	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	36	Tamasopo	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	37	Tamazunchale	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	38	Tampacán	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	39	Tampamolón Corona	Alto	Alto
24	San Luis Potosí	41	Tanlajás	Muy alto	Alto
24	San Luis Potosí	42	Tanquián de Escobedo	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	43	Tierra Nueva	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	44	Vanegas	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	45	Venado	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	46	Villa de Arriaga	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	47	Villa de Guadalupe	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	49	Villa de Ramos	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	51	Villa Hidalgo	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	52	Villa Juárez	Alto	Bajo
24	San Luis Potosí	53	Axtla de Terrazas	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	54	Xilitla	Alto	Alto
24	San Luis Potosí	55	Zaragoza	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	56	Villa de Arista	Alto	Medio
24	San Luis Potosí	57	Matlapa	Alto	Alto
25	Sinaloa	3	Badiraguato	Muy alto	Alto

25	Sinaloa	5	Cosalá	Alto	Bajo
25	Sinaloa	7	Choix	Alto	Medio
25	Sinaloa	17	Sinaloa	Alto	Bajo
26	Sonora	3	Alamos	Alto	Medio
26	Sonora	49	Quiriego	Alto	Medio
26	Sonora	56	San Miguel de Horcasitas	Alto	Medio
27	Tabasco	8	Huimanguillo	Alto	Bajo
27	Tabasco	11	Jonuta	Alto	Bajo
28	Tamaulipas	6	Bustamante	Alto	Medio
28	Tamaulipas	8	Casas	Alto	Medio
28	Tamaulipas	26	Miquihuana	Alto	Medio
28	Tamaulipas	34	San Carlos	Alto	Medio
28	Tamaulipas	36	San Nicolás	Alto	Alto
28	Tamaulipas	39	Tula	Alto	Bajo
29	Tlaxcala	4	Altzayanca	Alto	Bajo
29	Tlaxcala	30	Terrenate	Alto	Bajo
29	Tlaxcala	46	Emiliano Zapata	Alto	Bajo
30	Veracruz	1	Acajete	Alto	Medio
30	Veracruz	5	Acula	Alto	Bajo
30	Veracruz	6	Acultzingo	Alto	Alto
30	Veracruz	7	Camarón de Tejeda	Alto	Bajo
30	Veracruz	8	Alpatláhuac	Muy alto	Alto
30	Veracruz	9	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Alto	Bajo
30	Veracruz	10	Altotonga	Alto	Alto
30	Veracruz	12	Amatitlán	Alto	Bajo
30	Veracruz	18	Aquila	Muy alto	Alto
30	Veracruz	19	Astacinga	Muy alto	Alto
30	Veracruz	20	Atlahuilco	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	22	Atzacan	Alto	Medio
30	Veracruz	23	Atzalan	Alto	Alto
30	Veracruz	24	Tlaltetela	Alto	Alto
30	Veracruz	25	Ayahualulco	Muy alto	Alto
30	Veracruz	27	Benito Juárez	Muy alto	Alto
30	Veracruz	29	Calcahualco	Muy alto	Alto
30	Veracruz	31	Carrillo Puerto	Alto	Alto
30	Veracruz	33	Cazones	Alto	Medio
30	Veracruz	35	Citlaltépetl	Alto	Medio
30	Veracruz	36	Coacoatzintla	Alto	Medio
30	Veracruz	37	Coahuilán	Muy alto	Alto
30	Veracruz	41	Coetzala	Alto	Alto
30	Veracruz	42	Colipa	Alto	Medio

30	Veracruz	43	Comapa	Alto	Alto
30	Veracruz	46	Cosautlán de Carvajal	Alto	Medio
30	Veracruz	47	Coscomatepec	Alto	Alto
30	Veracruz	49	Cotaxtla	Alto	Bajo
30	Veracruz	50	Coxquihui	Muy alto	Alto
30	Veracruz	51	Coyutla	Alto	Alto
30	Veracruz	55	Chalma	Alto	Medio
30	Veracruz	56	Chiconamel	Muy alto	Alto
30	Veracruz	57	Chiconquiaco	Muy alto	Alto
30	Veracruz	58	Chicontepec	Alto	Alto
30	Veracruz	60	Chinampa de Gorostiza	Alto	Medio
30	Veracruz	61	Las Choapas	Alto	Medio
30	Veracruz	62	Chocamán	Alto	Medio
30	Veracruz	63	Chontla	Alto	Medio
30	Veracruz	64	Chumatlán	Muy alto	Alto
30	Veracruz	66	Espinal	Alto	Medio
30	Veracruz	67	Filomeno Mata	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	70	Hidalgotitlán	Alto	Medio
30	Veracruz	72	Huayacocotla	Alto	Alto
30	Veracruz	73	Hueyapan de Ocampo	Alto	Medio
30	Veracruz	75	Ignacio de la Llave	Alto	Medio
30	Veracruz	76	Ilamatlán	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	78	Ixcatepec	Alto	Alto
30	Veracruz	79	Ixhuacán de los Reyes	Alto	Alto
30	Veracruz	80	Ixhuatlán del Café	Alto	Medio
30	Veracruz	81	Ixhuatlancillo	Alto	Medio
30	Veracruz	83	Ixhuatlán de Madero	Muy alto	Alto
30	Veracruz	84	Ixmatalhuacan	Alto	Bajo
30	Veracruz	86	Jalacingo	Alto	Alto
30	Veracruz	88	Jalcomulco	Alto	Medio
30	Veracruz	90	Jamapa	Alto	Bajo
30	Veracruz	91	Jesús Carranza	Alto	Medio
30	Veracruz	95	Juchique de Ferrer	Alto	Medio
30	Veracruz	98	Magdalena	Alto	Alto
30	Veracruz	99	Maltrata	Alto	Medio
30	Veracruz	103	Mecatlán	Muy alto	Alto
30	Veracruz	104	Mecayapan	Muy alto	Alto
30	Veracruz	106	Miahuatlán	Alto	Medio
30	Veracruz	107	Las Minas	Muy alto	Alto

30	Veracruz	110	Mixtla de Altamirano	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	113	Naranjal	Alto	Medio
30	Veracruz	114	Nautla	Alto	Bajo
30	Veracruz	117	Omealca	Alto	Medio
30	Veracruz	120	Oteapan	Alto	Medio
30	Veracruz	121	Ozuluama de Mascareñas	Alto	Medio
30	Veracruz	122	Pajapan	Alto	Alto
30	Veracruz	124	Papantla	Alto	Medio
30	Veracruz	127	La Perla	Muy alto	Alto
30	Veracruz	129	Platón Sánchez	Alto	Medio
30	Veracruz	130	Playa Vicente	Alto	Medio
30	Veracruz	135	Rafael Delgado	Alto	Medio
30	Veracruz	137	Los Reyes	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	139	Salta barranca	Alto	Bajo
30	Veracruz	140	San Andrés Tenejapan	Muy alto	Alto
30	Veracruz	141	San Andrés Tuxtla	Alto	Medio
30	Veracruz	142	San Juan Evangelista	Alto	Bajo
30	Veracruz	143	Santiago Tuxtla	Alto	Medio
30	Veracruz	144	Sayula de Alemán	Alto	Medio
30	Veracruz	146	Sochiapa	Alto	Alto
30	Veracruz	147	Soledad Atzompa	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	149	Soteapan	Muy alto	Alto
30	Veracruz	150	Tamalín	Alto	Medio
30	Veracruz	151	Tamiahua	Alto	Medio
30	Veracruz	152	Tampico Alto	Alto	Medio
30	Veracruz	153	Tancoco	Alto	Medio
30	Veracruz	154	Tantima	Alto	Alto
30	Veracruz	155	Tantoyuca	Muy alto	Alto
30	Veracruz	156	Tatatila	Alto	Alto
30	Veracruz	157	Castillo de Teayo	Alto	Medio
30	Veracruz	158	Tecolutla	Alto	Medio
30	Veracruz	159	Tehuipango	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	160	Temapache	Alto	Medio
30	Veracruz	161	Tempoal	Alto	Medio
30	Veracruz	162	Tenampa	Alto	Alto
30	Veracruz	163	Tenochtitlán	Alto	Medio
30	Veracruz	165	Tepatlatxco	Muy alto	Alto
30	Veracruz	166	Tepetlán	Alto	Medio
30	Veracruz	167	Tepetzintla	Alto	Medio

30	Veracruz	168	Tequila	Muy alto	Alto
30	Veracruz	169	José Azueta	Alto	Medio
30	Veracruz	170	Texcatepec	Muy alto	Muy alto
30	Veracruz	171	Texhuacán	Muy alto	Alto
30	Veracruz	172	Texistepec	Alto	Medio
30	Veracruz	173	Tezonapa	Alto	Alto
30	Veracruz	175	Tihuatlán	Alto	Medio
30	Veracruz	176	Tlacojalpan	Alto	Bajo
30	Veracruz	177	Tlacolulan	Alto	Alto
30	Veracruz	179	Tlacotepec de Mejía	Alto	Medio
30	Veracruz	180	Tlachichilco	Muy alto	Alto
30	Veracruz	181	Tlalixcoyan	Alto	Bajo
30	Veracruz	184	Tlaquilpa	Muy alto	Alto
30	Veracruz	185	Tlilapan	Alto	Medio
30	Veracruz	187	Tonayán	Alto	Alto
30	Veracruz	188	Totutla	Alto	Medio
30	Veracruz	190	Tuxtilla	Alto	Muy bajo
30	Veracruz	194	Villa Aldama	Alto	Medio
30	Veracruz	195	Xoxocotla	Muy alto	Alto
30	Veracruz	197	Yecuatla	Alto	Medio
30	Veracruz	198	Zacualpan	Muy alto	Alto
30	Veracruz	199	Zaragoza	Alto	Medio
30	Veracruz	200	Zentla	Alto	Medio
30	Veracruz	201	Zongolica	Muy alto	Alto
30	Veracruz	202	Zontecomatlán de López y Fuentes	Muy alto	Alto
30	Veracruz	203	Zozocolco de Hidalgo	Muy alto	Alto
30	Veracruz	209	Tatahuicapan de Juárez	Alto	Alto
30	Veracruz	210	Uxpanapa	Alto	Medio
30	Veracruz	212	Santiago Sochiapan	Alto	Alto
31	Yucatán	1	Abalá	Alto	Medio
31	Yucatán	3	Akil	Alto	Medio
31	Yucatán	5	Bokobá	Alto	Bajo
31	Yucatán	6	Buctzotz	Alto	Bajo
31	Yucatán	8	Calotmul	Alto	Medio
31	Yucatán	9	Cansahcab	Alto	Bajo
31	Yucatán	10	Cantamayec	Muy alto	Alto
31	Yucatán	12	Cenotillo	Alto	Bajo
31	Yucatán	14	Cuncunul	Alto	Medio

31	Yucatán	15	Cuzamá	Alto	Medio
31	Yucatán	16	Chacsinkín	Alto	Alto
31	Yucatán	17	Chankom	Muy alto	Alto
31	Yucatán	18	Chapab	Alto	Medio
31	Yucatán	19	Chemax	Muy alto	Alto
31	Yucatán	21	Chichimilá	Alto	Alto
31	Yucatán	22	Chikindzonot	Alto	Medio
31	Yucatán	24	Chumayel	Alto	Medio
31	Yucatán	25	Dzán	Alto	Medio
31	Yucatán	26	Dzemul	Alto	Muy bajo
31	Yucatán	30	Dzitás	Alto	Medio
31	Yucatán	31	Dzoncauich	Alto	Medio
31	Yucatán	32	Espita	Alto	Medio
31	Yucatán	33	Halachó	Alto	Medio
31	Yucatán	34	Hocabá	Alto	Medio
31	Yucatán	35	Hoctún	Alto	Medio
31	Yucatán	36	Homún	Alto	Medio
31	Yucatán	37	Huhí	Alto	Medio
31	Yucatán	38	Hunucmá	Alto	Medio
31	Yucatán	39	Ixil	Alto	Bajo
31	Yucatán	42	Kantunil	Alto	Medio
31	Yucatán	43	Kaua	Alto	Alto
31	Yucatán	44	Kinchil	Alto	Medio
31	Yucatán	45	Kopomá	Alto	Medio
31	Yucatán	46	Mama	Alto	Medio
31	Yucatán	47	Maní	Alto	Medio
31	Yucatán	48	Maxcanú	Alto	Medio
31	Yucatán	49	Mayapán	Muy alto	Alto
31	Yucatán	54	Muxupip	Alto	Bajo
31	Yucatán	55	Opichén	Alto	Medio
31	Yucatán	56	Oxkutzcab	Alto	Medio
31	Yucatán	58	Peto	Alto	Medio
31	Yucatán	60	Quintana Roo	Alto	Medio
31	Yucatán	62	Sacalum	Alto	Bajo
31	Yucatán	63	Samahil	Alto	Bajo
31	Yucatán	64	Sanahcat	Alto	Medio
31	Yucatán	66	Santa Elena	Alto	Medio
31	Yucatán	68	Sinanché	Alto	Bajo
31	Yucatán	69	Sotuta	Alto	Medio
31	Yucatán	70	Sucilá	Alto	Bajo

31	Yucatán	71	Sudzal	Alto	Medio
31	Yucatán	72	Suma	Alto	Bajo
31	Yucatán	73	Tahdziú	Muy alto	Alto
31	Yucatán	74	Tahmek	Alto	Bajo
31	Yucatán	75	Teabo	Alto	Alto
31	Yucatán	76	Tecoh	Alto	Medio
31	Yucatán	77	Tekal de Venegas	Alto	Medio
31	Yucatán	79	Tekax	Alto	Medio
31	Yucatán	80	Tekit	Alto	Alto
31	Yucatán	81	Tekom	Alto	Medio
31	Yucatán	84	Temax	Alto	Medio
31	Yucatán	85	Temozón	Alto	Alto
31	Yucatán	86	Tepakán	Alto	Medio
31	Yucatán	87	Tetiz	Alto	Medio
31	Yucatán	88	Teya	Alto	Bajo
31	Yucatán	90	Timucuy	Alto	Alto
31	Yucatán	91	Tinum	Alto	Medio
31	Yucatán	92	Tixcacalcupul	Alto	Alto
31	Yucatán	94	Tixmehuac	Alto	Medio
31	Yucatán	96	Tizimín	Alto	Medio
31	Yucatán	97	Tunkás	Alto	Medio
31	Yucatán	98	Tzucacab	Alto	Medio
31	Yucatán	99	Uayma	Alto	Medio
31	Yucatán	100	Ucú	Alto	Bajo
31	Yucatán	103	Xocchel	Alto	Medio
31	Yucatán	104	Yaxcabá	Muy alto	Alto
32	Zacatecas	2	Apulco	Alto	Bajo
32	Zacatecas	12	Genaro Codina	Alto	Bajo
32	Zacatecas	15	El Plateado de Joaquín Amaro	Alto	Muy bajo
32	Zacatecas	21	Jiménez del Teul	Alto	Medio
32	Zacatecas	26	Mazapil	Alto	Bajo
32	Zacatecas	27	Melchor Ocampo	Alto	Bajo
32	Zacatecas	28	Mezquital del Oro	Alto	Bajo
32	Zacatecas	38	Pinos	Alto	Medio
32	Zacatecas	41	El Salvador	Alto	Bajo
1/ Definido por CONAPO, <i>Índices de Marginación 2005</i> .					
2/ Definido según criterios del CONEVAL.					

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que en los plazos establecidos por días que fijan las leyes cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Economía, no deben contarse los inhábiles;

Que legalmente no se consideran días hábiles, entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades, lo cual debe hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de cada dependencia, que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto, y

Que el segundo periodo de vacaciones comprenderá del 20 de diciembre de 2007 al 4 de enero de 2008, y siendo necesario hacer del conocimiento del público este receso en las labores de las diversas unidades administrativas de la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA

ARTICULO 1.- Se suspenden las labores de la Secretaría de Economía, del 20 de diciembre de 2007 al 4 de enero de 2008, para reanudarse el 7 de enero del mismo año.

ARTICULO 2.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo que antecede, por lo que en ese periodo no correrán los plazos de los trámites que se llevan a cabo ante la Secretaría de Economía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las unidades administrativas de la Secretaría proveerán todo lo necesario para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal mínimo con el fin de que no se afecten las funciones de las mismas.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara al Estado de Nuevo León como libre de la enfermedad de Aujeszky.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 26 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6o. fracción XXI, 55 y 56 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 6o. fracción XXIII y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y lo establecido en el punto 5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, declarar zonas libres de enfermedades y plagas que afectan a los animales;

Que el Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno Estatal de Nuevo León, así como con los porcicultores de esa entidad federativa, han desarrollado y ejecutado acciones sanitarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de esa enfermedad, mediante muestreos epidemiológicos realizados en el 100% de las granjas porcinas en producción, así como en una muestra estadísticamente representativa de la porcicultura de traspatio, no habiéndose detectado la presencia del agente etiológico de la enfermedad de Aujeszky, cuyos resultados obran en los expedientes técnicos elaborados por la Dirección General de Salud Animal, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky, y

Que dichas actividades de vigilancia epidemiológica, confirman la ausencia del agente etiológico de la enfermedad de Aujeszky, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE NUEVO LEON COMO LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

ARTICULO PRIMERO.- Se declara libre de la enfermedad de Aujeszky, al territorio del estado libre y soberano de Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de que el Estado de Nuevo León permanezca libre de la enfermedad de Aujeszky, deberán aplicarse las medidas sanitarias de prevención, control, diagnóstico, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización de cerdos, contenidas en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2007.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Chenalhó del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de

las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Chiapas, mediante oficio electrónico folio 606, con fecha de recepción 4 de diciembre de 2007, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Chenalhó del Estado de Chiapas, a consecuencia de la lluvia torrencial ocurrida el 16 de octubre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Chiapas expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 606, con fecha de recepción del 4 de diciembre de 2007, de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de lluvia torrencial el día 16 de octubre de 2007, en el Municipio de Chenalhó del Estado de Chiapas.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al municipio antes mencionado del Estado de Chiapas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE
OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR
CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A
CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL QUE AFECTO AL MUNICIPIO DE CHENALHO DEL
ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por lluvia torrencial el día 16 de octubre de 2007 al Municipio de Chenalhó del Estado de Chiapas, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la lluvia torrencial en el municipio antes mencionado del Estado de Chiapas, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Chiapas.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil siete.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Metapa y Chicoasén del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Chiapas, mediante oficio electrónico folio 614, con fecha de recepción 4 de diciembre de 2007, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Metapa y Chicoasén del Estado de Chiapas, a consecuencia de la lluvia torrencial ocurrida los días 17 y 28 de octubre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Chiapas expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de

referencia folio 614, con fecha de recepción del 4 de diciembre de 2007, de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de lluvia torrencial, los días 17 y 28 de octubre de 2007, en 2 municipios, Metapa y Chicoasén del Estado de Chiapas.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Chiapas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE METAPA Y CHICOASEN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por lluvia torrencial los días 17 y 28 de octubre de 2007 a los municipios de Metapa y Chicoasén del Estado de Chiapas, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la lluvia torrencial en los municipios antes mencionados del Estado de Chiapas, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Chiapas.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil siete.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Tuxtla Chico, Huehuetán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tuzantán y Unión Juárez del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de

atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Chiapas, mediante oficio electrónico folio 609, con fecha de recepción 4 de diciembre de 2007, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Tuxtla Chico, Huehuetán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tuzantán y Unión Juárez del Estado de Chiapas, a consecuencia de la lluvia torrencial ocurrida el 10 de octubre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Chiapas expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 609, con fecha de recepción del 4 de diciembre de 2007, de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de lluvia torrencial, el día 10 de octubre de 2007, en 6 municipios, Tuxtla Chico, Huehuetán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tuzantán y Unión Juárez del Estado de Chiapas.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Chiapas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE
OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR
CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A
CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE
TUXTLA CHICO, HUEHUETAN, FRONTERA HIDALGO, SUCHIATE, TUZANTAN
Y UNION JUAREZ DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por lluvia torrencial el 10 de octubre de 2007 a los municipios de Tuxtla Chico, Huehuetán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tuzantán y Unión Juárez del Estado de Chiapas, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la lluvia torrencial en los municipios antes mencionados del Estado de Chiapas, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Chiapas.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil siete.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la nevada que afectó a los municipios de Casas Grandes, Buenaventura, Galeana y Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, mediante oficio electrónico folio 623, con fecha de recepción 5 de diciembre de 2007, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Casas Grandes, Buenaventura, Galeana y Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua, a consecuencia de la nevada ocurrida el 25 de noviembre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Chihuahua expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 623, con fecha de recepción del 5 de diciembre de 2007, menciona que de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de nevada el día 25 de noviembre de 2007, en los municipios de Casas Grandes, Buenaventura, Galeana y Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Chihuahua, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA NEVADA, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE CASAS GRANDES, BUENAVENTURA, GALEANA Y NUEVO CASAS GRANDES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por nevada, el día 25 de noviembre de 2007 en los municipios de Casas Grandes,

Buenaventura, Galeana y Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la nevada en los municipios antes mencionados del Estado de Chihuahua, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil siete.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó al Municipio de Palenque del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Chiapas, mediante oficio electrónico folio 593, con fecha de recepción 4 de diciembre de 2007, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Palenque del

Estado de Chiapas, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente ocurrida el mes de septiembre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Chiapas expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 593, con fecha de recepción del 4 de diciembre de 2007, de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, considerando la información registrada de 1997 al 2007 de julio a septiembre, en la estación climatológica "Palenque", se corrobora la ocurrencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente en el mes de septiembre de 2007, en el MUNICIPIO de Palenque del estado de Chiapas.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al municipio antes mencionado del Estado de Chiapas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE
OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR
CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A
CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE QUE AFECTO AL
MUNICIPIO DE PALENQUE DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por sequía atípica, impredecible y no recurrente el mes de septiembre de 2007 al Municipio de Palenque del Estado de Chiapas, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente en el municipio antes mencionado del Estado de Chiapas, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Chiapas.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil siete.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Alaquines, Ciudad Fernández, Cárdenas, Rayón, Lagunillas, Rioverde y Santa Catarina del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de

las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio electrónico folio 555, con fecha de recepción 4 de diciembre de 2007, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Alaquines, Ciudad Fernández, Cárdenas, Rayón, Lagunillas, Rioverde y Santa Catarina del Estado de San Luis Potosí, a consecuencia de la lluvia torrencial ocurrida los días 22 y 23 de agosto de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 555, con fecha de recepción del 4 de diciembre de 2007, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de lluvia torrencial los días 22 y 23 de agosto de 2007, en los municipios de Alaquines, Ciudad Fernández, Cárdenas, Rayón, Lagunillas, Rioverde y Santa Catarina del Estado de San Luis Potosí.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE
OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR
CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A
CONSECUENCIA DE LA LLUVIA TORRENCIAL, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE ALAQUINES,
CIUDAD FERNANDEZ, CARDENAS, RAYON, LAGUNILLAS, RIOVERDE Y SANTA CATARINA DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la lluvia torrencial los días 22 y 23 de agosto de 2007, en los municipios de Alaquines, Ciudad Fernández, Cárdenas, Rayón, Lagunillas, Rioverde y Santa Catarina del Estado de San Luis Potosí, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la lluvia torrencial en los municipios antes mencionados del Estado de San Luis Potosí, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de San Luis Potosí.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil siete.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Apozol, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Genaro Codina, El Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Huanusco, Jalpa, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax, Monte Escobedo, Noria de Angeles, Ojocaliente, Susticacán, Vetagrande, Villa González Ortega, Villanueva y Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Zacatecas, mediante oficio electrónico folio 616, con fecha de recepción 4 de diciembre de 2007, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Apozol, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Genaro Codina, El Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Huanusco, Jalpa, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax, Monte Escobedo, Noria de Angeles, Ojocaliente, Susticacán, Vetagrande, Villa González Ortega, Villanueva y Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas,

a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente ocurrida los meses de septiembre y octubre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Zacatecas expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 616, con fecha de recepción del 29 de noviembre de 2007, menciona que de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC en opinión de la Comisión Nacional del Agua, considerando la información registrada para los meses de septiembre y octubre, se corrobora la presencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente en 19 municipios, Apozol, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Genaro Codina, El Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Huanusco, Jalpa, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax, Monte Escobedo, Noria de Angeles, Ojocaliente, Susticacán, Vetagrande, Villa González Ortega, Villanueva y Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Zacatecas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE
OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR
CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A
CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE AFECTO
A LOS MUNICIPIOS DE APOZOL, CONCEPCION DEL ORO, CUAUHTEMOC, GENARO CODINA,
EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, GENERAL PANFILO NATERA, HUANUSCO, JALPA,
MAZAPIL, MELCHOR OCAMPO, MOMAX, MONTE ESCOBEDO, NORIA DE ANGELES,
OJOCALIENTE, SUSTICACAN, VETAGRANDE, VILLA GONZALEZ ORTEGA, VILLANUEVA
Y SANTA MARIA DE LA PAZ DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, los meses de septiembre y octubre de 2007 en los municipios de Apozol, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Genaro Codina, El Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Huanusco, Jalpa, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax, Monte Escobedo, Noria de Angeles, Ojocaliente, Susticacán, Vetagrande, Villa González Ortega, Villanueva y Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente en los municipios antes mencionados del Estado de Zacatecas, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Zacatecas.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil siete.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROCEDIMIENTO Técnico PT-ARREDU para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el monto de las rentas (justipreciación de rentas) de edificaciones urbanas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

JUAN PABLO GOMEZ MORIN RIVERA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los Artículos 142 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, fracción V del Reglamento del INDAABIN y las Normas séptima y novena de las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, he tenido a bien emitir el siguiente:

PROCEDIMIENTO TECNICO PT-ARREDU PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS QUE PERMITAN DICTAMINAR EL MONTO DE LAS RENTAS (JUSTIPRECIACION DE RENTAS) DE EDIFICACIONES URBANAS

1. Introducción

1.1 Generalidades

En el presente Procedimiento se establecen en forma documental las bases que permiten unificar y clarificar la utilización de conceptos y técnicas, así como las directivas básicas para la ejecución de trabajos valuatorios para estimar el monto de las rentas de edificaciones urbanas.

Es práctica usual que el monto de rentas de edificaciones urbanas se estime con base en el análisis de las características extrínsecas (ubicación, vías de acceso, servicios públicos, vistas panorámicas, usos de suelo, entre otros), e intrínsecas (superficie, calidad y estado de conservación de la construcción, edad, número de cajones de estacionamiento, entre otros) inherentes al bien, a la investigación del mercado inmobiliario y a la aplicación y ponderación de las variables predominantes.

1.2 Criterios Técnicos en que aplica:

Por ser un Procedimiento Técnico relacionado con casos en los que la justipreciación de rentas de edificaciones urbanas es común a otros, aplica en los siguientes criterios técnicos:

ARR-BI, Arrendamiento de Bienes Inmuebles

DJ-BI, Diligencias Judiciales de Bienes Inmuebles

1.3 Premisas a la justipreciación de rentas de edificaciones urbanas

- Para este Procedimiento, se consideran edificaciones que por su ubicación se encuentran dentro de una traza urbana, y que tienen asignado el uso del suelo como urbano.
- Entre las principales edificaciones urbanas, objeto del presente procedimiento técnico, se pueden enunciar las siguientes:
 - Casas con uso de oficinas
 - Edificios con uso de habitación, oficinas, comercios, escuelas, hospitales, entre otros.
 - Naves industriales, comerciales.
 - Locales comerciales, banca y otros usos especiales.
- Dadas las condiciones del mercado en que se ofertan este tipo de inmuebles, en su caso y en estricto apego a lo que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán hacer las respectivas consideraciones en cuanto a los montos adicionales a considerar por concepto de cuotas de mantenimiento y pagos únicos iniciales (conocidos como "guante").

De manera ilustrativa no limitativa, a continuación se describen los casos en que generalmente aplican las consideraciones antes mencionadas:

Edificación	Montos adicionales	
	Cuota de mantenimiento	Pago único "Guante"
Casas con uso de oficinas	✓	
Edificios		
■ Habitación	✓	
■ Oficinas	✓	
■ Comercios	✓	
■ Escuelas	✓	
■ Hospitales	✓	
■ Otros		
Naves		
■ Industriales		
■ Comerciales		
Locales		
■ Comerciales	✓	✓
■ Banca y otros usos especiales	✓	✓

En caso de que así se solicite y proceda la consideración de la cuota de mantenimiento del inmueble, ésta deberá estar respaldada por la investigación de mercado respectiva, mientras que en el caso del pago único inicial ("guante"), se considerará para su determinación únicamente en los casos que así lo justifique el mercado inmobiliario y haya sido solicitado explícitamente por el promovente.

- Este Procedimiento cumple en su desarrollo con los ocho pasos del proceso valuatorio establecidos en las metodologías y criterios de carácter técnico, considerando en todos los casos que existe una solicitud previa de trabajo valuatorio y se ha cumplido con el primer paso que consiste en la "Recepción de solicitud".
- Todos los componentes y las acciones consideradas en este Procedimiento han sido incorporadas, vigilando que se apeguen al marco legal vigente.
- La vigencia legal de los trabajos valuatorios elaborados bajo este Procedimiento Técnico, se mantendrá mientras permanezcan durante la misma las condiciones físicas, técnicas, económicas, políticas y sociales en el estado descrito en el cuerpo del dictamen valuatorio y sus anexos.
- Este Procedimiento Técnico es de aplicación propia del INDAABIN en apego a lo mandado por la Ley General de Bienes Nacionales en el artículo 143, fracciones XI y XII.
- Todos los términos utilizados en este procedimiento se apegan al Glosario de Términos de Valuación que emite el INDAABIN.

1.4 Conceptos y definiciones a usar en este Procedimiento Técnico.

1.4.1 Área construida.- Es la manifestada en la respectiva licencia de construcción más ampliaciones en su caso, o la que se obtenga de planos arquitectónicos aprobados por autoridad competente. En su ausencia se calculará con la suma total de áreas cubiertas o techadas del inmueble, medidas a paños exteriores de los muros perimetrales y descontando los huecos verticales que estén descubiertos.

1.4.2 Área útil.- Es el área que se aprovecha de forma visible en donde se puede pisar y colocar mobiliario. Se calculará sumando las áreas privativas útiles, áreas comunes, áreas de vigilancia, cuartos de máquinas, cuartos de aseo, pasillos comunes, entre otros.

1.4.3 Área vendible o rentable.- Es el espacio efectivo de uso exclusivo o privativo que se utilizará al momento de arrendar, enajenar o adquirir un inmueble. Y se calcula sumando el área útil privativa más las áreas comunes de todo el inmueble.

1.4.4 Condiciones Especiales.- Son aquellas características excepcionales de índole legal, física, económica y/o social, que afectan en parte o a la totalidad del bien en su valor, condiciones que no sean características del mercado donde se ubica el bien. Ejemplos de estas condiciones son:

1.4.4.1 Usos improcedentes, ineficientes o dañinos.- Son aquellos usos actuales a los que está dedicado el bien a valuar, que conforme a derecho no proceden, que deterioran al bien o que no consiguen el rendimiento óptimo y que de ser considerados en el enfoque de ingresos tal como están, provocarían un sesgo positivo o negativo en el valor resultante.

1.4.4.2 Bienes catalogados; Inmueble catalogado.- Es todo aquel inmueble, construcción o sitio clasificado por el INAH o el INBA, mediante un proceso técnico administrativo haciendo la identificación, ubicación y cuantificación de edificaciones representativas con carácter histórico, cultural, social, político o religioso que forman parte de la identidad del país, una ciudad, población o barrio.

1.4.4.3 Bienes reservados a la Nación.- Son aquellos bienes que corresponden al dominio directo de la Nación con apego al artículo 27 Constitucional.

1.4.4.4 Monumentos arqueológicos.- Son aquellos bienes muebles e inmuebles de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

1.4.4.5 Bienes de interés paleontológico.- Son vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revisten interés paleontológico.

1.4.5 Criterio Técnico.- Es la directriz que involucra el proceso valuatorio y le permite al perito valuador vincular por tipo de bien la metodología que resulte aplicable con el procedimiento técnico correspondiente.

1.4.6 Edificación.- Son todas aquellas construcciones fabricadas con materiales resistentes y desplantadas sobre una porción de la superficie de la tierra, y que está destinada a servir de espacio para el desarrollo de una actividad humana.

1.4.6.1 Edificación urbanas.- Son aquellos bienes constituidos por el terreno físico (suelo) y aquellos elementos de factura humana (construcciones) que se adhieran a éste. Es la "cosa" física, tangible que puede verse y tocarse, junto con todas las adiciones en, sobre y bajo suelo. Aplicable a aquellos inmuebles que además cuenten con servicios públicos como: drenaje y alcantarillado, suministro de agua potable, suministro de energía eléctrica y alumbrado público, banquetas y vías pavimentadas, así como aquéllos que se localicen dentro de la traza urbana, susceptible de urbanizar, urbanizable programable o urbanizable no programado

1.4.7 Elementos accesorios.- Son aquéllos necesarios para el funcionamiento de un inmueble de uso especializado.

1.4.8 Enfoque Comparativo de Mercado.- Es el método para estimar el valor de bienes que pueden ser analizados con bienes comparables existentes en el mercado abierto; se basa en la investigación de la demanda de dichos bienes, operaciones de compraventa recientes, operaciones de renta o alquiler y que, mediante una homologación de los datos obtenidos, permiten al valuador estimar un valor de mercado. El supuesto que justifica el empleo de este método se basa en que un inversionista no pagará más por una propiedad que lo que estaría dispuesto a pagar por una propiedad similar de utilidad comparable disponible en el mercado. El enfoque de mercado refleja el principio de sustitución.

1.4.9 Enfoque de Ingresos.- Es el método para estimar el valor que considera los datos de ingresos y egresos relativos a la propiedad que se está valuando, y estima el valor mediante el proceso de capitalización. La capitalización relaciona el ingreso (normalmente una cifra de ingreso neto) y un tipo de valor definido, convirtiendo una cantidad de ingreso futuro en un estimado de valor. Este proceso puede considerar una capitalización directa (en donde una tasa de capitalización global o todos los riesgos que se rinden se aplican al ingreso de un solo año), o bien una capitalización de flujos de caja (en donde las tasas de rendimiento o de descuento se aplican a una serie de ingresos en un período proyectado). El enfoque de ingresos refleja el principio de anticipación.

1.4.10 Enfoque de Costos.- Es el método para estimar el valor de una propiedad o de otro activo que considera la posibilidad de que, como sustituto de ella, se podría construir o adquirir otra propiedad réplica del original o una que pueda proporcionar una utilidad equivalente. Tratándose de un bien inmueble el estimado del valuador se basa en el costo de reproducción o reemplazo de la construcción y sus accesorios menos la depreciación total (acumulada), más el valor del terreno, al que se le agrega comúnmente un estimado de la utilidad empresarial o las ganancias del desarrollador. El enfoque de costos refleja el principio de sustitución.

1.4.11 Factor de Ajuste.- Es la cifra que establece el grado de igualdad y semejanza expresado en fracción decimal, que existe entre las características particulares de dos bienes del mismo género, para hacerlos comparables entre sí, y que es la considerada en una homologación.

1.4.12 Fecha de Inspección.- Es la fecha en la cual el perito valuador se constituye físicamente en el lugar en donde se encuentra el bien por valorar.

1.4.13 Fecha de Valores.- Es la fecha que el perito valuador asentará al momento del cierre de valores en su trabajo valuatorio. Puede ser igual o distinta a la fecha de inspección.

1.4.14 Fecha de Emisión del Dictamen Valuatorio.- Es la fecha en que se firma el dictamen valuatorio por los responsables de su emisión, y que sirve de base para determinar el periodo de vigencia del dictamen y también para computar el plazo de 60 días correspondiente a la solicitud de reconsideración que presente el promovente.

1.4.15 Finalidad del Dictamen.- Es el concepto que determina la aplicación del valor conclusivo en el dictamen como el monto máximo o mínimo, según sea el caso para efectos del pago o cobro de una prestación pecuniaria según lo establece el artículo 145 de la Ley, derivada de un acto jurídico, en el que intervengan las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades.

1.4.16 Homologación.- Es la acción de poner en relación de igualdad y semejanza dos bienes, haciendo intervenir variables físicas, de conservación, superficie, zona, ubicación, edad consumida, calidad, uso de suelo o cualquier otra variable que se estime prudente incluir para un razonable análisis comparativo de mercado o de otro parámetro.

1.4.17 Instalaciones propias.- Son aquéllas adheridas al inmueble e indispensables para el funcionamiento operacional de éste.

1.4.18 Justipreciación de rentas.- Es el resultado del proceso de estimar el monto más apropiado, expresado en términos monetarios, a pagar por el arrendamiento de un bien.

1.4.19 Mayor y Mejor Uso del Bien.- Es el uso más probable para un bien, que es físicamente posible, permitido legalmente, económicamente viable, técnicamente factible, y que resulta en el mayor valor del bien que se está valuando.

1.4.20 Obras complementarias.- Son aquéllas que proporcionan amenidades o beneficios al inmueble.

1.4.21 Propósito del Avalúo; Es la intención expresa de determinar un tipo de valor que será estimado en función de los bienes a valorar, a la especialidad valuatoria y al uso del avalúo señalado por el promovente.

Ejemplo de tipos de valor: Valor Comercial, Valor de Realización Ordenada, Valor en Uso, Valor Neto de Reposición, entre otros.

1.4.22 Renta de mercado.- Es la cantidad estimada por la cual una propiedad o espacio dentro de una propiedad debe rentarse, a la fecha de la valuación entre un arrendador y un arrendatario dispuestos, bajo condiciones adecuadas, en una transacción de libre competencia, después de una comercialización apropiada, en donde las partes actúan con conocimiento, de manera prudente y sin compulsión.

1.4.23 Terreno.- Es una porción de la superficie de la tierra delimitada por medio de linderos determinados jurídicamente o geográficamente, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.4.23.1 Terrenos Urbanos.- Son aquellos terrenos que por su ubicación se encuentran dentro de una traza urbana, y que tienen asignado el uso del suelo como urbano (pudiendo ser comercial, habitacional, industrial o equipamiento, entre otros), los que pueden contar además parcial o totalmente con servicios públicos como: drenaje y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, banquetas y vías pavimentadas y deben estar libres de construcciones.

No son urbanos, los terrenos que carezcan del uso de suelo urbano, aunque tengan servicios públicos; en su caso se considerarán terrenos en transición

1.4.24 Uso del Dictamen.- Es el uso que se pretende dar al dictamen y que expresamente señala el solicitante del servicio (promovente) y se refiere a uno de los ocho actos jurídicos que se encuentran previstos en los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales.

1.4.25 Valor Comercial.- Es el Precio más probable estimado, por el cual una propiedad se intercambiaría en la fecha del avalúo entre un comprador y un vendedor actuando por voluntad propia, en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

Es el resultado del análisis de hasta tres parámetros valuatorios a saber: valor físico o neto de reposición (enfoque de costos), valor de capitalización de rentas (enfoque de ingresos) y valor de mercado (enfoque comparativo de mercado), con base en el mayor y mejor uso del bien.

1.4.26 Vigencia legal.- Es la vigencia establecida en el dictamen valuatorio, en apego al Artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos jurídicos en materias específicas.

2. Procedimiento técnico

2.1 Identificación del arrendamiento de edificaciones urbanas

El perito valuador deberá identificar el objetivo, los alcances y demás parámetros del trabajo valuatorio de acuerdo a la solicitud de servicio y documentación procedente, considerando entre otros:

2.1.2 Parámetros de la Justipreciación de Rentas

2.1.2.1 Revisión de documentos.- El perito valuador recibirá el expediente técnico (la documentación procedente, solicitud de servicio y orden de trabajo), y realizará una revisión y análisis preliminar de la información en gabinete, con el fin de considerar los alcances de la investigación y recopilación de todos los elementos necesarios para lograr una mejor inspección de campo.

Una vez teniendo recopilados e identificados todos los documentos base, procederá a realizar un análisis de cada uno de ellos.

2.1.2.2 Uso del Dictamen.- El promovente siempre deberá indicar el Uso en la solicitud que formule y en ningún caso el perito valuador iniciará el proceso de emisión de dictámenes valuatorios cuando el promovente deje de señalarlo.

2.1.2.3 Propósito del Avalúo.- Es de suma importancia que el perito valuador antes de iniciar el trabajo valuatorio, identifique plenamente el monto de valor por estimar.

2.1.2.4 Finalidad del Dictamen.- El perito valuador una vez identificado el Uso y el Propósito, determinará la aplicación del resultado del dictamen como el monto máximo o monto mínimo para efectos del pago o cobro de una prestación pecuniaria.

2.1.2.5 Criterio Técnico.- El perito valuador deberá identificar qué criterio técnico es el que aplica en el caso, para apegarse al procedimiento técnico correspondiente y corroborarlo en el momento que se efectúe la inspección física.

2.1.2.6 Fecha de Inspección.- El perito valuador deberá de asentar esta fecha en el trabajo valuatorio y/o en el dictamen correspondiente.

2.1.2.7 Condiciones Especiales.- El perito valuador deberá hacer constar en su trabajo valuatorio las condiciones especiales como:

2.1.2.7.1 Usos improcedentes, ineficientes o dañinos

2.1.2.7.2 Bienes catalogados

2.1.2.7.3 Bienes reservados a la Nación

2.1.2.7.4 Bienes arqueológicos o de interés paleontológico

O cualquier otra que afecte al valor del bien

En los numerales 2.1.2.1, 2.1.2.2 y 2.1.2.7 (2.1.2.7.2, 2.1.2.7.3, 2.1.2.7.4) que no se cumplan las condiciones establecidas, el perito valuador deberá de informarlo de inmediato y por escrito al promovente del servicio, para que éste complemente los faltantes o bien autorice el trabajo valuatorio considerando las condiciones especiales.

En el numeral 2.1.2.7, antes mencionado se le dará prioridad a la información obtenida de las instituciones oficiales.

2.1.2.8 Condiciones Hipotéticas.- El perito valuador deberá indicar si se consideran en el trabajo valuatorio situaciones diferentes a lo que realmente existe, pero que se contemplan así para lograr la finalidad del avalúo.

2.1.2.9 Suposiciones Extraordinarias.- Son aquellas que influyen en un trabajo y que en caso de resultar falsas podrían cambiar la conclusión del valor si se consideran como ciertos, datos no totalmente verificados.

2.1.2.10 Fecha de Valores.- El perito valuador la asentará al momento del cierre de valores en su informe. Puede ser igual o distinta a la fecha de inspección.

2.1.2.11 Fecha de Emisión del Dictamen Valuatorio.- El perito valuador deberá asentar esta fecha en el dictamen correspondiente.

2.1.2.12 Vigencia Legal.- El perito valuador deberá de emitir el dictamen resultante de este procedimiento técnico con un periodo de vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, en apego al artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales

2.1.3. Valores que se dictaminan

Según el Uso que solicite el promovente para los actos jurídicos de Arrendamiento y Diligencias Judiciales, se requiere estimar el:

A).- Monto de renta mensual de mercado o comercial del inmueble en estudio.

2.2 Inspección física y descripción de las edificaciones urbanas y su entorno (trabajo de campo)

Es la etapa en la cual el perito valuador deberá observar, investigar y analizar todos aquellos elementos que agregan o restan valor al inmueble.

2.2.1 Inspección del terreno en estudio.

La inspección del terreno en estudio se debe realizar con base a lo marcado en el procedimiento técnico que le corresponda de acuerdo a la clasificación o uso del suelo del bien inmueble sujeto de estudio:

PT-TU.- Procedimiento Técnico para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor comercial y/o el valor de realización ordenada de terrenos urbanos

2.2.2. Inspección de las construcciones e instalaciones propias.

La inspección de las construcciones e instalaciones propias en estudio, se debe realizar con base a lo marcado en el procedimiento técnico que le corresponda de acuerdo al uso del bien inmueble sujeto:

PT-TCH Procedimiento Técnico para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor de terrenos con construcción habitacional

PT-TCC Procedimiento Técnico para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor de terrenos con construcción comercial.

Para el desarrollo de este apartado, a continuación se enuncian los elementos más relevantes a considerar:

- Tipo o tipos de construcción
- Uso actual
- Número de cajones de estacionamiento
- Calidad y clasificación de la construcción
- Número de niveles
- Vida útil normal
- Edad efectiva
- Vida útil remanente
- Estado de conservación

- Calidad de proyecto
- Unidades rentables o susceptibles de rentarse
- Elementos de la construcción
- Fotografías del inmueble en estudio y del entorno
- Area construida
- Area útil
- Area rentable

En lo concerniente a las áreas construida, útil y rentable o vendible, el perito valuador deberá referirse a lo que establece el procedimiento técnico para el cálculo del área construida, área útil y área rentable o vendible en inmuebles (**PT - CAS**).

2.2.3. Inspección de la zona donde se ubica el bien inmueble (Características urbanas)

La inspección de la zona donde se ubica el bien inmueble, se debe realizar con base a lo marcado en el procedimiento técnico

- **PT-TU.-** Procedimiento Técnico para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor comercial y/o el valor de realización ordenada de terrenos urbanos

2.3 Recopilación de información (datos del mercado inmobiliario)

Para el desarrollo de este apartado, a continuación se enuncian los elementos más relevantes a considerar; sin embargo, el perito valuador deberá remitirse a lo que establecen los procedimientos técnicos siguientes:

PT-TCH Procedimiento Técnico para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor de terrenos con construcción habitacional

PT-TCC Procedimiento Técnico para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor de terrenos con construcción comercial

Como resultado de este apartado se deberán obtener los siguientes datos:

- **Características de la zona.-** Clasificar la zona donde se ubican las muestras de ofertas o casos de arrendamientos comprobables como: industrial, habitacional, equipamiento, servicios, comercial, mixta, entre otras.
- **Ubicación y equipamiento urbano disponible.-** Identificará la dirección oficial de cada muestra comparable (oferta u operación realizada) conteniendo: calle, número, colonia, municipio o delegación y estado, así como su posición dentro de la manzana y deberá mencionar el equipamiento y mobiliario urbano con que cuenta la zona, tales como escuelas, hospitales, centros comerciales, entre otros, sin dejar de enunciar la distancia de cada muestra al inmueble sujeto de estudio.
- **Area rentable o vendible del inmueble ofertado.-** El perito valuador deberá obtenerla en la inspección de cada oferta, para compararlas con la del inmueble en estudio. Para la determinación del área rentable, referirse al Procedimiento Técnico para el cálculo del área construida, área útil y área rentable o vendible en inmuebles (PT-CAS).
- **Número de cajones de estacionamiento.-** Señalará el número de cajones de estacionamiento (si los hubiese) que le corresponden a la muestra ofertada, indicando si son cubiertos o a descubierto.
- **Clasificación de la construcción.-** Deberá señalar, entre otras, si es antigua, moderna o mixta.
- **Calidad de la construcción.-** Deberá señalar la calidad de la construcción del inmueble ofertado (corriente, económico, mediano, bueno o de lujo), con miras a establecer una comparación respecto al inmueble por justipreciar.
- **Estado de conservación.-** Recabará información que permita establecer la condición que refleja el mantenimiento del inmueble ofertado; se podrán hacer las siguientes clasificaciones: ruinoso, malo, regular, bueno, muy bueno, nuevo, recientemente remodelado, reconstruido, entre otros.

- Edad.- Se deberá indagar la edad del inmueble arrendado u ofertado.
- Instalaciones propias, elementos accesorios y obras complementarias.- Deberá señalarlos en su caso, si el inmueble ofertado cuenta con alguno de estos conceptos, con la finalidad de contar con los elementos necesarios que permitan justificar sus valores.
- Otras consideraciones.- En caso de que el inmueble ofertado cuente con algún elemento que no pueda ser ubicado en alguno de los apartados anteriores (equipos muy especializados, acabados no ordinarios, alguna situación sui géneris, por ejemplo), se deberá describir en este punto.
- Monto ofertado o de cierre de la operación.- Indicará el monto expresado por la persona que da la información.
- Nivel de la oferta.- Identificará, analizará y clasificará la cantidad de ofertas disponibles y comparables con el inmueble a justipreciar, en un mercado activo. La oferta será clasificada de muy alta a nula.
- Tiempo de Exposición en el Mercado.- El perito valuador establecerá el tiempo de exposición en el mercado que lleva cada muestra que sirve de comparable, o bien si es operación realizada establecerá la fecha de cierre de la negociación.
- Nombre y teléfono del informante.- Indicará el nombre completo de la persona que dio informes acerca de la oferta de arrendamiento u arrendamiento efectivo, así como los números telefónicos en donde se le puede localizar.
- Reporte fotográfico.- Realizará un reporte fotográfico que muestre las características más representativas de cada muestra comparable.
- Croquis de ubicación.- En este documento se deben localizar todas las muestras de ofertas o casos de rentas realizadas, y el propio inmueble en estudio.
- Clasificación de Datos.- Todos los datos obtenidos en campo o de la consulta de otras fuentes de información inmobiliaria, tanto del inmueble en estudio como de las muestras de ofertas o casos de arrendamientos efectivos del mercado, deberán ser clasificados de acuerdo a sus características extrínsecas e intrínsecas, en la tabla de investigación de mercado.
- Las fuentes de información susceptibles de consultar son:
- Investigación directa en el sitio, revistas o periódicos especializados, Internet, agentes corredores inmobiliarios, notarías públicas y oficinas de gobierno, entre otros.

2.3.1 Tabla de Investigación de Mercado

En el anexo 1 se presenta un ejemplo de la tabla que sirve para el vaciado y análisis de los datos de cada muestra comparable.

2.4 Selección del Procedimiento Técnico (método de valuación)

El perito valuador utilizará los enfoques comparativo de mercado, costos y de ingresos, a fin de configurar el espacio para la toma de decisiones de los agentes económicos que participarán en la operación proyectada como unidad indivisible. El perito valuador determinará cuál o cuáles enfoques son los más apropiados a considerar para determinar el monto de la renta del inmueble en estudio. En caso de ser apropiados más de dos enfoques, podrá entonces realizar una ponderación de indicadores de valor para determinar el valor final.

2.4.1 Enfoque Comparativo de Mercado

Este enfoque involucra la recopilación de información pertinente del mercado de los inmuebles comparables al bien en estudio, analizando la oferta y demanda, y ajustando los comparables al inmueble y ponderándolos para llegar a un indicador de monto de arrendamiento que permita establecer el monto más probable de renta.

Para el Enfoque Comparativo de Mercado, se procederá a aplicar los factores de homologación a los datos de investigación de mercado previamente registrados en la tabla 2.4.1.1, ajustando los datos de cada muestra de mercado para homologar con el inmueble en estudio.

A continuación se describe el proceso a seguir para determinar dichos factores de homologación.

2.4.1.1 Tabla de Homologación

En el anexo 2 se presenta un formato de ejemplo en el que se vacían los datos requeridos para hacer la homologación y obtener tanto el monto unitario promedio como el indicador de monto comparativo de mercado.

A los datos de investigación de mercado previamente registrados en las tablas consignadas en los anexos 1 y 2 se les aplicarán los factores de homologación (ajustando los datos de cada muestra de mercado para homologar con el bien sujeto de estudio).

2.4.1.2 Homologación

El perito valuador debe homologar en forma directa, es decir, aplicando factores de ajuste a cada comparable contra el bien sujeto de estudio, teniendo en cuenta que “cuando el factor de ajuste o de homologación es menor a la unidad denota que el comparable es mejor que el bien en estudio y viceversa”.

2.4.1.3 Factores de ajuste

En virtud de que puede resultar difícil encontrar inmuebles iguales al que se justiprecia, es práctica común trabajar con inmuebles comparables al del estudio. Las diferencias entre ellos, pueden atribuirse tanto a condiciones extrínsecas (ubicación, vías de acceso, servicios públicos, vistas panorámicas, usos de suelo, entre otros), como a características intrínsecas (superficie, calidad y estado de conservación de la construcción, edad, número de cajones de estacionamiento, entre otros). Por lo tanto el perito valuador tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Identificará las diferencias más representativas y que como condición ineludible, a juicio del perito valuador, impacten en el valor según lo señalado en los incisos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.3; para cada una de estas diferencias, corresponderá un Factor de Ajuste.
- b) El número de Factores de Ajuste aplicados a un comparable se recomienda que no sea mayor de seis, incluyendo en éstos el Factor de Negociación. Lo anterior en virtud de que, se considera que si la oferta presentara más de seis características diferentes que impacten en el valor con relación al inmueble valuado, no puede calificarse como “inmueble comparable al valuado”.
- c) Cada Factor de Ajuste utilizado debe ser descrito y justificado en el trabajo valuatorio, procurando utilizar siempre los que ajusten las diferencias más relevantes.
- f) El Factor de Ajuste resultante al valor de cada muestra, puede representar un premio o castigo para el comparable con respecto al sujeto. Este factor de ajuste no deberá:
 - 1. Representar un premio al valor de la muestra mayor a (+) 50% respecto a las características del sujeto
 - 2. Representar un castigo al valor de la muestra mayor a (-) 50% respecto a las características del sujeto
 - 3. El factor de ajuste deberá quedar comprendido en el rango de: 0.50 hasta 1.50Quando esta variación del comparable sea mayor deberá incluirse en el trabajo valuatorio la justificación o explicación correspondiente; de no ser justificable, se desechará dicho comparable.
- e) La combinación de los factores individuales que se apliquen, será el factor resultante de ajuste por cada comparable.
- f) Calculará y determinará los factores a utilizar conforme lo señala la “Recopilación de rangos, fórmulas y factores de ajuste”, metodologías, criterios, procedimientos técnicos y demás que emite el INDAABIN preferentemente, o mediante otros factores ampliamente aceptados en el ámbito profesional de la valuación y que queden analíticamente sustentados en el cuerpo del trabajo valuatorio.
- g) Una vez aplicados los factores de ajuste y obtenidos los montos de valor unitarios homologados para cada una de las muestras o casos de arrendamientos efectivos, se utilizará el promedio de éstos para obtener el monto unitario promedio. Este promedio resultante se multiplicará por la superficie del inmueble a justipreciar, obteniéndose así el indicador del monto de valor por el enfoque comparativo de mercado.

Es importante señalar que cuando se trate de un inmueble que contenga cajones de estacionamiento debe considerarse la determinación de un factor que incorpore el diferencial de cajones del inmueble en estudio respecto al número de cajones de las muestras en oferta. Lo anterior, calculando la “densidad de cajones” del inmueble en estudio (obtenida ésta a través del cociente de la superficie construida entre el número de cajones con que cuenta) y comparándola con las que resulten de las ofertas respectivamente, de manera que la falta (o el exceso en su caso) de cajones, al ser multiplicada por el precio de mercado de un cajón similar, se obtenga un costo que ajuste las diferencias entre el número de cajones del inmueble en estudio y la oferta. El factor de ajuste se obtendrá al dividir el costo por cajón (faltante o en exceso) de cada oferta, entre su monto total.

A continuación se presenta un ejemplo que ilustra el cálculo de la densidad de cajones.

	SUPERFICIE RENTABLE (1)	No. DE CAJONES (2)	DENSIDAD DE CAJONES (3)	NUMERO DE CAJONES FALTANTES O SOBANTES (4)	PRECIO DE UN CAJÓN (5)	COSTO ADICIONAL A CONSIDERAR (6)	MONTO DE OFERTA (7)	FACTOR RESULTANTE (8)
SUJETO	12,000.00	100.00	120.00	0.00	1,000.00	0.00		
OFERTA 1	5,000.00	15.00	333.33	26.67	1,000.00	26,666.67	1,000,000.00	1.03
OFERTA 2	7,000.00	150.00	46.67	-91.67	1,000.00	-91,666.67	1,500,000.00	0.94
OFERTA 3	4,000.00	13.00	307.69	20.33	1,000.00	20,333.33	750,000.00	1.03
OFERTA 4	8,000.00	50.00	160.00	16.67	1,000.00	16,666.67	1,600,000.00	1.01
OFERTA 5	6,000.00	0.00	-	50.00	1,000.00	50,000.00	850,000.00	1.06

(3) = (1)/(2)

(4) = ((1)/120 cajones) - (2)

(6) = (4) x (5)

(8) = ((6)/(7))+1

2.4.2 Enfoque de Costos (Capitalización inversa del valor físico)

Es el método para estimar el valor de una propiedad o de otro activo que considera la posibilidad de que, como sustituto de ella, se podría construir o adquirir otra propiedad réplica del original o una que pueda proporcionar una utilidad equivalente con el mismo costo. Tratándose de un bien inmueble el estimado del valuador se basa en el costo de reproducción o reposición de la construcción y sus accesorios menos la depreciación total (acumulada), más el valor del terreno, al que se le agrega comúnmente un estimado de los otros indirectos del inversionista, como son: costo financiero, administración, supervisión, seguros contra daños, proyecto ejecutivo, costo de escrituración del terreno.

En este caso, el procedimiento técnico consiste en determinar el valor del terreno que conforma el inmueble a partir de una investigación de mercado de venta de terrenos, ver el procedimiento técnico (PT-TU). Por otro lado, a partir de la clasificación de las construcciones del inmueble, se cuantifican los volúmenes de éstas, remitirse al procedimiento técnico (PT-CAS), para determinar los correspondientes precios unitarios y de esta forma, el Valor de Reposición Nuevo (VRN). Considerando el estado de conservación del inmueble, así como la edad y las obsolescencias funcionales y/o económicas, según el caso, se aplica un factor de demérito al VRN, obteniendo así el Valor Neto de Reposición (VNR) de las construcciones del inmueble. Con base en el valor del terreno y en el VNR de las construcciones, se obtiene el Valor Neto de Reposición total del inmueble.

A partir del VNR (valor físico) total del inmueble y de una tasa de capitalización (en términos mensuales), se calcula el monto de la renta mensual del inmueble:

$$Renta = \frac{VNR \text{ Total} \times Tasa \text{ de capitalización}}{12}$$

En donde:

VNR Total = Valor Neto de Reposición total del inmueble calculado a partir del VRN y de la investigación de mercado de venta de terrenos.

Tasa = tasa de capitalización anual.

Cálculo de la Tasa de Capitalización:

Para determinar la tasa de capitalización, se deberá referirse al procedimiento técnico correspondiente (PT TC). De manera ilustrativa, se expone lo siguiente. La Tasa de Capitalización se obtiene del mercado de inmuebles en arrendamiento, a través de la siguiente expresión:

$$Tasa = \frac{\text{Renta bruta anual}}{\text{Valor físico}}$$

De no contar con información de mercado confiable o suficiente, la tasa de capitalización se puede construir a partir de una tasa libre de riesgo de la siguiente manera:

$$\text{Tasa de capitalización bruta} = \frac{\text{Tasa real neta}}{[(1 - \text{Deducción opcional}) \times (1 - \text{ISR})]}$$

En donde:

Tasa real neta = Tasa libre de riesgo^a / tasa de inflación^b

^a Tasa libre de riesgo proyectada con base en CETES.

^b Tasa de inflación proyectada con base en indicadores del Banco de México.

Deducción opcional e ISR de acuerdo a lo permitido en los artículos 141 y 142 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En su caso, se podrán agregar algunos puntos porcentuales que estarán en función del riesgo que represente la inversión. Es importante incluir en el trabajo valuatorio la justificación o explicación correspondiente.

2.4.3 Enfoque de Ingresos

Cuando la información disponible no permita aplicar el enfoque de mercado y/o el de costos, así como cuando se trate de edificios completos a justipreciar, el perito valuador podrá realizar el enfoque de ingresos. Es el método para estimar el valor que considera los datos de ingresos y egresos relativos a la propiedad que se está valuando, y estima el valor mediante el proceso de capitalización. La capitalización relaciona el ingreso (normalmente una cifra de ingreso neto) y un tipo de valor definido, convirtiendo una cantidad de ingreso en un estimado de valor. Este proceso puede considerar una capitalización directa (en donde una tasa de capitalización global o todos los riesgos que se rinden se aplican al ingreso de un solo año), o bien tasas de rendimiento o de descuento (que reflejan medidas de retorno sobre la inversión) que se aplican a una serie de ingresos en un periodo proyectado. El enfoque de ingresos refleja el principio de anticipación.

A partir de este concepto, surgen dos vías para determinar el monto de una renta: el método estático y el dinámico. El método estático es también conocido como Residual, y la descripción de este enfoque, se describe en el Procedimiento Técnico PT-RES, por lo que se deberá referirse a dicho procedimiento para su desarrollo.

Unicamente para bienes inmuebles que se caractericen por tratarse de edificios completos, podrá aplicarse el método de capitalización dinámico, el cual requiere de la construcción de un modelo financiero, en el que, a partir de los egresos característicos de este tipo de inmuebles (gastos de operación, conservación, mantenimiento, de administración, etc.), y de una tasa de descuento acorde, pueda ser determinado el Valor Presente Neto, iterando hasta que éste sea igual a cero; una vez hecho esto, el nivel de ingreso periódico que permite esta condición corresponde precisamente al monto de la justipreciación de renta del inmueble.

Conceptos	Años							
	0	1	2	3	4	5		n
+Ingresos* (I)	I ₀	I ₁	I ₂	I ₃	I ₄	I ₅		I _n
- Gastos y Gastos de operación (GYGO)	GYGO ₀	GYGO ₁	GYGO ₂	GYGO ₃	GYGO ₄	GYGO ₅		GYGO _n
-Depreciación (D)	D ₀	D ₁	D ₂	D ₃	D ₄	D ₅		D _n
= Utilidad antes de impuesto (UAI)	UAI ₀	UAI ₁	UAI ₂	UAI ₃	UAI ₄	UAI ₅		UAI _n
-Impuestos (IMP)	IMP ₀	IMP ₁	IMP ₂	IMP ₃	IMP ₄	IMP ₅		IMP _n
=Utilidad después de impuestos (UDI)	UDI ₀	UDI ₁	UDI ₂	UDI ₃	UDI ₄	UDI ₅		UDI _n
-Inversión (INV)	INV ₀	INV ₁	INV ₂	INV ₃	INV ₄	INV ₅		INV _n
+Depreciación (D)	D ₀	D ₁	D ₂	D ₃	D ₄	D ₅		D _n
+Valor de Rescate (VR)	VR ₀	VR ₁	VR ₂	VR ₃	VR ₄	VR ₅		VR _n
=Flujo de Efectivo (FE)	FE ₀	FE ₁	FE ₂	FE ₃	FE ₄	FE ₅		FE _n

* En este caso los ingresos corresponden al monto de la renta, la variable que se desea determinar.

$$VPN = \sum_{t=1}^n \frac{FE}{(1+i)^t} = 0$$

i = tasa de descuento.

n = número de años.

2.5 Cálculo y Ponderación de Indicadores de Valor

Si el perito valuador utiliza más de un enfoque, el cálculo del monto de la renta conclusiva, se hará mediante la ponderación de los indicadores de valor obtenidos, como puede ser en el caso de este procedimiento de:

- a) El indicador de monto de valor obtenido por el enfoque comparativo de mercado.
- b) El indicador de monto de valor obtenido por el enfoque de ingresos, por capitalización inversa.
- c) El indicador de monto de valor obtenido por el enfoque de costos.

De los indicadores de valor obtenidos según los anteriores enfoques, es importante aplicar una ponderación; esto es, multiplicar cada uno de los indicadores de valor obtenidos de cada enfoque por el porcentaje de ponderación que determine el perito valuador, según el Uso y Propósito del avalúo y verificando se cumpla lo siguiente:

- Analizar lo razonable del resultado del indicador de monto de valor de cada enfoque, los cuales no deben presentar un amplio margen de dispersión.
- Valorar las fortalezas y debilidades de cada uno.
- Aplicar el porcentaje de ponderación a cada uno de los indicadores de monto de valor obtenidos por cada enfoque, en función del Uso, Propósito y Finalidad del trabajo valuatorio.
- Esta ponderación deberá realizarse dando un peso específico a cada enfoque de modo que la suma de éstos sea 100%.

De considerarse que en alguno de los enfoques la información no resulta suficientemente confiable o no está debidamente respaldada, el perito valuador aplicará los porcentajes de ponderación que considere pertinentes en función de la mayor confianza y en la exactitud de la información y cálculos utilizados en un enfoque u otro.

El perito valuador deberá calcular y determinar los factores de ponderación a utilizar conforme se señala en los puntos antes mencionados tomando en cuenta el Procedimiento Técnico (PT-PIV), Procedimiento Técnico para la aplicación de la ponderación de indicadores de valor que permitan dictaminar el valor conclusivo en los trabajos valuatorios.

2.6 Obtención del Monto Conclusivo (Estimación final del monto de renta)

El perito valuador deberá asentar como monto conclusivo el resultado de la ponderación de los indicadores de monto de valor obtenidos de la aplicación de dos o más enfoques; en el caso de ser un solo enfoque se asentará el resultado de éste.

El monto conclusivo debe de satisfacer el Uso y Propósito del trabajo valuatorio, así como la Finalidad del dictamen.

2.7 Elaboración del Documento Valuatorio Correspondiente.

2.7.1 El perito valuador deberá realizar el informe del trabajo y/o dictamen valuatorio, de acuerdo a lo señalado en la metodología y criterio técnico correspondiente así como al formato de justipreciación de rentas que contenga los siguientes rubros listados de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Antecedentes de la solicitud, servidor público e institución solicitante.
- b) Datos descriptivos del bien, datos generales del entorno o la zona donde se ubica el bien o los bienes justipreciados.
- c) Uso, Propósito, Finalidad del avalúo.
- d) Fundamento jurídico.
- e) Definiciones de enfoques y conceptos de valor utilizados.
- f) Aplicación del o de los enfoques adecuados y cálculo del indicador de monto de valor para cada uno de ellos.

- g) Consideraciones previas a la conclusión y condiciones limitantes.
- h) Ponderación de indicadores de valor para obtener el monto de valor conclusivo.
- i) Nombres y firmas de los servidores públicos, peritos valuadores y representantes en los diversos cuerpos colegiados, que en su caso, intervengan en el documento valuatorio.
- j) Conclusión de la Justipreciación de Rentas.
- k) Reporte fotográfico, croquis de ubicación de muestras y sujeto, planos y demás elementos que ayuden a un mejor entendimiento del trabajo valuatorio.
- l) Los anexos que resulten pertinentes.

2.7.2 El producto entregable al promovente por parte del perito valuador será el Dictamen Valuatorio en original y con firmas autógrafas y/o electrónica en su caso.

2.7.3 El perito valuador conservará en sus archivos o en respaldo magnético, el expediente completo del Dictamen Valuatorio por un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo, y el INDAABIN lo conservará por el tiempo que señale la normatividad en la materia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.- El Presidente, **Juan Pablo Gómez Morin Rivera**.- Rúbrica.

Anexo 1

2.3.18 Tabla de Investigación de Mercado

Nivel de oferta de muestras observada durante la investigación de mercado MUY ALTA() ALTA() MEDIA() BAJA()

Comparable número:	1	2	3	4	5
Uso de Suelo:					
Area m ² :					
Monto \$:					
Monto Unitario \$/m ² :					
Ofertado o rentado desde:					
Calle:					
Número:					
Colonia:					
Población:					
Clasificación de la zona:					
Servicios Públicos:					
Equipamiento y Mobiliario:					
Forma:					
Número de frentes:					
Intensidad de construcción:					
Ubicación:					
Topografía y ubicación ante desastres naturales:					
Nombre del informante:					
Núm. De teléfono:					

Anexo 2

2.4.1.1 Tabla de Homologación

Muestra	Monto de la muestra	Area	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
Núm.	\$	m²	\$/m²	1	2	3	Otro	4	Neg.	Fre	\$/m²
1	1.00	1.00	1.00							-	-
2											
3											
4											
5											
				Monto unitario promedio en (\$):							-
				Area del bien inmueble sujeto (m²) :							
				Indicador de monto de renta comparativo de mercado en (\$) :							

2.9 EJERCICIO ILUSTRATIVO: PROCEDIMIENTO TECNICO PARA ESTIMAR EL MONTO DE RENTA (JUSTIPRECIACION DE RENTA) DE EDIFICACIONES URBANAS: PT-ARREDU

Bien a justipreciar: Edificio de oficinas

Datos:

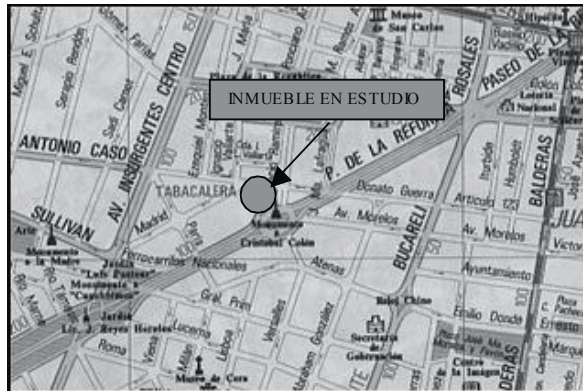
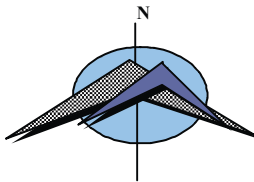
Calle: Avenida Paseo de la Reforma.

Colonia: Revolución.

Delegación: Cuauhtémoc.

Estado: México, D.F.

Croquis de localización:



Características del inmueble en estudio

a) Del terreno

Ubicación:	Al Norte con Calle Maestro Antonio Caso, al Sureste con Avenida Paseo de la Reforma, al Este con Calle Ignacio Ramírez, y al noroeste con Calle Madrid.
Linderos y Colindancias:	Según escritura número 82,356 de fecha 13 de enero de 1980, ante la Fe del Lic. Mario Fernández Salguero, Notario Público número 18 de la Ciudad de México. Al Noroeste en 8.10 m con 1era calle de Madrid, al Norte 68.42 m con 2a calle de Maestro Antonio Caso, antes de las Artes, al Oriente en 21.62 m con calle Ignacio Ramírez, al Sureste en 51.45 m, con arco circular con la Glorieta Colón del Paseo de la Reforma, al Suroeste en 30.20 m con lote de terreno con frente al Paseo de la Reforma.
Superficie del terreno:	2,257.70 m ²
Area de construcción:	13,500 m ²
Indiviso:	1.00
Topografía y configuración:	Terreno de configuración poligonal de forma regular y topografía plana a la vista
Número de frentes:	Tres.
Características panorámicas:	Predio en avenida principal, con vista a edificios de oficinas de más de 10 niveles y locales comerciales.
Densidad habitacional:	De acuerdo en lo observado en la visita de inspección la densidad de población es alta.
Intensidad de construcción:	Según lo marcado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, se tiene 3.90 veces el área del terreno y con una altura máxima de 25 niveles.
Servidumbres y/o restricciones:	Servidumbres: Las propias de la colonia. Restricciones: Gubernamentales; las marcadas por los Reglamentos de Construcción y el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc.
Vestigios:	No existen

b) De la construcción

Uso actual:	Edificio de oficinas y locales comerciales de seis niveles. Actualmente se encuentra ocupada la planta baja y el mezanine; el resto de los niveles están desocupados desde el mes de marzo del año 2002. El inmueble se construyó en un terreno de forma regular como edificio de lujo de 13 niveles para uso habitacional y posteriormente se ocupó para oficinas en condominio. Resultado del temblor de 1985, el edificio se modificó, quedando en 6 niveles únicamente con la siguiente distribución: Planta Baja: cuenta con vestíbulo, una sucursal del Patronato, un local desocupado (antes bar) y el resto de la superficie está ocupada por dos locales comerciales (oficina de correos y restaurante Burger King); Mezanine: ocupado por personal de Activo Fijo y bodega de inventario; Niveles 1o. al 4o.: área destinada a oficinas y área de estacionamiento; 5o. nivel: cuenta con zona de oficinas y una terraza sobre la cual se construyó una pequeña cafetería con cancel de aluminio con cristal polarizado. En la azotea están instalados pararrayos y una antena de microondas. El edificio tiene acceso peatonal por la Avenida Paseo de la Reforma y acceso peatonal y vehicular por la calle de Antonio Caso.
Tipos de construcción:	Tipo 1: Edificio de oficinas y locales comerciales en planta baja.
Area rentable:	13,098.50 m ²
Número de cajones de estacionamiento:	de 120.
Unidades susceptibles de rentarse:	Una, el inmueble completo.
Calidad y clasificación:	Calidad: media; Clasificación: Moderna
Número de niveles:	Seis.
Vida total:	60 años.
Edad aproximada:	22 años
Vida útil remanente:	38 años
Estado de conservación:	Regular.
Calidad de proyecto:	Bueno, funcional para su uso actual.

c) Elementos de la construcción**Obra negra o gruesa**

Cimentación:	Aparentemente pilotes y cajón de cimentación con losa de concreto armado.
Estructura:	Marcos rígidos con columnas de acero forradas de concreto y trabes y losas planas de concreto armado.
Muros:	Block de concreto con castillos de concreto armado.
Entrepisos:	Losa maciza de concreto armado, claros medianos.
Techos:	Losa maciza de concreto armado, plana.
Azoteas:	Impermeabilizada.
Bardas:	No tiene.

Revestimientos y acabados Interiores

Aplanados interiores:	Oficinas, de yeso acabado en tirol planchado. Block aparente en estacionamiento.
Aplanados exteriores:	No tiene.

Plafones:	Vestíbulo y oficinas, falso plafón de yeso; en baños, falso plafón de tabla roca sobre estructura metálica aparente. En estacionamiento, losa aparente.
Lambrines:	Vestíbulo, mármol blanco. En baños, mármol travertino.
Pisos:	Vestíbulo, mármol blanco. En pasillos de oficinas y baños, mármol travertino; vinílico en zona general de oficinas y alfombra de tráfico pesado en cubículos de funcionarios. En estacionamiento, cemento pulido y en área de cafetería loseta de barro.
Zoclos:	No tiene.
Escaleras:	Existen tres núcleos de escaleras: el principal compuesto de rampa de concreto con escalones forjados en tabique recubiertos con loseta de mármol travertino. El núcleo ubicado en el lado noroeste desarrollado sobre rampa de concreto con escalones forjados recubiertos por granito integral. Escalera de emergencia ubicada en el extremo suroeste construida de concreto armado. También existe una escalera de emergencia entre los pisos 5 y 6 de herrería tubular.
Pintura:	En oficinas, vinílica en muros y plafones; en estacionamiento vinílica en muros y esmalte en plafón.
Recubrimientos especiales:	No hay.
Carpintería	
Puertas	Puertas de intercomunicación de tambor con bastidor y hojas de panel art. De intercomunicación de tambor con bastidor y hojas de panel-art.
Instalaciones hidráulicas y sanitarias	
Instalaciones hidráulicas y sanitarias:	Redes de alimentación y bajadas: galvanizadas en el exterior y de cobre, ocultas en diferentes diámetros para alimentación a muebles; bajadas de aguas negras y aguas pluviales en tubería de Fofo y albañal de asbesto-cemento con registros sanitarios.
Muebles de baño / cocina:	Blancos de calidad económica.
Instalaciones eléctricas	
	Ocultas, entubadas, con salidas profusas en plafones, tipo de luz con iluminación de tipo fluorescente, con lámparas de sobreponer. Apagadores y contactos de buena calidad.
Herrería	
	Ventanas en perfiles de aluminio anodizado natural en claros medianos con vidrio filtrazol. En cubículos y cafetería: cancelas de aluminio anodizado natural. Rejas y protecciones: cortinas de hierro tubular comercial en el edificio. Barandal de herrería en escalera de emergencia.
Vidriería	Vidrio flotado tipo filtrazol, color negro.
Cerrajería	En puertas, de calidad media, del país.
Fachada	A base de marcos de aluminio anodizado natural y cristal tipo filtrazol color negro. Por la calle de Antonio Caso, debajo de la fachada de aluminio y vidrio existe cantera.
Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias	
Instalaciones especiales:	No cuenta.
Obras complementarias:	No cuenta.

Características Urbanas de la zona donde se ubica el inmueble

Clasificación de la zona:	Mixta: Habitacional y de oficinas de primer orden
Tipo de construcción dominante en la calle:	Edificios de oficinas y hoteles de más de 10 niveles con locales comerciales en planta baja, restaurantes y casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad.
Índice de saturación en la zona:	100%.
Densidad de población:	Normal y densa flotante en horas hábiles. Nivel socioeconómico medio-alto.
Contaminación ambiental:	Ruido producido por el intenso tránsito vehicular sobre la Av. Reforma.
Uso del suelo:	HM 25/40, Habitacional Mixto, hasta 25 niveles de altura y un 40% de área libre. Aplica un 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes. Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997, Delegación Cuauhtémoc.
Vías de acceso, importancia y condiciones de las mismas:	Avenida Paseo de la Reforma (su ubicación), vía primaria con intenso tráfico vehicular. Antonio Caso (con intenso tráfico vehicular), Ignacio Ramírez y calle Madrid, ambas con tráfico vehicular normal.
Servicios públicos:	Completo, abastecimiento de agua con red de suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje con redes de recuperación de aguas negras y pluviales en sistemas mixtos, electrificación con redes de suministro aéreas, alumbrado público con postería metálica con lámparas de yodo-sodio, calles y avenidas con pavimento asfáltico, camellones jardinados con árboles, banquetas y guarniciones de concreto hidráulico, red telefónica aérea, vigilancia, señal de TV por cable, suministro de gas LP a tanque estacionario y en cilindros portátiles, recolección de basura, transporte urbano a pie del predio.
Equipamiento urbano:	Mercados, plazas cívicas, parques y jardines, escuelas, bancos, centros comerciales, templos, gasolineras, nomenclatura de calles y señalización abundantes.

PREMISAS

Enfoque de mercado. Realizar investigación de mercado de muestras comparables de inmuebles en arrendamiento (edificios de oficinas) en la vecindad inmediata o mediata. Registrar los datos en la tabla de investigación de mercado del formato. Estimar el monto de la renta mensual del inmueble.

Enfoque de costos. Realizar investigación de mercado de venta de terrenos y registrar los datos en la tabla de investigación de mercado y estimar el valor del terreno. Estimar el Valor Neto de Reposición de las construcciones del inmueble y añadir el valor del terreno. Capitalizar el Valor Neto de Reposición total y determinar el monto de la renta mensual del inmueble.

Enfoque de ingresos. Realizar investigación de mercado de venta de inmuebles similares (edificios de oficinas) en la vecindad inmediata o mediata. Registrar los datos en la tabla de investigación de mercado y estimar el valor del inmueble. Por un lado, se capitalizará este valor para obtener el monto de la justipreciación mensual (enfoque de ingresos estático). Por otro lado, se podrá estimar el valor de la justipreciación mediante un modelo financiero que considere los datos de ingresos (renta) y egresos relativos a la propiedad que se está valuando, en donde el monto de la renta es la incógnita.

ENFOQUE DE MERCADO

Paso 1.- El perito valuador deberá realizar una investigación de mercado de por lo menos cinco muestras ofertadas o casos de transacciones de renta y venta de inmuebles comparables al del bien en estudio así como de terrenos comparables en venta, en la misma zona, mediata o inmediata, procurando que dichos comparables tengan características similares al inmueble por justipreciar.

Inmuebles comparables en arrendamiento

Nivel de oferta de muestras observada durante la investigación de mercado

MUY ALTA() ALTA() MEDIA(X) BAJA()

Comparable número:	1	2	3	4	5
Tipo de inmueble	Edificio oficinas	Edificio oficinas	Edificio oficinas	Edificio oficinas	Edificio oficinas
Area m ² :	4,850.00	6,550.00	3,800.00	7,850.00	3,550.00
Monto de renta \$:	1,067,000.00	1,474,000.00	835,000.00	1,492,000.00	770,000.00
Valor Unitario \$/m ² :	220.00	225.04	219.74	190.06	216.90
Ofertado o vendido desde:	seis meses	12 meses	seis meses	12 meses	12 meses
Calle:	Paseo de la Reforma	Paseo de la Reforma	Paseo de la Reforma	Paseo de la Reforma	Paseo de la Reforma
Número:	10	404	90	92	131
Colonia:	Tabacalera	Juárez	Juárez	Juárez	Juárez
Población:	Cuauhtémoc	Benito Juárez	Benito Juárez	Benito Juárez	Benito Juárez
Entidad:	D.F.	D.F.	D.F.	D.F.	D.F.
Clasificación del inmueble:	A	A	A	A	A
Calidad del inmueble:	Buena	Media	Media	Media	Media
Estado de conservación	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Número de niveles:	Uno	Uno	Uno	Uno	Uno
Número de estacionamientos:	17.00	204.00	15.00	12.00	0.00
Terreno excedente si es que lo hay m ² :					
Ubicación:	Intermedio	Intermedio	Intermedio	intermedio	Esquina
Edad	18 años	14 años	30 años	30 años	49 años
Nombre del informante:	Coldwell Banker Acre	Dieboquile	Alejandro Lobatón	Dieboquile	José Luis Alvarez
Núm. De teléfono:	52778366	55499168	53925290	55499168	55965515

Terrenos comparables en venta
Nivel de oferta de muestras observada durante la investigación de mercado

MUY ALTA() ALTA() MEDIA() BAJA()

Comparable número:	1	2	3	4	5
Uso de Suelo:	HM 25/40	HM 25/40	HM 25/40	HM 25/40	
Superficie m2:	7,025.36	2,497.30	1,450.72	1,500.00	
Valor \$:	98,747,050.00	41,739,250.00	25,300,000.00	25,884,337.00	
Valor Unitario \$/m2:	14,055.80	16,713.75	17,439.62	17,256.22	
Ofertado o vendido desde:	seis meses	seis meses	seis meses	seis meses	
Calle:	Paseo de la Reforma	Paseo de la Reforma	Paseo de la Reforma	Paseo de la Reforma	
Número:	27	26	146	100	
Colonia:	Tabacalera	Juárez	Juárez	Juárez	
Población:	Cuauhtémoc	Benito Juárez	Benito Juárez	Benito Juárez	
Entidad:	D.F.	D.F.	D.F.	D.F.	
Clasificación de la zona:	Comercial mixta	Comercial mixta	Comercial mixta	Comercial mixta	
Servicios Públicos:	completos	completos	completos	completos	
Equipamiento y Mobiliario:	Urbano comercial	Urbano comercial	Urbano comercial	Urbano comercial	
Forma:	Regular	Regular	Regular	Regular	
Número de frentes:	Dos	Dos	Uno	Uno	
Intensidad de construcción:	25 niveles a 60% de área	25 niveles a 60% de área	25 niveles a 60% de área	25 niveles a 60% de área	
Ubicación:	Esquina	Esquina	Intermedio	Intermedio	
Topografía y ubicación ante desastres naturales:	Plano y sin riesgo de inundación	Plano y sin riesgo de inundación	Plano y sin riesgo de inundación	Plano y sin riesgo de inundación	
Nombre del informante:	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN	
Núm. De teléfono:	55632699	55632699	55632699	55632699	

Paso 2.- El perito valuador identificará cuáles son los factores a utilizar en su tabla de acuerdo las características de los terrenos comparables y del terreno por valuar y los asienta en la tabla en un máximo de seis.

Muestra	Monto de la Oferta	Superficie	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
				1	2	3	Otros.	4	Neg.	Fre	
	\$	m ²	\$/m ²								\$/m ²
1	1,067,000.00	4,850.00	220.00							-	-
2	1,474,000.00	6,550.00	225.04								
3	835,000.00	3,800.00	219.74								
4	1,492,000.00	7,850.00	190.06								
5	770,000.00	3,550.00	216.90								
				Monto unitario promedio en (\$/m ²):							-
				Area del bien inmueble sujeto: m ²							1.00
				Indicador de monto de renta comparativo de mercado en (\$):							-

Paso 3.- Se definen cada uno de los factores utilizados en la homologación, para el presente ejercicio se consideran los siguientes:

Estacionamiento: Es el factor por ajuste de número de cajones de estacionamiento en relación al número de ellos que tiene el inmueble a justipreciar.

Negociación: corresponde a la corrección que se realiza por la diferencia que existe entre el valor de oferta de una operación y el precio de cierre de la misma, sobre la base de una negociación a precio de contado (pago en efectivo y a corto plazo), en condiciones normales en donde el vendedor y comprador actúan libremente y sin presiones;

Ubicación: Este factor dependerá de la posición del inmueble en estudio dentro de la manzana en que se ubica, considerando el número de frentes y su relación con el mercado inmobiliario respectivo.

Calidad: Es el factor que considera las diferencias entre el inmueble a justipreciar y la muestra, relacionado al tipo y calidad de construcción.

Estado de conservación: Considera las diferencias del nivel de deterioro entre la muestra y el inmueble valuado.

Superficie: Es el factor que ajusta el valor entre dos inmuebles con diferentes áreas.

Paso 4.- Se procede a justificar explicando el uso de cada uno de los factores que se aplican en la homologación

Estacionamiento

De acuerdo a la investigación de mercado de edificios en renta se observó que cuatro de las ofertas tienen cajones de estacionamiento, para el ejercicio de homologación se analiza el efecto de éstos, para lo cual se realizó una investigación de mercado en la zona y zonas aledañas al inmueble de pensiones para autos y haciendo un análisis se obtuvo un precio de \$1,000 pesos por cajón; en la siguiente tabla se realiza el análisis del factor de cajones de estacionamiento, con la finalidad de incorporar el beneficio (o demérito) de las ofertas respecto al inmueble en cuanto a este aspecto; el factor determinado, corresponde al Factor Otros de la tabla de homologación.

En la siguiente tabla se muestra el análisis para determinar el factor de estacionamiento partiendo de la densidad de cajones con que cuenta el inmueble a justipreciar. Todas las muestras se igualan a la densidad del inmueble sujeto y se calcula el número de cajones que debiera tener con dicha densidad, posteriormente se realiza la resta algebraica del número de cajones que debiera tener contra los que tiene y se obtiene la diferencia, esta diferencia se multiplica por el monto de renta por cajón y la cantidad resultante se multiplica por 1 entre el monto total de oferta dándonos por resultado el factor de premio o castigo.

	SUPERFICIE RENTABLE	No. DE CAJONES	DENSIDAD DE CAJONES	NUMERO DE CAJONES FALTANTES O SOBANTES	PRECIO DE UN CAJON	COSTO ADICIONAL A CONSIDERAR	MONTO DE OFERTA	FACTOR RESULTANTE
SUJETO	13,098.50	120.00	109.15	0.00	1,000.00	0.00		
OFERTA 1	4,850.00	17.00	285.29	27.43	1,000.00	27,432.57	1,067,000.00	1.03
OFERTA 2	6,550.00	204.00	32.11	-143.99	1,000.00	-143,993.13	1,474,000.00	0.90
OFERTA 3	3,800.00	15.00	253.33	19.81	1,000.00	19,813.15	835,000.00	1.02
OFERTA 4	7,850.00	12.00	654.17	59.92	1,000.00	59,916.63	1,492,000.00	1.04
OFERTA 5	3,550.00	0.00		32.52	1,000.00	32,522.81	770,000.00	1.04

Nota: En cuanto a la superficie y de acuerdo a la investigación de mercado obtenida, corresponde a área rentable.

Ubicación:

De acuerdo a lo observado en la investigación de mercado y tomando los rangos de ajuste indicados en la "Recopilación de rangos, fórmulas y factores de ajuste" que emite el INDAABIN, a todas las muestras se les dio el factor de 1.00 por tener la misma ubicación que el inmueble en estudio.

Tabla de rangos de ajuste para el factor de ubicación

Tipo de predio	Ajuste		
	Comercial	Habitacional	Industrial
Terreno oculto sin frente	1.00 a 0.50	1.10 a 0.70	1.00 a 0.80
Terreno intermedio, un frente	1.00	1.00	1.00
Terreno en esquina, dos frentes	1.00 a 1.30	1.00 a 1.15	1.00 a 1.05
Terreno cabecero, tres frentes	1.00 a 1.35	1.00 a 1.20	1.00 a 1.10
Terreno manzanero, cuatro frentes	1.00 a 1.50	1.00 a 1.30	1.00 a 1.20

Calidad

Al comparable 1 se le castiga en un 5% por tener mejor calidad con respecto a nuestro inmueble en estudio, a los demás comparables se les aplicó el factor de 1.00, por presentar la misma calidad en construcción con respecto al inmueble en estudio.

Calidad Comparables	Calidad Inmueble en estudio	Calidad Resultante
1.05	1.00	0.95
1.00	1.00	1.00
1.00	1.00	1.00
1.00	1.00	1.00
1.00	1.00	1.00

Estado de conservación:

Todos los comparables se castigan en un 10% por tener mejor estado de conservación con respecto a nuestro inmueble en estudio.

Conservación Comparables	Conservación Inmueble en estudio	Conservación Resultante
1.10	1.00	0.90
1.10	1.00	0.90
1.10	1.00	0.90
1.10	1.00	0.90
1.10	1.00	0.90

Factor de Superficie:

Se debe determinar una vez que ya fueron homologadas otras características consideradas importantes, de tal manera que no se incorporen diferencias representativas por otros conceptos y realmente se obtenga el factor de superficie de muestras casi iguales.

Cuadro de homologación parcial:

Muestra	Monto de la Oferta	Area	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
	\$	m²	\$/m²	Est.	Ubic.	Cal.	Edo. Cons.	Sup.	Neg.	Fre	\$/m²
1	1,067,000.00	4,850.00	220.00	1.03	1.00	0.95	0.90	1.00	0.90	0.79	174.37
2	1,474,000.00	6,550.00	225.04	0.90	1.00	1.00	0.90	1.00	0.90	0.73	164.05
3	835,000.00	3,800.00	219.74	1.02	1.00	1.00	0.90	1.00	0.90	0.83	181.55
4	1,492,000.00	7,850.00	190.06	1.04	1.00	1.00	0.90	1.00	0.90	0.84	160.11
5	770,000.00	3,550.00	216.90	1.04	1.00	1.00	0.90	1.00	0.90	0.84	182.72
				Monto unitario homologado promedio (\$/m²):							172.56

Una vez que se tiene el monto unitario como resultado de la homologación parcial de cada comparable contra el sujeto, se está en posibilidad de observar si el mercado inmobiliario de rentas de inmuebles reconoce diferencias por superficies.

Con los valores unitarios homologados parcialmente y las superficies de cada muestra se procede a analizar estadísticamente que el coeficiente de correlación sea lo más próximo a la unidad, para trabajar con muestras comparables por reflejar la menor dispersión entre ellas.

Posteriormente se realiza la comparación de las muestras una contra otra en superficie y monto de valor unitario. Para efecto de este ejemplo se compara la muestra 4 contra la muestra 2; muestra 2 contra muestra 1; muestra 1 contra muestra 3; muestra 3 contra muestra 5 y muestra 5 contra muestra 1.

Para cada análisis entre dos muestras de terrenos ya rentados u ofertados en el mercado se calculan los cocientes entre superficies, así como entre valores unitarios investigados.

A estos cocientes se les determina su logaritmo base 10.

Se divide el logaritmo del cociente de las superficies de los comparables entre el logaritmo del cociente de los valores unitarios de mercado investigados.

A este resultado se le calcula su inverso y tenemos el exponente que relaciona la superficie con el valor unitario entre terrenos.

Este cálculo se realiza con la fórmula siguiente:

$$Fa = (Muc1 / Muc2) = (AC1/AC2)^{1/n}$$

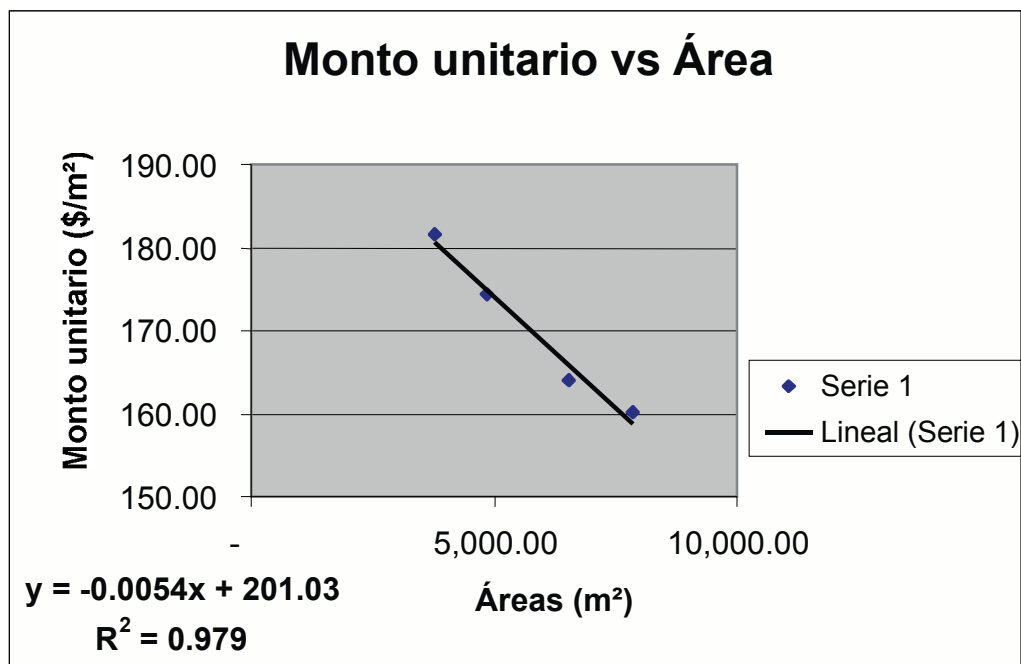
En donde:

Fa = factor de área;
 Muc1 = monto unitario del comparable 1;
 Muc2 = monto unitario del comparable 2;
 AC1 = área del comparable 1;
 AC2 = área del comparable 2;
 1/n = exponente

Edificaciones urbanas en renta

Comparable	Area (m ²)	VU \$(/m ²)*
1	4,850.00	174.37
2	6,550.00	164.05
3	3,800.00	181.55
4	7,850.00	160.11
5	3,550.00	182.72

* Valor unitario parcialmente homologado

**Edificaciones urbanas**

Coeficiente de determinación

r ²
0.98

Comparable	Area m ²	MU \$/(m ²)*
1	4,850.00	174.37
2	6,550.00	164.05
3	3,800.00	181.55
4	7,850.00	160.11
5	3,550.00	182.72

Coef. Correlación

r
1.00

* Valor unitario parcialmente homologado

$$Fa = (Muc / Mus) = (AC/AS)^{1/n}$$

Comparable	AC/AS	Muc/Mus
4 Vs 2	1.20	0.98
2 Vs 1	1.35	0.94
1Vs 3	1.28	0.96
3 Vs 5	1.07	0.99
5 Vs 1	0.73	1.05

log (AC/AS)

Aplicando logaritmos y despejando

$$\log (Muc/Mus) = 1 / n \log (AC/AS)$$

Paso 6.- El factor resultante para cada comparable se multiplica por su monto de renta unitario con lo que se obtiene su monto de renta unitario homologado.

Paso 7.- Se suman aritméticamente todos los montos de renta unitarios ya homologados y se obtiene el promedio que es de \$ 150.81. /m².

Este monto de renta unitario promedio homologado se multiplica por el área del inmueble por justipreciar y así se estima el monto de renta del inmueble:

$$\$150.81/\text{m}^2 \times 13,098.50\text{m}^2 = \$1,975,384.79$$

Por lo tanto el Monto de renta mensual para el inmueble en estudio por enfoque de mercado es de \$1,975,384.75

5.2 Enfoque de Costos

Este enfoque estima el valor de una propiedad, basándose en el costo de reproducción o reposición de la construcción y sus accesorios menos la depreciación total (acumulada), más el valor del terreno.

Valor del Terreno

De acuerdo al procedimiento técnico, se debe determinar el valor del terreno que conforma el inmueble a partir de una investigación de mercado de venta de terrenos.

Con la información de la tabla 2 del punto 5, se realizó la homologación directa para obtener un valor por metro cuadrado de terreno.

Paso 1.- El perito valuador identifica cuales son los factores más representativos a utilizar en la tabla de homologación de acuerdo a las características de los terrenos comparables y del terreno sujeto de estudio y los asienta en la tabla en un máximo de seis.

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
	\$	m ²	\$/m ²	Zona	Ubic.	Forma	Otro	Neg.	Sup.	Fre	\$/m ²
1	98,747,050.00	7,025.36	14,055.80								-
2	41,739,250.00	2,497.30	16,713.75								
3	25,300,000.00	1,450.72	17,439.62								
4	25,884,337.00	1,500.00	17,256.22								
5											
				Valor unitario promedio en (\$/m ²):							-
				Area del terreno sujeto: m ²							
				Indicador de valor comparativo de mercado en (\$):							-

Paso 2.- Se definen cada uno de los factores por utilizar en la homologación:

Negociación: Corresponde a la corrección que se realiza por la diferencia que existe entre el valor de oferta de una operación y el precio de cierre de la misma, sobre la base de una negociación a precio de contado (pago en efectivo y a corto plazo), en condiciones normales en donde el vendedor y comprador actúan libremente y sin presiones.

Ubicación: Este factor dependerá de la posición del terreno en estudio dentro de la manzana en que se ubica, considerando el número de frentes y su relación con el mercado inmobiliario respectivo.

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
	\$	m²	\$/m²	Zona	Ubic.	Forma	Otro	Sup.	Neg.	Fre	\$/m²
1	98,747,050.00	7,025.00	14,056.52	1.00	1.10	1.00	1.00	1.00	0.80	0.88	12,369.74
2	41,739,250.00	2,497.30	16,713.75	1.00	1.10	1.00	1.00	1.00	0.80	0.88	14,708.10
3	25,300,000.00	1,450.72	17,439.62	1.00	1.15	1.00	1.00	1.00	0.80	0.92	16,044.45
4	25,884,337.00	1,500.00	17,256.22	1.00	1.15	1.00	1.00	1.00	0.80	0.92	15,875.73
5											
				Valor unitario homologado promedio (\$/m²):							14,749.50

Una vez que se tiene el valor unitario como resultado de la homologación parcial de cada comparable contra el sujeto, se está en posibilidad de observar si el mercado inmobiliario de terrenos reconoce diferencias por superficies.

Con los valores unitarios homologados parcialmente y las superficies de cada muestra se procede a analizar estadísticamente que el coeficiente de correlación sea lo más próximo a la unidad, para trabajar con muestras comparables por reflejar la menor dispersión entre ellas.

Posteriormente se realiza la comparación de las muestras una contra otra en superficie y valor unitario. Para efecto de este ejemplo se compara la muestra 3 contra la muestra 5; muestra 5 contra muestra 4; muestra 4 contra muestra 2 y muestra 2 contra muestra 1.

Para cada análisis entre dos muestras de terrenos vendidos u ofertados en el mercado se calculan los cocientes entre superficies, así como entre valores unitarios investigados.

A estos cocientes se les determina su logaritmo base 10.

Se divide el logaritmo del cociente de las superficies de los comparables entre el logaritmo del cociente de los valores unitarios de mercado investigados.

A este resultado se le calcula su inverso y tenemos el exponente que relaciona la superficie con el valor unitario entre terrenos.

Este cálculo se realiza con la fórmula siguiente:

$$Fa = (Vuc1 / Vuc2) = (AC1/AC2)^{1/n}$$

En donde:

Fa = factor de área;

Vuc1 = valor unitario del comparable 1;

Vuc2 = valor unitario del comparable 2;

AC1 = área del comparable 1;

AC2 = área del comparable 2;

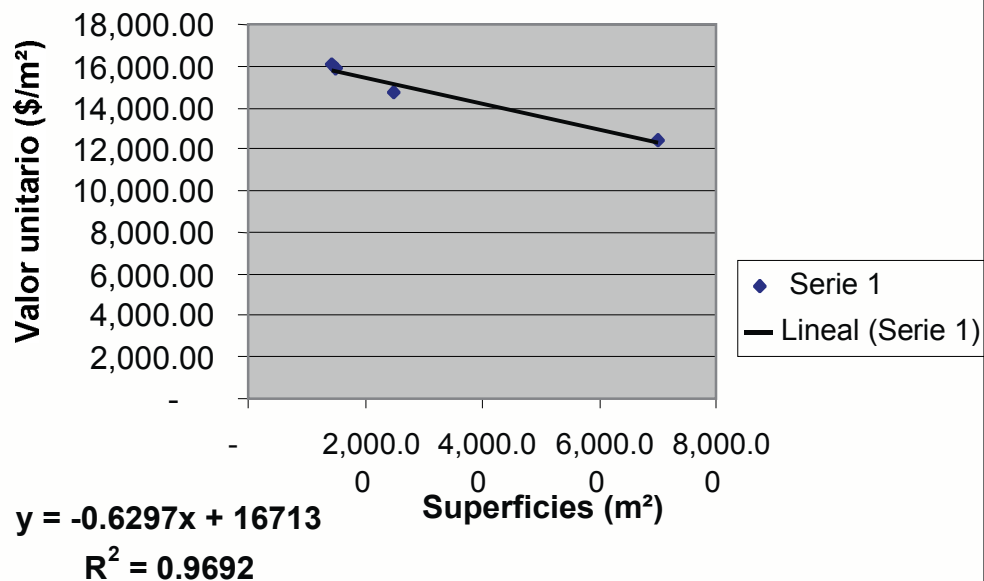
1/n = exponente

Terrenos urbanos

Comparable	Superficie m ²	VU \$/(m ²)*
1	7,025.00	12,369.74
2	2,497.30	14,708.10
3	1,450.72	16,044.45
4	1,500.00	15,875.73
5		

* Valor unitario parcialmente homologado

Valor unitario vs Superficie



Terrenos urbanos

Coefficiente de determinación

r2
0.97

Comparable	Superficie m²	VU \$/(m²)*
1	7,025.00	12,369.74
2	2,497.30	14,708.10
3	1,450.72	16,044.45
4	1,500.00	15,875.73

* Valor unitario parcialmente homologado

$$Fa = (Vuc / Vus) = (AC/AS)^{1/n}$$

Comparable	AC / AS	Vuc / Vus
1 Vs 2	2.81	0.84
2 Vs 3	1.72	0.92
3 Vs 4	0.97	1.01
4 Vs 1	0.21	1.28

log (AC/AS)

Aplicando logaritmos y despejando

$$\log (Vuc/Vus) = 1 / n \log (AC/AS)$$

$$\log (Vuc/Vus) / \log (AC/AS) = 1/n$$

Comparable	log (Vuc/Vus)	log (AC/AS)	1/n	n a enteros (redondeando)
1 Vs 2	- 0.075	0.45	-0.17	-6.00
2 Vs 3	- 0.038	0.24	-0.16	-6.00
3 Vs 4	0.005	-0.01	-0.32	-3.00
4 Vs 1	0.108	-0.67	-0.16	-6.00

La moda es

6.00

Por lo tanto se deduce que el mercado de terrenos en venta observado en la zona de estudio si reconoce las diferencias de superficies y de manera concreta para este ejemplo, el coeficiente de $(1/6 = 0.1667)$ por ser moda es el que una vez aplicado al cociente de la superficie de la muestra entre la superficie del terreno en estudio nos da los siguientes factores de superficie para cada comparable.

INV. 1	$\sqrt[6]{\frac{AT}{AS}}$	$\left[\frac{7,025.00}{2,257.70} \right]^{1/6}$	FACTOR	1.21
INV. 2	$\sqrt[6]{\frac{AT}{AS}}$	$\left[\frac{2,497.30}{2,257.70} \right]^{1/6}$	FACTOR	1.02
INV. 3	$\sqrt[6]{\frac{AT}{AS}}$	$\left[\frac{1,450.72}{2,257.70} \right]^{1/6}$	FACTOR	0.93
INV. 4	$\sqrt[6]{\frac{AT}{AS}}$	$\left[\frac{1,500.00}{2,257.70} \right]^{1/6}$	FACTOR	0.93

Paso 4.- Una vez que se han calculado los factores para cada comparable con respecto al terreno por valor, se obtiene el factor resultante multiplicando todos los factores entre si como lo hacemos en la tabla

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
	\$	m ²	\$/m ²	Zona	Ubic	Forma	Otro	NEG.	SUP.	Fre	\$/m ²
1	99,747,050.00	7,025.36	14,198.14	1.00	1.10	1.00	1.00	0.80	1.21	1.06	15,118.18
2	41,739,250.00	2,497.30	16,713.75	1.00	1.10	1.00	1.00	0.80	1.02	0.90	15,002.26
3	25,300,000.00	1,450.72	17,439.62	1.00	1.15	1.00	1.00	0.80	0.93	0.86	14,921.34
4	25,884,337.00	1,500.00	17,256.22	1.00	1.15	1.00	1.00	0.80	0.93	0.86	14,764.43
5											
				Valor unitario promedio en N.R. (\$/m ²):							14,951.55
				Area del terreno sujeto (m ²):						2,257.70	
				Indicador de valor comparativo de mercado (\$):							33,756,114.44

Paso 5.- El factor resultante para cada comparable se multiplica por su valor unitario con lo que se obtiene su valor unitario homologado.

Paso 6.- Se suman aritmeticamente todos los valores unitarios ya homologados y se obtiene el promedio.

Para este caso resultó de \$14,951.55/m²

Este valor unitario promedio homologado se multiplica por el área del terreno por valorar y así se estima el valor del terreno.

$$\$14,951.55/\text{m}^2 \times 2,257.70\text{m}^2 = \$33'756,114.44$$

Costo de las construcciones

A partir de la clasificación de las construcciones del inmueble, se cuantifican los volúmenes de éstas, para determinar los correspondientes precios unitarios y de esta forma, obtener el Valor de Reposición Nuevo (VRN). Considerando el estado de conservación del inmueble, así como la edad y las obsolescencias funcionales y/o económicas, según el caso, se aplica un factor de demérito al VRN, obteniendo el Valor Neto de Reposición (VNR) de las construcciones del inmueble.

ESTIMACION DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO:	USO O DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	AREA m ²	V.R.N. (UNITARIO)	INDIRECTOS DEL PROMOTOR 35%	FACTOR DE DEMERITO	V.N.R. (UNITARIO)	VALOR PARCIAL: \$
1	Oficinas	13,098.50	8,800.00	11,880.00	0.6	7,128.00	93,366,108.00
2	Vestibulo y Local	307.90	9,600.00	12,960.00	0.6	7,776.00	2,394,230.40
3	Estacionamiento a cubierto, bodegas	5,019.54	6,700.00	9,045.00	0.6	5,427.00	27,241,043.58
TOTAL		18,425.94 m ²				SUBTOTAL \$	123,001,381.98
VALOR UNITARIO MEDIO		6,675.45 \$/m ²					

Para obtener el VRN se puede consultar alguna publicación de precios unitarios o realizar un ensamble de precios. Posteriormente, se determina el factor de demérito total, el cual se describe a continuación.

Factor de demérito total:

Se considera depreciación total cuando los inmuebles se califican con base a su estado de conservación, edad y obsolescencias, utilizando la siguiente fórmula.

$$Fdt = Fed \times Fco \times Fob$$

Donde:

Fdt = Factor de demérito total

Fed = Factor de demérito por edad.

Fco = Factor de conservación.

Fob = Factor de obsolescencias.

Determinación del Factor de demérito por edad (Fed)

Para obtener el factor de demérito por edad (Fed) se aplica la siguiente fórmula.

$$Fed = \frac{0.10VUT + 0.90(VUT - Eef)}{VUT}$$

$$Fed = \frac{0.10 * 60 + 0.90(60 - 22)}{60} = 0.67$$

Donde:

Fed = Factor de demérito por edad.

VUT = Vida útil total.

Eef = Edad efectiva de la construcción.

Determinación del Factor de demérito por conservación (Fco)

En este caso, dadas las características del inmueble, se considera un factor de 0.90, pues el inmueble está en condiciones para su uso.

Determinación del Factor de obsolescencias (Fob)

De acuerdo a las características del inmueble, se considera un factor de 1.0, pues el inmueble no presenta ninguna obsolescencia para su uso.

Determinación del Factor de demérito total (Fdt)

$$Fdt = Fed \times Fco \times Fob$$

$$Fdt = 0.67 \times 0.90 \times 1.0 = 0.60$$

Para obtener el VNR, se multiplica el VRN unitario por el factor de demérito total y finalmente para la obtención del valor de las construcciones, se multiplica el VRN por el área construida.

$$\text{VNR} = \text{VRN} \times \text{Fdt}$$

$$\text{Vc} = \text{VNR} \times \text{Ar}$$

En donde:

VNR = Valor nuevo de reposición

VRN = Valor de neto de reposición

Vc = Valor de las construcciones

Ar = Área construida

Fdt = Factor de demérito total

Costo de las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias.

Para obtener el valor de las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, se sigue el mismo procedimiento del punto 6.2.2. Sin embargo, dado que nuestro inmueble no cuenta con este tipo de instalaciones se consideran sin costo.

VNR total del inmueble.

Para obtener el valor total del inmueble por el Enfoque de Costos o Físico es:

Valor Total del Inmueble = Terreno + Construcciones + Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias

$$\text{Valor Total del Inmueble} = \$33,549,422.00 + \$123,001,381.98$$

$$\text{Valor Total del Inmueble} = \$156,550,803.98$$

Tasa de capitalización

Para el desarrollo de este apartado, se deberá referirse al Procedimiento Técnico para la determinación de la tasa de capitalización (PT-TC). A partir de la tasa de capitalización que se determine, la renta del inmueble por el enfoque de costos se calculará de la siguiente forma (para fines ilustrativos se supone una tasa de capitalización de 14.23%):

$$\text{Renta} = \frac{156,550,803.98 \times 0.1423}{12}$$

12

$$\text{Renta E. Costos} = \$1'856,431.62$$

6. Resultados

$$\text{Enfoque de Mercado} = \$1,928,803.84$$

$$\text{Enfoque de Costos} = \$1'856,431.62$$

CONCLUSION

Ponderación por indicadores de valor:

Con los dos indicadores de valor obtenidos de los Enfoques de Mercado y Costos se procede realizar la ponderación conforme a lo siguiente:

- Analizar la razonabilidad de cada enfoque
- Distribuir los riesgos de cada enfoque
- Concluir con el valor por dictaminar de acuerdo al uso y propósito del avalúo.

Esta ponderación deberá realizarse dando un peso específico a cada enfoque de modo que la suma de estos sea 100%. Es importante aplicar lo relacionando en el Procedimiento Técnico PT-PIV, "Ponderación de Indicadores de Valor".

Se consideró en un 70% al enfoque de mercado, debido a que éste representa al mercado inmobiliario de la zona, y en otro 30% al enfoque de costos. En la siguiente tabla se muestran los resultados de cada uno de los dos enfoques, así como el valor conclusivo de renta mensual para nuestro inmueble con el cual se deberá dictaminar.

Enfoque	Valor Total	% de ponderación	Valor Ponderado
Mercado	\$1,928,803.84	70	\$1'350,162.69
Costos	\$1'856,431.62	30	\$556,929.48
Total		100	
Total:			\$1,907,092.17

Se concluye que el estimado de la renta mensual en números redondos del inmueble en estudio es:

\$1,907,092.00 (un millón novecientos siete mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

\$146.00/m² (ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado).

INDICE

1. Introducción

1.1 Generalidades

1.2 Criterios Técnicos en que aplica

1.3 Premisas a la justipreciación de rentas de edificaciones urbanas

1.4 Conceptos y definiciones a usar en este Procedimiento Técnico

1.4.1 Area construida

1.4.2 Area útil

1.4.3 Area vendible

1.4.4 Condiciones especiales

1.4.4.1 Usos improcedentes ineficientes o dañinos

1.4.4.2 Bienes catalogados; inmuebles catalogados

1.4.4.3 Bienes reservados a la nación

1.4.4.4 Monumentos arqueológicos

1.4.4.5 Bienes de interés paleontológico

1.4.5 Criterio Técnico

1.4.6 Edificación

1.4.6.1 Edificación urbana

1.4.7 Elementos accesorios

1.4.8 Enfoque Comparativo de Mercado

1.4.9 Enfoque de Ingresos

1.4.10 Enfoque de Costos

1.4.11 Factor de Ajuste

1.4.12 Fecha de inspección

1.4.13 Fecha de valores

1.4.14 Fecha de emisión del dictamen valuatorio

1.4.15 Finalidad del Dictamen

1.4.16 Homologación

1.4.17 Instalaciones propias

1.4.18 Justipreciación de rentas

1.4.19 Mayor y mejor uso del bien

1.4.20 Obras complementarias

1.4.21 Propósitos del Avalúo

1.4.22 Rentas de mercado

1.4.23 Terreno

1.4.23.1 Terrenos Urbanos

1.4.24 Uso del dictamen

1.4.25 Valor Comercial

1.4.26 Vigencia Legal

2. Procedimiento técnico

2.1 Identificación del arrendamiento de edificación urbano

2.1.2 Parámetros de la Justipreciación de Rentas

2.1.2.1 Revisión de documentos

2.1.2.2 Uso del Dictamen

2.1.2.3 Propósito del Avalúo

2.1.2.4 Finalidad del Dictamen

2.1.2.5 Criterio Técnico

2.2.1.6 Fecha de Inspección

2.2.1.7 Condiciones Especiales

2.2.1.8 Condiciones Hipotéticas

2.2.1.9 Suposiciones Extraordinarias

2.2.1.10 Fecha de Valores

2.2.1.11 Fecha de Emisión del Dictamen Valuatorio

2.2.1.12 Vigencia Legal

2.1.3 Valores que se dictaminan

2.2 Inspección física y descripción del terreno y su entorno (trabajo de campo)

2.2.1 Inspección del terreno en estudio

2.2.2 Inspección de las construcciones e Instalaciones propias

2.2.3 Inspección de la zona donde se ubica el inmueble (Características urbanas)

2.3 Recopilación de información (datos del mercado Inmobiliario)

2.3.1 Tabla de investigación de Mercado

2.4 Selección del procedimiento Técnico (método de valuación)

2.4.1 Enfoque Comparativo de Mercado

2.4.1.1. Tabla de Homologación

2.4.1.2. Homologación

2.4.1.3 Factores de ajuste

2.4.2 Enfoque de Costos (Capitalización inversa de valor físico)

2.4.3 Enfoque de Ingresos

2.5 Cálculo y Ponderación de los Indicadores de Valor

2.6 Obtención del Monto Conclusivo (Estimación final del monto de renta)

2.7 Elaboración del Documento Valuatorio Correspondiente

2.9 Ejercicio Ilustrativo

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

TERCERA Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de material de curación que se requiere en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación Edición 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2005 y a partir de esa fecha se efectuaron dos actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2006 de ese Cuadro Básico y Catálogo.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2006, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2006.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Tercera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

TERCERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2006 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION

MODIFICACIONES

CATALOGO

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
CATETERES		Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable.	Médicas y Quirúrgicas

		Calibre:	Longitud:	
	060.166.5204	14 G	<u>45 - 52</u> mm	
	060.166.4212	16 G	<u>28 - 34</u> mm	
	060.166.4220	16 G	<u>45 - 52</u> mm	
	060.166.4238	18 G	<u>28 - 34</u> mm	
	060.166.4246	18 G	<u>45 - 52</u> mm	
	060.166.4253	20 G	<u>28 - 34</u> mm	
	060.166.4261	20 G	<u>23 - 27</u> mm	
	060.166.4279	22 G	<u>23 - 27</u> mm	
	060.166.4287	24 G	<u>17 - 24</u> mm	
		Pieza.		

ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS	060.066.0922	Solución que contiene yodóforo (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos, un aplicador plástico y una ampolleta o tubo con 26 ml de solución, estéril. <u>Estuche.</u>	Quirúrgicas.

**INSUMOS QUE SE MODIFICAN Y SE TRANSFIEREN DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION AL DE INSTRUMENTAL
Y EQUIPO MEDICO**

CATALOGO

INJERTOS		Injerto de pequeño calibre <u>de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano.</u> Longitud en cm: Diámetro interno en mm:	Cirugía Cardiorácica y Cardiovascular.
	060.506.3346	40.0 5.0.	
	060.506.3353	40.0 6.0.	
	060.506.3361	40.0 7.0.	
	060.506.3379	40.0 8.0.	
	060.506.3387	70.0 5.0.	
	060.506.3395	70.0 6.0.	
	060.506.3003	70.0 7.0.	
	060.506.3411	70.0 8.0.	
		Pieza.	
		Injerto de pequeño calibre con soporte radial <u>de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano.</u> Longitud en cm:	
		Diámetro distal del soporte proximal Total en mm:	
	060.506.3429	6.0 35.0 20.0 15.0 70.0.	
	060.506.3437	6.0 25.0 30.0 15.0 70.0.	

	060.506.3445	6.0	25.0	45.0	15.0	85.0.
	060.506.3452	6.0	25.0	60.0	15.0	100.0.
	060.506.3460	8.0	15.0	10.0	15.0	40.0.
	060.506.3478	8.0	12.5	15.0	12.5	40.0.
	060.506.3486	8.0	45.0	10.0	15.0	70.0.
	060.506.3494	8.0	40.0	15.0	15.0	70.0.
	060.506.3502	8.0	35.0	20.0	15.0	70.0.
	060.506.3510	8.0	25.0	30.0	15.0	70.0.
	060.506.3528	8.0	25.0	45.0	15.0	85.0.
	060.506.3536	8.0	25.0	60.0	15.0	100.0.
	Pieza.					
	Injertos Bifurcados <u>de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano.</u>					
	Longitud total 50 cm.					
		Diámetro		Diámetro femoral o		
		aórtico mm:		iliaco mm:		
	060.506.3544	12.0	6.0.			
	060.506.3551	14.0	7.0.			
	060.506.3577	16.0	8.0.			
	060.506.3585	18.0	9.0.			
	060.506.3593	20.0	10.0.			
	060.506.3601	22.0	11.0.			
	060.506.3619	24.0	12.0.			
	Pieza.					

Disposiciones transitorias

Primera: La presente actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar, en el Diario Oficial de la Federación, la Tercera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2007.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Santiago Echevarría Zuno**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Alberto Pichardo Reyes**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Carlos Tena Tamayo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura Federal ha expedido diversos acuerdos generales que constituyen el marco normativo para quienes se desempeñan en él como servidores públicos. De entre esas diversas normas o acuerdos generales, destaca el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis, vigente a partir del día dieciséis del mismo mes y año, y que contiene las bases fundamentales de la actividad particular de cada uno de sus órganos internos, las atribuciones de los titulares, y los procedimientos y criterios a seguir para la toma de decisiones y para la organización y funcionamiento de este Consejo de la Judicatura Federal;

TERCERO.- De una revisión a las atribuciones de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto y de Tesorería, se detectó que ambas unidades realizan actividades encaminadas a la verificación de la documentación comprobatoria, relativa al compromiso y ejercicio del Presupuesto de Egresos del Consejo, vigilando que reúna los requisitos de la normativa vigente, la primera a efecto de que se emita el volante de autorización presupuestal y la segunda para la liberación de los pagos correspondientes a los acreedores;

CUARTO.- A efecto de que no se dupliquen las atribuciones en comento, el Pleno del Consejo ha considerado conveniente que sea la Dirección General de Programación y Presupuesto quien se encargue de las actividades referidas, dejando a la Dirección General de Tesorería la realización de los trámites necesarios para la liberación de los pagos a cargo de esta Institución; contribuyendo con ello a optimizar la administración de los flujos financieros de la misma, recurriendo para ese fin a las diversas formas que se contemplan en el Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 81, fracciones II, XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se expide el siguiente

ACUERDO

UNICO. Se deroga la fracción X, recorriéndose las fracciones XI a XXIV, para quedar de la X a XXIII del artículo 136 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 136.- El titular de la Dirección General de Tesorería tendrá las siguientes atribuciones:

I. a IX. ...

X. Liberar los pagos a proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás acreedores del Consejo, atendiendo a las disposiciones normativas emitidas por el Pleno o sus Comisiones, así como al calendario de pagos establecido;

XI. Supervisar y dar seguimiento a las autorizaciones de pagos nominales a través de cheque y abono a cuenta bancaria que se realicen en el Poder Judicial de la Federación;

XII. Auxiliar a la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el resguardo y custodia del numerario nacional y extranjero, valores y documentos decomisados o asegurados no reclamados o abandonados, derivados de las diversas causas procesales puestos a disposición del Consejo, o aquéllos asegurados que determine la autoridad judicial, en tanto se resuelva su situación legal;

XIII. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, se someta a consideración de la Comisión de Administración, la aplicación de los cheques dados en garantía por terceros, en la adjudicación de contratos por obra, contratos de mantenimiento, contratos de servicios y, en general, en los casos de incumplimiento;

XIV. Informar, a través de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, el reporte mensual de ingresos del Poder Judicial de la Federación;

XV. Sugerir a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, en coordinación con los órganos facultados, normas, procedimientos y lineamientos a seguir en materia de pago de nóminas, pagos de obra pública, fondos revolventes y cuentas a saldar;

XVI. Coordinar que el pago de nóminas del área metropolitana del personal del Poder Judicial de la Federación, sea conforme al calendario autorizado por el Pleno del Consejo;

XVII. Cumplir los compromisos de pago contraídos por el Consejo en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, en los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con la normativa vigente;

XVIII. Gestionar las solicitudes del Consejo, ante la institución bancaria autorizada, en relación con la instalación de cajeros automáticos y sucursales bancarias, contratación de cajas de seguridad y realización de avalúos inmobiliarios;

XIX. Solicitar a las áreas facultadas el apoyo necesario en materia de seguridad y logística, a efecto de salvaguardar los recursos financieros y humanos de la Tesorería;

XX. Formular y proponer su respectivo anteproyecto de presupuesto y su programa operativo anual de actividades, con apego a las políticas y lineamientos que emita el Consejo;

XXI. Elaborar y presentar su programa anual de trabajo, de actividades y los reportes de evaluación administrativa, con la periodicidad que le sean requeridos;

XXII. Tramitar, controlar y suministrar los recursos requeridos por los servidores públicos para el cumplimiento de las comisiones oficiales que les sean asignadas, tales como viáticos y pasajes, entre otros; y

XXIII. Las demás que le atribuyan el Pleno, la Comisión de Administración y el Secretario Ejecutivo de Finanzas."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo General entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- El texto de esta reforma deberá integrarse de inmediato al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

CUARTO.- Dentro del término de sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente, la Dirección General de Programación y Presupuesto, y la Dirección General de Tesorería, deberán emitir los manuales de organización y procedimiento, de conformidad con la normativa y lineamiento aplicable.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Reforma el Diverso Acuerdo General, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, fue aprobado en sesión ordinaria de siete de noviembre de dos mil siete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Miguel A. Quirós Pérez y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8025 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL VEINTICINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9275 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banca Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.0050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banca Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A.,
A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)**

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 4.40 (cuatro puntos y cuarenta centésimas) en el mes de noviembre de 2007.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 7 de diciembre de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 7 DE DICIEMBRE DE 2007.
(Cifras preliminares en millones de pesos)**

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/}	835,167
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{3/}	219,022
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	65,840

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>448,941</u>
Billetes y Monedas en Circulación	448,941
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	14,652
Depósitos del Gobierno Federal	288,898
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>445,533</u>
Instituciones Bancarias	278,981
Valores Gubernamentales	166,552
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto ^{3/}	7,070
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(85,065)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Rubén Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 260542)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE EDICTOS TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE FEDERACION Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE M41/05 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ CONTRA ESTHER O MA. ESTHER SANCHEZ C., CONSISTENTE EN: CALLE PEDRAZA No. 11, ZONA CENTRO DE URIANGATO, GTO., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.70 MTROS. CON RAUL SANCHEZ REYES; AL SUR EN LINEA QUEBRADA 5.45 MTROS. Y 5 M. CON NICOLAS TELLEZ AL ORIENTE 15 M. CON CALLE DE SU UBICACION Y AL PONIENTE 10 M. CON MA. GUADALUPE SANCHEZ NIÑO.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 14:00 HORAS DEL 07 SIETE DE ENERO DE 2008 DOS MIL OCHO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'827,056.90 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS NOVENTA CENTAVOS) VALOR PERICIAL, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 20 de noviembre de 2007.
La C. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido
Lic. Alejandra Valdez Ordaz
Rúbrica.

(R.- 259497)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
12/2007
EDICTO

En el expediente 12/2007, relativo al procedimiento de concurso mercantil solicitado por Del Mezquital Alimentos S.A. de C.V. el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, dictó el quince de octubre de dos mil siete, sentencia definitiva en la que declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al día dieciocho de enero de dos mil siete; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante éste se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; decreto el arraigo de los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este juzgado sin dejar apoderado instruido y expresado; ordenó el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, recayendo dicho nombramiento en el licenciado Jorge Alejandro Zepeda de la Torre, quien señaló como domicilio para el cumplimiento de su obligaciones inherentes a su cargo el ubicado en Doctor Aguilar número veintisiete, colonia Centenario, de esta ciudad, código postal 83260, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la comerciante, para que aquellos que así lo deseen soliciten el reconocimiento de sus créditos.

La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente de las ordenadas en la propia sentencia.

Hermosillo, Son., a 27 de noviembre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Guadalupe del Carmen Lugo Carrasco
Rúbrica.

(R.- 260179)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
Exp. 47/99
Sec. "A"
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo séptimo de la sentencia dictada con fecha diecisiete de octubre del dos mil siete en los autos del juicio de QUIEBRA de AURIGA AUREX, S.A. DE C.V. en el cuaderno PRINCIPAL TOMO III, del expediente número 47/99, se decreto en estado de quiebra a la empresa AURIGA AUREX, S.A. DE C.V., designado como sindico en el presente juicio a la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE ALVARO OBREGON Y DISTRITO FEDERAL, se señalo como interventor provisional a BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; asimismo se tiene como fecha provisional de retroacción de dicha sentencia el día once de agosto del dos mil seis, por lo que se concede el término de cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos los acreedores de la empresa en mención; se prohíbe hacer pago o entrega de bienes de cualquier clase al deudor, bajo el apercibimiento de doble pago.

Para su publicación en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y del SOL DE MEXICO, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil
Lic. Esmeralda Cid Camacho
Rúbrica.

(R.- 260187)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
Exp. 18/99
Sec. "B"
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo séptimo de la sentencia dictada con fecha veintidós de octubre del dos mil siete en los autos del juicio de QUIEBRA de INMOBILIARIA ZAPOTITLAN TLALTENCO, S.A. DE C.V. en el cuaderno PRINCIPAL TOMO II, del expediente número 48/99, se decreto en estado de quiebra a la empresa INMOBILIARIA ZAPOTITLAN TLALTENCO, S.A. DE C.V., designado como sindico en el presente juicio a la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE ALVARO OBREGON Y DISTRITO FEDERAL, se señalo como interventor provisional a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.; asimismo se tiene como fecha provisional de retroacción de dicha sentencia el día once de agosto del dos mil seis, por lo que se concede el término de cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos los acreedores de la empresa en mención; se prohíbe hacer pago o entrega de bienes de cualquier clase al deudor, bajo el apercibimiento de doble pago.

Para su publicación en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y del SOL DE MEXICO, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil
Lic. Esmeralda Cid Camacho
Rúbrica.

(R.- 260188)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
CANCELACION DE PAGARE

En los autos del PROCEDIMIENTO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO, promovido por KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK GMBH, en contra de FABRICA DE ENVASES VALDO, S.A. DE C.V., expediente número 519/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó el siguiente auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora y se tiene por devuelto el oficio 3950 y edictos que se acompañan sin diligenciar por las razones que expone. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 1055, fracción VII del Código de Comercio, se corrige en el acuerdo del cinco de julio anterior, con relación a la frase que erróneamente dice: "...a la orden de KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK GMBH por la cantidad de...", debiendo decir correctamente: "...a la orden de KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK GMBH por la cantidad de...", así como: "...por existir una presunción y suficiente a consideración del suscrito de que la

actora KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK GMBH es la última tenedora y poseedora del...”, debiendo decir correctamente: “...por existir una presunción y suficiente a consideración del suscrito de que la actora KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK GMBH es la última tenedora y poseedora del...”, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, elabórense nuevamente los edictos respectivos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos “A”, con quien actúa, autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RUBRICAS.

OTRO AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a cinco de julio del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora y toda vez que el acuerdo del veintiséis de junio anterior, fue omiso en acordar sobre las peticiones de la ocurrente relativas a la emisión del decreto de cancelación de título base, así como a la publicación del decreto, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, se ordena regularizar el procedimiento para ajustarlo a derecho, y en consecuencia, dicho acuerdo deberá quedar adicionado en los siguientes términos: con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos, se decreta la CANCELACION PROVISIONAL del título de crédito base de la acción, pagará de fecha diez de septiembre del dos mil cuatro, suscrito en la ciudad de México, Distrito Federal, por FABRICA DE ENVASES VALDO, S.A. DE C.V., a la orden de KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK GMBH por la cantidad de US \$28,540.88 (veintiocho mil quinientos cuarenta dólares 88/100 USD) y moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, con fecha de vencimiento el uno de abril del año dos mil cinco (versión original en inglés) y se autoriza al deudor a pagar el documento al reclamante para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación. Lo anterior, por existir una presunción y suficiente a consideración del suscrito de que la actora KRAUSS-MAFFEI KUNSTSTOFFTECHNIK GMBH es la última tenedora y poseedora del título y beneficiaria del mismo y haberse extraviado o robado, por lo que, se ordena publicar el presente decreto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación concediéndose el plazo de sesenta días a partir del siguiente al de la publicación a quien justifique tener mejor derecho para oponerse a la cancelación.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos “A”, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 260443)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 620/2007-I, Jesús Aguirre Villegas, promovió demanda de garantías contra actos del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de siete de agosto de dos mil siete, se admitió la demanda y se tuvieron como terceros perjudicados entre otros a Enriqueta Herrera Herrera viuda de Jáuregui, Enriqueta Herrera Herrera de Jáuregui de Silva, José Valcárcel Arias y Serafín Paradela Álvarez; en dicha demanda se señaló como acto reclamado la sentencia de once de julio de dos mil siete, dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil 105/1995, y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Enriqueta Herrera Herrera viuda de Jáuregui, Enriqueta Herrera Herrera de Jáuregui de Silva, José Valcárcel Arias y Serafín Paradela Álvarez, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento a los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Excelsior, por tres veces de siete en siete días, que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de noviembre de dos mil siete.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 259034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

PARA NOTIFICAR A LA: ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REFINERIA DIECIOCHO DE MARZO, ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 128/2007-III, se recibió la demanda de amparo presentada por la CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y de la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo 128/2007-III, toda vez que fue señalada como tercero perjudicado, se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario en
Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 259247)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Distrito Judicial Morelia, Mich.
Of. 1991
Exp. 1167/2006 E.M.
EDICTO

QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1167/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE ROBERTO ALVAREZ REYES, EN CONTRA DE MAYTE SOSA ROSAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EN SU PRIMERA ALMONEDA:

1.- LA PARTE ALICUOTA DEL BIEN INMUEBLE, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE AHUITZOTL NUMERO 65, DE LA MANZANA 25, LOTE 11, ZONA 1, DEL FRACC. RINCON DE OCOLUSEN DE MORELIA, MICHOACAN.

AL NORTE. 20.00 metros con resto de la propiedad.

AL SUR. 20.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE. 5.98 metros con propiedad privada.

AL PONIENTE. 5.98 metros con calle de su ubicación.

SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS: 119.60 METROS CUADRADOS.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$391,187.50 TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.- CONVOQUENSE postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Puerta de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado siendo las 14:00 catorce horas del día 16 dieciseis de enero del año 2008 DOS MIL OCHO.

Morelia, Mich., a 13 de noviembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos que autoriza

Lic. Manuel Alcaraz Avila

Rúbrica.

(R.- 259480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO LLAMADO A JUICIO: GERARDO NAVA VIDAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 113/2007, PROMOVIDO POR OUTSOURCING EJECUTIVO, SOCIEDAD CIVIL EN CONTRA DE BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, se ordenó hacerle saber por medio de edictos que deberá comparecer a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por las partes, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de lista, haciéndole del conocimiento que la parte actora demandó el pago o reembolso de la cantidad de \$796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto derivado del pago indebido que realizó la institución bancaria denominada Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander del cheque número 0000422 de la cuenta bancaria número 92-00024005-0 de la actora; así como accesorios legales.

Diario Oficial de la Federación.

Para ser publicado por tres veces consecutivas en el Diario de México y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan José Moreno Solé

Rúbrica.

(R.- 260131)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veinte de noviembre del año en curso, así como el resolutive sexto de la sentencia de fecha catorce de abril de dos mil cinco, emitida por la NOVENA SALA CIVIL de este Tribunal, dictada en los autos de la QUIEBRA de IMPULSORA MEXICANA DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V., CUADERNO PRINCIPAL, TOMO VII, bajo el número de expediente 109/95, el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, decreto en estado de quiebra a IMPULSORA MEXICANA DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V. designando como sindico en el presente juicio a la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE DE CUAUTLITLAN-ZUMPANGO MEXICO en cumplimiento a la sentencia interlocutoria de fecha trece de septiembre del año dos mil siete dictada en el cuaderno de Incidente de Nulidad de Cambio de Adscripción a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y turismo del Valle de Cuautitlan Zumpango Mexico en ejecutoria de amparo 209/2007-IV y su acumulado 210/2007-V; así mismo en términos de la resolución primeramente señalada se designa como interventor provisional a DESARROLLO DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.; así mismo se tiene como fecha de retroacción de la presente quiebra el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, por lo que se concede a los acreedores un término de cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos, se prohíbe a la fallida a realizar pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el apercibimiento de Ley en su caso.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2007.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 260204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros perjudicados: Arturo Diez Gutiérrez de la Parra, Isaac Barajas Romero, Carlos Delgadillo Rivas, Genaro Moreno Hernández, Alejandro López Méndez, Rafael Olguín Arteaga, Francisco Moreno Rosas y René Ruelas Llamas.

En los autos del juicio de amparo 868/2007-V-A, promovido por Arceli Bibiana Mon de los Cobos, contra actos del Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones previas Zona Oriente; al señalar como terceros perjudicados a Arturo Diez Gutiérrez de la Parra, Isaac Barajas Romero, Carlos Delgadillo Rivas, Genaro Moreno Hernández, Alejandro López Méndez, Rafael Olguín Arteaga, Francisco Moreno Rosas y René Ruelas Llamas, y desconocerse su domicilio actual, de conformidad a lo ordenado el quince, veintiuno y veintinueve de noviembre de dos mil siete, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo y que con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante legal, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Oscar García Vega

Rúbrica.

(R.- 260222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
Amparo 474/2007
EDICTO

Mediante auto de veinte de marzo del dos mil siete, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por JOSE DE JESUS ROBLES MARISCAL, por su propio derecho, contra actos del Décimo Quinto Tribunal Unitario Agrario del Estado de Jalisco y otras autoridades, registrada con el número 474/2007; asimismo, este juzgado tuvo como tercero perjudicado entre otros, a EMILIO LANDEROS LOPEZ. Como consecuencia de que no fue localizado domicilio donde se pueda emplazar, se ordenó su llamamiento a juicio por medio de edictos, a través del auto emitido el seis de noviembre en curso, para que comparezca a la presente instancia constitucional a defender sus derechos, ya sea por sí, o bien, por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS, que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de amparo. Para la celebración de la audiencia constitucional están señaladas las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO, sin perjuicio de diferirla por motivo justificado.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Laura Arcelia Olivares González

Rúbrica.

(R.- 260229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Juzgado Segundo de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: "PLAYA Y ARENA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y GUADALUPE DEL TORO GOMEZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 868/2007, promovido por "TRANSPORTACION TURISTICA NAVIERA DE BAHIA DE CHETUMAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal Héctor Fernando Andrade Burgos, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado: "IV.- ACTOS RECLAMADOS: De la referida responsable reclamo el auto de fecha 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, dictado en el expediente número 1427/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el suscrito en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa TRANSPORTACION TURISTICA NAVIERA DE BAHIA DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.; y que fuera notificado por lista de estrados el día 22 siguiente."; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados "PLAYA Y ARENA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y GUADALUPE DEL TORO GOMEZ, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, o defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes; para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 15 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Willy Fernando Pfennig Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 260250)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

LEROY BEASLEY JR., EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 282/2007, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR CONCEPCION NOEMI ANGULO BASTO Y HECTOR FERNANDO ANDRADE BURGOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL TOCA 10/2004-I DEL INDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de dieciséis de noviembre del año en curso, dictado en los autos del amparo directo 282/2007, promovido por CONCEPCION NOEMI ANGULO BASTO Y HECTOR FERNANDO ANDRADE BURGOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL TOCA 10/2004-I DEL INDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, se ordenó realizar el emplazamiento del aludido tercero perjudicado por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la demanda de amparo que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 22 de noviembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 260255)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado "LUIS CHAVEZ HERNANDEZ".

En el juicio de amparo número 308/2007, del índice de este Juzgado, promovido por KATY GABRIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra actos del SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXCO, se reclama "...DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EL EMBARGO TRABADO EN EL PREDIO DE MI PROPIEDAD POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN EL AÑO DE 2004... DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO LA INSCRIPCION DE DOS EMBARGOS DE VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO Y VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS"; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndolo que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de noviembre de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 259635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
Juicio de Amparo 222/2005-1
EDICTO

Al margen: un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos; Juzgado Primero de Distrito en el Estado; Mexicali, Baja California, a doce de septiembre de dos mil cinco.

GLOSKY ENTERPRISES DE MEXICO, S. de R.L. de C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 361/2005-1, se ordenó emplazara juicio a la empresa tercero perjudicada GLOSKY ENTERPRISES DE MEXICO, S. de R.L. de C.V., en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que Marco Antonio Uribe Esquinca, en su carácter de representante legal de PROMOTORA PUNTA ESTRELLA, S.A. DE C.V. interpuso demanda de amparo, contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, con residencia en México, Actuario adscrito al Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, con residencia en México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en esta ciudad, los cuales hace consistir en: "DEL JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.- El auto donde ordena la inscripción de la Adjudicación en remate bajo el expediente 118/92 a favor de Banco Santander Mexicano, S.A. en perjuicio de mi representada respecto de una fracción de terreno urbano ubicado en la zona de Punta Estrella, Delegación San Felipe, Baja California con superficie 2-17-63.34 HAS y construcciones no destinadas a la unidad habitacional, mismo inmueble propiedad de mi representada que adquirió mediante APORTACION DE BIENES INMUEBLES EN PAGO DE ACCIONES que otorgó el C. NICOLAS EDMUNDO RODRIGUEZ MERIDA a favor de la sociedad PROMOTORA PUNTO ESTRELLA, S.A. DE C.V.. DE LA EJECUTORA C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- a).- La inscripción en fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo partida 5156134 sección civil del primer testimonio de la escritura publica número 3493 del libro 090 de fecha trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, protocolizada en la Ciudad de México, Distrito Federal ante la Fe del Notario Publico número 215, referente a la Adjudicación en remate a favor de Banco Santander Mexicano, S.A. por el expediente 118/92 radicado en el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal en rebeldía de PROMOTORA PUNTA ESTRELLA, S.A. DE C.V. mismo que es propiedad de mi representada b).- La inscripción de fecha veintiséis de Abril de dos mil cuatro bajo partida 5289315 Sección Civil primer testimonio de la escritura publica número 94475 volumen 2425 de fecha veinticuatro de Febrero de dos mil

cuatro pasada ante la fe del Notario Publico número 05 de Mexicali, Baja California, referente a la inscripción de CONTRATO DE COMPRAVENTA AD CORPUS CON RESERVA DE DOMINIO que celebraron como vendedor Banco Santander Mexicano, S.A. a favor de GLOSKY ENTERPRISES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. respecto de una fracción de terreno ubicado en la zona de punta estrella delegación de San Felipe, Baja California con superficie 2-17-63.34 HAS mismo inmueble propiedad de mi representada. DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.- El ilegal emplazamiento a juicio bajo el expediente 118/92 radicado en el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal.". Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

*Para publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, y se fije una copia de este edicto en los estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 12 de septiembre de 2005.

El Secretario

Lic. Agustín E. Robles Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 259133)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 620/2007-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 620/2007-V, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: I. Nombre del quejoso BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: Terceros perjudicados DOLORES MAE ROSENBAUM DE PUMAREJO y CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN; III. Autoridad responsable: Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; IV. ACTOS RECLAMADOS: "La sentencia dictada con fecha diez de julio del presente año, por la mencionada H. Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Toca número 2251/2006 ..." AUTO ADMISORIO DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE... Se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito. Pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicado a DOLORES MAE ROSENBAUM DE PUMAREJO y CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN... Se fijan las ... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe...". AUTO DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. AUTO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE "...y toda vez que el tercero perjudicado CARLOS PUMAREJO SAN ROMAN, no se encuentra emplazado al presente juicio de amparo y habiéndose agotado todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio, del auto que la admitió a trámite, del acuerdo de veintinueve de octubre de dos mil siete, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado..."

México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 259707)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio ordinario mercantil número 176/2004, seguido por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria, contra Santa Rosa Parque Industrial Ecológico de Curtiduría, Sociedad Civil, se dictó un proveído con fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete, mediante el cual se ordena sacar a venta en tercera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en inmueble identificado como Fracción de Terreno, colonia Santa Rosa o Plan de Ayala (fracción III), con una superficie de veinte mil metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de León, Guanajuato, el cual también se conoce como Lote de Terreno del Fraccionamiento Parque Industrial Ecológico de León, Fracción III, Colonia Santa Rosa Plan de Ayala, código postal 37490, León Guanajuato, inscrito bajo el folio real número R20*29000, convocándose postores a efecto que acudan a este juzgado a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en autos, fijándose como precio base la cantidad de \$5,427,000.00 (cinco millones cuatrocientos veintisiete mil pesos moneda nacional) y teniéndose como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2007.

La Secretaria

Lic. Tzutzy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 260425)

AVISOS GENERALES

BANCO SANTANDER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los accionistas de BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, que el aviso que fue publicado el día 7 de diciembre de 2007, por medio del cual se informa a los mismos respecto de la suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento del capital social acordado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de diciembre de 2007, por un error involuntario en su publicación, queda sin efectos.

Por lo anterior se hace del conocimiento a los accionistas de la sociedad, que con esta misma fecha se está publicando el aviso correspondiente para que lleven a cabo la suscripción de las acciones que se derivan del aumento del capital social de la sociedad, acordado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de diciembre de 2007.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 260442)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Dirección Local San Luis Potosí
EDICTO

A las personas con Derechos sobre las aguas almacenadas dentro de la:

PRESA DE LOS DOLORES

Ubicada en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., con capacidad original para almacenar 2,657 MM3, para el riego de terrenos de la Hacienda "La Ventilla", con el aprovechamiento de los escurrimientos del Río "Altamira" o "Santa María", corriente que fue declarada de propiedad nacional mediante la declaratoria número 44, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1921.

Por resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de mayo de 1944, se dotó de agua:

Volumen almacenado en la Presa de Dolores 2' 657,549 M3

25.8% por derecho de accesión concedida

para el riego de 104 hectáreas que de esta clase

se entregaron por dotación

al Poblado La Ventilla 685,647 M3

Volumen restante 1'971,902 M3

Con el anterior volumen se tienen que regar las siguientes pequeñas propiedades:

Fracción I.- De Teodomiro Garfias, vendida

posteriormente a Ramón Márquez Valle 100-62-25 Has.

Fracción II.- De Elvira Garfias, vendida

posteriormente a Ramón Márquez Valle. 96-35-52 Has.

Fracción III.- José Terrazas Díaz de León

y actualmente de Francisco C. Avila 96-29-21 Has.

Fracción IV.- De Francisco Torres Díaz

de León y actualmente de Edgardo

Meade y Diez Gutiérrez. 104-01-12 Has.

Con motivo de las precipitaciones atípicas e impredecibles presentadas en la parte alta de la cuenca del Río San Miguel o Carranco, afluente del Río Santa María o Altamira los días del 14 al 16 de agosto de 2002, ocasionaron el rebase del agua sobre la corona de la presa, provocando supresiones en las juntas horizontales y empujes en las juntas verticales entre los bloques de la cortina, lo que provocó un estado de esfuerzos internos que desestabilizaron la mampostería original, y por consecuencia el colapso de la cortina.

Por lo que con fundamento en el artículo 29 Bis 3 letra d, de la Ley de Aguas Nacionales, esta dependencia declara la extinción de los derechos sobre las aguas reguladas en la presa de Los Dolores, derivados de la obra original, por falta de objeto o materia, lo que se hace del conocimiento de los interesados, para que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas de la dirección local San Luis Potosí de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269 en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, Excélsior de la Ciudad de México, D.F. y El Sol de San Luis de esta ciudad, artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

San Luis Potosí, S.L.P., a 3 de diciembre de 2007.

El Director Local

Ing. Ricardo Eugenio Garza Blanc

Rúbrica.

(R.- 260276)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Area de Responsabilidades
NOTIFICACION POR EDICTO

En razón del desconocimiento de donde es posible encontrar al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ y que éste no tiene un domicilio fijo, por lo expuesto y fundado en el acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil siete, dictado por el suscrito en el expediente 154/2007, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se procede a notificar por edictos al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ una relación sucinta de los hechos imputados de los que se presume su responsabilidad administrativa, derivado del desempeño de su cargo como N57 Coordinador de Programas, adscrito a la División de Responsabilidades de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales se hacen consistir en que:

Omitió cumplir con las obligaciones de cuidar la documentación que, por razón de su cargo, tenía bajo su responsabilidad, así como de evitar la sustracción, ocultamiento e inutilización indebida de la misma, y abstenerse de cualquier acto que fuera causa de deficiencia del servicio, y que implicara incumplimiento a cualquier disposición legal o reglamentaria que regula el servicio público, toda vez que siendo aproximadamente las doce horas del día dieciocho de julio del dos mil seis, sustrajo de las oficinas que ocupa la División de Responsabilidades del Area de Responsabilidades, ubicadas en el piso 10 del edificio sede de este Organo Interno de Control, los originales de diversas documentales públicas, que conformaban un expedientillo relacionado con el expediente número 13/2001, para minutos después depositarla en el módulo de recepción y vigilancia que se encuentra en la planta baja de dicho edificio, ante el C. Guillermo Cruz Paredes, encargado del servicio en turno "A", elemento de Seguridad y Vigilancia adscrito a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de llevárselos consigo una vez que concluyera con el acta de entrega-recepción de los asuntos y la obtención del formato de liberación de resguardo de bienes, que estaba el C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ realizando y gestionando el mencionado día en la citada División de Responsabilidades y en el Departamento Administrativo de este Organo Interno de Control, respectivamente. Siendo que no existe motivo ni sustento legal alguno para haberse formado el "expedientillo" en cuestión, en virtud de que las constancias que lo integran no provienen de alguna promoción incidental o accesorio, que motivara la integración de un expediente por cuerdas separadas, ya que, en su caso, esto tendría que realizarse en términos de lo dispuesto por el Título Undécimo "Incidentes" del Código Federal de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la que se instrumentó el procedimiento administrativo disciplinario en el expediente 13/2001, lo que no sucedió en la especie, más aún si las actuaciones que contienen dicho "expedientillo" se practicaron como resultado de las impugnaciones promovidas en contra de la resolución administrativa de fecha siete de noviembre de dos mil uno, que puso fin al procedimiento disciplinario en el expediente administrativo número 13/2001, en la que aparece la rúbrica o antefirma del C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ. De tal manera que, a efecto de dar certeza y legalidad al procedimiento, las actuaciones que integran dicho expedientillo, debieron resguardarse con la debida reserva, y estar foliadas e integradas de manera continua al expediente principal número 13/2001, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 del aludido código federal adjetivo, mismo expediente que se encontraba asignado y/o turnado al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ, lo que se corrobora con la última diligencia que se practicó en dicho expediente, que corresponde al Acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil cinco, que obra a fojas 420 a 428 del mismo, en el que aparece la rúbrica o antefirma del C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ, a través del cual se cumplimentó la sentencia de fecha primero de julio de dos mil cuatro, dictada por la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio de Nulidad número 6838/02/17-11-7, promovido por el C. Gilberto Vela Rodríguez. De manera que la sustracción, ocultamiento e inutilización que se dieron a las actuaciones que indebidamente se integraron al multicitado "expedientillo" constituyen además de una contravención directa a la obligación de cuidar la documentación que, por razón de su cargo, tenía bajo su responsabilidad, y evitar la sustracción, ocultamiento e inutilización indebida de la misma, también una infracción al deber de abstenerse de cualquier acto que fuera causa de deficiencia del servicio, y que implicara incumplimiento a cualquier disposición legal o reglamentaria que regula el servicio público, tomando en cuenta que sus actos implicaron que dejará de surtir plenos efectos el Acuerdo con número de oficio 00641/30.15/6313/2003 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil tres, a pesar de que los artículos 94 y 101 del Código Federal de Procedimientos Penales, disponen que ningún juez puede modificar ni variar sus resoluciones después de formuladas, y en términos del artículo 73 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, vigente y aplicable al procedimiento seguido bajo el expediente 13/2001, si el servidor público afectado por las resoluciones administrativas que se dictan conforme a dicha Ley, pueden optar entre interponer el recurso de revocación o

impugnarlas directamente ante el hoy Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, lo que no aconteció por causas que le son imputables al C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ, como responsable de la tramitación y custodia del expediente 13/2001, así como por haber formado el aludido expedientillo por los elementos expuestos y conforme a la anotación manuscrita formulada por usted en la carátula del mismo, que obra a foja 112 de autos, con la leyenda: "Exp. 13/2001 *Se había efectuado el respectivo acuerdo pero en razón de que el depto contencioso no tuvo a bien informarnos no hubiera procedido se hace mención en razón de la documentación que obra en el presente expedientillo." De acreditarse las conductas irregulares antes descritas, contravendría con su actuar lo dispuesto en la fracciones I, V y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con los artículos 16, 18, 19, 94 y 101 Código Federal de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aplicable al procedimiento seguido en el expediente 13/2001 de esta Área de Responsabilidades.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o., 3o. fracción III, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo del dos mil dos, reformada mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veintiséis de diciembre del dos mil cinco; artículo 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de abril del dos mil tres; artículo 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 67 fracción I punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo del dos mil cinco, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veintiuno de junio del mismo año; artículos cuarto y quinto del Acuerdo Secretarial, mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la Secretaría en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de agosto del dos mil cinco; artículo 303 de la Ley del Seguro Social; artículos 3o. parte final, 83 y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de septiembre del dos mil seis; así como lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio se practica la notificación del citatorio para la audiencia prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; para efecto de que el C. ANICETO JORGE RIVERA PEREZ comparezca dentro de los treinta días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación del presente, a la citada Audiencia, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sito en el número 479, piso 10, de la Calle de Melchor Ocampo, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, D.F., quedando a disposición del citado servidor público, el oficio número 00641/30.15/5030/2007 del 6 de octubre de 2007, en el domicilio citado, así mismo se le hace saber el derecho de comparecer asistido por un defensor.

Concluida la audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le concede un término de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes, vía oficialía de partes de este Órgano Interno de Control, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, y que tengan relación con lo hechos que se le atribuyen, haciéndole de su conocimiento que esta autoridad pone a su disposición, para consulta, el expediente administrativo relacionado con las irregularidades que se le imputan en las oficinas antes citadas, en días y horas hábiles, para lo cual deberá traer consigo credencial oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago.

De igual forma, se le hace saber, que si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Finalmente, se le hace el requerimiento para que señale domicilio a fin de que se realicen las notificaciones de carácter personal, en la población en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley a la que se le cita, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por rotulón ubicado en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades, conforme lo prevén los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de noviembre de 2007.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza
Rúbrica.

(R.- 259749)

BANCO SANTANDER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los accionistas de BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, que mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de diciembre de 2007, entre otros, se acordó aumentar el capital social de la sociedad, en la cantidad de \$7,309,745,383.70 M.N. (siete mil trescientos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y tres 70/100 M.N.), mediante la emisión de 73,097,453,837 representativas del capital social de la sociedad.

Por lo anterior se hace del conocimiento de los accionistas tenedores de acciones de las series "F" y "B", representativas del capital social de la sociedad que, de conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuentan con un plazo de 15 (QUINCE) días naturales contados a partir de día siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso, para suscribir y pagar las 73,097,453,837 acciones series "F" y "B" representativas del citado aumento, en proporción al número de acciones que detentan, en el entendido de que por cada acción que se detente se podrá suscribir una acción de las nuevas que se emiten para representar el aumento.

Conforme a lo acordado en la propia asamblea antes indicada, el precio de suscripción y pago de dichas acciones será de \$0.8150 por acción, el cual corresponde a \$0.10 del valor nominal de cada una de las acciones y la cantidad restante a prima por acción.

Los accionistas que determinen suscribir y pagar dicho aumento, deberán hacerlo a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., dentro del plazo establecido.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 260360)

SERVICIOS CORPORATIVOS CHARTWELL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

Activo	
Caja, Bancos y Valores	1,042
Total Activo Circulante	1,042
Suma Activo	1,042
Pasivo	
Proveedores	0
Total Pasivo a Corto Plazo	0
CAPITAL	
Capital Social	90,268
Ant. Futuros Aumentos de Cap.	3,259
Utilidades por Aplicar	-160,953
(Utilidad) Pérdida del Ejercicio	82,757
Efecto acumulado ISR diferido	-14,289
Total Capital	1,042
Suma pasivo y capital	1,042
Fecha 31 de octubre de 2007.	

México, D.F., a 15 de noviembre de 2007.

Liquidador

C.P. José Alberto Santana Cobian

Rúbrica.

(R.- 258886)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

LINEAS SISTEMA NACIONAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007
Pesos

Activo Circulante	
Capital Contable	
Capital Social	66,358.00
Resultados Acumulados	-17,793.39
Resultado del Ejercicio	<u>-48,564.61</u>
	<u>-</u>

Cuota de reembolso por acción: \$0.00

México, D.F., a 15 de noviembre de 2007.

Liquidador

Javier Muro Gagliardi

Rúbrica.

LINEAS SISTEMA NACIONAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007
Pesos

Gastos de Liquidación	48,076.35
Pérdida Bruta	<u>-48,076.35</u>
Comisiones Bancarias	-
Posición Monetaria	<u>-488.26</u>
Costo Integral de Financiamiento	<u>-488.26</u>
Otros Gastos y Productos	-
Pérdida del Ejercicio	<u>-48,564.61</u>

México, D.F., a 15 de noviembre de 2007.

Liquidador

Javier Muro Gagliardi

Rúbrica.

(R.- 258951)

LINEAS Y SUBESTACIONES 506, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007
Pesos

Activo Circulante	
Capital Contable	
Capital Social	50,000.00
Resultados Acumulados	-
Resultado del Ejercicio	<u>-50,000.00</u>
	<u>-</u>

Cuota de reembolso por acción: \$0.00

México, D.F., a 15 de noviembre de 2007.

Liquidador

Javier Muro Gagliardi

Rúbrica.

LINEAS Y SUBESTACIONES 506, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007
Pesos

Gastos de Liquidación	50,000.00
Pérdida Bruta	<u>-50,000.00</u>
Comisiones Bancarias	-
Posición Monetaria	-
Costo Integral de Financiamiento	-
Otros Gastos y Productos	-
Pérdida del Ejercicio	<u>-50,000.00</u>

México, D.F., a 15 de noviembre de 2007.

Liquidador

Javier Muro Gagliardi

Rúbrica.

(R.- 258956)

Universidad Autónoma Metropolitana
CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOR.37.07.LPX.04

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOR.37.07.LPX.04 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Albañilería, acabados, instalaciones y aplicación del Sistema Retardante de Fuego del Edificio de la Torre de la Unidad Interdisciplinaria de Docencia, Investigación y Servicios (UIDIS), de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica: <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad ubicadas en el 2o. piso, edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- La venta de las bases se llevará a cabo los días viernes 14 y lunes 17 de diciembre de 2007 de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- La visita al lugar de la obra se realizará el martes 18 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Unidad Xochimilco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día jueves 20 de diciembre a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día lunes 14 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.

- El capital contable mínimo requerido es de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

RESTRICCIONES:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad no podrán participar en esta licitación.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2007.

El Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 260438)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEGASO CLUB DE RADIO CONTROL, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
CENTRO DINAMICO PEGASO, S.A. DE C.V.
FUSIONADA
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión y los balances de las sociedades PEGASO CLUB DE RADIO CONTROL, S.A. DE C.V. Y CENTRO DINAMICO PEGASO, S.A. DE C.V., tomados por sus respectivos accionistas en asambleas extraordinarias celebradas el 31 de octubre 2007, mediante los cuales se resolvió que la primera subsista como sociedad Fusionante y la segunda se extinguirá como sociedad Fusionada de acuerdo a los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

1.- OBJETO.- Por medio del presente convenio de fusión las partes acuerdan la fusión de PEGASO CLUB DE RADIO CONTROL, S.A. DE C.V., como "Sociedad Fusionante" y CENTRO DINAMICO PEGASO, S.A. DE C.V. como "Sociedad Fusionada", subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda.

2.- EFECTOS.- Entre la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada, sus respectivos accionistas y frente a terceros, la fusión surtirá sus efectos a la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que los acreedores de ambas empresas otorgaron su consentimiento, no obstante, una vez que se obtenga la inscripción de la fusión antes señalada, tanto sus efectos jurídicos como contables deberán retrotraerse a la fecha de celebración de la presente asamblea.

3.- ESTADOS FINANCIEROS.- La fusión se realiza con base a las cantidades que expresan en los balances de las sociedades al 31 de octubre de 2007, los cuales se agregan como anexos del presente convenio.

4.- PASIVOS.- Las partes acuerdan que la totalidad de los pasivos de la sociedad Fusionada, serán absorbidos en su totalidad por la sociedad Fusionante.

En virtud de la fusión, en su caso, los pasivos de CENTRO DINAMICO PEGASO, S.A. DE C.V., pasarán a PEGASO CLUB DE RADIO CONTROL, S.A. DE C.V., a su valor en libros al 31 de octubre de 2007 y como consecuencia, esta última, en su carácter de sociedad Fusionante, cubrirá dichos pasivos en los términos pactados con la sociedad Fusionada.

5.- Al surtir efectos la fusión, los pasivos de la sociedad Fusionada, es decir, CENTRO DINAMICO PEGASO, S.A. DE C.V., pasarán en bloque y a título universal a la sociedad Fusionante, es decir, PEGASO CLUB DE RADIO CONTROL, S.A. DE C.V., a su valor en libros al 31 de octubre de 2007 y como consecuencia, esta sociedad en su carácter de sociedad Fusionante, cubrirá dichos pasivos en los términos pactados con la sociedad Fusionada.

6.- Por acuerdo de las asambleas de accionistas, la empresa fusionante PEGASO CLUB DE RADIO CONTROL, S.A. DE C.V., a la fecha efectiva de la fusión, cambia su denominación a CENTRO DINAMICO PEGASO, S.A. DE C.V.

8.- De conformidad con lo previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda publicar en el Diario Oficial de la Federación e inscribir en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades, las asambleas aprobadas para la fusión junto con los balances al 31 de octubre de 2007, de las sociedades involucradas, surtiendo efectos la fusión para terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

México, D.F., a 31 de octubre de 2007.

Delegados Especiales designados por las Asambleas de Accionistas

L.D. Silvia Becerril Guzmán
 Rúbrica.

C.P. L.D. Adán George Hernández
 Rúbrica.

CENTRO DINAMICO PEGASO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2007
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	22,402
PASIVO	17,701
CAPITAL CONTABLE	4,701

Presidente del Consejo
C.P. Luis García Blake
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Gabriel Callejas Nava
 Rúbrica.

PEGASO CLUB DE RADIOCONTROL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2007
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	43,585
PASIVO	7,503
CAPITAL CONTABLE	36,082

Representante Legal
C.P. Sandra Luz Hernández Cortés
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Gabriel Callejas Nava
 Rúbrica.

(R.- 260436)

ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

Por acuerdo de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día diez de julio de 2007, se aprobó la escisión de ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas e independientes entre sí y con régimen normativo individual, subsistiendo ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V. y surgiendo una nueva sociedad como escindida bajo la denominación de OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 BIS fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

Se acordó aprobar, entre otros estados financieros de ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., los correspondientes al periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2006, los cuales conjuntamente con los Estados Proforma al 30 de junio de 2007, considerando los efectos de la escisión de OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., sirvieron de base para llevar a cabo la escisión. Los Estados Proforma, se publican conjuntamente con este aviso.

ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., a quien se le denominará la sociedad escidente, sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una nueva sociedad escindida con personalidad jurídica y patrimonio propio, que resultará de la escisión y que se denominará OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.

El capital social de ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V. quedará representado por un total de 1'709,703 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), de las cuales 15,273 acciones son representativas del capital social fijo y 1'694,430 acciones son representativas del capital social variable. Como consecuencia de la escisión ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., aporta y transfiere a OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V., la cantidad de \$9'251,127.00, en concepto de activo, que se divide en la cantidad de \$8'857,857.00, en concepto de activo circulante y la cantidad de \$393,270.00, en concepto de activo fijo; la cantidad de \$9'251,127.00, en concepto de: pasivo y capital contable; que se divide en la cantidad de \$427,379.00, en concepto de pasivo total, la cantidad de \$305,242.00 en concepto de capital social, y la cantidad de \$8'518,506, en concepto de otras cuentas de capital.

La sociedad escindida será causahabiente a título universal del respectivo patrimonio que la sociedad escidente le aportará en bloque. La sociedad escindida asumirá exclusivamente las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión.

El texto completo del acta que aprueba la escisión se encontrará a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Casma 518, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados: a partir de que se haya efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de la escritura de protocolización del acta que aprueba la escisión; de la publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y de su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.
ESTADO PROFORMA AL 10 DE JULIO DE 2007
(cifras sin centavos)

ACTIVO FIJO	
Gastos de Instalación	82,960
Terreno	4,120
Reevaluación Terrenos	30,903,080
Edificio	19,017
Reevaluación Edificio	44,056,983
Amort. Acum. Gtos. Inst.	-71,410
Dep. Acum. Edificio	-19,017
Dep. Acum. Reev. Edif.	<u>-25,552,263</u>
Activo Total	49,423,200
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social Fijo	15,273

Reex. Cap. Soc. Fijo	67,732,315
Capital Soc. Variable	1,694,430
Reex. Cap. Soc. Var.	19,930
Reserva Legal	3,055
Reex. Res. Legal	571,828
Res. Acumulados	5,382,417
Reex. Res. Acum.	11,074,785
Déficit por Reev.	-37,475,775
Res. del ejercicio	<u>404,942</u>
Total Pasivo y Capital	49,423,200

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.

ESTADO PROFORMA AL 10 DE JULIO DE 2007

(cifras sin centavos)

ACTIVO

Caja y Bancos	4,217,370
Clientes	20,897
Deudores diversos	4,245,568
IVA Acreditable	5,678
Contribuciones a favor	265,905
Pagos anticipados	5,777
Acciones y valores	<u>96,662</u>
Activo Circulante	8,857,857
Eq. de cómputo	20,138
Eq. de oficina	15,493
Sist. Control Estac.	361,954
Eq. de transporte	286,831
Dep. Acum. Eq. Transp.	-286,831
Dep. Acum. Mob. y Eq.	<u>-4,315</u>
Activo Fijo	<u>393,270</u>
Activo Total	9,251,127

PASIVO

Acreedores diversos	139,576
Impuestos por pagar	182,906
Depósitos en garantía	25,286
PTU por pagar	<u>79,611</u>
Pasivo Circulante	427,379
Capital Social Fijo	50,000
Reex. Cap. Soc. Fijo	12,092,558
Capital Soc. Variable	255,242
Reex. Cap. Soc. Var.	3,558
Reserva legal	545
Reex. Res. Legal	102,091
Res. Acumulados	960,947
Reex. Res. Acum.	1,977,232
Déficit por Reev.	-6,690,721
Res. del ejercicio	<u>72,296</u>
Capital Contable	<u>8,823,748</u>
Total Pasivo y Capital	9,251,127

México, D.F., a 10 de julio de 2007.

Delegado Especial

Andrés Ferrer Paredes Trejo

Rúbrica.

(R.- 260446)

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por el sismo ocurrido el día 6 de noviembre de 2007, en 2 municipios del Estado de Guerrero 2

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de heladas atípicas, ocurridas del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2007, en 30 municipios del Estado de Hidalgo 3

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelación del Exequátur número seis, expedido a favor de la señora Gisela D. de Tiessen, Cónsul Honoraria de la República Federal de Alemania en Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco 4

Cancelación de la autorización definitiva número dos, expedida a favor del señor Luis Carbajal de Alba, Cónsul Honorario del Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz 4

Cancelación de la autorización definitiva número seis, expedida a favor del señor Pedro Díaz Corona, Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California 4

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de subsidio, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas 5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Extracto del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de José del Carmen Barrera Zapata 18

Extracto de la Resolución de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Guadalupe Alejandro de la Fuente Garza 18

Extracto del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Juan Domínguez Infante 19

Extracto del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Ivonne Martell Espinosa 20

Extracto de la Declaración de Extinción del derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Luz María del Carmen Montalvo Sánchez Mejorada 20

Extracto de la Declaración de Extinción del derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Gonzálo Salas Villagómez 21

Extracto del Acuerdo de Extinción de la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de José Telésforo Villarreal Salinas 21

Extracto de la Declaración de Extinción del derecho de ejercer la patente de Agente Aduanal de quien en vida llevó el nombre de Eduardo Sánchez Marasco 22

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2008 23

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica	55

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara al Estado de Nuevo León como libre de la enfermedad de Aujeszky	56

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Chenalhó del Estado de Chiapas	56

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Metapa y Chicoasén del Estado de Chiapas	58

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Tuxtla Chico, Huehuetán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tuzantán y Unión Juárez del Estado de Chiapas	59

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la nevada que afectó a los municipios de Casas Grandes, Buenaventura, Galeana y Nuevo Casas Grandes del Estado de Chihuahua	61

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó al Municipio de Palenque del Estado de Chiapas	62

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Alaquines, Ciudad Fernández, Cárdenas, Rayón, Lagunillas, Rioverde y Santa Catarina del Estado de San Luis Potosí	63

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Apozol, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Genaro Codina, El Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Huanusco, Jalpa, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax, Monte Escobedo, Noria de Angeles, Ojocaliente, Susticacán, Vetagrande, Villa González Ortega, Villanueva y Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas	65

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Procedimiento Técnico PT-ARREDU para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el monto de las rentas (justipreciación de rentas) de edificaciones urbanas	67

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Tercera Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación	100

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo	103

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	105
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)	106
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 7 de diciembre de 2007	106

AVISOS

Judiciales y generales	107

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Aviso Modificatorio al Informe de los servicios personales en el Instituto Mexicano del Seguro Social 2007, publicado el 25 de junio de 2007, para los cuadros II.33 y II.34	1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	5

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008	1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



SEGUNDA SECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO Modificatorio al Informe de los servicios personales en el Instituto Mexicano del Seguro Social 2007, publicado el 25 de junio de 2007, para los cuadros II.33 y II.34.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

En apego al Acuerdo ACDO-HCT-311007/448.P(D.A.E.D.) del H. Consejo Técnico de fecha 31 de octubre del presente año, se presenta el Aviso Modificatorio al "Informe de Servicios Personales en el IMSS 2007", publicado el 25 de junio de 2007, para los cuadros II.33 y II.34.

- Segunda sección, Capítulo II, Cuadro II.33, Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa, Grado, Grupo y Nivel: LC2, página 33.

Dice:

Cuadro II.33

Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Grupo, grado y nivel: LC2			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	26,291.00	Prima vacacional	4,381.83
Compensación garantizada	102,025.62	Aguinaldo (1)	171,088.83
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	39,436.50
Suma	128,716.62	Suma	214,907.16
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	709.39	Prov fondo jubilación	391.45
ISR	33,717.41	Fondo de jubilación	587.17
Fondo de jubilación	1,064.08	Ingreso neto	213,928.54
Ingreso neto	93,225.74	Total de percepciones netas	1,332,637.42

PRESTACIONES

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Grupo Nacional Provincial, S.A. (GNP) Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno. Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$804,759.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$64,380.72 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses \$52,582.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$257,522.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan.
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

(1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Debe decir:

Cuadro II.33

Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Grupo, grado y nivel: LC2			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	26,291.00	Prima vacacional	4,381.83
Compensación garantizada	102,025.62	Aguinaldo (1)	171,088.83
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	39,436.50
Suma	128,716.62	Suma	214,907.16
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	709.39	Prov fondo jubilación	391.45
ISR	33,717.41	Fondo de jubilación	587.17
Fondo de jubilación	1,064.08	Ingreso neto	213,928.54
Ingreso neto	93,225.74	Total de percepciones netas	1,332,637.42

PRESTACIONES

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Grupo Nacional Provincial, S.A. (GNP) Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$804,759.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario \$64,380.72 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses \$52,582.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$257,522.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	NO APLICA.
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

(1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

- Segunda sección, Capítulo II, Cuadro II.34, Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa, Grado, Grupo y Nivel: LC1, página 34.

Dice:

Cuadro II.34

Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Grupo, grado y nivel: LC1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	33,614.00	Prima vacacional	5,602.33
Compensación garantizada	77,965.68	Aguinaldo (1)	148,772.91
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	50,421.00
Suma	111,979.68	Suma	204,796.24
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	709.39	Prov fondo jubilación	391.45
ISR	29,071.98	Fondo de jubilación	587.17
Fondo de jubilación	1,064.08	Ingreso neto	203,817.62
Ingreso neto	81,134.23	Total de percepciones netas	1,177,428.38

PRESTACIONES

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno	Vehículo: 1
Grupo Nacional Provincial, S.A. (GNP)	Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$804,759.00	Equipo de telefonía celular: 1
Pago de la prima a cargo del IMSS.	Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario \$64,380.72	Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan.
Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses \$67,228.00	
	Préstamo para adquisición de automóvil \$257,522.00	
	Es sujeto de estímulos, de hasta un 25% de su sueldo neto integrado, conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

(1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Debe decir:

Cuadro II.34

Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Grupo, grado y nivel: LC1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	33,614.00	Prima vacacional	5,602.33
Compensación garantizada	77,965.68	Aguinaldo (1)	148,772.91
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	50,421.00
Suma	111,979.68	Suma	204,796.24
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	709.39	Prov fondo jubilación	391.45
ISR	29,071.98	Fondo de jubilación	587.17
Fondo de jubilación	1,064.08	Ingreso neto	203,817.62
Ingreso neto	81,134.23	Total de percepciones netas	1,177,428.38

PRESTACIONES

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Grupo Nacional Provincial, S.A. (GNP) Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$804,759.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$64,380.72 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses \$67,228.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$257,522.00 Es sujeto de estímulos de hasta un 25% de su sueldo neto integrado, conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	NO APLICA
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

(1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Atentamente

13 de diciembre de 2007.- El Director de Administración y Evaluación de Delegaciones, **Francisco Suárez Warden.**- Rúbrica.

(R.- 260350)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 025

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, de conformidad con lo siguiente:
Licitación pública nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de energía ininterrumpibles (Ups"S) en el área central y representaciones federales y para aires acondicionados y plantas de emergencia en área central de la Secretaría de Economía.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-040-07	compraNET y convocante: \$995.00	18/01/2008	17/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de energía ininterrumpibles (Ups"s), en el área central y representaciones federales y para aires acondicionados y planta de emergencia en área central de la Secretaría de Economía			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas C, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, así mismo la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega de la prestación del servicio: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a sus anexos técnicos.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 260534)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 36

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales, para la adquisición de vehículos; contrataciones multianuales de: Servicio de Internet corporativo; seguridad perimetral y antivirus en la modalidad de contrato abierto; red integral de multiservicios; servicios administrados de impresión y digitalización; servicios administrados de cómputo; servicios digitales de telefonía local, larga distancia en la modalidad de contrato abierto y enlaces dedicados en la modalidad de contrato cerrado; contrato abierto del suministro de víveres perecederos y no perecederos, pan y servicio de comedor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-069-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 20 de 2007	Diciembre 19 de 2007 10:00 Hrs.	Diciembre 27 de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripciónq21	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo para 5 pasajeros	2	pieza
2	I480800072	Camioneta de redilas	1	pieza
3	I480800000	Camioneta para 9 pasajeros	1	pieza
4	I480800000	Camioneta para 5 pasajeros	1	pieza
5	I480800000	Camioneta de carga	1	pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-070-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 21 de 2007	Diciembre 20 de 2007 9:00 Hrs.	Diciembre 27 de 2007 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio de Internet corporativo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-071-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 21 de 2007	Diciembre 19 de 2007 9:00 Hrs.	Diciembre 27 de 2007 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Seguridad perimetral y antivirus	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-072-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 21 de 2007	Diciembre 19 de 2007 13:30 Hrs.	Diciembre 27 de 2007 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1		Red integral de multiservicios	\$80"813,376.00	\$202"033,440.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-073-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 21 de 2007	Diciembre 19 de 2007 10:30 Hrs.	Diciembre 27 de 2007 17:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1		Servicios administrados de impresión y digitalización	\$43'200,000.00	\$108'000,000.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-074-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 21 de 2007	Diciembre 19 de 2007 12:00 Hrs.	Diciembre 27 de 2007 17:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1		Servicios administrados de cómputo	\$73'677,600.00	\$184'194,000.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-075-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 21 de 2007	Diciembre 20 de 2007 10:00 Hrs.	Diciembre 27 de 2007 11:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1		Servicio de telefonía local (troncales digitales) y servicios telefónicos	\$17'749,839.30	\$44'374,598.28	Servicio
2		Servicios de telefonía de larga distancia	\$5'624,567.04	\$14'061,417.66	Servicio
3		Servicio de enlaces digitales dedicados			Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-076-07	\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	Diciembre 22 de 2007	Diciembre 20 de 2007 10:00 Hrs.	Diciembre 28 de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1		Bienes perecederos			
		Carne en general y embutidos			
		Bistec de res	5,231	13,076	kilos
		Falda de res para deshebrar	4,437	11,092	kilos
		Filete de cazón	7,408	18,519	kilos
		Huevos y derivados lácteos			
		Queso tipo Petite	13,439	33,596	Piezas
		Yogurt líquido diferentes sabores	14,986	37,464	Litros
		Producto lácteo fermentado en embase de plástico	30,176	75,438	Piezas

		Frutas y verduras			
		Naranja	52,287	130,716	Kilos
		Papaya maradol	42,249	105,622	Kilos
		Piña	40,160	100,400	Kilos
		Cebolla blanca	6,581	16,452	Kilos
		Chayote	8,638	21,594	Kilos
		Chicharo	6,078	15,195	Kilos
2		Bienes no perecederos			
		Abarrotes			
		Aceite de maíz	5,121	12,801	Litros
		Atún de agua	23,783	58,626	Latas
		Azúcar morena saco de 50 Kg.	638	1,595	Sacos
		Leche en polvo	2,825	7,051	Cajas
3		Pan			
		Bolillo de 70 grs.	448,489	1'121,221	Pieza
		Pan de caja C/25	5,102	12,754	Paquete
		Tortillas de harina	19,468	48,668	Paquete
4		Servicio de comedor			
		Desayuno	9,292	23,230	Servicios
		Comida	19,516	48,790	Servicios
		Cena	9,292	23,230	Servicios

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 7o. y 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a los artículos 47 fracción IV y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA
RUBRICA.

(R.- 260531)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
013
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
6/12/2007
No. de registro en Diario Oficial
260169

No. de licitación
9044-080-07

Ubicación del documento
Hora de la junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
(No dice la hora)	10:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"

ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 260533)**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del "Servicio electrónico de la síntesis informativa para la Procuraduría General de la República" y "Servicio de mensajería y paquetería especializada nacional e internacional para la Procuraduría General de la República", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-053-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	28/12/2007	28/12/2007 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	3/01/2008 10:00 horas	7/01/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio electrónico de la síntesis informativa para la Procuraduría General de la República	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00017001-054-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	28/12/2007	28/12/2007 17:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	4/01/2008 10:00 horas	8/01/2008 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo de envíos	Monto máximo de envíos
1	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería especializada nacional e internacional para diversas unidades administrativas	5,760	14,400
2	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería especializada nacional e internacional para la Agencia Federal de Investigación	1,728	2,400

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN 00017001-053-07 se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-054-07 se realizará el día 28 de diciembre de 2007 a las 17:30 horas. Estos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPN 00017001-053-07 el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-054-07 se realizará el día 4 de enero de 2008 a las 10:00 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para todas las licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la prestación de los servicios, será conforme lo señalado en los numerales II.1., de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado en los numerales II.3.- Pago, de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 260529)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS Y MOBILIARIO Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO ALFREDO URUCHURTU SUAREZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2007.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
15111001-087-07	\$1,095.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	18/12/2007	18/12/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/12/2007 10:00 HORAS	24/12/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1180000064	MICROCOMPUTADORA	150	EQUIPO
2	1180000138	ESCANER	1	EQUIPO
3	1180000118	ESTACION DE TRABAJO	1	EQUIPO
4	1180000148	NO BREAK	80	EQUIPO
5	1450400170	LIBRERO DE MADERA	160	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 5062-14-00/15-00, EXTENSIONES 2401 Y 2403, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
MTRO. MARCO ANTONIO JIMENEZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 260543)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca los interesados en participar en la licitación para el arrendamiento de equipo de cómputo. De conformidad a lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta CONAPRED-INA-AR-07/07, compraNET 04150001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$996.00	20/12/07	21/12/07 11:00 horas	27/12/07 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810200002	Arrendamiento de computadoras	27	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dante número 14, 4o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Distrito Federal, teléfono 5262-1490, extensión 1561, los días de lunes a viernes, con horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 denominado declaración general de productos y aprovechamiento, con clave 600017, donde el comprobante deberá ser enviado a la Subdirección de Recursos Materiales de esta Entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo, ubicada en Dante número 14, tercer piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo, ubicada en Dante número 14, tercer piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El contrato formalizado será de carácter bianual.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, con la salvedad de registrar previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ARNULFO VILLEGAS DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 260536)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA CENTRAL TERMoeLECTRICA
PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
18164144-013-07
CONVOCATORIA 008-07

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164144-013-07	\$1,492.80	22 de diciembre de 2007	20 de diciembre de 2007 10:00 horas	20 de diciembre de 2007 12:00 horas	28 de diciembre de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	C810800000	Servicio de vigilancia	26,352	Horas hombre
02	C810800000	Servicio clasificado	7,318	Horas hombre

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero código postal 40811 teléfonos 01 753 53 3 08 20 y 01 753 53 3 08 13, de 8:30 a 16:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad), se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles en la dirección indicada en el inciso a) de esta convocatoria.

1 Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- 1.7 Lugar de entrega: en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.
- 1.8 Plazo de ejecución es de 366 días naturales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

PETACALCO, GRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 260500)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL BAJIO

CONVOCATORIA 9

La División de Distribución Bajío, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales de: servicio de vigilancia, reparación de equipo eléctrico, servicio de limpieza, herrajes, transformadores de distribución, alambre y cable, cortacircuitos fusibles y postes de concreto y las licitaciones públicas nacionales de: poste de acero y torrecillas, preformados y cuchillas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-029-07	\$364.15	17/01/2008	17/01/2008 9:00 horas	23/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia a instalaciones Zona Querétaro	1	Servicio
2	C811005000	Servicio de vigilancia a instalaciones Zona León	1	Servicio
3	C811005000	Servicio de vigilancia a instalaciones Zona Zacatecas	1	Servicio
4	C811005000	Servicio de vigilancia a instalaciones Zona Irapuato	1	Servicio
5	C811005000	Servicio de vigilancia a instalaciones Zona Aguascalientes	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-030-07	\$364.15	31/01/2008	31/01/2008 12:00 horas	6/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de reparación de equipo eléctrico	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-031-07	\$364.15	16/01/2008	16/01/2008 9:00 horas	22/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza a instalaciones Zona Aguascalientes	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza a instalaciones Zona Zacatecas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza a instalaciones Zona San Juan del Río	1	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza a instalaciones Zona Querétaro	1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza a instalaciones Zona Fresnillo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-032-07	\$364.15	21/12/2007	21/12/2007 9:00 horas	28/12/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400004	Poste de acero PAT 13	70	Pieza
2	C780400008	Torrecilla doble de 12 metros	70	Pieza
3	C780400008	Torrecilla sencilla de 12 metros	56	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-033-07	\$364.15	21/12/2007	21/12/2007 11:00 horas	28/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C150000000	Varilla preformada larga para ACSR 336	10,000	Pieza
2	C150000000	Varilla preformada larga para p/ACSR 1/0	5,000	Pieza
3	C150000000	Remate p/ACSR 1/0	7,000	Pieza
4	C150000000	Varilla preformada larga para p/ACSR L 3/0	1,000	Pieza
5	C150000000	Remate p/ACSR 2	5,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-034-07	\$364.15	21/12/2007	21/12/2007 13:00 horas	28/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000070	Cuchilla desconectadora COG-15-600-V	62	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-035-07	\$364.15	31/01/2008	31/01/2008 9:00 horas	6/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cruceta PT-200	5,000	Pieza
2	I421200000	Ancla A2	3,000	Pieza
3	I421200000	Tirante T2	3,000	Pieza
4	I421200000	Bastidor B4	2,500	Pieza
5	C030000000	Grapa remate RAL8	5,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-036-07	\$364.15	1/02/2008	1/02/2008 9:00 horas	7/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Transf. D3-45-13200-220Y/127	200	Pieza
2	I330000000	Transf. D3-30-13200-220Y/127	200	Pieza
3	I330000000	Transf. DA1-50-13200-120/240	200	Pieza
4	I330000000	Transf. DA1-15-13200-120/240	280	Pieza
5	I330000000	Transf. DA1-37,5-13200-120/240	200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-037/07	\$364.15	18/01/2008	18/01/2008 9:00 horas	24/01/2008 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable ACSR 336	612,000	Kilogramo
2	C721200000	Alambre CU4	26,000	Kilogramo
3	C030000000	Cable Mult. AL-ACSR (3+1)3/0-1/0C	31,000	Metro
4	C030000000	Cable Mult. AL-ACSR (3+1)1/0-2C	30,000	Metro
5	C030000000	Cable AL-XLP 3C/1N (350-4/0)	7,000	Metro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-038-07	\$364.15	18/01/2008	18/01/2008 12:00 horas	24/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cortacircuito fusible 15-100-12000	7,840	Pieza
2	C030000000	Cortacircuito fusible 38-100-5000	3,000	Pieza
3	C030000000	Cortacircuito fusible 27-100-8000	400	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-039-07	\$364.15	25/01/2008	25/01/2008 9:00 horas	31/01/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Poste de concreto PCR-13-600	2,000	Pieza
2	C720835000	Poste de concreto PCR-12-750	2,000	Pieza

- Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en

Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono: 01-473-735-25-15, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$364.15 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET por un importe de \$364.15 que se efectuará en el Banco HSBC, S.A. en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Concursos y Contratos, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, código postal 36090, Guanajuato, Gto.
- Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- Lugar de entrega: licitaciones: 18164030-032, 033, 034, 035, 036, 037, 038 y 039: Almacén Divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 11:00 horas.
- Plazo de entrega: licitaciones públicas nacionales 18164030-032, 033 y 034-07, 45 días naturales, licitaciones públicas internacionales 18164030-035 y 038-07, 45 días naturales, 18164030-036 y 037-07, 90 días naturales, 18164030-039-07, 60 días naturales.
- Lugar de ejecución: licitación pública internacional 18164030-029-07: Zonas San Juan del Río, Salvatierra, Fresnillo, León, Celaya, Aguascalientes, Querétaro, Zacatecas e Irapuato, licitación 18164030-031-07 Zonas: San Juan del Río, Salvatierra, Fresnillo, Celaya, Aguascalientes, Querétaro, Zacatecas e Ixmiquilpan.
- Plazo de ejecución: licitaciones públicas internacionales 18164030-029 y 031-07 del 15 de febrero al 31 diciembre de 2008, 18164030-030-07, 148 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia de fondos.
- Las licitaciones públicas internacionales 18164030-029, 030, 031, 035, 036, 037, 038 y 039-07 se consideran bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y con el Estado de Israel, reservada en los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón con Clave de Reserva Transitoria 04TRC.15538, 04TRC.15540, 04TRC.15539, 06TRC.15541, 07TRC.15542, 04TRC.15543, 14TRC.15544 y 18TRC.15545 respectivamente, las licitaciones públicas nacionales 18164030-032, 033 y 034-07 se consideran debajo de umbrales.
- C.F.E. adjudicará contratos abiertos por cantidad hasta por el 150% adicional, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato de acuerdo al artículo 56 fracción III del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Asimismo no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 260498)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA I) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
No. 18164144-014-07
CONVOCATORIA No. 009-07

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y con el Estado de Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-014-07	\$1,990.40	16 de enero de 2008	10 de enero de 2008 10:00 horas	10 de enero de 2008 12:00 horas	22 de enero de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad
01	C810800000	Mantenimiento de limpieza industrial	98,765	H-H
02	C810800000	Servicio de recolección de basura, chatarra, escombros, ceniza, madera, por medio de un camión tipo 3 toneladas con monorriel y polipasto, 1 chofer y 2 ayudantes durante un jornal de 8 horas	313	Servicio
03	C810800000	Servicio de lavado de estructura principal, tuberías, equipos, charolas eléctricas, gabinetes, tanques, paredes de caldera	6	Servicio
04	C810800000	Servicio de limpieza en líneas y registros del sistema de drenaje sanitario y pluvial. Consiste en la extracción y acarreo de material de azolvamiento	33	Pieza
05	C810800000	Servicio de limpieza, pulido y encerado de pisos en nivel 12.0 y limpieza de turbogrupos, incluye: el suministro de equipo y materiales en casa de máquinas, unidades 1 a 6	2,500	m ²

Esta licitación se reserva de las disposiciones de los tratados de libre comercio que tiene celebrados el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Unidos Miembros, y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, en virtud de que las operaciones quedaron registradas para el año 2007, con clave de Reserva Transitoria:

Licitación	Reserva transitoria
18164144-014-07	04TRP.27588

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en: el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01(753) 533 0820, de lunes a viernes, en días hábiles, el costo de las bases se paga en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para esta licitación la visita al sitio, junta de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, en la dirección indicada en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de prestación de los servicios: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero;
- 1.8** Periodo de prestación de los servicios: 323 días naturales, del 28 de enero al 15 de diciembre de 2008;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación;

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Para esta licitación no se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
ESTADO DE GUERRERO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 260502)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA No. 010-2007**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-012-07**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-008-07	En convocante: \$1,717.00 En compraNET: \$1,717.00	24 de enero de 2008	11 de enero de 2008 a las 10:00 horas	30 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
80 días naturales, con entregas parciales anticipadas	Relleno de PV'C Lám. paquete con 16 hojas, con dimensiones de 304.8 mm x 1219.2 mm 1219.2 mm con un espesor de 0.015" para torre de enfriamiento clase 800 Mca. Marley. Relleno de PV'C laminar modelo CF-1900-010 12" x 12" x 8' con resina y solvente Mca. BAC-Pritchard o equivalente, para torre de enfriamiento modelo CF-5648-10C.	7,600 10,555	Pieza Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición

- Impresas en El Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,717.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio y junta de aclaraciones se llevará a cabo en la C.T. CARBON II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro-31.5 Nava, Coahuila, México, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;
- Lugar de entrega de los bienes: almacén general de la Central CARBON II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro-31.5 Nava, Coahuila, México;

- d) Plazo de entrega: 80 días naturales, con entregas parciales anticipadas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para esta licitación;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- m) Deberán cubrir el importe de las bases,
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 260497)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL CONTRATACION DE SERVICIOS
18164015-014-07
CONVOCATORIA No. 012

El Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste con Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164015-014-07	Impresas y en compraNET: \$1,716.72	2 de enero de 2008	20 de diciembre de 2007 10:00 horas	8 de enero de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Transporte de personal de la Central Termoeléctrica Altamira para el periodo del 28 de enero de 2008 al 30 de noviembre de 2009	1	Serv.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono

(229) 989-85-07, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Altamira, ubicada en domicilio conocido, Estación Colonia, Altamira, Tamps.

El acto de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura, o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: C.T. Altamira (domicilio conocido, Estación Colonia, Altamira, Tamps.);
- 1.8** Plazo de ejecución de los servicios 673 días iniciando el 28 de enero de 2008;
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA

RUBRICA.

(R.- 260495)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**Nos. 18164040-029-07, 18164040-030-07 Y 18164040-031-07****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 16**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-029-07, 18164040-030-07 y 18164040-031-07, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-029-07	Impresas y en compraNET: \$770.00	16 de enero de 2008	7 de enero de 2008 a las 10:00 horas	22 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Servicio de vigilancia Zona Campeche	9	Elemento
002	0000000000	Servicio de vigilancia oficinas divisionales	8	Elemento
003	0000000000	Servicio de vigilancia Zona Riviera Maya	5	Elemento
004	0000000000	Servicio de vigilancia Zona Tizimín	4	Elemento
005	0000000000	Servicio de vigilancia Zona Motul	3	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-030-07	Impresas y en compraNET: \$770.00	17 de enero de 2008	11 de enero de 2008 a las 10:00 horas	23 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Camisola de manga larga	6,235	Pz.
002	0000000000	Pantalón para personal de campo	6,235	Pz.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-031-07	Impresas y en compraNET: \$770.00	15 de enero de 2008	15 de enero de 2008 a las 10:00 horas	21 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Poda de árboles Zona Mérida	3,537	Sector
002	0000000000	Poda de árboles Zona Campeche	1,200	Sector
003	0000000000	Poda de árboles Zona Cancún	600	Sector
004	0000000000	Poda de árboles Zona Carmen	660	Sector
005	0000000000	Poda de árboles Zona Tizimín	730	Sector

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$770.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$770.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes y servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes y servicios: zonas de distribución de la División Peninsular.
- d) Plazo de entrega de los bienes y servicios: de acuerdo a las bases.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. FELIPE DE JESÚS GAXIOLA MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 260493)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**18164040-032-07 Y 18164040-033-07****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 17**

La División de Distribución Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-032-07	Impresas y en compraNET: \$860.00	3 de enero de 2008	21 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas	9 de enero de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Servicio de vigilancia zona Cancún	19	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-033-07	Impresas y en compraNET: \$860.00	3 de enero de 2008	21 de diciembre de 2007 a las 13:30 horas	9 de enero de 2008 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Servicio de vigilancia zona Mérida	13	Elemento

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresa en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a las 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$860.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la dirección <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
 - 1.7 Lugar de ejecución: en el ámbito de las Zonas Cancún y Mérida;
 - 1.8 Plazo de ejecución: 11 meses para ambas licitaciones;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe máximo total del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 260492)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes desde el 1 de enero de 2007, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS
GERENCIA DE CONTRATOS
EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14
COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575106-025-07**; objeto: "Procura, construcción, pruebas, carga y amarre de plataforma perforación PP-MALOOB-C, del Campo MALOOB, en la Sonda de Campeche, Golfo de México"; nombre y domicilio del ganador: propuesta conjunta presentada por J. Ray McDermott de México, S.A. de C.V. y J. Ray McDermott Inc., con domicilio común en: avenida de la Reforma número 505, piso 17, entre las calles Río Ródano y Río Elba, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; fecha de fallo: 14 de noviembre de 2007.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 260423)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON TLC No.18575069-019-07 Y No. 18575069-020-07
CONVOCATORIA No. 019

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575069-019-07 para los "trabajos de inyección de gas nitrógeno con equipo criogénico en instalaciones de PEP en la Región Sur paquete "B", y la licitación número 18575069-020-07 para los "trabajos para la conservación y protección al entorno ecológico en localizaciones de pozos e instalaciones en la Región Sur paquete "A", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 27 fracción I, 28, 30 fracción II inciso a) y 31 fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, que comprueben que son nacionales de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18575069-019-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de estimada de inicio	Capital contable requerido en (M.N.)
0	"Trabajos de inyección de gas nitrógeno con equipo criogénico en instalaciones de PEP en la Región Sur paquete "B"	10/03/2008	\$219'000,000.00

18575069-020-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de estimada de inicio	Capital contable requerido en (M.N.)
0	"Trabajos para la conservación y protección al entorno ecológico en localizaciones de pozos e instalaciones en la Región Sur paquete "A"	18/03/2008	\$55'769,235.00

Ubicación de los trabajos de la obra	Para la licitación No. 18575069-019-07, los trabajos objeto del presente contrato se efectuarán de los activos integrales ubicados en la Región Sur, preferentemente en las instalaciones de PEP (pozos, baterías, ductos, tanques de almacenamiento, líneas de escurrimiento) administrados por las unidades operativas de Perforación y Mantenimiento de Pozos Cárdenas-Ciudad Pemex, Delta del Tonalá y cuando PEP lo requiera, en otras de la División Sur, y para la licitación No. 18575069-020-07, los trabajos objeto del presente contrato se efectuarán en los activos integrales ubicados en la Región Sur.
Plazo de ejecución	1096 días naturales para la licitación No. 18575069-019-07 y 548 días naturales para la licitación No. 18575069-020-07.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate. Estas deben ser acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área correspondiente y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, Ext. 20654 y fax 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante	\$3,450.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,760.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	17 de enero de 2008 para la licitación No. 18575069-019-07 y 24 de enero de 2008 para la licitación No. 18575069-020-07.

Actos del procedimiento:

18575069-019-07

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	20 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	23 de enero de 2008 a las 9:30 horas
El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Subgerencia de Servicios por Contrato División Sur de la G.P.M.P.D.S. edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo, y la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

18575069-020-07

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	21 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	30 de enero de 2008 a las 9:30 horas
El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Subgerencia de Servicios por Contrato División Sur de la G.P.M.P.D.S. edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo, y la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano (M.N.) para la licitación No. 18575069-019-07 y para la licitación No. 18575069-020-07.
Subcontratación	PEP permite la subcontratación partes de la obra.
Su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: la existencia legal, conforme al formato DA-1; la experiencia y capacidad técnica conforme al formato DT-20 y la capacidad financiera conforme al formato DT-8 de las bases de licitación debidamente llenados. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada. Los interesados en las bases podrán consultarlas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.	

Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, con el artículo 37A de su Reglamento.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 260508)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA No. 023

18575098-021-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación, 18575098-021-07 para la: adquisición de tablonés y tarimas para los equipos que operan pozos de la Región Sur.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), que se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto Mínimo (M.N.)	Presupuesto Máximo (M.N.)
1	C390000000	Tablón de madera de pino de primera y tarima de madera (pizarra)	Pieza	\$10'000,000.00	\$25'000,000.00

Lugar de entrega	En las zonas industriales de Reforma, Comalcalco, Cárdenas-Ciudad Pemex, Agua Dulce.
Plazo de entrega	60 días naturales, máximo, a partir del día siguiente de la formalización de la Orden de surtimiento.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62 extensión 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo en convocante y compraNET	\$1,493.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P, en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	24/enero/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	18 de enero de 2008 a las 9:00 horas	30 de enero de 2008 a las 9:00 horas
En la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 260262)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA No. 024
18575098-022-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación, 18575098-021-07 para la: adquisición de material estructural para talleres y equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la División Sur.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), que se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C390000000	Materiales estructurales: placa plana de acero al carbón de primera calidad, perfil angular de acero al carbón de primera calidad, barra de acero (Cold Roll) de primera calidad	Lote	\$12'000,000.00	\$30'000,000.00

Lugar de entrega	En las zonas industriales de Reforma, Comalcalco, Cárdenas-Ciudad Pemex, Agua Dulce.
Plazo de entrega	28 días naturales, máximo, a partir del día siguiente de la formalización de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62 extensión 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
Costo en convocante y compraNET	\$1,493.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P, en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	25/enero/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	21 de enero de 2008 a las 9:00 horas	31 de enero de 2008 a las 9:00 horas
En la sala de licitaciones número dos se llevará la junta de aclaraciones de dudas y en la sala de licitaciones tres la presentación y apertura de proposiciones, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, DS
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 260239)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 025
No. DE LA LICITACION 18575021-025-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: póliza de servicio de reparación, revisión de operación y servicios especializados a equipos de comunicación y videoconferencia.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza de servicio de reparación, revisión de operación y servicios especializados a equipos de comunicación y videoconferencia	1	Servicio

Presupuesto máximo:	\$13,650,000.00 moneda nacional
Presupuesto mínimo:	\$5,460,000.00 moneda nacional
Lugar de ejecución	Instalaciones de la Región Marina Noreste, Región Marina Suroeste, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, Perforación División Marina y Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas.
Plazo de ejecución	683 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo I, primer nivel, Ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Costo compraNET	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	17/01/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio de la ejecución de los servicios	Fecha y hora: 3/01/2008, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 23/01/2008, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 260504)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO
INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-028-07

07-010-BIBP-P "Suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de transmisores de nivel para estaciones del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET: \$995.00	28/12/2007	21/12/2007 9:00 horas	20/12/2007 9:00 horas	3/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de transmisores de nivel para estaciones del Activo Integral Burgos	1	Lote

Presupuesto máximo: \$2,472,780.40 M.N.

Presupuesto mínimo: \$989,112.16 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfono 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en: será en el edificio administrativo número 1, tercer piso, de la Coordinación Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, área Proyecto SCADA, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 605, colonia Anzaldúas, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en diferentes instalaciones de Producción del Activo Integral Burgos, localizados en un radio de 200 kilómetros teniendo como centro la Cd. de Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos).
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema PIRIDEGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

COORD. DE ADMON. Y FINANZAS DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 260261)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
CONVOCATORIA No.: 029

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Número 18575055-038-07 para la adquisición de equipo de análisis y diagnóstico y equipo para balanceo de cargas en unidades motocompresoras recíprocantes Marca Cooper Bessemer del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 Fracción III inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, [LAASSP] y demás disposiciones legales vigentes en la materia para la celebración de licitaciones públicas internacionales abiertas.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Analizador de datos	1	Pieza
2	I060600000	Equipo balancear cargas para motocompresora	3	Pieza

Lugar de entrega	Taller de sistemas de compresión del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicado en boulevard Azteca s/n, Col. Empleados de Pemex en Agua Dulce, Ver. La entrega será los días lunes a viernes, en el horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas. Las Condiciones de entrega serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega:	90 (noventa) días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-574, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,492.80 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,492.80 IVA incluido.
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	2/01/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 20/12/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur. Ubicada en la dirección antes mencionada.	Fecha y hora: 8/01/2008, 16:30 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur. Ubicada en la dirección antes mencionada.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 260506)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-031-07
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del transporte e instalación de plataformas tipo octópodos, tetrápodos, trípodes, puentes y estructuras y equipos diversos, con apoyo de embarcaciones especializadas, para Pemex Exploración y Producción, en el Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital contable requerido
\$2,204.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,763.00 M.N.	18/01/2008	20/12/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	24/01/2008 10:00 horas	\$114'750,000.00 M.N.

- Descripción general: transporte e instalación de plataformas tipo octópodos, tetrápodos, trípodes, puentes y estructuras y equipos diversos, con apoyo de embarcaciones especializadas, para Pemex Exploración y Producción, en el Golfo de México. Clave FSC (CCAOP): 0. Ubicación de la obra: costa afuera en la Sonda de Campeche en el Golfo de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.

- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas arriba señaladas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, en la dirección descrita en párrafos anteriores.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 158 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 18 de febrero de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamental.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición la declaración bajo protesta decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se informa que esta licitación contará con la participación de un testigo social.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar al teléfono de la Gerencia de Contratos (993) 310 18 34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 260411)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-034-07

08-001-BTBO-P "suministro de tubería, válvulas y conexiones para la ampliación de la Central de Medición kilómetro 19 de 800 a 1200 MMPCD del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante \$1,094.00 compraNET: \$995.00	16/01/2008	7/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería para la ampliación de la Central de Medición km 19 de 800 a 1200 MMPCD del Activo Integral Burgos	1	Lote
2	C390000000	Suministro de válvulas para la ampliación de la Central de Medición km 19 de 800 a 1200 MMPCD del Activo Integral Burgos	1	Lote
3	C780200000	Suministro de conexiones para la ampliación de la Central de Medición km 19 de 800 a 1200 MMPCD del Activo Integral Burgos	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en la Cd. de Reynosa, Tamaulipas, o en cualquier punto comprendido en un radio de 150 kilómetros, los días de lunes a viernes (excepto días festivos).

- Plazo de entrega: 120, 150 y 180 días naturales, según cada partida, a partir de la entrega de cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
 RUBRICA.

(R.- 260418)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 063
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18575062-110-07	\$743.00 Costo en compraNET: \$595.00	16/01/2008	4/01/2008 9:00 horas sala "Comalcalco"	22/01/2008 9:00 horas sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de áreas y tratamiento de material contaminado por hidrocarburos y agua congénita de los campos del Activo Integral Cinco Presidentes	17/03/2008	730 días naturales	\$23'487,704.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20373, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en oficinas de la Coordinación de Construcción y Manteniendo, Sector Cinco Presidentes, ubicada en bulevar Azteca sin número, interior factoría de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Cinco Presidentes, en los Estados de Veracruz y Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 259991)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575050-048-07

CONVOCATORIA 048

Se convoca a los interesados en participar en la licitación No. 18575050-048-07, para el "servicio de protección respiratoria para trabajos con atmósferas enrarecidas, incluyendo la instalación y operación en los equipos de perforación, terminación y reparación de pozos de la División Marina, paquete I y paquete A".

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un, título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.		
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.		
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo U.S.D.	Presupuesto máximo U.S.D.
1	C810600000	Servicio de protección respiratoria para trabajos con atmósferas enrarecidas, incluyendo la instalación y operación en los equipos de perforación, terminación y reparación de pozos de la División Marina, paquete I y paquete A	1	\$42'088,260.96	\$105'220,652.40

Unidad de medida	Servicio.

Lugar de entrega	En instalaciones y equipos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos de las Unidades Operativas Noreste y Suroeste de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina de la U.P.M.P., localizados en la Sonda de Campeche, los días del 21 de marzo de 2008 al 20 de marzo de 2011, en el horario de entrega: de 00:00 a 24:00 horas.

Plazo de entrega	1095 días naturales.
Condiciones de pago	El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el Proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 Número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://web.compranet.gob.mx o bien en: La Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7-módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01)(938) 38-1-12-00 Extensión 2-32-50, los días hábiles del 13 de diciembre de 2007 al 16 de enero 2008; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, Convenio: 64753, Referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 Sucursal 346 Plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	16 de enero de 2008, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de diciembre de 2007, a las 8:00 horas. Ubicación: Plataformas Marinas, y el lugar de la reunión para partir al sitio de los servicios será en la Subgerencia de Servicios por Contrato, ubicada en: La nave industrial número 2, segunda planta, en la Zona Industrial del km. 4+500, de la carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24157, Ciudad del Carmen, Campeche.	21 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas. Ubicación: Sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7-módulo 4, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.	22 de enero de 2008, a las 9:00 horas Ubicación: Sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64), número 7-módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de proposiciones	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano. Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con cuatro días hábiles de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; así mismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, a excepción de que para asistir a la visita al sitio de los servicios implique un costo en el medio de transporte para la convocante. Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Los Criterios Generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: Aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiere las bases. La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 260263)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 064

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-111-07	\$457.00 Costo en compraNET: \$365.00	22/01/2008	9/01/2008 9:00 horas Sala "Comalcalco"	28/01/2008 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción, ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para la perforación de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur, paquete 2	21/03/2008	730 días naturales	\$17'400,000.00

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de enero de 2008 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las Oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur, Zona Industrial, código postal 86380, Comalcalco, Tabasco.

Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros Activos de la Región Sur en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-112-07	\$457.00 Costo en compraNET: \$365.00	16/01/2008	2/01/2008 9:00 horas Sala "Reforma"	22/01/2008 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción, ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para la perforación de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur, paquete 3	17/03/2008	700 días naturales	\$16'200,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en las Oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur, Zona Industrial, código postal 86380, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros Activos de la Región Sur en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz. Información general para las 2 (dos) licitaciones
- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sifio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para efectos de las licitaciones, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 260245)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 067

No. DE LICITACION 18575004-067-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto para la contratación de "Servicio de Cerrajería y Mantenimiento General a Mobiliario y Equipo de Oficina en el Activo Integral Veracruz y Unidad Operativa de Perforación".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.		
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir derivados de la prestación del servicio serán producidos en México.		
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Servicio de cerrajería y mantenimiento general a mobiliario y equipo de oficina en el Activo Integral Veracruz y Unidad Operativa de Perforación	1	Lote	\$700,000.00 \$280,000.00

Lugar de ejecución de los servicios	En el taller del proveedor del servicio, para los conceptos 1.38 al 1.45 (cerrajería) en caso de requerirse y a solicitud del Supervisor se realizarán en las instalaciones del Activo Integral Veracruz, ubicadas en Urano No. 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, y en el Campamento Tinajas ubicado en el km 2.5 carretera Tinajas Ejido La Campana/Tierra Blanca, en días hábiles para PEP de lunes a viernes y en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. El material a ocupar para la ejecución de los servicios debe de ser propiedad del proveedor. El traslado hasta el lugar indicado a la prestación del servicio y el traslado para entregar los bienes serán a cargo del proveedor.				
Plazo de ejecución	Los plazos de ejecución de los servicios por concepto se establecen en el Anexo "B" punto VI, contados a partir de la fecha de recepción de la orden del servicio por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009. En las órdenes que incluyan 2 o más conceptos a la vez se tomará como plazo de ejecución el del concepto que requiera el mayor plazo de ejecución.				
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.				

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono: 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.
Costo	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirir las	2 de enero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
27 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas	28 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas en la sala 4	8 de enero de 2008 a las 9:30 horas en la sala 4	
En el Centro Administrativo Mocambo, Módulo "B" ubicados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la ubicado en Urano No. 420, colonia Ylang Ylang, Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz			

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER. A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 259996)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE LICITACION 18575004-068-07****CONVOCATORIA 068**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto, para la contratación del "Suministro de Herramienta Manual para la Región Norte".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción VI de su Reglamento. Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	I420400000	Herramienta mecánica especial (conceptos del 1 al 229)	1	Lote	\$5'932,947.28 \$2'373,178.76
2	I420400000	Herramienta de corte (conceptos del 877 al 1098)	1	Lote	\$2'844,938.30 \$1'137,975.32
3	I420400000	Herramienta mecánica común (conceptos del 230 al 441)	1	Lote	\$2'312,249.39 \$924,899.76
4	I420400000	Herramienta diversa (conceptos del 534 al 876)	1	Lote	\$1'952,898.54 \$781,159.42
5	I420400000	Herramienta de soldadura (conceptos del 1099 al 1147)	1	Lote	\$1'379,531.70 \$551,812.68

Lugar de entrega de los bienes	En el Activo Integral Poza Rica-Altamira: En el Departamento de Recursos Materiales de Altamira, ubicado en carretera Tampico-Mante km 23 interior del Campo Tamaulipas, código postal 89600, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas. En la ciudad de Poza Rica, Veracruz, en el Departamento de Recursos Materiales de Poza Rica, ubicado en Bulevar Lázaro Cárdenas s/n edificio "B", del interior del Campo Pemex, colonia Herradura, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo. En la Ciudad de Cerro Azul, Veracruz, en el Departamento de Recursos Materiales de Cerro Azul, ubicado en Bulevar Abundio Juárez Méndez s/n, colonia Deportiva, código postal 92511. Activo Integral Veracruz: En la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, en el Departamento de Recursos Materiales, módulo "B", ubicado en avenida Urano No. 420, colonia Ylang Ylang. Talleres de reconstrucción equipo dinámico catalina: En la ciudad de Huachuquingo, Puebla, en la Coordinación Reconstrucción de Equipo Dinámico Catalina, ubicado en la carretera México Tuxpan, km 190 + 200 Ejido el Potro, código postal 73160. Los bienes se entregarán en días hábiles para PEP de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega	Para todas las partidas será de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	22 de enero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	9 de enero de 2008 a las 9:30 horas, en la sala 1	28 de enero de 2008 a las 9:30 horas, en la sala 1
Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 260421)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LICITACION 18575004-069-07

CONVOCATORIA 069

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto, para la contratación de "servicio integral de optimización e implantación de sistemas artificiales de producción del Activo Integral Poza Rica-Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.		
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.		
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Sistemas de bombeo mecánico	1	Servicio	\$78'500,000.00 \$31'400,000.00
1	C810000000	Sistemas de bombeo neumático	1	Servicio	\$17'500,000.00 \$7'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Se llevarán a cabo indistintamente en cualquiera de los pozos e instalaciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, en días hábiles, sábados, domingos y días festivos en horario de 7:00 a 18:00 horas. No incluye instalación por parte del proveedor y el traslado será por cuenta de el mismo.	
Plazo de ejecución	Los plazos de ejecución de los servicios serán de 3 (tres) días naturales para la entrega de material, y de 5 (cinco) día naturales para realizar los servicios, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.	
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.	

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.

Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirir las	22 de enero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8 de enero de 2008 a las 9:00 horas	9 de enero de 2008 a las 9:30 horas en la sala 2	28 de enero de 2008 a las 9:30 horas en la sala 2
En las oficinas del Departamento de Operación de Instalaciones de la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicado en el interior del Campo Pemex, colonia Herradura, frente a la Plaza 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 260419)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

LICITACION No. 18575107-093-07

CONVOCATORIA No. 093

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el: servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 2 (dos) lanchas convencionales, en el Golfo de México.

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 29, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.		
Pueden participar	Proveedores mexicanos.		
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.		

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con una lancha convencional, en el Golfo de México	365	Día
2	C811005006	Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con una lancha convencional, en el Golfo de México	365	Día

Lugar de entrega	Desde y hacia las diferentes instalaciones de PEP, o a su servicio en el Golfo de México.		
Plazo de entrega	Partidas 1 y 2: 365 días naturales.		
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.		
Costo convocante	\$2,288.96 M.N.		
Costo compranET	\$2,288.96 M.N.		

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptor compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	27 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 21/diciembre/2007 a las 12:00 horas	Fecha y hora: 21/enero/2008 a las 9:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Moneda nacional (pesos mexicanos).
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 259995)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO CONVOCATORIA No. 097
LICITACION No. 18575107-097-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de: "transporte aéreo de personal y/o carga con helicópteros en la Sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción"

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.		
Pueden participar	Proveedores mexicanos.		
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto
1	C811005000	Transporte aéreo de personal y/o carga con helicópteros en la Sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción	1	Servicio	Máximo \$986'097,703.88 M.N. Mínimo \$690'268,392.72 M.N.

Lugar de entrega	Ciudad de Carmen, Campeche, Golfo de México, y lugares dentro de la República Mexicana que indique Pemex Exploración y Producción.	
Plazo de entrega	1,826 días naturales.	
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.	

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.	
Costo convocante	\$2,288.96 M.N.	
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.	

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.	
Fecha límite para adquirirlas	4 de enero de 2008	

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No se requiere visita al sitio	Fecha y hora: 27 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas; primer nivel	Fecha y hora: 10 de enero de 2008 a las 8:00 horas; tercer nivel.
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Moneda nacional (peso mexicano)
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACIÓN DE ADQS. ARRENDOS. Y SERVS., SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 260242)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO FALLO DE LICITACIONES

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18575055-020-07	Suministro, instalación, puesta en operación de sistema integral de medición de pozos a la descarga de separadores de baja presión para el Activo Integral Cinco Presidentes	26/09/2007	Abastecedora Industrial Leal, S.A. de C.V., Oklahoma No. 112, interior 601, colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Partida 1	\$21'725,000.00 M.N.
18575055-021-07	Adquisición de equipos de bombeo para pozo profundo y contra incendio, para el Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur	3/10/2007	Grupo Industrial GM, S.A. de C.V., carretera Lago de Guadalupe No. 95, colonia San Mateo Tecoloapan Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52920 Partidas 1 y 2	\$135,749.00 U.S.D.
18575055-021-07	Adquisición de equipos de bombeo para pozo profundo y contra incendio, para el Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur	3/10/2007	Worthington de México, S.A. de C.V., Níquel No. 9204 interior C, colonia Ciudad Industrial Mitras Municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 66000 Partida 4	\$1'353,480.00 M.N.
18575055-022-07	Suministro, instalación y puesta en operación de tableros de control y protección para motocompresoras de ocho cilindros de potencia en configuración V, en el Activo Integral Cinco Presidentes	14/09/2007	Espartec Sureste, S.A. de C.V., Alameda No. 407, colonia Miguel Hidalgo, Municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86126 Partida 1	Mínimo: \$4'840,000.00 M.N. Máximo: \$12'100,000.00 M.N.
18575055-024-07	Adquisición de motores de combustión interna para motobombas para las instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes	10/10/2007	Partidas 1, 2 y 3 se declaran desiertas	
18575055-025-07	Adquisición de equipo de control de tiempo para inyección de gas en pozos de bombeo neumático para el Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur	21/09/2007	Control de Fluidos e Instrumentación, S.A. de C.V., Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1409-A, colonia Benito Juárez, Poza Rica Veracruz, C.P. 93290 Partida 2	\$70,056.00 U.S.D.

18575055-028-07	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de medición de pozos a la descarga del separador vertical de medición de la Batería Sitio Grande del Activo Integral Muspac	9/11/2007	Abastecedora Industrial Leal, S.A. de C.V. Oklahoma No. 112 interior 601, colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Partida 1	\$2'253,280.00 M.N.
18575055-029-07	Adquisición, instalación, configuración y puesta en servicios del Sistema Digital en la Central de Almacenamiento Estratégico Tuzandepetl	16/11/2007	Proyectos Obras y Servicios para la Industria, S.A. de C.V., avenida Adolfo López Mateos No. 425-B, colonia Petrolera, Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96500 Partida 1	\$1'159,260.00 U.S.D.
18575055-031-07	Adquisición de herramientas y sus refacciones y accesorios para el personal de las gerencias y activos de la Región Sur	28/11/2007	Partidas 1, 2, 3, 4 y 5 se declaran desiertas	

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 260415)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica el fallo de la licitación pública internacional, realizada bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de procedimiento de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:	Monto sin IVA
18575021-012-07	Rehabilitación general de dos generadores de gas marca General Electric Mod. LM-2500-GE, N/S 691-001 y 691-302	10 de octubre de 2007	Ge Packaged Power Inc.	\$3'120,861.00 USD.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
 REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
 RUBRICA.

(R.- 260414)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO
DE POZOS REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
021
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
8/11/2007
No. de registro en Diario Oficial
258246

No. de licitación	18575099-022-07

Ubicación del documento	
Cuarta tabla de la convocatoria: fecha límite para adquirirlas y quinta tabla de la convocatoria: presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
13 de diciembre de 2007	2 de enero de 2008
19 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas	8 de enero de 2008 a las 9:30 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 260507)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 037
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576008-075-07 para la contratación de Servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-076-07 para la contratación de Servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación 18576008-077-07 para la contratación de Servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689075, número de la licitación (compraNET) 18576008-075-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Retiro, manejo e incineración de lodos del tanque cilíndrico vertical TV-508 de 500,000 barriles de capacidad para almacenamiento de crudo istmo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 60 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 28 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: Sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en base al oficio SRM-14-568/2007 de fecha 15 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689076, número de la licitación (compraNET) 18576008-076-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Retiro, manejo e incineración de lodos del tanque cilíndrico vertical TV-503 de 500,000 barriles de capacidad para almacenamiento de crudo istmo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 100 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 26 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en base al oficio SRM-14-568/2007 de fecha 15 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI689077, número de la licitación (compraNET) 18576008-077-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Retiro, manejo e incineración de lodos del tanque cilíndrico vertical TV-512 de 500,000 barriles de capacidad para almacenamiento de crudo istmo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 90 días naturales, "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 26 de diciembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en base al oficio SRM-14-568/2007 de fecha 15 de noviembre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en carretera Transístmica kilómetro. 3, sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número de licitación compraNET 18576008-075-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-076-07) \$569.00 (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET 18576008-077-07) \$569.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

(Número de licitación compraNET 18576008-075-07): 22 de diciembre de 2007.

(Número de licitación compraNET 18576008-076-07): 27 de diciembre de 2007.

(Número de licitación compraNET 18576008-077-07): 27 de diciembre de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE REFINERÍA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 260243)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NUMERO DE CONVOCATORIA 014
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-097-07 Para la adquisición de cambiador de calor completo y condensadores de azufre.

Licitación 18576009-098-07 Para la adquisición de aceites lubricantes diversos, para el 2008 y 2009, mediante contrato abierto.

Licitación 18576009-099-07 Para la adquisición de espárragos bajo la modalidad de contrato abierto, 2008 y 2009.

Licitación 18576009-100-07 Para la adquisición de juntas espiral metálicas bajo la modalidad de contrato abierto, 2008 y 2009.

Licitación 18576009-101-07 Para la adquisición de soloaires (panel).

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y 47 de la misma Ley para las licitaciones 18576009-098-07, 18576009-099-07 y 18576009-100-07, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7T1636009, número de la licitación (compraNET) 18576009-097-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Cambiadores de Calor	1	Pieza
2	I420600000	Condensador	1	Pieza
3	I420600000	Condensador	1	Pieza
4	C720600000	Haz de tubos	1	Pieza
5	C720600000	Haz de tubos	1	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 85 (ochenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 23 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Número de procedimiento de licitación: R7T1628001, número de la licitación (compraNET) 18576009-098-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200004	Aceite lubricante	1	Litro	\$480,000.00	\$1,200,000.00
2	C510200004	Aceite lubricante	1	Litro	\$480,000.00	\$1,200,000.00
3	C510200004	Aceite lubricante	1	Litro	\$299,520.00	\$748,800.00
4	C510200004	Aceite lubricante	1	Litro	\$299,520.00	\$748,800.00
5	C510200004	Aceite lubricante	1	Litro	\$240,000.00	\$600,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.
Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Número de procedimiento de licitación: R7T1636010, número de la licitación (compraNET) 18576009-099-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000150	Espárrago	1	Pieza	\$58,044.00	\$148,110.00
2	C390000150	Espárrago	1	Pieza	\$58,044.00	\$148,110.00
3	C390000150	Espárrago	1	Pieza	\$37,327.00	\$93,317.50
4	C390000150	Espárrago	1	Pieza	\$37,327.00	\$93,317.50
5	C390000150	Espárrago	1	Pieza	\$31,418.00	\$78,545.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Número de procedimiento de licitación: R7T1636011, número de la licitación (compraNET) 18576009-100-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$138,640.00	\$346,600.00
2	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$138,640.00	\$346,600.00
3	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$72,568.00	\$181,420.00
4	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$72,568.00	\$181,420.00
5	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	1	Pieza	\$65,980.50	\$184,951.25

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Número de procedimiento de licitación: R7T1636012, número de la licitación (compraNET) 18576009-101-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I422000000	Soltaire	2	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 85 (ochenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación compraNET) 18576009-097-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-098-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-099-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-100-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-100-07: \$915.58 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-097-07: 17 de enero de 2008

18576009-098-07: 18 de enero de 2008

18576009-099-07: 25 de enero de 2008

18576009-100-07: 29 de enero de 2008

18576009-101-07: 7 de febrero de 2008

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Para las licitaciones de carácter nacional y pesos mexicanos y dólares de los Estados Unidos de América para las licitaciones de carácter internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. JUAN CASTRO VILLAGOMEZ

RUBRICA.

(R.- 260512)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-022-07

No. DE CONVOCATORIA 018

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576112-022-07 para la contratación de servicios de calibración de sistemas de medición de flujo, para el periodo 2008-2010 en las terminales de almacenamiento y reparto, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael López Tinajero, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 5 de diciembre de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7TI907011.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810800000	Calibración y certificación a medidores de flujo	Actividad	\$2'756,129.60	\$6'888,631.50
2	C810800000	Calibración y certificación a medidores de flujo	Actividad	\$2'866,371.28	\$7'164,168.00
3	C810800000	Calibración y certificación a medidores de flujo	Actividad	\$2'981,027.82	\$7'450,738.94
4	C810800000	Calibración y certificación a medidores de flujo	Actividad	\$2'111,737.48	\$7'450,738.94
5	C810800000	Calibración y certificación a medidores de flujo	Actividad	\$2'196,206.56	\$5'496,756.40

Lugar de entrega: la recepción de los servicios se hará a través del área de operación de cada uno de los centros de trabajo citados en el capítulo 2 de las especificaciones técnicas del documento 2, en días hábiles y en el horario siguiente: de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: el plazo de ejecución de los servicios será de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$2,289.00 (dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2, en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de 8:30 a 14:30 horas, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 27 de diciembre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Terminal Satélite Oriente "Añil", ubicada en calle Añil número 486, colonia Granjas México, código postal 08400, México D.F., código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios, el precio de los servicios estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 260511)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
JEFATURA DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA-022
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número 18576010-080-07 para el servicio de vaciado y cribado de catalizador agotado y cargado de catalizador nuevo en reactores DC-301 A y DC-301 B.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN629039, número de la licitación (compraNET) 18576010-080-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Vaciado y cribado de catalizador agotado y cargado de catalizador nuevo	116	Tonelada

Lugar de entrega: Planta Isomerizadora de Pentanos Hidros II sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 14 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiqueo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2007 a las 9:55 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 03 de enero de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

- Licitación número 18576010-081-07 para el servicio de cambio de catalizador en reactor DC-2401.
- Licitación número 18576010-082-07 para el mantenimiento preventivo y corrección de fallas a los aires acondicionados.
- Licitación número 18576010-083-07 para la actualización del sistema de control GE FANUC serie 9030.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7L1629007, número de la licitación (compraNET) 18576010-081-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Cambio de catalizador y alúmina inerte	280.529	Tonelada métrica

Lugar de entrega: Planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos sector número 11 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 9:55 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7L1629009, número de la licitación (compraNET) 18576010-082-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y corrección de fallas a los aires acondicionados	1	Servicio	\$4'104,000.00	\$10'260,000.00

Lugar de entrega: diferentes sectores de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 25 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 9:55 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7L1629008, número de la licitación (compraNET) 18576010-083-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Actualización del sistema de control GE FANUC serie 9030	1	Servicio

Lugar de entrega: Planta Recuperadora de Azufre número 4 y TGTU de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 13:55 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: Número de licitación compraNET 18576010-080-07 \$995.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576010-081-07 \$995.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576010-082-07 \$995.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576010-083-07 \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-080-07 el día 28 de diciembre de 2007.

18576010-081-07 el día 16 de enero de 2008.

18576010-082-07 el día 16 de enero de 2008.

18576010-083-07 el día 16 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Para la licitación de carácter nacional, y peso mexicano y dólar de Estados Unidos de América para las licitaciones de carácter internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, en la siguiente dirección: Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

ENC. DESP. JEFATURA DE CONTRATOS

ING. RAUL CARBALLO LIMA

RUBRICA.

(R.- 260510)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. CON02307**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) pública (s) de carácter nacional para la contratación de: Rehabilitación de la Subestación Eléctrica número 1 (Santa Alejandrina) de 115 kV, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-058-07	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,760.00 Inc. IVA	21/12/2007	17/12/2007 10:00 horas	17/12/2007 11:30 horas	27/12/2007 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Rehabilitación de la subestación eléctrica número 1 (Santa Alejandrina) de 115 kV, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	1/02/2008	420	\$40'000,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-2250051, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar (Los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y horas indicados en las licitaciones; en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el (los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora señalados en la licitación y se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- La ubicación de las obras están indicadas en las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar las siguientes partes de la obra:
- Licitación 18576012-058-07: la obra civil.
- No se otorgará anticipo.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en relación de contratos que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículo del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en la convocante ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a la atención del titular de dicho órgano interno de control, o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública en los términos de lo dispuesto por el título octavo, capítulo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de las reglas décima y décima primera del Acuerdo para el uso de medios remotos de comunicación electrónica.

MINATITLAN, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 260416)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 038

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576005-070-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-070-07 para la adquisición de barra sólida redonda de material inconel.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29 y 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI601070.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Barra sólida redonda de material inconel	560	Kilogramo

Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de 35 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N., (incluye el IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de diciembre de 2007.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de

Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, de la colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 260509)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 053/07**

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional 18576007-108-07 para la adquisición de sellos.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI682-308, número de la licitación (compraNET): 18576007-108-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I720000308	Sellos	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 18 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260422)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 052/07**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-107-07 para la adquisición de: tubería.

Licitación pública internacional: 18576007-109-07 para la adquisición de: equipos retráctiles.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683-222. Número de la licitación (compraNET): 18576007-107-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I720600000	Tubería	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 75 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 9 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI682-313. Número de la licitación (compraNET): 18576007-109-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Equipos retráctiles	4	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil), y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 9 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000 extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1145.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas, será el día:

Para la licitación 18576007-107-07 será el 3 de enero de 2008.

Para la licitación 18576007-109-07 será el 3 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260241)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 08

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, para la adquisición de: 18578021-015-07: "Tubería y accesorios de incoloy y tubería de acero de aleación", 18578021-016-07: "Quemadores completos para hornos de pirolisis", 18578021-017-07: "Platos completos para torres", 18578021-018-07: "Valvulas de compuerta y de tapón macho de diferentes diámetros".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional. Para las licitaciones Nos. 18578021-015-07, 18578021-016-07, 18578021-017-07 y 18578021-018-07: artículo 26 fracción I, artículo 27, artículo 28 fracción II y 29, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).		
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.		
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.		

Licitación pública internacional número 18578021-015-07, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos con México.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	C390000000	Tubo de incoloy 800, especificación ASTM B-407 UNS-N08800, extremos planos, de 4 pulgadas de diámetro nominal, cédula 120 SML, de 11.42 metros de longitud mínimo, fabricado en una sola pieza	Pieza	5
2	C390000000	Codo de 90 grados, radio largo, de incoloy 800, especificación ASTM B-366-WPNIC-SML UNS-N08800, extremos biselados para soldar conforme a norma ASME B16.9, de 4 pulgadas de Diám. Nominal, cédula 120	Pieza	6
3	C390000000	Retorno de 180 grados, radio corto, de incoloy 800, especificación ASTM B-366-WPNIC-SML UNS-N08800, extremos biselados para soldar conforme a norma ASME B16.9, de 4 pulgadas de diámetro Nominal, cédula 120	Pieza	6
4	C390000000	Tubería de línea de material ASME SB-622 aleación UNS N10276, sin costura, extremos planos, de 1" diámetro nominal, cédula 160 (0.250" espesor de pared), en tramos de 6 metros mínimo cada pieza	Metro lineal	132
5	C390000000	Tubería de línea de material ASME SB-622 aleación UNS N10276, sin costura, extremos planos, de 2 1/2" diámetro nominal, cédula 80 (0.276" espesor de pared), en tramos de 6 metros mínimo cada pieza	Metro lineal	42

Licitación pública internacional número 18578021-016-07, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos con México.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	C780000000	Quemador completo para horno de pirolisis, fabricado de acuerdo a dimensionamiento, materiales y notas indicados en dibujos: 5211 Rev. 1 y 5211-1 Rev. 0	Pieza	180
2	C780000000	Refaccionamiento para quemador: cada pieza está compuesta por boquilla, venturi, coraza, soportes, tornillos, tuercas y arandelas, fabricados de acuerdo a dimensiones, materiales y notas indicados en el dibujo 5455 Rev. 0	Pieza	200

Licitación pública internacional número 18578021-017-07, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos con México.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	C780400000	Platos completos (secciones del plato, soportes, bajantes, charolas, tiras, placas, caps, clamp, tornillos, tuercas, arandelas y herrajes) del número 1 al 70 para la torre denominada AS-301, con diámetro nominal de 7' 2 5/8" (2200 mm) i.d., fabricados en material de acero inoxidable tipo 410 todos los componentes de los platos y de acuerdo a normas, especificaciones, dimensiones y notas indicadas en dibujos	Juego	1

2	C780400000	Platos completos (secciones del plato, soportes, bajantes, charolas, tiras, placas, caps, clamp, tornillos, tuercas, arandelas y herrajes) para la torre denominada AS-302, con diámetro nominal de 12' 5 5/8" i.d. (3800 mm), del número 1 al 32 (40), el 35 y 36 fabricados en material de acero inoxidable tipo 410 y del 37 al 40 fabricados en material de acero monel tipo 400 todos los componentes de los platos y de acuerdo a normas, especificaciones, dimensiones y notas indicadas en dibujos	Juego	1
3	C780400000	Platos completos (secciones del plato, soportes, bajantes, charolas, tiras, placas, caps, clamp, tornillos, tuercas, arandelas y herrajes) del número 1 al 20 para la torre denominada AS-303, con diámetro nominal de 6' 6 3/4" (2000 mm) i.d., fabricados en material de acero inoxidable tipo 410 todos los componentes de los platos y de acuerdo a normas, especificaciones, dimensiones y notas indicadas en dibujos	Juego	1
4	C780400000	Platos completos (secciones del plato, soportes, bajantes, charolas, tiras, placas, caps, clamp, tornillos, tuercas, arandelas y herrajes) del número 1 al 65 para la torre denominada AS-502, con diámetro nominal de 8' 10 5/16" (2700 mm) i.d., fabricados en material de acero inoxidable tipo 410 todos los componentes de los platos y de acuerdo a normas, especificaciones, dimensiones y notas indicadas en dibujos	Juego	1
5	C780400000	Platos completos (secciones del plato, soportes, bajantes, charolas, tiras, placas, caps, clamp, tornillos, tuercas, arandelas y herrajes) del número 1 al 65 para la torre denominada AS-503, con diámetro nominal de 9' 2 1/4" (2800 mm) i.d., fabricados en material de acero inoxidable tipo 410 todos los componentes de los platos y de acuerdo a normas, especificaciones, dimensiones y notas indicadas en dibujos	Juego	1

Licitación pública internacional número 18578021-018-07, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos con México.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	C3900000000	Válvula de compuerta, de caja para soldar, cuerpo en material ASTM A-105 con interiores de trim 8, bonete y yugo soldado, prensa empaquetadura atornillada, vástago saliente de rosca exterior, asientos fijos, cuna sólida de 3/4" diámetro, clase 800, conforme a ASME B16.34	Pieza	200
2	C3900000000	Válvula de compuerta, extremos roscados, cuerpo en material ASTM A-105 con interiores de trim 8, bonete y yugo soldado, prensa empaquetadura atornillada, vástago saliente de rosca exterior, asientos fijos, cuna sólida de 3/4" diámetro, clase 800, conforme a ASME B16.34	Pieza	200
3	C3900000000	Válvula de compuerta, extremos roscados, cuerpo en material ASTM A-105 con interiores de trim 8, bonete y yugo soldado, prensa empaquetadura atornillada, vástago saliente de rosca exterior, asientos fijos, cuna sólida de 1" diámetro, clase 800, conforme a ASME B16.34	Pieza	100
4	C3900000000	Válvula de compuerta, extremos roscados, cuerpo en material ASTM A-105 con interiores de TP-316, bonete y yugo soldado, prensa empaquetadura atornillada, vástago saliente de rosca exterior, asientos fijos, cuna sólida de 3/4" diámetro, clase 800, conforme a ASME B16.34	Pieza	100
5	C3900000000	Válvula de compuerta, extremos roscados, cuerpo en material ASTM A-105 con interiores de TP-316, bonete y yugo soldado, prensa empaquetadura atornillada, vástago saliente de rosca exterior, asientos fijos, cuna sólida de 1" diámetro, clase 800, conforme a ASME B16.34	Pieza	100

Lugar de entrega o ejecución	En el almacén del Complejo Petroquímico Pajaritos, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Para la licitación No. 18578021-015-07 45 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para la licitación No. 18578021-016-07 60 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para la licitación No. 18578021-017-07 90 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para la licitación No. 18578021-018-07 120 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura debidamente requisitada, después del cumplimiento y aceptación en la entrega de los bienes de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de la convocante, en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en km 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en Coatzacoalcos, Ver.		
Costo convocante	\$859.00 incluido el IVA	Costo compraNET	\$859.00 incluido el IVA
Forma de pago	En convocante, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria de crédito autorizada para operar en la República Mexicana, deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación. En compraNET, el pago deberá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET, a la cuenta No. 4008593467 a nombre de la Tesorería de la Federación.		
Fecha límite para adquirir las	Para la licitación No. 18578021-015-07: 18 de enero de 2008, 18578021-016-07: 22 de enero de 2008, 18578021-017-07: 24 de enero de 2008 y 18578021-018-07: 20 de diciembre de 2007.		

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Licitación No.: 18578021-015-07; Fecha y hora: 10/01/2008 a las 10:00 horas	Licitación No.: 18578021-015-07; Fecha y hora: 24/01/2008 a las 10:00 horas
No habrá visita	Licitación No.: 18578021-016-07; Fecha y hora: 15/01/2008 a las 10:00 horas	Licitación No.: 18578021-016-07; Fecha y hora: 28/01/2008 a las 10:00 horas
No habrá visita	Licitación No.: 18578021-017-07; Fecha y hora: 17/01/2008 a las 10:00 horas	Licitación No.: 18578021-017-07; Fecha y hora: 30/01/2008 a las 10:00 horas
No habrá visita	Licitación No.: 18578021-018-07; Fecha y hora: 18/12/2007 a las 10:00 horas	Licitación No.: 18578021-018-07; Fecha y hora: 26/12/2007 a las 10:00 horas
Ubicación: sala de juntas de la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Pajaritos sitio km 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en Coatzacoalcos, Veracruz		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Licitación No. 18578021-015-07, 18578021-016-07, 18578021-017-07 y 18578021-018-07 peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

La licitación 18578021-018-07 tiene reducción de plazo entre la fecha de publicación de la convocatoria y acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la LAASSP.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES DE PPG
ING. CARLOS REYES OSORIO
RUBRICA.

(R.- 260408)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 14

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional para la adquisición de ropa de trabajo y gases industriales.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, artículo 28 fracción I, 31, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. Bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la licitación 18578010-023-07; y artículo 134 constitucional, artículo 28 fracción II, 31, 44 y 47 de la LAASSP y aplicables de su Reglamento y los Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel y se reserva transitoriamente de los demás tratados para la licitación 18578010-024-07.
Pueden participar	Personas de nacionalidad mexicana y los bienes propuestos sean de origen nacional para la licitación 18578010-023-07; y licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que se tenga celebrado un tratado de libre comercio y los bienes propuestos sean de origen nacional o de dichos países, para la licitación 18578010-024-07.
No pueden participar	Extranjeros y personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP para la licitación 18578010-023-07 y licitantes nacionales y extranjeros que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP para la licitación 18578010-024-07.

Licitación pública nacional número 18578010-023-07

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Sudadera interior para invierno en talla mediana	Pieza	2,016	2,520
2	C750200000	Sudadera interior para invierno en talla grande	Pieza	2,304	2,880
3	C750200000	Sudadera interior para invierno en talla extragrande	Pieza	1,296	1,620
4	C750200000	Pantalón para invierno talla mediana	Pieza	2,016	2,520
5	C750200000	Pantalón para invierno talla grande	Pieza	2,304	2,880

Licitación pública internacional bajo la cobertura de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y reservado para otros número 18578010-024-07

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840800000	Helio ultra alta pureza, pureza 99.999%, para el C.P. Pajaritos	Metro cúbico	\$3'374,592.00	\$8'436,480.00
2	C840800000	Hidrógeno ultra alta pureza del 99.999% mínima, para el C.P. Morelos	Metro cúbico	\$1'899,480.00	\$4'748,700.00
3	C840800000	Hidrógeno ultra alta pureza del 99.999% mínima, para el C.P. Pajaritos	Metro cúbico	\$1'381,440.00	\$3'453,600.00
4	C840800000	Acetileno uso industrial calidad grado B, pureza mínima 98%, para el C.P. Pajaritos	Kilogramo	\$727,920.00	\$1'819,800.00
5	C840800000	Acetileno uso industrial calidad grado B, pureza mínima 98%, para el C.P. Morelos	Kilogramo	\$647,040.00	\$1'617,600.00

Lugar de entrega o ejecución de los servicios	En el almacén local de Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el km 76.5 carretera Federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, México, C.P. 74000, los días lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas, para la licitación 18578010-023-07 y en los almacenes locales de cada Complejo Petroquímico indicados en las bases de licitación, en días hábiles en el horario de: 8:00 a 14:00 horas, para la licitación 18578010-024-07.
Plazo de entrega o de ejecución de los servicios	Contratos abiertos hasta el 31 de diciembre de 2010 para ambas licitaciones; el plazo de entrega de los bienes es de 30 (treinta) días naturales para la licitación 18578010-023-07 y de 60 (sesenta) días naturales para la licitación 18578010-024-07 contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas No. 100, colonia Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31 de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante y costo compraNET	\$1,144.25 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC (antes Banca Bital), en la cuenta No. 4008593467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirla	4 de enero de 2008 para la licitación 18578010-023-07 y 21 de diciembre de 2007 para la licitación 18578010-024-07.

Actos del procedimiento: licitación 18578010-023-07

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 3/01/08, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 10/01/08, a las 10:00 Hrs.

Actos del procedimiento: licitación 18578010-024-07

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 19/12/07, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 27/12/08, a las 10:00 Hrs.
Para la licitación 18578010-023-07 y 18578010-024-07, la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, localizada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en Av. Jacarandas No. 100, Fracc. Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Ver., en la fecha y hora indicadas anteriormente.	

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano para la licitación 18578010-023-07 y peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América para la licitación 18578010-024-07.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación 18578010-024-07 se redujo con fundamento en el último párrafo del artículo 32 de la LAASSP y 33 de su Reglamento.	

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES

RUBRICA.

(R.- 260457)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA TAMPICO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: para la contratación de los servicios médicos subrogados para las localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Tampico de Petróleos Mexicanos y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y el Estado de Israel, la presente licitación se llevará a cabo con la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Doctor Samuel Venancio Salazar García, con cargo de Coordinador Médico, el día 6 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente, licitación pública internacional:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18572044-002-07		\$996.00	27/12/2007	27/12/2007 10:00 horas		No habrá visita a instalaciones	2/01/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C810800000	Atención hospitalaria tercer nivel San Luis Potosí		1	Contrato	\$9'360,000.00	\$23'400,000.00	
2	C810800000	Atención hospitalaria segundo nivel Matenhuala, S.L.P.		1	Contrato	\$196,448.00	\$491,121.00	
3	C810800000	Atención hospitalaria segundo nivel Cd. Valles, S.L.P.		1	Contrato	\$484,330.00	\$1'210,825.00	
4	C810800000	Laboratorio clínico San Luis Potosí		1	Contrato	\$462,298.00	\$1'065,746.00	
5	C810800000	Atención hospitalaria segundo nivel Cd. Mante		1	Contrato	\$480,000.00	\$1'200,000.00	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (833) 2291821, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país. En compranET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación Médica Zona Tampico, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, los días y horarios arriba mencionados para cada acto, los licitantes, a su elección, si se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo, lugar de entrega: en las localidades del prestador del servicio, los días de acuerdo a lo establecido en bases, en el horario de entrega de acuerdo a lo establecido en bases, plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta agotar el presupuesto máximo a ejercer y/o 31 de diciembre de 2008, el pago se realizará: siete días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura, acompañada del acuse de recibo conteniendo el sello del área receptora de los servicios, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TAMPICO, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR MEDICO ZONA TAMPICO
DR. SAMUEL VENANCIO SALAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 260466)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación internacional para la Región Madero de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-010-07	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,990.40	16/01/2008	16/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2008 10:00 horas	22/01/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C4800000000	Transductores de presión	1	Pieza	1	2	\$216,000.00	\$540,000.00
2	C4800000000	Circuitos	1	Pieza	1	2	\$192,000.00	\$480,000.00
3	C4800000000	Tiras reactivas	1	Bote	1	2	\$186,208.00	\$465,520.00
4	C4800000000	Equipo infusión	1	Pieza	1	2	\$174,270.00	\$435,675.00
5	C4800000000	Circuitos	1	Pieza	1	2	\$108,000.00	\$270,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que incluye IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572010-010-07, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, ubicada en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional de Ciudad Madero, Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Región Madero, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: es de 15 (quince) naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición sustantiva origine responsabilidad alguna para las partes.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
ENC. DESPACHO DIRECCION HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO
DR. JAVIER NIETO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 260541)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensiones 5-10-52 y 5-10-51 y fax extensión 5-10-80 de conformidad al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en el mes de noviembre de 2007.

Licitación: **18575107-058-07**, empresa: Cotemar, S.A. de C.V. domicilio: Paseo las Palmas número 735, piso 9, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. teléfono 045552022156, contrato: 428217935, monto: \$580,802,569.20 M.N., y \$134,342,177.20 USD; fecha de fallo: 13 de noviembre de 2007.

Licitación: **18575107-059-07**, empresa: Cotemar, S.A. de C.V. domicilio: Paseo las Palmas número 735, piso 9, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. teléfono 045552022156, contrato: 428217939, monto: \$360,010,967.36 M.N. y \$97'028,845.76 USD; fecha de fallo: 26 de noviembre 2007.

Licitación: **18575107-067-07**, se declara desierta; fecha de fallo: 13 de noviembre de 2007.

Licitación: **18575107-060-07**, empresa: Refrigeración, Equipos y Contratos, S.A. de C.V. domicilio: Calle 26 sin número entre avenida Eugenio Echeverría Castellot y 67 colonia Playa Norte, código postal 24120 teléfono (938) 3824728 fax (938) 3822917, Ciudad del Carmen, Campeche contrato: 428217069, monto: \$318,786 M.N.; empresa: Areche Ingenieros, S.A. de C.V. domicilio: avenida Gregorio Méndez número 740, colonia Centro código postal 86000 teléfono 9933123322 fax 9933126929, Villahermosa Tabasco contrato: 428217067 monto: \$1,119,246.00 M.N.; empresa: Saasa de Minatitlán, S.A. de C.V. domicilio: Calle 27 lote 16, Mza. 20 sin número esquina H. Colegio Militar, colonia Petrolera, Minatitlán, Veracruz contrato: 428217071, monto: \$563,488.56 M.N. y 189,025.83 USD; empresa: Refrigeración Aire Acondicionado y Lavadoras, S.A. de C.V. domicilio: Revolución número 502, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz contrato: 428217068 monto: \$671,430.00 M.N.; empresa: Refrigeración y Equipos Eléctricos e Industriales, S.A. de C.V. domicilio: avenida Venustiano Carranza número 374 Sur, colonia Centro, código postal 64000 contrato: 428217070 monto: \$325,603.00 M.N. y \$3'277,823.99 USD.; fecha de fallo: 5 de noviembre.

Licitación: **18575108-055-07**, empresa: Corporativo ANFIBIS, S.A. de C.V., domicilio: calle 16 de Septiembre número 12, colonia Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Ciudad del Carmen, Campeche contrato: 428237863, monto: \$14'777,233.38 M.N.; fecha de fallo: 12 de noviembre de 2007.

Licitación: **18575108-057-07**, empresa: Cotemar, S.A. de C.V. domicilio: Paseo las Palmas número 735, piso 9, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo código postal 11000, México, D.F. teléfono 045552022156 contrato: 428237866, monto: \$1,083'626,983.33 M.N. más \$196'589,871.97 USD; fecha de fallo: 23 de noviembre de 2007.

Licitación: **18575108-058-07**, empresa: Constructora y Arrendadora de México, S.A. de C.V. domicilio: avenida Adolfo López Mateos número 179, colonia Playa Norte, código postal 24129, Ciudad del Carmen, Campeche, contrato: 428237862, monto: \$1,424'274,578.06 M.N. y \$112'256,927.31 USD; fecha de fallo: 9 de noviembre de 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

ENCARGADA TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM

LIC. ALICIA UC PADILLA

RUBRICA.

(R.- 260503)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento menor de autopistas, supervisión de los mismos y señalamiento de autopista Carbonera-Ojo-Caliente, de la Red FARAC a cargo de la Delegación X, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-004-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/01/2008	3/01/2008 10:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	9/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Monterrey-Nuevo Laredo del km 22+700 al 145+800	11/02/2008	356	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 22+700 al 145+800.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el kilómetro 25+600, frente al Monumento Solidaridad, autopista Monterrey-Nuevo Laredo, código postal 64020, Ciénega de Flores, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 79+800, autopista Monterrey-Nuevo Laredo, código postal 64020, Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-005-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/01/2008	3/01/2008 12:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	9/01/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 42 estructuras de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo	11/02/2008	371	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 22+700 al 145+800.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el kilómetro 25+600, frente al Monumento Solidaridad, autopista Monterrey-Nuevo Laredo, código postal 64020, Ciénega de Flores, Nuevo León.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 79+800, autopista Monterrey-Nuevo Laredo, código postal 64020, Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-006-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/01/2008	3/01/2008 10:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	9/01/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista federal de Cuota Saltillo-Torreón del km 0+000 al 76+800 tramo Plan de Ayala-El Porvenir y del km 0+000 al 38+000 tramo La Cuchilla-Matamoros	11/02/2008	356	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 76+800 tramo Plan de Ayala-El Porvenir y del kilómetro 0+000 al 38+000 tramo La Cuchilla-Matamoros.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+600, tramo Plan de Ayala-El Porvenir, autopista Saltillo-Torreón, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 0+600, tramo Plan de Ayala-El Porvenir, autopista Saltillo-Torreón, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de enero de 2008 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-007-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/01/2008	3/01/2008 12:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	9/01/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 28 estructuras de la autopista Saltillo-Torreón	11/02/2008	371	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 76+800 tramo Plan de Ayala-El Porvenir y del kilómetro 0+000 al 38+000 tramo La Cuchilla-Matamoros.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+600, tramo Plan de Ayala-El Porvenir, autopista Saltillo-Torreón, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+600, tramo Plan de Ayala-El Porvenir, autopista Saltillo-Torreón, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de enero de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-008-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	4/01/2008	3/01/2008 10:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	10/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Carbonera-Ojo Caliente del km 0+000 al 21+000	11/02/2008	356	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 21+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-009-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	4/01/2008	3/01/2008 12:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	10/01/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 8 estructuras de la autopista Carbonera-Ojo Caliente	11/02/2008	371	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 21+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-010-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	4/01/2008	3/01/2008 10:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	10/01/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Gómez Palacio-Corralitos del km 38+200 al 188+800	11/02/2008	356	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 38+200 al 188+800.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 44+200, autopista Gómez Palacio-Corralitos, código postal 35230, Mapimí, Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 44+200, autopista Gómez Palacio-Corralitos, código postal 35230, Mapimí, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-011-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	4/01/2008	3/01/2008 12:00 horas	2/01/2008 10:00 horas	10/01/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 11 estructuras de la autopista Gómez Palacio-Corralitos	11/02/2008	371	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 38+200 al 188+800.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 44+200, autopista Gómez Palacio-Corralitos, código postal 35230, Mapimí, Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 44+200, autopista Gómez Palacio-Corralitos, código postal 35230, Mapimí, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de enero de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-012-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	5/01/2008	4/01/2008 10:00 horas	3/01/2008 10:00 horas	11/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Cadereyta-Reynosa del km 35+000 al 167+000	11/02/2008	356	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 35+000 al 167+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas en: frente al Monumento Solidaridad, kilómetro 36+200, autopista Cadereyta-Reynosa, código postal 64020, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 99+000, autopista Cadereyta-Reynosa, código postal 64020, China, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-013-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	5/01/2008	4/01/2008 12:00 horas	3/01/2008 10:00 horas	11/01/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 55 estructuras de la autopista Cadereyta-Reynosa	11/02/2008	371	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 35+000 al 167+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas en: frente al monumento Solidaridad, kilómetro 36+200, autopista Cadereyta-Reynosa, código postal 64020, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 99+000, autopista Cadereyta-Reynosa, código postal 64020, China, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-014-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	5/01/2008	4/01/2008 10:00 horas	3/01/2008 14:00 horas	11/01/2008 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Puerto México-Carbonera del km 202+000 al 235+000	11/02/2008	356	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 202+000 al 235+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de enero de 2008 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-015-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	5/01/2008	4/01/2008 12:00 horas	3/01/2008 14:00 horas	11/01/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de las obras: mantenimiento menor y trabajos de mantenimiento menor en 11 estructuras de la autopista Puerto México-Carbonera	11/02/2008	371	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 202+000 al 235+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-016-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	9/01/2008	8/01/2008 10:00 horas	7/01/2008 10:00 horas	15/01/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento vertical del km 0+000 al 21+000, autopista Carbonera-Ojo Caliente	1/03/2008	90	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 21+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120027-017-07	\$2,450.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	9/01/2008	8/01/2008 12:00 horas	7/01/2008 10:00 horas	15/01/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: suministro y colocación de señalamiento vertical del km 0+000 al 21+000, autopista Carbonera-Ojo Caliente	15/02/2008	120	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 21+000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el kilómetro 0+800, autopista Carbonera-Ojo Caliente, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70, los días del 13 de diciembre de 2007 a la fecha límite indicada en cada caso, días hábiles, con el siguiente horario: de lunes a viernes, 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obras o de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
Para las obras.- identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares al objeto de esta licitación, anexando como comprobación cuando menos copia de tres contratos y actas de entrega-recepción de trabajos similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años;

Para los servicios.- Currículum de los profesionales técnicos a su servicio, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares.

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso.

Para ambos.- Declaración fiscal correspondiente al año 2006 o balance general auditado del año 2006 dictaminado para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la SHCP y de su cédula profesional, con el que acredite el capital contable mínimo requerido.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la "Ley".

3.1.- Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

3.2.- Para personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Para las obras.- Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, indicado en las bases.

Para los servicios.- Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.

- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

MONTERREY, N.L., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DELEGADO REGIONAL

ING. ANTOLIN RANGEL MORAN

RUBRICA.

(R.- 260450)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-023-07	\$1,144.00	22/12/2007	20/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Vales de despensa	1 Lote	\$54,328,084.00	\$91,528,084.00
2	C600000000	Vales de despensa	1 Lote	\$2,380,000.00	\$2,541,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343, del 13 al 22 de diciembre de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien, en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 B de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa señalado en el anexo 1 C de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá parcialmente de conformidad a las entregas parciales de las partidas asignadas. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Administración de Capital Humano de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 260449)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pólizas de "Seguros para el personal del Servicio Postal Mexicano", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por José Francisco Acevedo García, con cargo de Subdirector de Administración de Recursos Humanos, el día 27 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033- 043-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.20	20/12/2007	21/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 10:00 horas	26/12/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
1	C810000000	Seguro de gastos médicos mayores		1		Póliza
2	C810000000	Seguro de vida con el beneficio adicional del seguro de separación individualizado		1		Póliza
3	C810000000	Potenciación del seguro de vida para el personal de confianza		1		Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53850979, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja de nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$1,095.00, ubicada en Altadena número 23, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03810, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación: la prestación de los servicios será en todo el país durante la vigencia de las pólizas. Tiempo de prestación del servicio: será de las 0:01 horas del 1 de enero a las 24 horas del 31 de diciembre de 2008. El pago: será de conformidad al Punto 16 "condiciones de pago que se aplicarán", el pago se hará en moneda nacional, será a través de transferencia electrónica de fondos vía pago interbancario, presentando la documentación en observancia en el Punto 16 de las bases. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 260467)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO TEPIC POETA AMADO NERVO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
003	6/12/2007
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	I1012-29
No. de licitación	
9085050-003-07	
Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
14/12/2007	18/12/2007
Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
20/12/2007	24/12/2007
Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
20/12/2007	24/12/2007

XALISCO, NAY., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC
ROGELIO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 260505)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación que se menciona en esta convocatoria múltiple de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12223002-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	22/12/2007	21/12/2007 10:00 horas	20/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 11:00 horas	28/12/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Tomas de aire, oxígeno y compresores	2,203	Equipo

Licitación pública nacional 12223002-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	22/12/2007	21/12/2007 11:00 horas	20/12/2007 11:00 horas	28/12/2007 12:00 horas	28/12/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipos de Cocina	90	Equipo

Licitación pública nacional 12223002-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	22/12/2007	21/12/2007 12:00 horas	20/12/2007 12:00 horas	28/12/2007 13:00 horas	28/12/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	100,000	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de la presentación y apertura de la propuestas se llevarán al cabo el día y la hora señaladas en cada licitación, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará al cabo el día y la hora señalados en cada licitación, así como el área de reunión para iniciar el recorrido, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: será del 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando los supuestos del artículo 31 fracción XXIV o del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas técnicas y económicas se entregarán en un solo sobre.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora, sin adquirir bases, previo registro de su participación en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RFC REMI 7204119D3

TEL. 5487-1751

LIC. IVAN RUBEN RETIZ MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 260410)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de pólizas de seguros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11100001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en CIESAS \$1,204.72 costo en compraNET \$ 1,095.20	18/12/07	21/12/2007 10:00 horas	No aplica	26/12 /2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de pólizas de seguros	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle de Niño Jesús número 251, colonia La Joya Tlalpan, código postal 14090, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55-73-54-36, los días hábiles de martes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en las instalaciones del CIESAS, ubicadas en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en las instalaciones del CIESAS, ubicadas en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar para la entrega de las pólizas: el día 7 de enero 2008, en Niño Jesús número 251, colonia La Joya.
- El pago se realizará a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de las pólizas.
- Comunicación del fallo: el fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública el día 26 de diciembre de 2007 a las 18:00 horas, en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Envío de propuestas a través de medios remotos de comunicación: no aplica, toda vez que el CIESAS no cuenta con la infraestructura necesaria para el envío de propuestas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia sin poder intervenir en los diferentes actos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JESUS MAZARIEGOS AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 260441)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 04

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE. y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública, mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, por contrato abierto como se indica a continuación:

Licitación pública nacional de conformidad en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

No. licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637011-005-07	Oxígeno medicinal con servicio a domicilio de la derechohabencia	20-12-07 12:00 horas	27-12-07 12:00 horas	28-12-07 12:00 horas
Partida	Presentación	Cantidad mínima		Cantidad máxima
Unica	Cilindros portátiles	15,762		39,418

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- 3.- La forma de pago de las bases es cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en la sala de juntas del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicada en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 5.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.
- 6.- El costo en convocante y en compraNET de las bases es de \$1,144.50 (mil ciento cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 9.- Las condiciones de pago: no excederán de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos del contrato; el lugar de pago será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza", ubicado en Calzada Gral. Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 10.- Plazo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 13.- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. ARQ. SALVADOR DORANTES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 260452)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la prestación de servicios de fumigación y desinfección patógena y mantenimiento de aires acondicionados y equipos de refrigeración, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637171-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$572.52 Costo en compraNET: \$440.40	24/12/2007	24/12/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800012	Servicio de fumigación y desinfección patógena	Servicio	1

Número de licitación 00637171-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$572.52 Costo en compraNET: \$440.40	24/12/2007	24/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800012	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados y equipos de refrigeración	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, del 23 de noviembre al 5 de diciembre de 2007, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicado en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Entrega en los lugares y horarios establecidos en las bases. Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 260461)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas de carácter nacional e internacional y, a través de medios remotos de comunicación electrónica, relativas a la adquisición de material de laboratorio, servicio de lavado y planchado de ropa, servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, adquisición de material de curación, servicio de suministro de diesel industrial bajo en azufre, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico todas para el ejercicio fiscal 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-009-07	\$355.43 y \$309.07 en compraNET	27/12/07 11:00 horas	2/01/08 11:00 horas	8/01/08 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. medida
1	Agujas 21 x 38 con broche de seguridad, adaptador para toma múltiple verde		1,040	Caja c/48 aguja
6	Cubre objetos 22 x 22		850	Caja c/50
7	Cubreobjetos 24 x 50 mm		650	Caja c/100
15	Tubo azul 2.7 ml		780	Caja/100 Pza.
16	Tubo lila 5.0 ml		1,250	Caja/100 Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-010-07	\$355.43 y \$309.07 en compraNET	21/12/07 9:00 horas	28/12/07 9:00 horas	3/01/08 9:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. medida
1	Lavado y planchado de ropa clínica y quirúrgica		1,443,386	Prendas

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-011-07	\$355.43 y \$309.07 en compraNET	21/12/07 11:00 horas	28/12/07 12:00 horas	3/01/08 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. medida
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos		175,200	Kg.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-012-07	\$355.43 y \$309.07 en compraNET	21/12/07 13:00 horas	28/12/07 14:00 horas	3/01/08 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Acetona	23	Litro
2	Agua oxigenada	464	Fco. de litro
3	Aguja con filtro 19 g x 1.5 mm	232	Pieza
4	Aguja de raquianestesia 22 x 8.8	154	Pieza
5	Aguja dental corta Cal. 27	38	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-013-07	\$355.43 y \$309.07 en compraNET	27/12/07 14:00 horas	2/01/08 14:00 horas	8/01/08 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. medida
1	Bolsa p/ preanimación neonatal		8	Pieza
2	Cable bipolar tipo placa		30	Pieza
3	Cánula de traqueotomía No. 6		12	Pieza
4	Cánula de traqueotomía No. 8		16	Pieza
5	Cánula para traqueotomía No. 7 con globo desechable		12	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-014-07	\$355.43 y \$309.07 en compraNET	26/12/07 10:00 horas	21/12/07 15:00 horas	28/12/07 16:00 horas	3/01/08 15:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U. medida
1	Suministro de diesel industrial bajo en azufre para el Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos" del ISSSTE			432,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-015-07	\$355.43 y \$309.07 en compraNET	26/12/07 10:00 horas	21/12/07 17:00 horas	28/12/07 18:00 horas	3/01/08 17:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U. medida
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a monitores, desfibriladores, capnógrafos, electrocoaguladores y oxímetros			50	Equipos
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a incubadoras, cunas y fototerapias			41	Equipos
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio			102	Equipos
4	Mantenimiento preventivo y correctivo a lámparas, mesas, electrocauterios y sierras stryker			20	Equipos
5	Mantenimiento preventivo y correctivo a destiladores y equipos de central de equipos			13	Equipos

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en avenida Universidad número 1321, cuarto piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación y no se acepta el envío por el servicio postal.

- Las licitaciones 00637012-010-07, 00637012-011-07, 00637012-012-07, 00637012-014-07 y 00637012-015-07 son de carácter nacional; las licitaciones 00637012-009-07 y 00637012-013-07 son internacionales.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el auditorio del Hospital, sita en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los bienes objeto de la licitación deberán entregarse en el almacén general, ubicado en avenida Universidad número 1321, planta baja, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 260526)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de sustancias químicas, material de curación e insumos de alimentos para el ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación LPN 00637170-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$522.48 compraNET: \$373.20	27/12/2007	27/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	4/01/2008 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Agar estafilococos S-110	1	Frasco c/450 g
2	C840400000	Agar mueller de Hinton	2	Frasco c/450 g
3	C840400000	Agua destilada pura y libre de CO2	3	Garrafa c/19 l
4	C840400000	Albumina bovina al 22%	6	Frasco c/10 ml
5	C840200000	Anti IgG C3d	6	Frasco c/10 ml

Número de licitación LPN 00637170-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$522.48 Costo en compraNET: \$373.20	27/12/2007	27/12/2007 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/01/2008 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Acetona frasco de 1 l	44	Frasco
2	C480000000	Agua oxigenada 480 ml	180	Frasco
3	C480000000	Aguja para raquia desechable No. 22 6 X 3 1/2	150	Pieza
4	C480000000	Alcohol desnaturalizado c/20 l	74	Galón
5	C480000000	Alvogyl	15	Frasco

Número de licitación LPN 00637170-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$572.52 compraNET: \$440.40	28/12/2006	28/12/2006 9:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	7/01/2008 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C630800000	Asadura de cerdo	20	Kilo
2	C630800000	Bistec de cerdo	120	Kilo
3	C630800000	Bistec de res	190	Kilo
4	C630800000	Carne molida de res	70	Kilo
5	C630800000	Cerdo en trozo	280	Kilo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, del 13 al 27 de diciembre de 2007, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Entrega en los lugares y horarios establecidos en las bases. Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 260465)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", Subdirección Administrativa a través de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en calzada "General Ignacio Zaragoza" número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, México D.F., teléfono 5716-5200, extensiones 16862 y 16762, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 1015, párrafo 7 del capítulo X de los capítulos de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en la licitación pública mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante contratos normales cuyos fallos se emitieron en el mes de agosto de 2007.

Licitación pública internacional número 00637011-003-07 relativa a la adquisición de equipo médico, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México se adjudicó a las siguientes empresas:

Corporativo Nashlyth de México, S.A. de C.V., con domicilio en Chosica número 639, interior 2, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A Madero, código postal 07300, México, D.F., se adjudicó 7 partidas por un importe total de \$2,492,050.00 IVA incluido; Dewimed, S.A., con domicilio boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, Tlalpan, código postal 14030, se adjudicó 2 partidas por un importe total de \$778,550.00 IVA incluido; Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., con domicilio en Cumbres de Maltrata número 691, colonia Independencia, Delegación, Benito Juárez, código postal 03630, se adjudicó 4 partidas por un importe total de \$1,538,715.03 IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. ARQ. SALVADOR DORANTES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 260448)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) IPARA LA ADQUISICION DE VIVERES 2a. VUELTA NACIONAL, CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-024-07	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$980.00	21/12/2007	21/12/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITAS	27/12/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	C810800000	JUGOS Y CONCENTRADOS (BEBIDAS)	1	SERVICIO
5	C810800000	NIEVES Y HELADOS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57276900, EXTENSION 22719, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE" AVENIDA CUAUHEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LAS LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, Y EN LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641274-024-07, SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. RUBEN ARGUERO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 260336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y III inciso b), 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de material de curación y laboratorio, material de curación para bombas de infusión, servicio de mezclas para nutrición parenteral, servicio de revelado de placas, servicio de hemofilia factores VIII y IX, suministro de víveres, servicios varios y servicios a equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-012-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/12/2007	20/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	47 060 345 2467 0301 Equipos para drenaje ventricular externo, incluye un catéter ventricular de silicón radiopaco, longitud de 20 a 40 C, un estilete de acero inoxidable para colocación del cate	180	Pieza
2	C480000000	63 060 551 0015 1101 Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de válvulas cardíacas y mantener la presión, capacidad 50 CC con manómetro integrado	24	Pieza
3	C480000000	76 060 833 0247 0101 Solución para preservar órganos vascularizados de donador cadáver, para utilizarse con la unidad de perfusión hipotérmica continua. *Para uso exclusivo del C.M. "La Raza"*	180	Pieza
4	C480000000	17 060 167 1571 1101 Catéteres para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno o poliéster. Tipo: Pigtail. Longitud 65 cm calibre 6 FR	3	Pieza
5	C480000000	21 060 167 6901 1101 Catéteres multipropósito punta A2, estéril y desechable. Longitud 65 cm calibre 5 FR	24	Pieza

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-013-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/12/2007	21/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	36 080 610 0210 01 01 caldo de cultivo para aislar bacterias aeróbicas en sangre, en frasco al vacío para 20 ml y unidad ventiladora-(pediátrico) 360	360	Pieza
2	C480000000	50 080 610 1531 01 01 Mac Conkey, Agar medio selectivo para el aislamiento de coliformes TA. 48	48	Pieza
3	C480000000	27 080 371 0029 10 01 Eritrocitos de carnero RTC 96	96	Pieza
4	C480000000	26 080 316 0647 03 01 N-N Dimetilparafenilendiami-NA Clorhidrato Discos	24	Pieza
5	C480000000	24 080 316 0134 03 01 Furazolidona discos con 100 mcg, en cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático RTC 2	2	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-014-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/12/2007	21/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	060 345 2186 01 01 Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macr	8,976	Equipo
2	C841600000	060 345 2202 01 01 Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml mínimo y escala graduada en ml, cámara e goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Eq	19,272	Equipo
3	C841600000	060 345 2236 01 01 Equipo para aplicación de soluciones enterales, para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, - consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Eqp	5,400	Equipo
4	C841600000	060 345 2228 Equipo para aplicación de soluciones, sangre y derivados, para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con uno o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Eqp	600	Equipo
5	C841600000	060 345 3085 Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector. Eqp	360	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-015-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/12/2007	21/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	3.- Carnes en general	48,330	Pieza
2	C600000000	5.- Frutas y vegetales	75,840	Pieza
3	C600000000	1.- Abarrotes	94,286	Pieza
4	C600000000	4.- Productos de salchichonería	4,480	Pieza
5	C600000000	6.- Leche fluida	37,344	Litro

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-016-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/12/2007	20/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Servicio integral de revelado de placas	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-017-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/12/2007	21/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Servicio integral de terapia sustitutiva de pacientes con hemofilia con atención hospitalaria y domiciliaria de factores VIII y IX	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-018-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/12/2007	20/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mezclas para nutrición parenteral	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-019-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/12/2007	18/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de refrigeración, refrigeración, congelación y aire acondicionado	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de traslado de pacientes foráneos (ambulancias)	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de cancelería y albañilería	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de acabados de albañilería	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de recolección de residuos biológicos e industriales	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-020-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/12/2007	18/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	7: Equipo de rayos X	1	Servicio
2	C810600000	2.- Monitores de signos vitales y oxímetros de pulso	1	Servicio
3	C810600000	8: Ultrasonidos	1	Servicio
4	C810600000	9: Máquinas de anestesia y vaporizadores	1	Servicio
5	C810600000	15 Microscopio de haz de electrones	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 00641272-012-07, 00641272-013-07, 00641272-016-07, 00641272-019-07 y 00641272-020-07, fue autorizada por la licenciada Ma. Isabel Martínez Jasso, con cargo de Jefe del Departamento de Abastecimiento, el día 5 de diciembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc número 330 planta baja, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5519-2438, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, en cualquiera de las oficinas de Tesorería del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación número 6 de este Instituto, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 541, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de las licitaciones: 00641272-012-07, 00641272-013-07, 00641272-019-07 y 00641272-020-07, se realizarán en el auditorio de la UMAE Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los eventos de las licitaciones: 00641272-014-07, 00641272-015-07, 00641272-016-07, 00641272-017-07 y 00641272-018-07 se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, planta baja, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 260331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio: suministro de víveres, de conformidad con lo siguiente:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Titular del área responsable de la contratación, Lic. Alfredo Carrillo Téllez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 3 de diciembre de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP.

Licitación pública nacional con fundamento en artículo 28 Fracc. I

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641260-012-07	Costo en convocante: \$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	18/12/2007	18/12/2007 9:00 horas	24/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arroz pulido entero	2,120	Kg
2	C810000000	Espaldilla de res molida	3,185	Kg
3	C810000000	Zanahoria	8,027	Kg
4	C810000000	Queso manchego	802	Kg
5	C810000000	Tortilla de maíz	4,151	Kg

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono (01-442) 210 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro. La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los lugares de entrega, serán según programa. Las fechas y horario de recepción serán según programa.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Querétaro, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ALFREDO CARRILLO TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 260335)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: mantenimiento de tapicería, anteojos, recolección de basura común, suministro de diesel, reactivos y material de laboratorio, material de curación de alta especialidad, válvulas y marcapasos, papelería, útiles de oficina y materiales diversos, material didáctico, fresas y bisturís, refacciones para conservación y mantenimiento, impresos y mastografía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-081-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	20/12/2007	20/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de tapicería para la Zona IV Parral, Chih.	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de tapicería para la Zona V Cuauhtémoc, Chih.	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de tapicería para el Hospital Rural de Oportunidades No. 18 en San Juanito, Chih.	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de tapicería para el Hospital Rural de Oportunidades No. 26 Guachochi, Chih.	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de tapicería para el Hospital Rural de Oportunidades No. 36 Valle de Allende, Chih.	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, así como también en el Departamento de Abastecimiento de la Zona Cuauhtémoc, Parral y Nuevo Casas Grandes, Chih., con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: zonas del ámbito delegacional: IV Parral, Chih., V Cuauhtémoc, Chih., HRO número 18 San Juanito, Chih., HRO 26 Guachochi y HRO 36 Valle de Allende, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro en Chihuahua, Chih., y/o departamentos de finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-082-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	20/12/2007	20/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de anteojos para empleados Zona Casas Grandes, Chih.	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, así como también en el Departamento de Abastecimiento de la Zona de Nuevo Casas Grandes, Chih., con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja y certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: local del prestador del servicio, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega: Variable.
- Plazo de entrega: variable.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Finanzas de la Zona de Nuevo Casas Grandes, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-083-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	20/12/2007	20/12/2007 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Recolección de basura común Zona Delicias	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Sta. Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, así como también en el Departamento de Abastecimiento de la Zona de Delicias, Chih., con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio de las zonas: Delicias, Chih, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Finanzas de la Zona de Delicias, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-084-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	20/12/2007	20/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de diesel de la Zona I Juárez, Chih.	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de suministro de diesel de la Zona II Chihuahua, Chih.	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de suministro de diesel de la Zona III Delicias, Chih.	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de suministro de diesel de la Zona IV Parral, Chih.	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de suministro de diesel de la Zona V Cuauhtémoc, Chih.	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, así como también en los Departamentos de Abastecimiento de cada Zona del Ambito Delegacional, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio de las zonas: I Juárez, Chih., II Chihuahua, Chih., III Delicias, IV Parral, Chih., V Cuauhtémoc, Chih., VI Casas Grandes, Chih., Hospital Rural de Oportunidades números 18, 26 y 36 en San Juanito, Guachochi y Valle de Allende, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih., y/o departamentos de finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-085-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	21/12/2007	21/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.909.0541.001 Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio, en dimensión de: 13 x 100 mm	Pieza	38,880	97,200
2	C480000000	080.909.6498.001 Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico pet al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con edta k2 (7.2 mg)	Tubo	3,778	9,444

3	C480000000	080.909.6530.001 Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico pet al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón oro con silicón como lubricante	Caja	2,568	6,420
4	C480000000	080.909.0525.001 Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio, en dimensión de: 12 x 75 mm	Pieza	8,360	20,900
5	C480000000	080.855.164.021 Envase: tarro de 60 ml pomadera de polietileno de alta densidad (60003) natural, con tapón tipo rosca, cierre hermético	Pieza	41,608	104,020

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja y certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los cuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-086-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	21/12/2007	21/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.040.0535.11 Agujas tipo: huber, angulada a 90 grados de acero inoxidable, para utilizarse con la clave 60.167.8782. Longitud. 19.1 cm calibre. 22 g	Pieza	1,464	3,660
2	C480000000	060.165.0757.11 Catéter, venoso, subcutáneo, implantable, contiene, un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón para puncionar y un catéter de elastómero de silicón	Pieza	130	324
3	C480000000	060.066.0997.11 Antisépticos y germicidas. Solución antiséptica y desinfectante de cloruro de sodio y cloro activo. Solución al 50%. Envase con 5 litros	Litro	96	240
4	C480000000	060.040.9213.11 Agujas para escleroterapia, calibre 7, longitud 220 cm. Aguja 23 g. Material para cirugía mediante endoscopios	Pieza	86	216

5	C480000000	060.040.9221.11 Aguja para escleroterapia, calibre 7, longitud 220 cm. Aguja 25 g. Material para cirugía mediante endoscopios	Pieza	86	216

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los cuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén Delegacional, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la fecha de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-087-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	21/12/2007	21/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060.607.0076.101 Electrodo para marcapaso temporal	173	Pieza
2	C480000000	060.607.0068.101 Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico de 3.2 mm de diámetro	112	Pieza
3	C480000000	060.604.145.101 Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo, bipolar conector 3.2 mm	112	Pieza
4	C480000000	060.527.0289.101 Introdutor marcapaso definitivo	112	Pieza
5	C480000000	060.527.0271.101 Introdutor marcapaso temporal	102	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los cuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: Hospital General Regional número 1 en Chihuahua, Hospital General de Zona número 6 en Ciudad Juárez, Hospital General de Zona número 35 en Juárez, Hospital General de Subzona número 11 en Ciudad Delicias, Hospital General de Subzona número 23 en Hidalgo del Parral, Hospital General de Subzona número 16 en Cuauhtémoc, Hospital General de Subzona número 22 en Nuevo Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: La dotación inicial deberá ser entregada por el proveedor siete días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro en Chihuahua, Chih., y en los departamentos de finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-088-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	28/12/2007	28/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/1/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	370.244.128.001 Cinta para impresora okidata matriz de puntos de 9 pines, modelo ml-321, carro de 15 pulgadas, de 8 mm x 1.8 m	Caja	46	115
2	C210000000	372.197.2853.001 Cartucho para impresora led, marca Oki, modelos b4300/b4350/b4350n No. de parte 4210291	Pieza	360	900
3	C210000000	372.197.1384.001 Cartucho para impresora marca Kyocera Mita, modelos fs-1000/fs-1000 +, parte tk-17, negro	Pieza	520	1,300
4	C210000000	311.685.7685.001 Papel tipo bond blanco, para máquina fotocopidora, tamaño carta, 28.0 x 21.5 cm, color blanco, peso 75 g/m ² , reciclado nacional, envoltura en papel kraft reciclado nacional "producto v	Paquete	458	1,146
5	C210000000	311.685.7693.11 Papel tipo bond blanco, para máquina fotocopidora, tamaño oficio 34.0 x 21.5 cm, color blanco, peso 75 g/m ² , reciclado nacional, envoltura en papel kraft reciclado nacional "producto	Paquete	206	516

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días contados a partir de la fecha de generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-089-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	28/12/2007	28/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/1/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660000000	377.503.111.001 Brochita. Mango de lámina y cerdas artificiales, color natural, dimensiones: largo del mango: 8.5 +/- 0.5 cm, largo de la cerda: 2.0 +/- 0.5 cm, diámetro: .8 +/- 0.2 cm. Cédula 54. C	1,462	Pieza
2	C660000000	370.503.0020.001 Animales articulados. Acuáticos o granja o selva o bosque o domésticos (al solicitar especificar especie(s). de plástico rígido, color de acuerdo a la especie. Dimensiones: largo: 10.0	235	Pieza
3	C660000000	370.503.0277.001 Lápiz adhesivo (pegamento en barra), barra de 8.0 gr, color blanco. Dimensiones altura: 8.0 cm, Diámetro: 2.0 cm. Cédula 144	215	Pieza
4	C660000000	377.503.0236.001 Gis de yeso comprimido, con buena consistencia, suave, que no se desmorone fácilmente. Diferentes colores. Dimensiones largo: 7.5 +/- 0.5 cm, diámetro de la base: 1.1 +/- 0.1 cm. Céd.	48	Caja
5	C660000000	377.503.0079.001 Batería de cocina. Juego compuesto por: 2 sartenes, 1 olla con tapa, 2 cacerolas y 1 cucharón, en acabado pulido brillante o mate de aluminio anodizado color natural	40	Juego

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: en cada una de las guarderías de la Delegación Chihuahua, descritas en el anexo 5 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 29 de febrero de 2008.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-090-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	28/12/2007	28/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/1/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I060000000	537.383.0081.001 Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. No. 5	Pieza	1,424	3,560

2	I060000000	537.428.5137.001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma redonda No. 5	Pieza	1,204	3,010
3	I060000000	537.428.5129.001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma redonda No. 3	Pieza	1,170	2,924
4	I060000000	537.428.5186.001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma de cono invertido No. 37 I	Pieza	816	2,040
5	I060000000	537.383.0073.001 Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. No. 4	Pieza	884	2,210

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 26 de noviembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la fecha de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-091-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	4/1/2008	4/1/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/1/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810000000	Insumos del Grupo de Electricidad de Hgo. del Parral, Chih.
2	C810000000	Insumos del Grupo de Electricidad de Delicias, Chih.
3	C780200000	Insumos del Grupo de Electricidad del Hospital Rural No. 26 Guachochi, Chih.
4	C810000000	Insumos del Grupo de Electricidad de Nuevo Casas Grandes, Chih.
5	C780200000	Insumos del Grupo de Electricidad de Chihuahua, Chih.,

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, así como también en el Departamento de Abastecimiento de la Zona Delicias, Parral, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Chih., con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: ordenes urgentes 24 horas y ordinarias 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud en el local de licitante adjudicado.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro en Chihuahua, Chih., y en el Departamento de Finanzas de la zona correspondiente.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-092-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	4/1/2008	4/1/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/1/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660000000	320.01.3948.001 Tarjeta para enfermos hospitalizados (IMSS (4) 142)	Tarjeta	10,406	26,016
2	C660000000	320.01.6875.001 Dictamen de incapacidad permanente o de defunción por probable riesgo de trabajo.(st-3). Tamaño cabeza-cabeza. Forma continua	Bloc	141	353
3	C660000000	320.002.0547.001 Citatorio. Para uso en las oficinas para cobros del IMSS. (F.P.E.-13). Original y dos copias	Juego	20,160	50,400
4	C660000000	320.004.1865.001 Vale a la central de abastecimientos (A US-10)	Hoja	52,517	131,292
5	C660000000	320.003.2690.0002 Aviso de inscripción patronal o de modificación en su registro (AFIL-1). de 20 x 12.5 cm originales con tinta color verde. Forma continua con papel carbón intercalado	Juego	4,250	10,626

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los cuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días contados a partir de la fecha de generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-093-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	4/1/2008	4/1/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/1/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000000	379.687.016.001 Película formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) para impresora láser en seco, blanco y negro. Marca Kodak, modelo: impresora Dryview 8100 y 8700. No. de catálogo: 1294	67	168
2	C360000000	379.687.0040.0000 Película impresión en seco 8 x 10 pulgadas (20.3 x 25.4 cm), base azul, para cámara de impresión en seco marca: Agfa, modelo Drystar 2000 b/n color o b/n, tm1b. Presentación: caja	62	156
3	C360000000	379.687.0305.0000 Película Mamoray HDR 18.0 x 24.0 cms. 100 h. Presentación: caja 100 hojas. Número de catálogo: 619555. Para su uso en el equipo clave: 531 341 2214 unidad radiológica para mastografía	125	312
4	C360000000	379.687.0313.0000 Película Mamoray HDR 24.0 x 30.0 cms. 100 h. Presentación: caja 100 hojas. Número de catálogo: 619473. Para su uso en el equipo clave: 531 341 2214 unidad radiológica para mastografía	115	288
5	C360000000	379.687.0347.0000 Película impresión en seco (8"x10"), base azul, para cámara de impresión en seco marca: Agfa, modelo Drystar 4500m, tm2b o tm1b. Presentación: caja 100 hojas. No. de catálogo	197	492

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 1-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los cuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Universidad número 111, colonia Centro, en Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Nota: aspectos generales de las licitaciones públicas números 0641211-081-07 a la 0641211-093-07.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 260337)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 19

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES, CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS DE CONSERVACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (TRASLADO DE PACIENTES)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-062-07	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	18/12/2007	18/12/2007 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/12/2007 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	TRASLADO DE PACIENTES	1'115,327	TRASLADO	1'115,327	2'788,319

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-063-07	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	18/12/2007	18/12/2007 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/12/2007 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	379.687.0016.00.01 PELICULA FORMATO 35.56 CM X 43.18 CM PARA IMPRESORA LASER EN SECO, BLANCO Y NEGRO	38	96	CAJA
2	1090000000	379.687.0073.00.01 PELICULA IMPRESION EN SECO 14 X 17 PULGADAS, BASE AZUL, PARA CAMARA DE IMPRESION EN SECO	5	12	CAJA
3	1090000000	379.687.0347.00.01 PELICULA IMPRESION EN SECO (8" X 10"), BASE AZUL, PARA CAMARA DE IMPRESION EN SECO	58	144	CAJA
4	1090000000	379.687.0602.00.01 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA MASTOGRAFIA DE 24 X 30 CM	38	96	CAJA
5	1090000000	379.687.0636.00.01 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA MASTOGRAFIA DE 18 X 24 CM	38	96	CAJA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 (ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-064-07	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	20/12/2007	21/12/2007 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/12/2007 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000000	REFACCIONES DE PLOMERIA	PQT.	339,726	849,316
2	C420000000	REFACCIONES DE FERRETERIA	PQT.	186,110	465,277
3	C420000000	REFACCIONES DE INSTALACION ELECTRICA	PQT.	334,062	835,156
4	C420000000	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	PQT.	46,828	117,070

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (SERVICIOS DE CONSERVACION)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-065-07	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	20/12/2007	21/12/2007 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/12/2007 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	FAUNA NOCIVA URBANA	M2	84,672	211,680
2	C810800000	RECARGA DE EXTINTORES	KG/SIST.	46,639	116,599
3	C810800000	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	EQP.	34,696	86,742
4	C810800000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE PLANTA DE LAVADO	EQP/SIST.	36,605	91,513
5	C810800000	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS	EQP.	12,304	30,762

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES: LAS LICITACIONES SE LLEVARAN BAJO LA REDUCCION DE PLAZOS AUTORIZADA POR EL C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ, JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LAASSP.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20290. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RESULTARAN OBLIGATORIAS PARA LA CONVOCANTE Y ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES EL ASISTIR A ESTE ACTO, MISMO QUE SE LLEVARA EL DIA Y HORA EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA LICITACION 00641187-062-07 SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP Y LAS LICITACIONES 00641187-063-07, 00641187-064-07 Y LA 00641187-065-07 SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISOS A) Y B) EN LAS LICITACIONES ABIERTAS DE LA LAASSP.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y BIENES: SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES 00641187-062-07, 00641187-064-07 Y LA 00641187-065-07 SE REALIZARA A 15 DIAS NATURALES, Y DE LOS BIENES DE LA LICITACION 00641187-063-07 SE REALIZARA A 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LAS AREAS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES ESTABLECIDA EN LAS BASES, SITO EN ALAMEDA 704, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20180, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE HARA EN UN SOLO SOBRE.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LAS MISMAS.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA AZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 260340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para el año 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-082-07	Convocante: \$430.00 compraNET: \$430.00	22/12/2007	21/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Fumigación de fauna nociva	136,625	Metro cuadrado/mes	\$164,924.80	\$412,312.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-083-07	Convocante: \$430.00 compraNET: \$430.00	22/12/2007	21/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Suministro de materiales para el mantenimiento eléctrico	40,192	Pieza	\$553,301.20	\$1'383,253.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-084-07	Convocante: \$430.00 compraNET: \$430.00	22/12/2007	21/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Suministro de materiales y refacciones de ferretería y plomería	31,682	Pieza	\$551,142.80	\$1'377,857.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-085-07	Convocante: \$430.00 compraNET: \$430.00	22/12/2007	21/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Tapicería de mobiliario médico y administrativo	1,621	Pieza	\$192,957.20	\$482,393.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-086-07	Convocante: \$430.00 compraNET: \$430.00	22/12/2007	21/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Suministro de Diesel en Zacatipan, Mpio. de Tamazunchale, S.L.P.	10,000	Litro/año	\$53,571.20	\$133,928.00
2	C510200000	Suministro de Diesel en Cd. Valles, S.L.P.	5,500	Litro/año	\$264,768.00	\$661,920.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-087-07	Convocante: \$430.00 compraNET: \$430.00	22/12/2007	21/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Suministro de impermeabilizante	670	Pieza	\$197,022.80	\$492,557.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-088-07	Convocante: \$430.00 compraNET: \$430.00	22/12/2007	21/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio Ciba Corning	1	Equipo	\$15,183.00	\$37,956.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y horas señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en unidades hospitalarias, médicas y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación San Luis Potosí y como se especifica en cada una de las bases, los días de lunes a viernes y como se especifica en bases, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas y como se especifica en bases.
- Plazo de entrega: del 10 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: para la licitación 00641091 086 07 a los ocho días de la presentación de facturas; el resto de las licitaciones a los 30 días posteriores de la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 260342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de medicina magistral, bombas de infusión, electrocirugía y revelado, para la Delegación Sur del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Clave CABMS	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-086-07		\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	20/12/2007	20/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de medicina magistral Zona 1	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de medicina magistral Zona 2	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de medicina magistral Zona 3	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de medicina magistral Zona 4	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Clave CABMS	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-087-07		\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	20/12/2007	20/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio integral de bombas de infusión	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Clave CABMS	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-088-07		\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	21/12/2007	21/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de electrocirugía	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-089-07	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	21/12/2007	21/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio integral de revelado	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., el día 4 de diciembre de 2007.

- Las presentes licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las presentes licitaciones son de carácter nacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte", sito en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los días y horarios señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas de la Delegación Sur, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE Y EQUIPAMIENTO
L.A. JOSE MARTIN JUAREZ RICO
RUBRICA.

(R.- 260345)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 025
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con fundamento en artículo 28, fracción III inciso b),
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-087-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	8/01/2008	8/01/2008 10:00 horas	14/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C480000000	080 909 0525 00 01 Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio	35,000	Pieza	50,000
2	C480000000	080 909 5391 01 01 Tubo de hule, para ligar a los pacientes	280	Metro	400
3	C480000000	080 316 0134 03 01 Furazolidona discos con 100 mcg, en cartucho con 50 sensi discos	105	Pieza	150
4	C480000000	080 823 0114 00 05 Cianuro de metahemoglobina-RTC	140	Ampolleta	200
5	C480000000	080 909 5284 01 01 Tubo de vidrio, con fondo cónico, para la colección de sangre	105	Pieza	150

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en vialidad Toluca-Metepec kilómetro 4.5 sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2144951, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará sin la cobertura de los tratados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la emisión de la orden de reposición.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de la documentación la Oficina de trámite de Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. ISRAEL ROCHA ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 260347)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de oxígeno, servicio de citología cervical, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Jorge Murillo Rosales, con cargo de Coordinador de Abastecimiento, el día 30 de noviembre de 2007.

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.20	20/12/2007	20/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000074	Oxígeno	179,995	Metro cúbico
2	C511000074	Oxígeno	100,132	Día, paciente
3	C511000074	Oxígeno	43,670	Metro cúbico
4	C511000074	Oxígeno	13,327	Metro cúbico
5	C511000074	Oxígeno	17,488	Metro cúbico

Licitación pública nacional 00641255-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.20	20/12/2007	20/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio médico	1,368	Servicio
2	C810000000	Servicio médico	1,373	Servicio
3	C810000000	Servicio médico	1,359	Servicio
4	C810000000	Servicio médico	1,362	Servicio
5	C810000000	Servicio médico	1,651	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días conforme a las bases, en el horario de entrega: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE MURILLO ROSALES
RUBRICA.

(R.- 260349)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números: 04111002-036-07 para la contratación del servicio de limpieza en los inmuebles del sector central del Instituto Nacional de Migración para el ejercicio 2008; así como la 04111002-037-07 para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para el sector central y delegaciones regionales del Instituto Nacional de Migración, par el ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
Convocante \$821.00 Costo en compraNET \$746.00	19/12/07	19/12/07 10:00 horas	28/12/07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Contratación del servicio de limpieza en los inmuebles del Sector Central en el Instituto Nacional de Migración para el ejercicio 2008	1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
Convocante \$821.00 Costo en compraNET \$746.00	18/12/07	18/12/07 10:00 horas	28/12/07 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
Unica	C810800000	Contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para el sector central y delegaciones regionales del Instituto Nacional de Migración, para el ejercicio 2008	Servicio	\$4'269,600.00	\$10'674,000.00

- Las bases de las licitaciones números: 04111002-036-07 y 04111002-037-07, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de las licitaciones números: 04111002-036-07 y 04111002-037-07, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de ambas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación de los servicios de ambas licitaciones: se encuentran referidos en el punto 2.2 de las bases concursales y su anexo técnico.
- Plazo de la prestación del servicio para ambas licitaciones: de acuerdo a lo especificado en el punto 2.2 de las bases y en el anexo técnico.
- El pago para ambos procedimientos se realizará: de conformidad al punto 2.3.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BLANCA L. ALVAREZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 260524)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORTE

AVISO DE FALLO

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección Regional Norte, sito en avenida Selenio número 107 Oriente, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., México, en relación a las licitaciones públicas internacionales número **06131002-005-07** y número **06131002-006-07** para la adjudicación de material de oficina, limpieza, cómputo, eléctrico, diverso y llantas para la Dirección Regional Norte, da a conocer los nombres y domicilios de los ganadores: Químicos y Papeles del Norte, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás número 4020, colonia del Norte, código postal 64500, Monterrey, N.L., en las partidas: 4, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 80, 134, 166, 167, 168 y 170, con un monto total de \$164,607.04 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos siete pesos 04/100 M.N.); Productos y Servicios de Durango, S.A. de C.V., con domicilio en Enrique Carrola Antuna número 1805 Oriente, código postal 34290, colonia Ciénega, Durango, Dgo., en las partidas: 53, 73 y 78, con un monto total de \$77,546.53 (setenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 53/100 M.N.); Printek de México S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Rogelio Cantú Gómez número 384, código postal 64650, colonia Santa María, Monterrey, N.L., en las partidas: 103 y 105, con un monto total de \$18,048.10 (diez y ocho mil cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.); Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en Hortencia número 130, Santa María La Ribera, código postal 6400, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las partidas: 7, 8, 9, 10, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 47, 48, 51, 55, 57, 79, 81, 111 y 113, con un monto total de \$137,392.24 (ciento treinta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 24/100 M.N.); Bodega de Liantas La Viga, S.A. de C.V., con domicilio en calzada La Viga número 1399, colonia El Retoño, código postal 09440, Delegación Ixtapalapa, México, D.F., en las partidas: 126 y 129, con un monto total de \$15,560.00 (quince mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.); Formas para Control, S.A. de C.V., con domicilio en P. E. Calles número 120 A, colonia El Sabino, código postal 67150, Guadalupe, Nuevo León, en la partida: 1, con un monto total de \$308,160.00 (trescientos ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.); Química Internacional de Tlalnepantla, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Cuatro número 36-1, colonia Parque Industrial Cartagena, código postal 54900, Tultitlán, Estado de México, en las partidas: 63, 64, 65, 68, 71, 74 y 169, con un monto total de \$35,282.55 (treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos 55/100 M.N.); Actitud Positiva en Toner S de R.L de M.I. con domicilio en calle Ortiz de Campos número 1308-8, código postal 31203, colonia San Felipe, Chihuahua, Chih., en las partidas: 5, 83, 90, 96, 97, 98 y 99, con un monto total de \$84,983.55 (ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 55/100 M.N.); los montos anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, fallo que se dio a conocer el 3 de octubre de 2007. Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en Hortencia número 130, Santa María La Ribera, código postal 6400, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las partidas: 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 21, con un monto total de \$88,138.24 (ochenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 24/100 M.N.); Bodega de Liantas La Viga, S.A. de C.V., con domicilio en calzada La Viga número 1399, colonia El Retoño, código postal 09440, Delegación Ixtapalapa, México, D.F., en la partida: 1, con un monto total de \$74,404.00 (setenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.); Seguridad Industrial del Bajío, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Armando del Castillo Franco número 1299, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango, en las partidas: 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 104, con un monto total de \$31,392.82 (treinta y un mil trescientos noventa y dos pesos 82/100 M.N.); los montos anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, fallo que se dio a conocer el 7 de noviembre de 2007.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS

RUBRICA.

(R.- 260470)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el arrendamiento de equipo de cómputo e impresión sin opción a compra (bajo la cobertura de los tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Víctor Eduardo Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales, el 3 de diciembre de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir base	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-028-07	\$995.20 compraNET: \$995.20	18/12/2007	18/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	24/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Arrendamiento de equipo de cómputo sin opción a compra	1	Arrendamiento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 5132-56-00, extensiones 1212 y 1218.
- La forma de pago para la licitación en convocante es: en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Materiales del INBAL, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensión 1516, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos y para el caso del último día de venta de bases será hasta las 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposición(es) de la licitación, se llevarán a cabo en el día y la hora que se establecen en las mismas, y se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5132-56-00, extensiones 1212 y 1218.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Horario de prestación: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Vigencia de la prestación del arrendamiento: será del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VICTOR MUJICA AMAYA

RUBRICA.

(R.- 260480)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 058

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "Servicios especializados de vigilancia para diversos inmuebles del Centro INAH San Luis Potosí", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-058-07	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	18/12/07 de 10:00 a 15:00 horas	18/12/07 10:00 horas	14/12/07 al 18/12/07 10:00 horas	24/12/07 10:00 horas

Cantidad	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicios especializados de vigilancia para diversos inmuebles del Centro INAH San Luis Potosí	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal y en las oficinas que ocupa la Administración del Centro INAH San Luis Potosí, ubicado en la calle de Arista, número 933, colonia Tequisquiapan, código postal 78230, del 13 al 18 de diciembre de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 24 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, estos dos eventos se efectuarán en el Centro INAH San Luis Potosí, ubicado en la calle de Arista número 933, colonia Tequisquiapan, código postal 78230, las visitas a instalaciones se llevarán a partir del día 14 al 18 de diciembre de 2007 en las instalaciones señaladas en las bases.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, el contrato correspondiente deberá ser firmado en el Centro INAH San Luis Potosí, ubicado en la calle de Arista número 933, colonia Tequisquiapan, código postal 78230, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- El lugar de la entrega de los servicios será en los centros de trabajo, fechas y lugares señalados en el anexo técnico de las bases.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JORGE L. IRIGOYEN RUIZ
RUBRICA.

(R.- 260486)

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la modalidad de contrato abierto para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México número 09448002-005-07, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional					
No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09448002-005-07	\$1,258.92 Costo en compraNET: \$1,144.48	21/12/2007	19/12/2007 11:00 horas	No habrá visita a de instalaciones	28/12/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento general para vehículos 4 cilindros		19 vehículos	\$320,000.00 \$120,000.00
2	C810000000	Mantenimiento general para vehículos 6 cilindros		2 vehículos	\$80,000.00 \$32,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-22-51, los días de lunes a viernes, dentro del horario de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas) se llevarán a cabo en, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que, en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.
(R.- 260530)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101023-004-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
16101023-004-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/12/2007	20/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen, código postal 58279, Morelia, Michoacán, teléfono 443-3141259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen de Morelia, Michoacán, código postal 58279.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen de Morelia, Mich., código postal 58279.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen de Morelia, Mich., código postal 58279.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Dirección Local Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen de Morelia, Mich., código postal 58279.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
ING. PEDRO AGUILAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 260453)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE CON ACEPTACION A NIVEL NACIONAL, CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS AUTOMOTORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 16101032-011-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA		
COSTO EN compraNET: \$730.00 \$663.00		20/12/07	20/12/07 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/12/2007 10:00 HORAS	26/12/2007 10:01 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO
1	C510200024	VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE			CONTRATO	VALES DE \$50.00	3'600,000.00	1'440,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 16101032-012-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	20/12/07	20/12/07 12:00 HORAS	20/12/07 14:00 HORAS	26/12/2007 12:00 HORAS	26/12/2007 12:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, CLAVIJERO No. 19, ZONA CENTRO, XALAPA, VER.		1	CONTRATO
2	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ODONTOLOGOS No. 6, XALAPA, VER.		1	CONTRATO
3	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, EJIDO GAVILAN SUR S/N, COATZACOALCOS, VER.		1	CONTRATO
4	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ZAPOTECOS No. 1, CD. ALEMAN, VER.		1	CONTRATO
5	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, PRIV. PROF. CESAR LUNA BAUZA S/N, BOCA DEL RIO, VER.		1	CONTRATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 16101032-013-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$730.00 COSTO EN compraNET: \$663.00	20/12/07	20/12/07 17:00 HORAS	20/12/07 14:00 HORAS	26/12/2007 17:00 HORAS	26/12/2007 17:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO
1	C810600004	REPARACION GENERAL DE SUSPENSION Y DIRECCION (XALAPA)	1	CONTRATO	220,000.00	88,000.00
2	C810600004	AJUSTE GENERAL DE MOTOR (XALAPA)	1	CONTRATO	198,000.00	79,200.00
3	C810600004	REPARACION DE DIFERENCIAL (XALAPA)	1	CONTRATO	110,000.00	44,000.00
4	C810600004	REPARACION DE FRENO (XALAPA)	1	CONTRATO	110,000.00	44,000.00
5	C810600004	AFINACION MAYOR (XALAPA)	1	CONTRATO	104,500.00	41,800.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA MEDIANTE MEMORANDO NUMERO BOO.00.R10.-213, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2007.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CLAVIJERO NUMERO 19, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO (01228) 818-04-81, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN CASO DE QUE EL CHEQUE SEA EXPEDIDO POR LOS BANCOS BBVA BANCOMER O SCOTIABANK INVERLAT DEBERAN CONTENER LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA BANCARIA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION". EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN CLAVIJERO NUMERO 19, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, XALAPA, VERACRUZ.
 - LAS VISITAS A INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE HASTA LA FECHA SEÑALADA EN LOS RECUADROS "VISITA A INSTALACIONES", EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
 - LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, CLAVIJERO NUMERO 19, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, XALAPA, VERACRUZ.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - LUGAR DE ENTREGA: SE ESPECIFICA EN BASES.
 - PLAZO DE ENTREGA: DEL 15 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
 - EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EN EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- XALAPA, VER., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ

RUBRICA.
- (R.- 260477)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de limpieza integral en oficinas de la C.N.S.F. y áreas comunes y la contratación del servicio de compra, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 06111001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/12/2007	21/12/2007 10:00 horas	21/12/2007 12:00 horas	27/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica número 06111001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	21/12/2007	21/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Contratación del servicio de compra, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Fernando Villalpando número 18, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5724-7483, del 13 al 21 de diciembre de 2007, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, a través del formato correspondiente del Servicio de Administración Tributaria a nombre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por transferencia electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Licitación pública nacional número 06111001-05-07

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en las oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1971-torre sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ubicadas en avenida Insurgentes sur número 1971, torre sur 2o. piso, del conjunto Inmobiliario Plaza Inn y/o en Fernando Villalpando número 18, ambas en la colonia Guadalupe Inn. Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 y en avenida Universidad número 1868, colonia Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán, código postal 04310, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas de la C.N.S.F., avenida Insurgentes Sur, número 1971, torre sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

Licitación pública nacional número 06111001-06-07

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas en las oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1971-torre sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en las oficinas de la C.N.S.F., avenida Insurgentes Sur número 1971-torre sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en las oficinas de la C.N.S.F., avenida Insurgentes Sur, número 1971-torre sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. Para ambas licitaciones 06111001-005-07 y 06111001-06-07.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar y fecha de entrega: de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: de acuerdo a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LIC. HUGO HERNANDEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260488)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MERIDA, YUCATAN

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza para el inmueble del SAT en la localidad de Chetumal, en el Estado de Quintana Roo (Aduana de Subteniente López), contratación del servicio de vigilancia, para el inmueble en la localidad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo (Aduana de Cancún) y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado en los inmuebles del SAT en las localidades de Campeche y Aduana de Ciudad del Carmen, en el Estado de Campeche y Cancún, Aduana de Cancún, Chetumal y Subteniente López, en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
06101172-009-07	\$1,188.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	18/12/2007	18/12/2007 9:00 horas	17/12/2007 12:00 horas	24/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Elemento

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Juan José Escobedo Lara, con cargo de Subadministrador del CSA de Mérida, el día 30 de noviembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 942-67-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, pagadero mediante formato 16 en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas en la sala TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, ubicada en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas en el inmueble descrito en el anexo técnico II de las bases de la licitación, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, ubicada en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 9:01 horas, en la sala TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, ubicada en Calle 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el inmueble del SAT de conformidad con el anexo técnico II de las bases de la licitación, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán en pesos mexicanos dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en la oficina descrita en el anexo técnico IV.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
06101172-010-07	\$1,188.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	18/12/2007	18/12/2007 11:00 horas	17/12/2007 12:00 horas	24/12/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Elemento

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Juan José Escobedo Lara, con cargo de Subadministrador del CSA de Mérida, el día 30 de noviembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 942-67-44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es; pagadero mediante el formato 16 en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas en la sala TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, ubicada en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas en el inmueble descrito en el anexo técnico II de las bases de la licitación, código postal 77565, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, ubicada en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el inmueble del SAT de conformidad con el anexo técnico II de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en la oficina descrita en el anexo técnico IV.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas		
06101172-011-07	\$1,188.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	18/12/2007	18/12/2007 13:00 horas	17/12/2007 12:00 horas	24/12/2007 13:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		94	Servicio	94	188
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		132	Servicio	132	136
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		14	Servicio	14	28
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		47	Servicio	47	94

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Juan José Escobedo Lara, con cargo de Subadministrador del CSA de Mérida, el día 30 de noviembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 942-67-44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, pagadero mediante formato 16 en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas en la sala de Capacitación TVSAT de la Subadministración del CSA de Mérida, ubicada en 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas en los diferentes inmuebles descritos en el anexo técnico II de las bases de la licitación, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 13:01 horas, en la sala TVSAT de Capacitación de la Subadministración del CSA de Mérida, 8 número 317, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT de conformidad con el anexo técnico II, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas descritas en el anexo técnico IV de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
RUBRICA.

(R.- 260523)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios básicos de limpieza y vigilancia, para las oficinas administrativas y unidades de venta, adscritas a la Gerencia Regional Norte, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639005-001-07	\$855.00 Costo en compraNET: \$777.00	21/12/2007	21/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones de los licitantes	28/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	30	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	35	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	21	Elemento

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la documentación solicitada para tal efecto, debiendo ser entregada a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes facturado. En caso de no entregar la documentación referida, se correrá el mismo número de días el trámite de pago.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639005-002-07	\$855.00 Costo en compraNET: \$777.00	21/12/2007	21/12/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones de los licitantes	28/12/2007 16:00 horas	28/12/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	33	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia	42	Elemento
3	C810800000	Servicio de vigilancia	23	Elemento

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la documentación solicitada para tal efecto, debiendo ser entregada a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes facturado. En caso de no entregar la documentación referida, se correrá el mismo número de días el trámite de pago.

Condiciones generales para ambas licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre número 907 Oriente, colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos 01 (618) 810-12-99 y 810-13-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, deberá ser pagado mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas y unidades de venta de los estados de Durango, Chihuahua y Zacatecas; adscritas a la Gerencia Regional Norte, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, los días: en unidades de lunes a domingo, y en oficinas administrativas de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
GERENTE REGIONAL ZONA NORTE
LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 260515)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de conducción de señales e Internet, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100018-006-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/12/2007	20/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 14:30 horas	27/12/2007 14:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C811200000	Servicios informáticos		1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377, piso 9 "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 3871-7300, extensión 50077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito en cuenta de BBVA Bancomer, S.A. número 0447545142 a favor de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria y cambiar por recibo en la Subdirección de Tesorería de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Municipio Libre número 377, piso 10 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 14:30 y 14:31 horas, respectivamente en la sala de juntas de la convocante, Municipio Libre número 377, piso 10 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Aserca Central, Direcciones Regionales y Centros de Captura, los días lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas. Plazo de entrega: 24 horas del día. El pago se realizará: por mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
VICTOR MANUEL VARGAS TERREZ
RUBRICA.

(R.- 260535)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de informático, comunicaciones, plantas de emergencia, aire acondicionado y Ups's, locales y remotos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100018-007-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/12/2007	20/12/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 10:00 horas	27/12/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				
1	C811200000	Servicios informáticos				
2	C811200000	Servicios informáticos				
3	C811200000	Servicios informáticos				
4	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación				
5	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación				
				Cantidad		Unidad de medida
				1		Servicio
				1		Servicio
				1		Servicio
				1		Servicio
				1		Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377, piso 10 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 3871-7300, extensión 50077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 15:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito a la cuenta de BBVA Bancomer, S.A. número 0447545142, a favor de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, y cambiar por recibo en la Subdirección de la Tesorería de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Municipio Libre número 377, piso 10 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 10:00 y 10:01 horas respectivamente, en la sala de juntas de la convocante, Municipio Libre número 377, piso 10 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Aserca Central, Direcciones Regionales y Centro de Captura, los días lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas. Plazo de entrega: 24 horas. El pago se realizará: por mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
VICTOR MANUEL VARGAS TERREZ
RUBRICA.

(R.- 260537)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 023**2a. CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Adquisición de vehículos terrestres ligeros", con la autorización de reducción de plazos, mediante Of. No. PFP/CAS/DGRMSGI/2714/07 del día 7 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional 22100003-033-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995	18/12/2007	18/12/2007 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	20	Vehículo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	20	Vehículo
3	I480800000	Jeep 4X4, 6 cilindros, modelo 2008	13	Vehículo
4	I480800000	Camionetas nuevas tipo pick up, cabina regular, modelo 2008	7	Vehículo
5	I480800000	Camionetas nuevas para 15 pasajeros, 4 cilindros, transmisión estándar	5	Vehículo

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000 extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 11:30 horas en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo señalado en el numeral II.1- Plazo y lugar de entrega de las bases y Anexo Técnico.
- El pago se realizará: conforme a lo señalado en el numeral II.4- Pago, de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. SONIA VARGAS TERRERO

RUBRICA.

(R.- 260518)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. ALDF/IV/L/PI/022/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las normas 17 y 31 de las normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública internacional número ALDF/IV/L/PI/022/2007 para la adquisición de impresoras y equipos de cómputo para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IV/L/PI/022/2007	\$1,000.00	18/Dic./2007 16:00 Hrs.	18/Dic./2007 19:00 Hrs.	21/Dic./2007 11:00 Hrs.	26/Dic./2007 14:00 Hrs.	27/Dic./2007 11:00 Hrs.

Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Impresora láser, capacidad para imprimir 15 páginas por minuto, resolución de 1200 DPI, bandeja de alimentación de papel mínimo para 150 hojas, memoria mínima de 2 mb, puerto usb de alta velocidad, controladores para Windows XP		60	Pieza
2	Equipo de cómputo de escritorio, gabinete minitorre, procesador Intel Pentium Core 2 Duo a 1.8 Ghz, disco duro de 80 gb, memoria ram de 1 Gb, unidad óptica DVD-Writer, tarjeta de red 10/100, monitor LCD de 15", mouse óptico, teclado latinoamericano, 3 años de garantía		453	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 13, 14, 17 y 18 de diciembre del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar de entrega de los bienes será en el almacén general de la Asamblea, sito en Gante número 15, planta baja.
- Plazo máximo de entrega de los bienes será 4 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español, la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en una sola exhibición conforme a las bases de la presente licitación. En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Se requieren que presenten catálogos de los bienes objeto de la presente licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 260433)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. ALDF/IVL/LPI/023/2007

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública internacional número ALDF/IVL/LPI/023/2007 para la “Adquisición de cartuchos de toner para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPI/023/2007	\$1,000.00	18/Dic./2007 16:00 Hrs.	18/Dic./2007 18:00 Hrs.	21/Dic./2007 14:00 Hrs.	26/Dic./2007 18:00 Hrs.	27/Dic./2007 14:00 Hrs.

Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Cartucho de toner para impresora láser marca Lexmark modelo E120		320	Pieza
2	Cartucho de toner para impresora láser marca Tally Genicom modelo 9035n		125	Pieza
3	Toner para fax marca Hewlett Packard modelo HP-20 C6614		150	Pieza
4	Cartucho de toner para impresora láser Tally Genicom modelo 9045n		40	Pieza
5	Toner color negro para impresora HP LaserJet color 5500, No. de parte C9730A		5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 13, 14, 17 y 18 de diciembre del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, D.F.
- Lugar de entrega de los bienes será en el almacén general de la Asamblea, sito en Gante número 15, planta baja.
- Plazo máximo de entrega de los toner será 4 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en una sola exhibición conforme a las bases de la presente licitación. En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Se requieren que presenten muestra de los toner objeto de la presente licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 260432)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA No. 25

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), realiza las siguientes aclaraciones a la información de la convocatoria número 25, que salió publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado día 11 de diciembre de 2007.

Dice:

Licitación pública nacional 30128001-099-07, para la adquisición de suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación de bombas sumergibles para manejo de aguas negras y bombas tipo turbina vertical.

Periodo de venta de bases	Visita al sitio	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 18 de diciembre de 2007	17 de diciembre de 2007 10:00 horas	18 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	20 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	24 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	Fecha máxima 31 de diciembre de 2007

Debe decir:

Licitación pública nacional 30128001-099-07, para la adquisición de suministro e instalación de bombas sumergibles para manejo de aguas negras y bombas tipo turbina vertical.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 18 de diciembre de 2007	18 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	20 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	24 de diciembre de 2007 10:00 Hrs.	Fecha máxima 31 de diciembre de 2007

Dice:

Licitación pública internacional bianual 30128001-102-07, para la adquisición de suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación de bombas sumergibles.

Periodo de venta de bases	Visita al sitio	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 20 de diciembre de 2007	19 de diciembre de 2007 13:00 horas	20 de diciembre de 2007 13:00 Hrs.	26 de diciembre de 2007 13:00 Hrs.	28 de diciembre de 2007 13:00 Hrs.	Fecha máxima 5 de septiembre de 2008

Debe decir:

Licitación pública internacional bianual 30128001-102-07, para la adquisición de suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación de bombas sumergibles.

Periodo de venta de bases	Visita al sitio	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 20 de diciembre de 2007	19 de diciembre de 2007 10:00 horas	20 de diciembre de 2007 13:00 Hrs.	26 de diciembre de 2007 13:00 Hrs.	28 de diciembre de 2007 13:00 Hrs.	Fecha máxima 5 de septiembre de 2008

Dice:

Licitación pública internacional bianual 30128001-103-07, para la adquisición de suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación de transformadores, bancos de baterías y centro de control de motores.

Periodo de venta de bases	Visita al sitio	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 20 de diciembre de 2007	19 de diciembre de 2007 17:00 horas	20 de diciembre de 2007 17:00 Hrs.	26 de diciembre de 2007 17:00 Hrs.	28 de diciembre de 2007 17:00 Hrs.	Fechas máximas 5, 30 de abril, 31 de julio y 5 de septiembre de 2008

Debe decir:

Licitación pública internacional bianual 30128001-103-07, para la adquisición de suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de operación de transformadores, bancos de baterías y centro de control de motores.

Periodo de venta de bases	Visita al sitio	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 20 de diciembre de 2007	19 de diciembre de 2007 10:00 horas	20 de diciembre de 2007 17:00 Hrs.	26 de diciembre de 2007 17:00 Hrs.	28 de diciembre de 2007 17:00 Hrs.	Fechas máximas 5, 30 de abril, 31 de julio y 5 de septiembre de 2008

MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 260490)

COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "construcción de módulo "B" de CECYTE Plantel Misiones en Mexicali (10 aulas y 1 laboratorio), en el Municipio de Mexicali, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-003-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	20/12/2007 11:00 horas	19/12/2007 11:00 horas	26/12/2007 11:00 horas	26/12/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	20/12/2007	14/01/2008	150 días naturales	\$2'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia sin número, entre Calle "I" y Calle "J", Fraccionamiento Calafia, código postal 21040, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 557-14-42 y 557-18-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas del CAIPE, en la ciudad de Mexicali, Baja California, ubicadas en calzada Independencia sin número, entre Calle "I" y Calle "J", Fraccionamiento Calafia, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas del CAIPE, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 11:01 horas, en las oficinas del CAIPE en Mexicali, B.C.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas del CAIPE en Mexicali, B.C.
- Ubicación de la obra: Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste: el licitante demostrará su capacidad técnica, mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada; asimismo presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el sistema compraNET, **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **3.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 260483)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION PLANEACION Y ESTUDIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
31103001-039-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.00	14/12/2007	14/12/2007 10:00 horas	21/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Draga con capacidad de dragado de 3.5 yardas cúbicas, con profundidad de dragado de 60 pies montada sobre orugas con capacidad de carga de 85 toneladas	1	Unidad

- Los licitantes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:30 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA, de 8:00 a 10:00 horas, a las 10:00 horas, se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Ags., a partir de las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Se indica que No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 260482)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de acotamiento en la carretera "Torreón-Salttillo", tramo del kilómetro 142+700 al 152+700, Cobertura Interregional en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Vicente Ysaia Antuna, con cargo de Subsecretario de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, el día 5 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-042-07	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/12/2007	14/12/2007 14:00 horas	14/12/2007 9:00 horas	22/12/2007 9:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de acotamiento en la carretera "Torreón-Salttillo", tramo del kilómetro 142+700 al 152+700, Cobertura Interregional en el Estado de Coahuila			2/01/2008	182	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 4165555, extensión 5570, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocate con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, ubicada en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, ubicada en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra de la Subsecretaría de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard V. Carranza número 2490 edificio de la Fuente, 5o. piso colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: carretera "Torreón-Salttillo", del kilómetro 142+700 al 152+700.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 260484)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001-055-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/12/2007 12:00 Hrs.	18/12/2007 18:00 Hrs.	18/12/2007 13:00 Hrs.	24/12/2007 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehab. de campos de futbol y Edif. de ingreso Unidad Deportiva, Col. Tabachines, V. de Alvarez			27/12/07	5 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001-056-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/12/2007 12:00 Hrs.	18/12/2007 18:30 Hrs.	18/12/2007 13:00 Hrs.	24/12/2007 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de campos de futbol, sistema pluvial y de riego y malla ciclónica, Unidad Deportiva Colinas del Sol, Villa de Alvarez			27/12/07	5 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001-057-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/12/2007 12:00 Hrs.	18/12/2007 19:00 Hrs.	18/12/2007 13:00 Hrs.	24/12/2007 11:00 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cancha de fútbol rápido, Col. El Moraleté, Colima, Col.			27/12/07	5 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001-058-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/12/2007 12:00 Hrs.	18/12/2007 19:30 Hrs.	18/12/2007 13:00 Hrs.	24/12/2007 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejora imagen urbana Centro Histórico de Tecomán, tercera etapa (Jardín Hidalgo)			27/12/07	5 días	\$3'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-31 435 54, los días 13, 14, 17 y 18 de diciembre de 2007 con horario de 9:00 a 12:00 horas.
La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita de obra se efectuarán en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, partiendo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en bulevar Camino Real 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de la obra: municipios de Villa de Álvarez, Colima y Tecomán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente.
 - Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan.
 - Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:
 - Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido;
 - Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados.
 - Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas.
 - Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios.
 - Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación, e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 260528)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Fernando Ribé Varela, con cargo de Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 10 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional 37002002-014-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00		20/12/2007	20/12/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 12:00 horas	26/12/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Instalación de un sistema de cableado estructurado para la red de voz y datos...			1	Servicio
2	I150200000	Switch Gigabit con las siguientes características mínimas...			1	Equipo
3	I150200000	Switch con las siguientes características mínimas...			2	Equipo
4	I150200000	Ampliación y actualización del servidor de voz de la Secretaría del Campo con las siguientes características mínimas...			1	Equipo
5	I150200000	Equipamiento de un servidor de comunicaciones remoto de voz para el edificio (módulo 1), con las siguientes características mínimas...			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 617-21-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en los días y horarios de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO RIBE VARELA
RUBRICA.

(R.- 260501)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA 015
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de subsidios para inversión, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Fernando Ribé Varela, con cargo de Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios y Representante del Presidente del Comité, el día 10 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional 37002002-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/12/2007	20/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 10:00 horas	26/12/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Equipo de radiocomunicación base con las siguientes características mínimas...		4	Pieza
2	I150200000	Equipo repetidor sencillo de radiocomunicación con las características mínimas...		2	Pieza
3	I150200000	Equipo de radiocomunicación base con las siguientes características mínimas...		6	Pieza
4	I150200000	Equipo de radiocomunicación base con las siguientes características mínimas...		2	Pieza
5	I150200000	Equipo repetidor de enlace de radiocomunicación con las siguientes características mínimas...		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 617-21-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en los días y horarios de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO RIBE VARELA
 RUBRICA.

(R.- 260479)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, GUERRERO

SUBDIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
41109003-001-07	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	20/12/2007	19/12/2007 10:00 HORAS	17/12/2007 10:00 HORAS	27/12/2007 10:00 HORAS	27/12/2007 10:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LINEA DE CONDUCCION DE IGLESIA VIEJA-T.R., COL. ROSARIO IBARRA DE PIEDRA			8/01/2008	92 DIAS NATURALES	\$10'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
41109003-003-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	20/12/2007	19/12/2007 12:00 HORAS	17/12/2007 12:00 HORAS	27/12/2007 12:00 HORAS	27/12/2007 12:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EMBOVEDAMIENTO DE LA BARRANCA APANTZINGO			8/01/2008	92 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN FRANCISCO JAVIER MINA NUMERO 52, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 39069, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

TELÉFONO 4723260, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO. EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS PARA LA LICITACION 41109003-001-07 Y A LAS 12:00 HORAS PARA LA LICITACION 41109003-003-07 EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, UBICADA EN JAVIER MINA NUMERO 52, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 39069, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, PARA LA LICITACION 41109003-001-07 Y A LAS 12:00 HORAS, PARA LA LICITACION 41109003-003-07, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, FRANCISCO JAVIER MINA NUMERO 52, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO (CENTRO), CODIGO POSTAL 39069, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN: EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA: PARA LAS LICITACIONES 41109003-001-07 Y 41109003-003-07, EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO, UBICADAS EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 52, BARRIO DE SAN ANTONIO, CHILPANCINGO, GUERRERO., CODIGO POSTAL 39069, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- UBICACION DE LA OBRA: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%. Y UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ANEXAR EN SU PROPUESTA TECNICA ESCRITO DE PROPOSICIONES DE LOS PROFESIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRICULUM DE CADA UNO DE ELLOS Y LA RELACION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION QUE HAYA REALIZADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y SE DEBERA ANEXAR COMO DOCUMENTO DOC 3t Y DOC 4t.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE ELECCION DEL LICITANTE, SUS PROPUESTAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2005, 2006 Y 2007 TRIMESTRALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO.

- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA; TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CON EL CUAL SE ACREDITARA IGUALMENTE SU EXISTENCIA LEGAL, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: **A.** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA. **B.** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO, DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SERAN: PARA LAS LICITACIONES 41109003-001-07 Y 41109003-003-07 AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO, ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL CUANDO MENOS UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA..
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LIC. ERNESTO VELEZ MEMIJE
RUBRICA.

(R.- 260499)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de proyecto integral y construcción de unidades médicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
41001003-012-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	24/12/2007	28/12/2007 9:00 horas	21/12/2007 9:00 horas	22/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto integral para la construcción del hospital de la comunidad de Coyuca de Benítez, Gro.	29/02/2008	245	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
41001003-013-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	24/12/2007	28/12/2007 11:00 horas	20/12/2007 9:00 horas	22/01/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto integral para la remodelación y ampliación del Centro Estatal de Oftalmología	29/02/2008	245	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
41001003-014-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	24/12/2007	28/12/2007 13:00 horas	20/12/2007 11:00 horas	8/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución del Hospital General "Dr. Donato G. Alarcón" de Cd. Renacimiento, Mpio. de Acapulco, Gro.	1/02/2008	365	\$30'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
41001003-015-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	24/12/2007	9/01/2008 9:00 horas	19/12/2007 9:00 horas	23/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto integral para la construcción de servicio de transfusión y Centro de Sangrado con almacén y lavandería de Chilpancingo, Gro.	25/02/2008	120	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos (01747) 1160724 y 1160165, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo en caja de Tesorería, mediante recibo emitido por la Coordinación de Obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: el día 28 de diciembre de 2007, para la licitación 41001003-012-07 a las 9:00 horas, para la licitación 41001003-013-07 será a las 11:00 horas y para la licitación 41001003-014-07 a las 13:00 horas. El día 9 de enero de 2008 a las 9:00 horas será para la licitación 41001003-015-07. En la sala de juntas de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en boulevard Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 22 de enero de 2008, para la licitación 41001003-012-07 será a las 9:00 horas y para la licitación 41001003-013-07 será a las 11:00 horas. El 8 de enero de 2008 será para la licitación 41001003-014-07 a las 9:00 horas y el 23 de enero de 2008 para la licitación 41001003-015-07 a las 9:00 horas. En la sala de juntas de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento, boulevard Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo: el día 21 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas para la licitación 41001003-012-07 en el H Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Gro. El día 20 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas para la licitación 41001003-013-07 en el lugar de la obra y para la licitación 41001003-014-07 será a las 11:00 horas en el lugar de la obra. Para la licitación 41001003-015-07 será el día 19 de diciembre de 2007 a las 9:00 horas en el lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: para la licitación 41001003-012-07 en Coyuca de Benítez, Gro., para la licitación 41001003-013-07 en el Hospital General Ciudad Renacimiento, Municipio de Acapulco, Gro., para la licitación 41001003-014-07 en el Centro Estatal de Oftalmología, Ciudad Renacimiento, Municipio de Acapulco, Gro., y para la licitación 41001003-015-07 el Hospital de la Madre y el Niño en Chilpancingo, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en por lo menos tres obras de 2o. nivel de atención similares en características técnicas y magnitud en los últimos 5 (cinco) años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés en participar indicando el número de la licitación;
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal de la empresa tratándose de personas morales; o acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP cuando se trate de personas físicas (original y copia);
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en las declaraciones fiscales de los años 2004, 2005, 2006 y declaraciones fiscales parciales 2007, estados financieros y anexos correspondientes a los años 2004, 2005, 2006 y octubre 2007, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, dictaminados por contador público externo a la empresa autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro expedido por la misma para auditar estados financieros, así como copia de su cédula profesional e identificación del mismo;
 4. Relación de maquinaria y equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados;

5. Se deberán enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 15:00 horas del día 24 de diciembre de 2007 al fax (01-747-1160165);
 6. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC);
 7. Registros ante el IMSS, e INFONAVIT;
 8. Comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de Guerrero, y
 9. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes así como el convenio privado de asociación en participación y presentarán las propuestas en papel membretado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarcarán periodos mensuales, en parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance de obra ejecutada.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DEL ORGANISMO

DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS

RUBRICA.

(R.- 260462)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 024 (D.G.I.G. 035)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de la obra que se describe a continuación:

Número de licitación: 44111001-071-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/12/2007	19/12/2007 15:00 horas	19/12/2007 11:00 horas	27/12/2007 10:00 horas	27/12/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de líneas, redes y tanques para mejorar el abastecimiento de agua potable (redes de distribución), Municipio de Tlalneptla	17/01/2008	150 días naturales	\$5'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-194-07-CP.

- Experiencia: haber ejecutado sistemas de agua potable de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos y/o actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tlalnepantla.
- Origen de los recursos: Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental (FIDEICOMISO 2904) oficio de autorización número 20321-AGIS-OF-0364/07.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en la Residencia de Construcción Cuautitlán Oriente, ubicada Carlos B. Zetina número 401, colonia Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55348, con números telefónicos (0155) 57148705, 57141207 en fecha y horario señalados en el recuadro.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable, deberá acreditarse con la declaración anual 2006 o los estados financieros 2006 auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el presupuesto base del organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente, además de los criterios adicionales que se señalen en las bases correspondientes.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base, se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 260516)

INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y accesorios, artículos electrónicos, mobiliario y equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 46106001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	18/12/2007	18/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora portátil	2	Equipo
2	0000000000	Videoproector (Cañón)	1	Pieza
3	0000000000	Dispositivo de almacenamiento portátil 2 gb	7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 1020868, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, caja de la Tesorería del IEBEM, sito en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca; Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Directores del IEBEM, ubicada en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Directores del IEBEM, avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del IEBEM, sito en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca; Morelos., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: diez días hábiles, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: veinte días naturales, a partir de la recepción de la factura con sello de entrega de los bienes en el almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM
MTRO. AROLD AGUIRRE WENCES
RUBRICA.

(R.- 260460)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos y material de curación del I y II nivel de atención médica mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Comité de Compras, el día 16 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional 52101001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$10,000.00 Costo en compraNET: \$9,000.00	15/12/2007	14/12/2007 10:00 horas	23/12/2007 10:00 horas	23/12/2007 10:01 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Acido acetilsalicílico	Caja	1	1,200
2	Paracetamol 500 mg	Caja	1	65,628
3	Paracetamol supositorios 300 mg	Caja	1	6,739
4	Paracetamol suspensión 100 mg	Caja	1	37,674
5	Metamizol dipirona 500 mg	Caja	1	6,260

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chapultepec número 267, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 51939, los días del 13 al 15 de diciembre; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es:
- En efectivo con recibo de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en sala de junta de los Servicios Estatales de Salud en Q. Roo, ubicada en avenida Chapultepec número 267, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán el día 23 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el lugar indicado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el abasto se realizará en las unidades médicas de los Servicios Estatales de Salud en Q. Roo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ ALBA
 RUBRICA.

(R.- 260468)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de diversas obras en varios planteles de nivel medio superior en distintas localidades y municipios del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Rubén Ortiz Luis, con cargo de Director General, el día 7 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional 52102001-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	20/12/2007	20/12/2007 9:00 horas	19/12/2007 11:00 horas	26/12/2007 9:00 horas	26/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr-129 (1505 CP) Construcción en el CECYTE III	15/01/2007	60	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	20/12/2007	20/12/2007 10:30 horas	19/12/2007 10:00 horas	26/12/2007 10:30 horas	26/12/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr-130 (1053 CP) Construcción en el CECYTE Plantel I	15/01/2007	45	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	20/12/2007	20/12/2007 12:00 horas	19/12/2007 12:00 horas	26/12/2007 12:00 horas	26/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr-131 (1502 CP) Construcción de taller de refrigeración y aire acondicionado,	15/01/2007	45	\$800,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20/12/2007	20/12/2007 13:30 horas	19/12/2007 13:30 horas	26/12/2007 13:30 horas	26/12/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr-132 (1507 CP) Construcción en el CONALEP II	15/01/2007	45	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Licitación pública nacional 52102001-052-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/12/2007	20/12/2007 14:30 horas	19/12/2007 14:30 horas	26/12/2007 14:30 horas	26/12/2007 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr-133 (1506 CP) Conservación y Mantenimiento en el CBTIS 72	15/01/2007	45	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET en institución bancaria mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los terrenos de la obra en la fecha y en el horario indicados para la licitación, para lo cual deberán coordinarse con el personal de la Dirección de Control y Seguimiento de Obra, cuyas oficinas están ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, teléfono (01983) 83 20864, ciudad Chetumal, Quintana Roo, para establecer el punto de partida.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados para la licitación en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha y horario indicados para la licitación. en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, ciudad Chetumal, Quintana Roo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La capacidad técnica y financiera: deberá ser demostrada mediante relación de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio.
- Los requisitos generales son: a) Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, b) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que deban acreditarse, c) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, d) Identificación oficial vigente con fotografía y e) Comprobante de pago de bases de la licitación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones quincenales debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CD. CHETUMAL, Q. ROO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE PLANEACION

ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER

RUBRICA.

(R.- 260474)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del equipamiento en planteles de nivel medio superior en diversas localidades y municipios en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Rubén Ortiz Luis, con cargo de Director General el día 7 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional 52102001-053-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/12/2007	20/12/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 9:00 horas	26/12/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Equipamiento especializado en el CECATI 119 de la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo	1	Lote

Licitación pública nacional 52102001-054-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/12/2007	20/12/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 10:30 horas	26/12/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipamiento especializado en el CECATI No. 149 de la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo	1	Lote

Licitación pública nacional 52102001-055-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/12/2007	20/12/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2007 12:00 horas	26/12/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipamiento especializado en el ICAT de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad Quintana Roo (Unidad Móvil)	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>; las especificaciones de los bienes se encuentran disponibles únicamente en las instalaciones del Departamento de Normatividad y Licitaciones de la CIEQROO ubicado en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, para mayor información deberá comunicarse al teléfono (01983) 83-2-08-64, extensión 120, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en las fechas y horarios señalados para cada evento en la sala de juntas de la CIEQROO, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo alguno. Lugar de entrega: en las instalaciones de los planteles comprendidos en la presente convocatoria, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 9:00 a 15:00 horas. El Plazo de entrega será de 15 días naturales, conforme se especifique en la licitación. El pago se realizará: contra la entrega total de los conceptos suministrados, que queden comprendidos dentro de los plazos autorizados en el programa de suministros y serán pagados en un plazo no mayor del establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHETUMAL, Q. ROO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE PLANEACION

ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER

RUBRICA.

(R.- 260476)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 los artículos 28 fracción I, 29 y 30, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de material industrializado, cuyas descripciones y características se describen en las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria pública nacional número 003

No. de licitación	Fecha límite venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo	Costo de las bases
49105001-003-07	18 de diciembre de 2007	18 de diciembre de 2007 11:00 horas	26 de diciembre de 2007 10:00 horas	27 de diciembre de 2007 19:00 horas	En I.V.O.: \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de inicio y terminación entrega de materiales
1	VIV001	Prototipo de vivienda-dos espacios 27.00 m ²	1,654	Paquete	28 de diciembre de 2007-31 de diciembre de 2007 4 días naturales
2	BAECO001	Baño ecológico	1,654	Paquete	
3	LAM001	Techumbre 24 m ² con lámina zintro y tubular	8,467	Paquete	
4	TAB001	Tabicón de concreto de 10 x 14 x 28 cm ligero	2,106.87	Millar	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, bien, en Plazuela Vicente Guerrero número 107, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos (01 951) 514-1910 y 514-1901, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas y hasta el 18 de diciembre de 2007. La forma de pago en el domicilio de la convocante es en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Instituto de Vivienda del Estado de Oaxaca, ubicada en Plazuela Vicente Guerrero número 107, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto de Vivienda del Estado de Oaxaca, ubicado en Plazuela Vicente Guerrero número 107, Oaxaca, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- Plazo de entrega: del 28 al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará por el 100% contra entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a satisfacción del Instituto de Vivienda del Estado de Oaxaca, dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de entrega, previa presentación de factura. El pago se efectuará a precio fijo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas técnicas y económicas podrán enviarse a través del servicio postal o de mensajería, debiendo prever el tiempo de entrega oportuna en el domicilio de la convocante, ya que de no recepcionarse en tiempo, será bajo la estricta responsabilidad del licitante.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, a los diferentes actos de estas licitaciones, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Los interesados deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y demás requisitos establecidos en las correspondientes bases de licitación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE OAXACA

ING. DAVID M. MAYREN CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 260456)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su artículo 135, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 1 fracción VI, 3o. y 27, así como el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra pública mejoramiento de imagen urbana en la Cuna Nacional del Rebozo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 53007001-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21/12/2007	21/12/2007 10:00 Hrs.	20/12/2007 10:00 Hrs.	28/12/2007 10:00 Hrs.	28/12/2007 10:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de imagen urbana en la Cuna del Rebozo 3a. Etapa, en el Municipio de Santa María del Río, S.L.P.	7/01/2008	54 días naturales	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4647, los días de lunes a viernes (en días hábiles), con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Seduvop, cita en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán: en la Presidencia Municipal del lugar donde se ejecuta la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Origen de los recursos: federales, autorizados mediante el oficio número DT/004/PF/2007 de fecha 4 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Finanzas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud de Inscripción por escrito, dirigido a la SEDUVOP, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa. **2.-** Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia. **3.-** Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que no podrán participar las personas o empresas que se encuentren en los supuestos que indica este artículo. **4.-** Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación y la currícula de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada. **5.-** Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del Ejercicio Fiscal inmediato anterior. **6.-** Presentar manifiesto donde la empresa se compromete a utilizar en materiales, maquinaria y mano de obra un mínimo de 51% de contenido nacional empleado respecto al costo total de la obra. (A fin de poder participar en la licitación, la documentación solicitada en estos seis puntos deberá presentarse antes de dar inicio al acto de entrega y apertura de propuestas en oficinas de la Seduvop).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación, así como en los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por períodos quincenales o mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación
- No podrán presentarse propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 260407)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, 11, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-007-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	14/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	15/01/2008 9:00 horas	21/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y Construcción de un CAPA	22/02/2008	100	\$800,000.00

- El origen de los fondos son del Ramo 12.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)814-2245; (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 10:00 horas en avenida P. Curie esquina con la calle Pascal, fraccionamiento Anáhuac, código postal 79379, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 9:00 horas en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: avenida P. Curie esquina con la calle Pascal, fraccionamiento Anáhuac, código postal 79379, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra), asimismo se requiere la experiencia en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción bajo el sistema constructivo prefabricado a base de muros de concreto con recubrimiento de PVC rígido integral patentado o en su defecto contar con la asesoría del fabricante o proveedor de éste material, así como contar con el personal capacitado y asesoría requerida del sistema constructivo requerido; deberá anexar copia certificada ante notario público de la patente del producto solicitado, así como original de carta compromiso de venta del proveedor que le surtirá el material del sistema constructivo solicitado, carta de responsabilidad solidaria firmada por el representante legal del licitante respecto de la calidad y durabilidad del producto conforme a la patente, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007, la falta de éste documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obra terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-008-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	14/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	15/01/2008 10:30 horas	21/01/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y Construcción de un CAPA	22/02/2008	100	\$800,000.00

- El origen de los fondos son del Ramo 12.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)814-2245; (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 10:00 horas en calle Victoria esquina con San Luis De la Paz, fraccionamiento Rosas del Tepeyac, código postal 79068, en la cabecera municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 10:30 horas en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 10:30 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

- Ubicación de la obra: calle Victoria esquina con San Luis De la Paz, fraccionamiento Rosas del Tepeyac, código postal 79068, en la cabecera municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra), asimismo se requiere la experiencia en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción bajo el sistema constructivo prefabricado a base de muros de concreto con recubrimiento de PVC rígido integral patentado o en su defecto contar con la asesoría del fabricante o proveedor de este material, así como contar con el personal capacitado y asesoría requerida del sistema constructivo requerido; deberá anexar copia certificada ante notario público de la patente del producto solicitado, así como original de carta compromiso de venta del proveedor que le surtirá el material del sistema constructivo solicitado, carta de responsabilidad solidaria firmada por el representante legal del licitante respecto de la calidad y durabilidad del producto conforme a la patente, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007, la falta de éste documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obra terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos estos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-009-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	14/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	15/01/2008 12:00 horas	21/01/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y Construcción de un CAPA	22/02/2008	100	\$800,000.00

- El origen de los fondos son del Ramo 12.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)814-2245; (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 10:00 horas en Camino Nacional esquina con Daniel Reyes, colonia Ollerías, código postal 78726, en la cabecera municipal de Matehuala, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 12:00 horas en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: Camino Nacional esquina con Daniel Reyes, colonia Ollerías, código postal 78726, en la cabecera municipal de Matehuala, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra), asimismo se requiere la experiencia en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción bajo el sistema constructivo prefabricado a base de muros de concreto con recubrimiento de PVC rígido integral patentado o en su defecto contar con la asesoría del fabricante o proveedor de éste material, así como contar con el personal capacitado y asesoría requerida del sistema constructivo requerido; deberá anexar copia certificada ante notario publico de la patente del producto solicitado, así como original de carta compromiso de venta del proveedor que le surtirá el material del sistema constructivo solicitado, carta de responsabilidad solidaria firmada por el representante legal del licitante respecto de la calidad y durabilidad del producto conforme a la patente, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007, la falta de éste documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obra terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.

- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-010-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	14/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	15/01/2008 13:30 horas	21/01/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y Construcción de un CAPA	22/02/2008	100	\$800,000.00

- El origen de los fondos son del Ramo 12.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)814-2245; (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 10:00 horas en calle Himno Nacional sin número, código postal 78620, en la cabecera municipal de Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2008 a las 13:30 horas en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 21 de enero de 2008 a las 13:30 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: calle Himno Nacional sin número, código postal 78620, en la cabecera municipal de Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra), asimismo se requiere la experiencia en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción bajo el sistema constructivo prefabricado a base de muros de concreto con recubrimiento de PVC rígido integral patentado o en su defecto contar con la asesoría del fabricante o proveedor de éste material, así como contar con el personal capacitado y asesoría requerida del sistema constructivo requerido; deberá anexar copia certificada ante notario público de la patente del producto solicitado, así como original de carta compromiso de venta del proveedor que le surtirá el material del sistema constructivo solicitado, carta de responsabilidad solidaria firmada por el representante legal del licitante respecto de la calidad y durabilidad del producto conforme a la patente, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. contar con el Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007, la falta de éste documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración

escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obra terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 260451)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, 11, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de un CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-013-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	14/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 12:00 horas	22/01/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y construcción de un CAPA	22/02/2008	100	\$800,000.00

- El origen de los fondos son del ramo 12.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)814-2245 y (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o

cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en domicilio conocido en el Fraccionamiento Los Olivos, código postal 79615, en la cabecera municipal de Río Verde, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: domicilio conocido en el Fraccionamiento Los Olivos, código postal 79615, en la cabecera municipal de Río Verde, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra), asimismo se requiere la experiencia en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción bajo el sistema constructivo prefabricado a base de muros de concreto con recubrimiento de PVC rígido integral patentado o en su defecto contar con la asesoría del fabricante o proveedor de este material, así como contar con el personal capacitado y asesoría requerida del sistema constructivo requerido; deberá anexar copia certificada ante notario público de la patente del producto solicitado, así como original de carta compromiso de venta del proveedor que le surtirá el material del sistema constructivo solicitado, carta de responsabilidad solidaria firmada por el representante legal del licitante respecto de la calidad y durabilidad del producto conforme a la patente, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Único de contratistas actualizado al 2007, la falta de este documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obra terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 260455)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, 11, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de un CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) y de un SORID (Unidad de Sobre peso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-011-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	14/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 9:00 horas	22/01/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y construcción de un CAPA	22/02/2008	100	\$800,000.00

- El origen de los fondos son del Ramo 12.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)814-2245; (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 10:00 horas en calle prolongación Valentín Amador esquina con la avenida Rivas Guillén, colonia Genovevo Rivas Guillén Norte, código postal 78436, en la cabecera municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 9:00 horas en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: calle prolongación Valentín Amador esquina con la avenida Rivas Guillén, colonia Genovevo Rivas Guillén Norte, código postal 78436, en la cabecera municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra), asimismo se requiere la experiencia en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción bajo el sistema constructivo prefabricado a base de muros de concreto con recubrimiento de PVC rígido integral patentado o en su defecto contar con la asesoría del fabricante o proveedor de este material, así como contar con el personal capacitado y asesoría requerida del sistema constructivo requerido; deberá anexar copia certificada ante notario público de la patente del producto solicitado, así como original de carta compromiso de venta del proveedor que le surtirá el material del sistema constructivo solicitado, carta de responsabilidad solidaria firmada por el representante legal del licitante

respecto de la calidad y durabilidad del producto conforme a la patente, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007, la falta de este documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obra terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-012-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	14/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	16/01/2008 10:30 horas	22/01/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y construcción de un SORID	22/02/2008	100	\$800,000.00

- El origen de los fondos son del Ramo 12.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444) 814-2245; (01-444) 814-6821, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de enero de 2008 a las 10:00 horas en prolongación Valentín Amador esquina con la avenida Rivas Guillén, colonia Genovevo Rivas Guillén Norte, código postal 78436, en la cabecera municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2008 a las 10:30 horas en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 22 de enero de 2008 a las 10:30 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, avenida De la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: prolongación Valentín Amador esquina con la avenida Rivas Guillén, colonia Genovevo Rivas Guillén Norte, código postal 78436, en la cabecera municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra), asimismo se requiere la experiencia en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción bajo el sistema constructivo prefabricado a base de muros de concreto con recubrimiento de PVC rígido integral patentado o en su defecto contar con la asesoría del fabricante o proveedor de este material, así como contar con el personal capacitado y asesoría requerida del sistema constructivo requerido; deberá anexar copia certificada ante notario público de la patente del producto solicitado, así como original de carta compromiso de venta del proveedor que le surtirá el material del sistema constructivo solicitado, carta de responsabilidad solidaria firmada por el representante legal del licitante respecto de la calidad y durabilidad del producto conforme a la patente, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2007, la falta de este documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán el servicio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obra terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 260454)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un servicio para la captura y digitalización del acervo documental del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/12/2007	21/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Digitalización y captura del acervo documental	647,598	Escritura

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, la forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro, Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro, Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro, Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad de Servicios Estatales, ubicada en bulevar Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros y bulevar Pedro Infante sin número, Desarrollo Urbano Tres Ríos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 6 meses a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: contra entregas parciales con periodicidad mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

QUIRINO ORDAZ COPPEL

RUBRICA.

(R.- 260513)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para la modernización integral del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/12/2007	21/12/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 14:00 horas	28/12/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Sistema integral de gestión catastral	1	Solución
2	C811200000	Captura y digitalización del acervo catastral	830,000	Expediente

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de Gobierno del Estado de Sinaloa, Palacio de Gobierno, primer piso, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Unidad de Servicios Estatales, ubicada en bulevar Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros y bulevar Pedro Infante sin número, Desarrollo Urbano Tres Ríos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en la partida número 1, será 60 días naturales; para la partida número 2, serán 6 meses, ambas contando a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: con relación a la partida número 1, el finiquito será cubierto a la entrega y aceptación de la solución; para la partida número 2 contra entregas parciales con periodicidad mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

QUIRINO ORDAZ COPPEL

RUBRICA.

(R.- 260514)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Medicinas y productos farmacéuticos" y "Materiales, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 54101002-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/12/2007	18/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600044	Naproxeno	89,944	Caja
2	C841600044	Noretisterona y estradiol	11,000	Ampula
3	C841600044	Noretisterona	5,000	Ampula
4	C841600044	Dicloxacilina	12,700	Caja
5	C841600044	Amoxicilina	15,439	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cerro Montebello Oriente número 150, colonia Fraccionamiento Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa, teléfonos (01667) 759-25-00 al 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 Oriente, colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 Oriente, colonia Montebello, código postal 80227, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Distribución de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicado en calle Industrias del Sol número 2806, Parque Industrial Canacintra 2, código postal 80150, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega total de bienes y documentos requeridos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. HECTOR PONCE RAMOS

RUBRICA.

(R.- 260478)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

DIRECCION DE OBRA PUBLICAS
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55314002-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,290.00	21 de diciembre de 2007	21 de diciembre de 2007 12:00 horas	20 de diciembre de 2007 12:00 horas	28 de diciembre de 2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Continuación de 1450 ml de línea de conducción de 30" de diámetro en el tramo carcomo Ocaña A carcomo Gimnasio, en la localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora	10 de enero de 2008	60 días naturales	\$2'200,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de esta licitación, se cuenta con recursos provenientes del contrato de apertura de crédito número FFRES-0005-07 de fecha 4 de diciembre de 2007 celebrado entre el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora.
- Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, toda vez que no se cuenta con la certificación correspondiente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Benito Juárez y Fremont sin número, colonia Centro, código postal 83550, Puerto Peñasco, Sonora, teléfono (638) 383 2063, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 3:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio de la obra se efectuará partiendo de las oficinas de la Dirección de Obra Públicas ubicada en bulevar Benito Juárez y Fremont sin número, colonia Centro, código postal 83550, Puerto Peñasco, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obra Públicas, ubicada en bulevar Benito Juárez y Fremont sin número, colonia Centro, código postal 83550, Puerto Peñasco, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obra Públicas, ubicada en bulevar Benito Juárez y Fremont sin número, colonia Centro, código postal 83550, Puerto Peñasco, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante currículum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación (artículo 24, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 2. Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación correspondiente y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

3. Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley (artículo 24, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
4. Copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con pagos parciales realizados durante el ejercicio fiscal subsiguiente o, balance general auditado de la empresa correspondiente al 30 de septiembre de 2007 o fecha posterior, auditado por contador público externo, anexando copias simples de la cédula profesional y de la autorización vigente concedida al auditor para formular dictámenes, otorgada por la SHCP (artículo 24, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
5. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
6. Acreditación de la existencia legal de "el licitante" y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente: **A)** En el caso de personas físicas: será suficiente la acreditación del punto 6 de la presente convocatoria; **B)** En el caso de personas morales: escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: **I)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **II)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
7. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que sus poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español (artículo 24, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
8. Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante el cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de "la convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (artículo 24, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
9. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de "la convocante", en caso de empate técnico (artículo 24, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Nota: importante: "el licitante" deberá formular los documentos que acrediten los puntos anteriores, de acuerdo con las instrucciones de llenado descritas en las bases de licitación, y dichos requisitos formarán parte del documento número 1 de su proposición.

- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos será mediante el mecanismo de puntos en base a los artículos número 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento; además del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUERTO PEÑASCO, SON., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO MUNICIPAL

C. HILDEGARDO HERNANDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 260312)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 019

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II).
"Construcción de captación, línea de presión y planta de tratamiento en los Mpios. de Centro y Centla del Edo. de Tabasco".
Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para este proyecto publicado en papel en el Development Business con número de publicación 691 de fecha 30 de noviembre de 2006 y en on line el 25 de enero de 2007.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo número 1645/OC-ME.
3. Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET) invita a oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de los documentos impresos o a través de compraNET. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. El plazo de construcción es 90 días calendarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-064-07 SAPAET-APSCR-035/2007	\$100.00 Costo en compraNET: \$95.00	21/12/2007	20/12/2007 9:00 horas	21/12/2007 10:00 horas	27/12/2007 9:00 horas	27/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de captación de agua cruda, del sistema múltiple rural para el abastecimiento de agua potable para las comunidades de los Mpios. de Centro y Centla en su 1a. etapa como estructura troncal			2/01/2008	90 días	\$5'000,000.00

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Política para la Selección de Bienes y Obras Financiadas por el BID y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Dirección Técnica de SAPAET y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 8:00 a 15:00 horas; o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> Dirección 1) Dirección Técnica de SAPAET (sala de usos múltiples) Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
6. Los requisitos de calificación incluyen obra pública en agua cruda y planta potabilizadora. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCSS nacionales.
7. Los oferentes que elija presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de \$95.00 (noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener las bases con un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) lo cual consistirá en un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de la Dirección Técnica de SAPAET (sala de usos múltiples), sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, encargado Ingeniero Alfredo Villaseñor Negrete, Subdirector de Precios Unitarios y Contratos a más tardar a las 9:00 horas del 26 de diciembre de 2007, respectivamente. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 9:00 horas del día 26 de diciembre de 2007, respectivamente, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección Técnica de SAPAET (sala de usos múltiples), sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
Nombre de la oficina: Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET).
Nombre del funcionario: C.P. Clisceria Rodríguez Alvarado, Director General de SAPAET.
Dirección postal y/o calle: Dirección 1) Dirección Técnica de SAPAET Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080.
Teléfonos: 313 66 00, extensiones 2911, 2934, códigos: (52+993).
Fax o cable: 315 60 25, códigos: (52+993).
Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 260485)

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA DE TABASCO
COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, equipo de administración, maquinaria y equipo industrial, bienes informáticos, vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56120001-001-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	17/12/2007	19/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2007 10:00 horas	28/12/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Archivadores	3	Pieza
2	I450000000	Asientos	6	Pieza
3	I450000000	Módulo para computadora	7	Pieza
4	I450000000	Centro de trabajo	2	Pieza
5	I450000000	Credenza de madera	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Andrés Sánchez Magallanes número 1124, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 993 3 12 47 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en el Departamento de Caja y Pagaduría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Planetario Tabasco 2000, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Planetario Tabasco 2000, Prolongación de Paseo Tabasco sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de usos múltiples del Planetario Tabasco 2000, Prolongación de Paseo Tabasco sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Museo Carlos Pellicer Cámara, ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara número 511, Zona CICOM, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en cuanto al plazo de entrega es la siguiente: 7 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato, únicamente para el proveedor adjudicado de la partida número 22 el plazo de entrega, instalación y puesta en marcha del equipo, será de 120 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago de los bienes a suministrar se efectuará en un plazo que no excederá a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

L.A SOILA GARCIA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 260434)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.C.P.C. Aristides Olán Frías, con cargo de Director General Administrativo el día 19 de noviembre de 2007.

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56103001-001-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/12/2007	21/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/12/2007 10:00 horas	27/12/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
1	480800016	Automóvil sedán 4 puertas		1		Unidad
2	480800016	Automóvil sedán 4 puertas		2		Unidad
3	480800052	Camión pick up		3		Unidad
4	480800052	Camión pick up		3		Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3 13 65 50, extensión 1226, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago es: en caja de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Tabasco, previo recibo expedido por la Dirección de Recursos Materiales, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, ubicado en paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, Paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, Paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

L.C.P.C. ARISTIDES OLAN FRIAS

RUBRICA.

(R.- 260234)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de tecnología y equipo de defensa y seguridad pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.C.P.C. Aristides Olán Frías, con cargo de Director General Administrativo, el día 19 de noviembre de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56103001-002-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/12/2007	26/12/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/01/2008 10:00 horas	3/01/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	180000012	Microcomputadora portátil		20	Unidad	
2	180000116	Servidor de red		14	Equipo	
3	180000148	Nobreak		7	Equipo	
4	180000096	Computador Main Frame		6	Equipo	
5	180000162	Impresora láser		5	Equipo	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono (01 993) 313- 65- 50, extensión 1226, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la caja de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, previo recibo expedido por la Dirección de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, Paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de enero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, Paseo Usumacinta número 802, colonia Aguila, código postal 86080, Centro, Tabasco, el(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. lugar de entrega: en el almacén general de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales. el pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

L.C.P.C. ARISTIDES OLAN FRIAS

RUBRICA.

(R.- 260233)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de suministro de equipo de cómputo, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-005-07	1.-Equipo de cómputo	1 Lote	9 de enero de 2008 a las 10:30 horas	15 de enero de 2008 a las 10:30 horas

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) la forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, asimismo se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto, con un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, o bien el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 8 85 12, los días del 13 al 21 de diciembre de 2007; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 15 de enero de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: con apego al punto 9 de las bases, y de conformidad con el artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos son federales.
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE LICITACIONES PUBLICAS
LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 259543)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de contratación de estudios del "Plan de transporte y tránsito para la zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, en el Estado de Tamaulipas", conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-006-07	1.- Contratación de estudios del "Plan de transporte y tránsito para la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, en el Estado de Tamaulipas"	1 Lote	10 de enero de 2008 a las 10:00 horas	16 de enero de 2008 a las 10:30 horas

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) la forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas asimismo se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto, con un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, o bien el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 8 85 12, los días del 13 al 21 de diciembre de 2007; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 16 de enero de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: con apego al punto 9 de las bases y de conformidad con el artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos son situados en el Fondo de Inversión en Infraestructura (Finfra) así como a los autorizados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE LICITACIONES PUBLICAS

LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO

RUBRICA.

(R.- 260471)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "tanque elevado de regularización para zona centro en planta potabilizadora Pastor Lozano en Reynosa, Tamps." y "tanque elevado de regularización para zona oriente en planta potabilizadora Benito Juárez en Reynosa, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57106001-026-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/Dic./2007	26/Dic./2007 10:00 horas	27/Dic./2007 10:00 horas	2/enero/2008 9:00 horas	2/enero/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tanque elevado de regularización para Zona Centro en planta potabilizadora Pastor Lozano en Reynosa, Tamps.			25/enero/2008	182	\$21'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57106001-027-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/Dic./2007	26/Dic./2007 12:00 horas	27/Dic./2007 12:00 horas	2/enero/2008 13:00 horas	2/enero/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tanque elevado de regularización para Zona Oriente en planta potabilizadora Benito Juárez en Reynosa, Tamps.			25/enero/2008	182	\$21'500,000.00

Ubicación de la obra: Reynosa, Tamps.

- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, ubicadas en Río Pánuco y J. Escandón, colonia Longoria, código postal 88660, Reynosa, Tamps.

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas acudiendo al Departamento de Control de Recursos de la CEAT o mediante depósito en la cuenta bancaria de Banorte número 0537508761 con clave interbancaria 072810005375087612 de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; favor de traer ficha de depósito. En compraNET, mediante los recibos que generan el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso, boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple) de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - A)** Para personas físicas, original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma;
 - B)** Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - B.1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

B.2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que sea la más conveniente para el Estado. La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Subcomisión para la licitación de obras públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada o modificada, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 260469)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y COSTOS

FO-ADO-06

COP

REVISION 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60113001-015-2007	21/Dic./2007	20/Dic./2007 17:00 Hrs.	20/Dic./2007 9:00 Hrs.	28/Dic./2007 9:00 Hrs.	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del Hospital General de segundo nivel (obra civil, instalaciones y obra exterior) en la localidad y Municipio de Tekax, Estado de Yucatán (2a. etapa)	7/Ene./2008	150 D.N.	\$5'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos y Costos de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A, interior 1 Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de características técnicas y magnitud similares, las cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante currículum vitae.
- La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: **a)** personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), **b)** Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán, ubicada en avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A, interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión la Dirección Técnica de la Comisión de Obras Públicas ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A, interior 1 Ex-Hospital O'Horán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán ubicada en avenida Itzáes sin

número Centro por 59 y 59-A, interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán en la fecha y horario señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los recursos serán de la Federación con un convenio con el Estado.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad.
- Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. DANIEL QUINTAL IC
RUBRICA.

(R.- 260464)

H. AYUNTAMIENTO DE JUCHIPIA, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Prof. Julio César Flemate Ramírez, con cargo de Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas, el día 7 de diciembre de 2007.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
MPIO-JUCHI-3X1-001-07	\$2,500.00	17/12/2007 14:00 horas	17/12/2007 16:00 horas	17/12/2007 10:00 horas	27/12/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Electrificación	7/01/2008	30 días	\$500,000.00

- Obra: construcción de red eléctrica en la Comunidad de Bonifacio Falcón.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Desarrollo Económico de la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número en Juchipila, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Juchipila, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 27 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Requisitos generales:

- La procedencia de los recursos: federal del Programa 3x1, mediante oficio de aprobación PLA-AP/1658/07.
- Presentar en original cédula de 2007 del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.juchipila.gob.mx>, o bien, en el Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 99960, Juchipila, Zacatecas, teléfono 01-(467)9520036, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor del Municipio de Juchipila, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será. peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A. Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.
 - B. Currículum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
 - C. Cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo un año de experiencia en las obras similares.
 - D. La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
 - 1. Los estados financieros auditados del último año y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será el 10% para inicio de los trabajos y el 20% de los materiales de instalación permanente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

JUCHIPILA, ZAC., A 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JULIO CESAR FLEMATE RAMIREZ

RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL

ING. ROMEL VILLAVICENCIO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 260429)

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

Artículo Único: Se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el año 2008, se realizará conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, quien turnará dicha información a las comisiones competentes, sin perjuicio de que podrán ser remitidas directamente a las comisiones que expresamente se señalen en este Decreto.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 3. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$2,569,450,200,000.00, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

En términos de los artículos 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1 y 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el gasto neto total previsto en el párrafo anterior se modificará para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en favor de los trabajadores del Estado en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la última ley citada, publicado el 31 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 4. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a VI de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluyen los requerimientos de información establecidos en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;

III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 4 de este Decreto y en el Tomo V del Presupuesto de Egresos;

V. El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas se incluye en el Anexo 5 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en el Anexo de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarias durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Formarán parte de dicha asignación global las erogaciones que se prevean en el Presupuesto de Egresos para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en favor de los trabajadores al servicio del Estado, en términos de lo dispuesto en los artículos Vigésimo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 31 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación; 1 y 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y 3 del presente Decreto;

VI. Los recursos para atender a la población indígena se señalan en el Anexo 6 de este Decreto, en los términos del artículo 2, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VII. Los recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 7 de este Decreto, conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

VIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 8 de este Decreto;

IX. Las erogaciones de aquellos programas que incorporan la perspectiva de género, se señalan en el Anexo 9 de este Decreto;

X. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 10 de este Decreto;

XI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 11 de este Decreto;

XII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 12 de este Decreto.

Las previsiones para servicios personales referidas en el párrafo anterior que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el artículo 18 de este Decreto y serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y, sólo en el caso del Distrito Federal, se ejercerán por medio del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 13 de este Decreto;

XIV. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 14 de este Decreto;

XV. Los límites de percepción ordinaria neta mensual a que se refiere el artículo 19 de este Decreto se señalan en el Anexo 15 de este Decreto;

XVI. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 16 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XVII. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 17 de este Decreto;

XVIII. El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 18 de este Decreto;

XIX. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 19 de este Decreto, y

XX. Los recursos en materia de cultura se prevén en el Anexo 23-B de este Decreto.

Artículo 5. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:

I. Para el presente ejercicio fiscal no se incluyen previsiones para el Programa Erogaciones Contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Las dependencias y entidades podrán solicitar autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o al mecanismo de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social. Dichas medidas se sujetarán a lo siguiente:

a) Las plazas correspondientes a los servidores públicos que concluyan en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, se cancelarán en los términos de las disposiciones aplicables;

b) Las dependencias, con cargo a los ahorros que generen en sus respectivos presupuestos de servicios personales por la aplicación de las medidas, deberán restituir anualmente y a más tardar en el ejercicio fiscal 2010, en los plazos y condiciones que señalen las disposiciones aplicables, los recursos correspondientes a las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, descontará los recursos correspondientes de las ministraciones posteriores de la respectiva dependencia.

En los mismos términos, las entidades solicitarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las adecuaciones a sus respectivos presupuestos por el monto que hayan utilizado para cubrir las compensaciones a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, dicha Secretaría realizará las adecuaciones presupuestarias por los montos que correspondan;

c) Los recursos restituidos serán destinados a mejorar la meta de balance presupuestario;

d) Los ahorros generados, una vez descontado el monto correspondiente para restituir los recursos utilizados en las medidas a que se refiere esta fracción, podrán destinarse a los programas de la dependencia o entidad que haya generado dicho ahorro y a la implantación y operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, siempre y cuando no implique la creación de plazas ni la contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios ni puestos de libre designación ni aumente el presupuesto regularizable de los subsecuentes ejercicios fiscales;

e) El Ejecutivo Federal reportará en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere esta fracción.

En su caso, las medidas a que se refiere esta fracción podrán autorizarse para la liquidación de los servidores públicos que correspondan y los gastos asociados a ésta, así como a los pagos que se originen como consecuencia de la desincorporación de entidades o de la eliminación de unidades administrativas de las dependencias, en los términos de las disposiciones aplicables, sujetándose en lo conducente a lo dispuesto en los incisos de esta fracción.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, podrán aplicar las medidas a que se refiere esta fracción, previo convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando cancelen las plazas correspondientes y restituyan los recursos en los términos del inciso b) de esta fracción; asimismo, podrán destinar los ahorros que resulten a sus programas, siempre y cuando no implique la creación de plazas ni la contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios ni aumente el presupuesto regularizable de los subsecuentes ejercicios fiscales. Las medidas previstas en esta fracción

podrán aplicarse, en los mismos términos, al personal federalizado de los sectores educación y de salud, previo convenio que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias competentes, con las entidades federativas, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Los recursos para atender los gastos asociados a ingresos petroleros se destinarán exclusivamente a los destinos y en los términos previstos en las disposiciones aplicables y en el presente Decreto, y

IV. Las asignaciones presupuestarias para atender gastos en materia de desastres naturales; el programa salarial; las provisiones económicas relativas a programas y acciones para el desarrollo regional y metropolitano, el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, y las demás asignaciones que integran el ramo a que se refiere este artículo, se deberán ministrar y ejercer conforme a las disposiciones aplicables y a lo dispuesto en este Decreto.

La Secretaría de Gobernación deberá promover las modificaciones necesarias a las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres para que los gobiernos municipales puedan postular proyectos y propuestas de acciones preventivas a los que se puedan asignar recursos de este Fondo.

CAPÍTULO III

De las entidades de control directo

Artículo 6. Petróleos Mexicanos, en el ejercicio de su presupuesto consolidado se sujetará a las metas de balance de operación, primario y financiero que comprometa ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo establecido en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos, y a lo siguiente:

I. A efecto de que Petróleos Mexicanos mantenga sus metas y pueda tomar medidas en caso de que durante el ejercicio se presente una disminución de los ingresos netos previstos en su presupuesto por condiciones de mercado, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, para efectos de la evaluación de estas metas se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La cantidad que exceda del monto correspondiente a la importación de mercancía para reventa por \$159,010,234,063.00, no se considerará para evaluar el cumplimiento de las metas de balance de operación, primario y financiero;

b) En caso de que durante el ejercicio fiscal se presenten retrasos en la cobranza por ventas de combustibles realizadas a organismos públicos del sector eléctrico, dicho retraso no se considerará para evaluar las metas de balance de operación, primario y financiero.

En caso de que dichas condiciones sean ajenas a la operación de esta entidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará el mecanismo para evaluar las metas de balance de operación, primario y financiero;

II. Petróleos Mexicanos podrá realizar erogaciones adicionales, en el caso de que los ingresos petroleros excedan los proyectados en el artículo 1, fracción VII, numeral 1, inciso A, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

III. Las medidas de compensación a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, deberán realizarse con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de la situación de las finanzas públicas, observando las metas de balance de operación, primario y financiero de Petróleos Mexicanos.

Petróleos Mexicanos deberá informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el comportamiento mensual de los balances de operación, primario y financiero, dentro de los 25 días hábiles siguientes a la terminación del mes, y

IV. Para fines del cumplimiento de los balances de operación, primario y financiero, trimestrales y anuales, Petróleos Mexicanos, con la aprobación de su órgano de gobierno, deberá:

a) Informar mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados, los ingresos netos obtenidos en su flujo de efectivo;

b) Realizar el registro de las adecuaciones presupuestarias externas en forma consolidada;

c) Establecer sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en el artículo 16 de este Decreto y conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo Segundo, fracciones II y III, del Decreto que reforma y adiciona dicha ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007. Petróleos Mexicanos informará, a más tardar el último día hábil de enero, a la Cámara de Diputados y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, su programa anual de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Los montos del Anexo 1.D. de este Decreto incluyen las previsiones de Petróleos Mexicanos para cubrir las obligaciones correspondientes a la inversión física y al costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, a que se refiere el artículo 22 de este Decreto.

Los montos para Petróleos Mexicanos incluyen las previsiones necesarias de gasto corriente para cubrir las obligaciones de cargos fijos correspondientes a los contratos de suministro de bienes o servicios a que se refiere el artículo 32, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las previsiones de cargos fijos para cada uno de los proyectos se presentan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

La cifra que señala el Anexo 1.D. de este Decreto, la cual comprende las erogaciones de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, no incluye operaciones realizadas entre ellos.

El titular y los servidores públicos competentes de Petróleos Mexicanos deberán cumplir con las metas de balance de operación, primario y financiero y con el presupuesto autorizado de la entidad.

Artículo 7. La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Los montos señalados en el Anexo 1.D. de este Decreto para la Comisión Federal de Electricidad incluyen previsiones para cubrir obligaciones correspondientes a la inversión física y al costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, a que se refiere el artículo 22 de este Decreto. También incluyen las previsiones necesarias de gasto corriente para cubrir las obligaciones de cargos fijos correspondientes a los contratos de suministro de bienes o servicios a que se refiere el artículo 32, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las previsiones de cargos fijos para cada uno de los proyectos se presentan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos;

II. El monto señalado en el Anexo 1.D. de este Decreto para Luz y Fuerza del Centro refleja el monto neto, por lo que no incluye las erogaciones por concepto de compra de energía a la Comisión Federal de Electricidad;

III. La cantidad que el Anexo 1.D. de este Decreto destina para la Comisión Federal de Electricidad, refleja el monto neto sin incluir erogación alguna por concepto de aprovechamientos, así como ninguna transferencia del Gobierno Federal para el otorgamiento de subsidios;

IV. Dentro de los primeros dos meses del año, deberán informar a la Cámara de Diputados sobre los subsidios otorgados en el 2007 a los consumidores, diferenciando cada una de las tarifas eléctricas, y

V. Luz y Fuerza del Centro deberá instrumentar, a más tardar en el primer trimestre de 2008, un programa de acciones autorizado por su órgano de gobierno y la Secretaría de Energía, encaminado a reducir las pérdidas no técnicas en un 20 por ciento del monto total de las mismas. Luz y Fuerza del Centro podrá disponer de los montos recuperados para sus requerimientos de inversión conforme a las disposiciones aplicables en materia de ingresos excedentes y previo análisis del cumplimiento del programa por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual podrá emitir las recomendaciones que juzgue convenientes para el estricto cumplimiento del programa. Luz y Fuerza del Centro deberá remitir a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación un informe semestral de los resultados de la aplicación de este programa.

Los titulares y los servidores públicos competentes de las entidades a que se refiere este artículo y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, deberán cumplir, según corresponda, con las metas de balance de operación, primario y financiero, así como con los presupuestos autorizados y las metas físicas e indicadores aprobados a dichas entidades e incluir sus avances en los informes trimestrales.

Artículo 8. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$272,088,700,000.00. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$43,903,000,000.00, como aportaciones para los seguros; la cantidad de \$75,648,000,000.00, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, así como la cantidad de \$999,000,000.00 para que, en los términos del artículo 141 de dicha Ley, la cuantía de la pensión por invalidez alcance el monto previsto como pensión garantizada.

Durante el ejercicio fiscal de 2008, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$11,928,300,000.00, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto, las cuales se aplicarán sin afectar con ellas el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable y para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO

DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas y a los municipios

Artículo 9. Los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a las reglas siguientes:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas, de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública promoverá que el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuyan a los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social será informado por las entidades federativas al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social. Dicha información incluirá el reporte por cada municipio en el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. La Secretaría de Desarrollo Social remitirá trimestralmente dicha información a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

La distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, derivado de la aplicación de la nueva fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, se sujetará a una auditoría externa relativa a la matrícula escolar de los tipos educativos atendidos por dicho Fondo en las entidades federativas, las nóminas de personal docente y de apoyo, y realizar compulsa de plazas de los distintos tipos de educación básica, así como su lugar de ubicación. Las auditorías deberán coordinarse por las secretarías de Educación Pública, de la Función Pública y, en su caso, por la Auditoría Superior de la Federación. Los resultados de las auditorías deberán ser enviados a la Cámara de Diputados durante el primer semestre del ejercicio fiscal.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán sujetarse, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones aplicables en la etapa del ejercicio del gasto por éstas. Las autoridades correspondientes, para aplicar dichos recursos, verificarán que el personal cumple con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes, realizándose en su caso la compulsa entre la nómina y el registro de asistencia.

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitirá a más tardar el 15 de febrero los lineamientos para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a los informes que las entidades federativas deberán presentar sobre los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación. Asimismo, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá emitir opinión respecto al sistema de información que se establezca para que las entidades federativas envíen la información en términos de dichas leyes.

Las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, informarán en los términos de esta fracción, los recursos suministrados y ejercidos conforme a los conceptos, actividades y programas autorizados, acciones, metas e indicadores comprometidos, así como los resultados obtenidos;

III. Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos federales a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas garantizadas con la afectación de sus participaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal;

IV. En caso de que en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha Ley, los ajustes que fueran necesarios realizar a los recursos federales destinados a las entidades federativas deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

V. Los recursos federales vinculados con ingresos derivados de la exportación petrolera que, en los términos de las disposiciones aplicables, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables al Fondo de Infraestructura en los Estados, FIES, y a los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VI. Las entidades federativas y los municipios estarán obligados a ejercer, informar y rendir cuentas sobre los recursos federales correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes de Coordinación Fiscal, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización Superior de la Federación y, con base en éstas, en lo siguiente:

a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 15 de enero, expedirá lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos, los cuales deberán considerar, como mínimo, lo siguiente:

i) Definir las dependencias coordinadoras de los Fondos del Ramo General 33;

ii) Definir la mecánica para establecer indicadores de resultados por fondo, en coordinación con las entidades federativas, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

iii) Establecer el formato para que las entidades federativas y sus municipios reporten el ejercicio de los recursos federales y sobre la evaluación de resultados de cada fondo;

b) Las entidades federativas y los municipios, en el ejercicio de los recursos federales correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes citadas en esta fracción para:

i) Publicar en el periódico oficial de la entidad federativa correspondiente, a más tardar el 15 de febrero, la distribución por municipio de las aportaciones federales que en términos de la Ley de Coordinación Fiscal les correspondan, así como el calendario para la ministración mensual de dichos recursos federales por municipio;

ii) Informar en términos de los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, sobre el ejercicio de las aportaciones federales, incluyendo un informe pormenorizado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reportando el avance de las obras respectivas y, en su caso, los montos de los subejercicios;

iii) No realizar la transferencia de recursos entre los fondos;

iv) Transparentar los pagos que se realicen en materia de servicios personales en aquellos Fondos que tienen dicho destino específico, entre otros, para homologar la denominación de las plazas o puestos que sirven de base para presupuestar los recursos por transferir; mantener actualizados documentalmente y en las bases de datos correspondientes, los movimientos operados, tanto del personal, como de los centros de trabajo; los tabuladores de sueldos; transparentar las licencias con goce de sueldo que se autoricen; el desempeño de más de un empleo sujeto a justificación;

v) Aplicar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en obras y acciones que beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema, para lo cual se definan metas anuales y de mediano plazo en la cobertura de atención de los servicios básicos relativos al agua potable, drenaje, electrificación y caminos;

vi) En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dar preferencia al financiamiento de los siguientes rubros: obligaciones financieras, seguridad pública y otras prioridades del municipio, dando atención preferente a la realización de proyectos de alto impacto en el desarrollo del municipio, considerando en este rubro: obras de infraestructura que atiendan problemas sustantivos; acciones de modernización de los sistemas fiscales que permitirán a los municipios incrementar sus ingresos, y en general, aquellos proyectos que signifiquen un aumento sustantivo en el empleo o bienestar de la población municipal, o en los ingresos de la administración municipal.

La información a que se refiere esta fracción deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

ARTÍCULO 10. De los recursos aprobados en el Ramo 36 Seguridad Pública, se destinará la cantidad de \$3,589,400,000.00, al otorgamiento de subsidios a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a las reglas del fondo municipal a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, dará a conocer a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación, la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere este artículo, así como la fórmula utilizada para su selección, misma que deberá considerar, entre otros criterios, el número de habitantes y la incidencia delictiva; así como el porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos que realicen al fondo los municipios y el Distrito Federal.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil de febrero, deberá suscribir convenios específicos con los municipios y el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

I. Las acciones programáticas a las que se destinará el subsidio en el marco de las políticas generales acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública;

II. Los mecanismos a través de los cuales podrá realizarse la adquisición de equipamiento, así como las condiciones y procedimientos a los que deberá sujetarse la profesionalización;

III. El establecimiento por parte de los municipios y del Gobierno del Distrito Federal de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que, en su caso, les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

IV. La obligación de los municipios y del Gobierno del Distrito Federal de registrar los recursos que por este programa reciban en sus respectivos presupuestos e informar al respecto a la tesorería o su equivalente de la entidad federativa correspondiente, para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local, y

V. La obligación de los municipios y del Gobierno del Distrito Federal de informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y al Consejo Estatal, sobre las acciones realizadas con base en los convenios específicos a que se refiere este artículo.

Para acceder a los recursos, los municipios y el Gobierno del Distrito Federal deberán comprometerse, a través de los convenios que al efecto suscriban con el Ejecutivo Federal, al cumplimiento de las políticas, lineamientos y acciones contenidos en los mismos.

Artículo 11. Para la revisión del ejercicio de los recursos federales realizado por las entidades federativas y, en su caso, por los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará dichos recursos en los términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, fracciones I y XVIII, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, tendrá por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación. Las dependencias y entidades, así como las entidades federativas, deberán informar sobre la suscripción de los convenios de coordinación, respectivamente, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales.

La Auditoría Superior de la Federación hará llegar, a más tardar el 15 de febrero, un proyecto de reglas de operación a la Comisión de Vigilancia y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, quienes deberán emitir su opinión a más tardar el 15 de marzo. La Auditoría Superior de la Federación deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de marzo las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, las cuales contendrán las disposiciones para la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos.

Los recursos correspondientes a dicho programa serán aplicados exclusivamente a la fiscalización de recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales y se dividirán en dos componentes: el federal y el correspondiente a las entidades federativas.

Los subsidios del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Equivalen al uno al millar del monto total para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, aprobado en el Presupuesto de Egresos del año 2007. El componente federal equivale al 60% y se entregará a la Auditoría Superior de la Federación para que de manera directa fiscalice los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios. De este porcentaje, la Auditoría Superior de la Federación deberá destinar el 10% a capacitación a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales.

El componente correspondiente a las entidades federativas, equivalente al 40% restante, se ministrará a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales. Para la distribución entre las entidades federativas de este último porcentaje, se considerará una cantidad fija para cada una de ellas, equivalente al 35%, como factor de equidad. El 65% restante se distribuirá con base en una evaluación de resultados de operación del propio programa en el ejercicio fiscal anterior que definirá la Auditoría Superior de la Federación;

II. La distribución por entidad federativa deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de la entidad federativa que corresponda, junto con las reglas de operación de dicho programa. Los recursos serán ministrados por la Tesorería de la Federación a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales, a través de las tesorerías de las entidades federativas. Los recursos que, al final del ejercicio, no hayan sido devengados por dichos órganos o por la Auditoría Superior de la Federación, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación;

III. Deberán aplicarse, tanto por los órganos técnicos de fiscalización locales como por la Auditoría Superior de la Federación, por lo menos un 33 por ciento, para la fiscalización de los recursos correspondientes a los fondos de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los subsidios del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y los recursos referidos en el artículo 82, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destinados a la fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través de convenios de reasignación, deberán destinarse exclusivamente para actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de los recursos federales a que se refiere el presente artículo y deberán sujetarse para su aplicación a las reglas de operación mencionadas en el tercer párrafo del mismo.

La Auditoría Superior de la Federación y los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, en los términos que establezcan las reglas de operación del mismo. El incumplimiento a esta disposición, así como el destino de los recursos del Programa para un fin distinto al señalado en el presente artículo, tendrá como consecuencia la cancelación inmediata de la ministración de los recursos.

La Auditoría Superior de la Federación deberá contemplar en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, aquéllas que se prevean realizar por los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales con recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y que se incorporarán al Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2007.

El cumplimiento de los objetivos del Programa Anual para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado en el mes de septiembre a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar la evaluación a que se refiere la fracción VII del artículo 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Asimismo, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, deberá remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal.

El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá contener, además, lo siguiente:

- a) Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías por entidad federativa;
- b) Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales por entidad federativa;
- c) La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro del programa;
- d) El costo de las auditorías por entidad federativa;
- e) Los mecanismos de apoyo de los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales a la Auditoría Superior de la Federación;
- f) La distribución de los subsidios del Programa Anual para la Fiscalización del Gasto Federalizado ministrados a cada órgano técnico de fiscalización local, y

IV. Además, los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales, en la información que proporcionen a la Auditoría Superior de la Federación deberán:

- a) Alinear los resultados con los dictámenes de las auditorías;
- b) Asegurar que todos los procedimientos de auditoría manifestados en un informe se expresen en resultados;
- c) Incluir en el informe de auditoría todos los resultados obtenidos, aún aquellos que no tengan observaciones o que se hayan solventado durante el desarrollo de las auditorías;
- d) Registrar las recuperaciones de recursos operadas;
- e) Incorporar en los informes de auditoría el apartado de cumplimiento de metas y objetivos.
- f) Alinear las conclusiones del apartado de cumplimiento de objetivos y metas con los resultados del informe;
- g) Precisar en los resultados la normatividad que se incumple o a la que se da cumplimiento;
- h) Verificar la consistencia de las cifras;
- i) Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías en la entidad federativa y municipios;
- j) Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales en la entidad federativa y municipios;
- k) La cobertura en la entidad federativa y municipios de las auditorías a realizar dentro del programa;
- l) El costo de las auditorías en la entidad federativa y municipios.

TÍTULO TERCERO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 12. Las dependencias y entidades, conforme al sistema de compensación de créditos y adeudos a que se refiere el artículo 73 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público analizando los objetivos macroeconómicos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en las distintas fracciones del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar compensaciones para el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores y sus accesorios, siempre que las mismas se realicen durante el presente ejercicio fiscal.

Los ingresos que se perciban por las operaciones a que se refiere este artículo, no se considerarán para efectos del cálculo de los ingresos en los términos del artículo 14 de este Decreto.

Artículo 13. Los ingresos que resulten del Derecho para la fiscalización petrolera, a que se refiere el artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos, se destinarán, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación, a través del ramo correspondiente y se aplicarán para fiscalizar el ejercicio de los recursos a que se refiere el artículo 19, fracciones IV, inciso d) y V, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el programa plurianual de racionalización de costos en servicios personales y operativos de Petróleos Mexicanos y el ejercicio de sus programas prioritarios. La Auditoría informará sobre el resultado de la fiscalización a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como difundirá la información correspondiente a través de su sitio de Internet para su conocimiento público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará entrega de anticipos a cargo de este Derecho a más tardar a los diez días hábiles posteriores al entero que realice Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en los términos del artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos; la Auditoría Superior de la Federación informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre su ejercicio.

Artículo 14. Los ingresos que, en su caso, se obtengan en exceso a los previstos para el presente ejercicio fiscal en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y los excedentes de ingresos propios de las entidades, deberán destinarse conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberán destinarse a los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción III, de dicha Ley.

Las operaciones compensadas a que se refiere el artículo 12 de este Decreto no se sujetarán a lo previsto en el presente artículo.

Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán reasignados a los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción III, del mismo ordenamiento, incluyendo infraestructura carretera, de agua, salud, educación, hidráulica, entre otras obras de infraestructura, así como a los programas sociales.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 16. El Ejecutivo Federal reportará en los Informes Trimestrales los ahorros que, en su caso, se generen como resultado de la aplicación de las medidas de racionalización del gasto establecidas conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007.

En el presente ejercicio fiscal en las dependencias y entidades no se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mando, al personal de enlace ni a los niveles homólogos.

Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Nacional Financiera, S.N.C., en coordinación con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., aplicará los mecanismos para que los financiamientos que se concreten a través de este Programa, vinculados con la realización de obras de infraestructura y servicios públicos relacionados, se efectúen con recursos de esta última institución. Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas, en lo conducente, equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán, en los Informes Trimestrales, las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los entes autónomos deberán tomar las siguientes medidas en adición a lo señalado en este artículo:

I. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado;

II. En la contratación de bienes, servicios y obras públicas deberán establecer acciones para generar ahorros, y

III. Las oficialías mayores o equivalentes deberán sujetarse al manual único de procesos administrativos emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y, en el caso de los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, los que emitan sus respectivos órganos competentes. Lo anterior, con el fin de simplificar los trámites en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 17. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación y éstos no estuvieran disponibles en los espacios específicos y en la vigencia solicitada; en dicho supuesto deberán justificar las razones de la contratación.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales otorgados por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones legales en materia electoral.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

Los programas de comunicación social y las erogaciones que conforme a estos programas realicen las dependencias y entidades, deberán ser autorizados por la Secretaría de Gobernación en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas de manera previa por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad, de los respectivos presupuestos ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente o cuando se requiera para promover la venta de productos de las entidades para que éstas generen mayores ingresos. En ambos supuestos, se requerirá

autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que las modificaciones correspondientes sean autorizadas por la Secretaría de Gobernación para ser incluidas en los programas de comunicación social. La Secretaría de Gobernación informará a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que se emita la autorización, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados un informe que contenga la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las leyes aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado, la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán con órdenes de transmisión, en las que se especifique la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura y las pautas de difusión en medios electrónicos.

Para medios impresos se acreditará con órdenes de inserción, en las cuales se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, la cobertura y circulación certificada del medio en cuestión;

IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades, y

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de todos los programas gubernamentales deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Sólo en el caso del programa de Desarrollo Humano Oportunidades deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública, sobre la ejecución de los programas y campañas de comunicación social, así como sobre el ejercicio de las erogaciones a las que se refiere el presente artículo. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad; empresas prestadoras de los servicios; tiempos contratados, fiscales y oficiales utilizados por cada dependencia y entidad.

El gasto en comunicación social aprobado en este presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5% a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

En el Informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se deberá dar cuenta del ejercicio de estos recursos.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 18. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme:

I. A la estructura ocupacional autorizada;

II. Al Registro Común de Plantillas de Personal, en el caso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

III. A la plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y

IV. A las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, a las fórmulas que al efecto se determinen en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 5 y 14 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal operativo de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo, para favorecer a otro.

Las previsiones salariales y económicas para el Ramo Administrativo 11 Educación Pública a que se refiere el Anexo 5 de este Decreto, incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones salariales y económicas para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones correspondientes a los fondos de aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para la Educación Tecnológica y de Adultos, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Las previsiones para la creación de plazas incluidas en los ramos 11 Educación Pública y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, deberán destinarse exclusivamente a la contratación de personal docente y de apoyo y asistencia a la educación para los niveles de Educación Especial, Preescolar, Secundaria, Media Superior y Superior, así como personal de apoyo y asistencia a la educación en el nivel Primaria.

Las previsiones incluidas en el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial.

Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

Las dependencias y entidades en los Informes Trimestrales reportarán el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable y, cuando se trate de las entidades, adicionalmente el impacto en el déficit actuarial de pensiones.

Artículo 19. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades, se detallan en el Anexo 15 de este Decreto.

Los montos presentados en dicho Anexo no consideran incrementos salariales para el presente ejercicio fiscal ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.

En aquellos puestos de personal civil de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse un pago extraordinario por riesgo, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual a que se refiere este artículo, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago previo dictamen favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito presupuestario.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 15 del presente Decreto, previo dictamen presupuestario. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente.

Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo que se refiere a que el presupuesto total de la entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por la Secretaría de la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

En caso de que los puestos sufran incremento de funciones o de grado de responsabilidad, de conformidad con el Sistema de Valuación de Puestos de la Administración Pública Federal, aquéllos podrán ubicarse dentro del rango de puntos del indicador del grupo jerárquico inmediato superior, siempre y cuando no rebasen el límite máximo de percepción ordinaria neta mensual autorizado.

Ningún servidor público de las dependencias y entidades podrá recibir una percepción ordinaria neta mensual superior a la del Presidente de la República.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades.

El Ramo Administrativo 02 Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1.B. de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial.

El Ejecutivo Federal informará en la Cuenta Pública sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mando; personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 20. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades no podrán percibir prestaciones, de cualquier índole, distintas a las establecidas en el manual de percepciones a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos aprobados en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Federal, no se harán extensivas a favor de los servidores públicos de mando y personal de enlace.

Los titulares de las entidades, independientemente del régimen laboral que las regule, serán responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente, durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales, para que los servidores públicos de mando y personal de enlace al servicio de éstas, queden expresamente excluidos del beneficio de las prestaciones aplicables al personal de base, en los términos del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, en aplicación directa o supletoria según se trate, con excepción de las de seguridad social y protección al salario. Dichos titulares informarán a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los términos de este párrafo, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas revisiones.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los Informes Trimestrales el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente.

Artículo 21. El monto de percepciones totales que se cubra a favor de la máxima representación del Poder Legislativo y de los Titulares del Poder Judicial y entes autónomos, no podrá rebasar la percepción total asignada al Titular del Ejecutivo Federal.

Asimismo, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 28 de febrero, el manual que regule las percepciones y prestaciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; Presidente y Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como a los demás servidores públicos de mando; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos segundo y tercero de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV

De la inversión pública

Artículo 22. En el presente ejercicio fiscal se faculta al Ejecutivo Federal para comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, por la cantidad señalada en el Anexo 4.A. de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad y a Petróleos Mexicanos.

El monto autorizado correspondiente a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 4.B. de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

La suma de los montos autorizados de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y los montos para nuevos proyectos se presentan en el Anexo 4.C. de este Decreto.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 4.D. de este Decreto, y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 4.E. de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 4.F. de este Decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página electrónica de Internet de la entidad responsable.

TÍTULO CUARTO

DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS

CAPÍTULO I

De la transparencia y evaluación de los programas sujetos a reglas de operación

Artículo 23. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 17 de este Decreto. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas, deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

I. La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se observará lo dispuesto en el artículo 27 de este Decreto.

Toda la publicidad que adquieran las dependencias y entidades para los programas, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir la leyenda señalada en el artículo 17, fracción V, de este Decreto;

II. Los programas que contengan padrones de beneficiarios, deberán publicar los mismos conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la Clave Única de Registro de Población; y en el caso de personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes. La información que se genere será desagregada, en lo posible, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal;

III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE; del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA; de IMSS-Oportunidades; de Atención a Personas con Discapacidad, a cargo del DIF; de Atención a Familias y Población Vulnerable, a cargo del DIF; de Apoyo a la Capacitación, PAC; de Apoyo al Empleo, PAE; de Apoyo Alimentario y Abasto Rural, a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; y, de Desarrollo Humano Oportunidades; deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa;

IV. La Secretaría de Desarrollo Social en el caso del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., actualizará permanentemente los padrones y publicará en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio. Asimismo, se harán del conocimiento público los nombres de los proveedores de leche de Liconsa S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

V. En el Sistema Integral de Calidad en Salud y el Programa Escuelas de Calidad, las secretarías de Salud y de Educación Pública, darán prioridad a las localidades en donde ya opera el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, y

VI. En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Artículo 24. Las evaluaciones de los programas federales se llevarán a cabo en términos del programa anual de evaluación, para lo cual las dependencias y entidades responsables de dichos programas deberán observar lo siguiente:

I. Revisar y, en su caso, actualizar los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas, a partir de su matriz de indicadores con base en el programa anual de evaluación;

II. Continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en el programa anual de evaluación correspondiente al año 2007.

Las dependencias y entidades deberán elaborar un plan de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones e integrar los aspectos que son susceptibles de mejora en los convenios de compromiso de mejoramiento de la gestión para resultados que en su caso celebren;

III. Iniciar la evaluación externa de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentar los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la Auditoría Superior de la Federación, a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública;

IV. Cubrir el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y

experiencia en las respectivas materias de los programas. Las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones aplicables, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa al interior de cada dependencia y entidad deberá realizarse por una unidad administrativa ajena a la operación del programa, sujeta a las disposiciones aplicables, y

V. Difundir a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet: la matriz de indicadores; sus metas y avances; todas las evaluaciones existentes de sus programas, resaltando con claridad la evaluación más reciente; los datos generales del equipo evaluador; el periodo de análisis; las bases de datos e instrumentos del trabajo de campo realizado, así como un apartado específico en donde se establezcan los principales resultados de la evaluación y el plan de trabajo del programa para dar atención a los puntos señalados en él.

La difusión de los resultados de las evaluaciones deberá promoverse de la forma más accesible y comprensible para la sociedad, incluyendo en las páginas de Internet.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo, normará y coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en los artículos 72 a 80 de la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 25. El Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar en los programas la perspectiva de género y reflejarla en su matriz de indicadores;

II. Identificar la población objetivo atendida por los mismos, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, municipio o demarcación territorial, y entidad federativa, incluyendo sus padrones de beneficiarias y beneficiarios, en su caso;

III. Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas que, aún cuando no están dirigidos a beneficiar directamente al género femenino, es posible identificar los resultados que benefician específicamente a las mujeres;

IV. Establecer las metodologías o sistemas para que sus programas generen indicadores con perspectiva de género;

V. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, y

VI. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social, contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en términos del artículo 17 de este Decreto.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas de desarrollo social y se realizarán, en la medida de lo posible, en los demás programas federales.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la equidad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores, generará información de manera desagregada al menos por sexo, grupo de edad, región del país, municipio o demarcación territorial, y entidad federativa.

Las dependencias y entidades informarán trimestralmente, a través del sistema de información y en los términos y plazos que dé a conocer en su oportunidad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las acciones realizadas en materia de mujeres y equidad de género, detallando objetivos específicos, población objetivo, indicadores utilizados, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

El Instituto Nacional de las Mujeres deberá presentar trimestralmente, mediante el sistema de información mencionado en el párrafo anterior, un reporte en el que detalle los objetivos específicos por programa, población objetivo y sus modificaciones, programación y ejercicio de las erogaciones, modalidades y criterios de evaluación.

El Instituto Nacional de las Mujeres, así como las dependencias y entidades deberán remitir a la Cámara de Diputados, los informes mencionados anteriormente, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

Asimismo, la información contenida en los informes del Instituto Nacional de las Mujeres, así como de las dependencias y entidades, respectivamente, deberá ponerse a disposición del público en general, a través de sus respectivas páginas de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales, una vez que esté disponible el sistema de información o, en su caso, en la fecha en que los entreguen directamente a la Cámara de Diputados, turnando copia de los mismos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La información que se publique trimestralmente, servirá de base para las evaluaciones que se realicen en el marco de lo dispuesto en los artículos 78 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Federación, las entidades federativas, así como los municipios, promoverán programas y acciones para ejecutar el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

En los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 9.A. y, en general, los que estén dirigidos a mujeres y la igualdad de género, las posibles adecuaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con el fin de que los programas y actividades contenidos en el Anexo 9.A. sean ejercidos en tiempo y forma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procurará la agilización de los trámites administrativos en las reglas de operación para la ministración de los montos asignados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO II

De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación

Artículo 26. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera la siguiente estructura:

I. Los programas para el Desarrollo Local, Microrregiones; Hábitat; de Empleo Temporal; de Atención a Jornaleros Agrícolas; de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; de Rescate de Espacios Públicos; de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y más, en Zonas Rurales; 3x1 para Migrantes, y

II. Los programas de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa; Vivienda Rural; de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Apoyo Alimentario y Abasto Rural, a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; de Desarrollo Humano Oportunidades; de Coinversión Social; y, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART.

Los recursos considerados en el Programa Hábitat, destinados a la conservación de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, deberán aplicarse para cada una de dichas ciudades. Los recursos aportados por la Federación a este programa serán de hasta el 70 por ciento del monto de los proyectos, correspondiendo el 30 por ciento restante a la aportación de la entidad federativa, de los municipios y los sectores social y privado.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas, se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza y marginación, y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la federación, las entidades federativas y municipios y, las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados.

Una vez suscritos los convenios a que se refiere este artículo, la Secretaría de Desarrollo Social deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su formalización.

Con el objeto de fortalecer y coadyuvar en la visión integral de los programas para el Desarrollo Social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades que participen en ellos, a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos en este Decreto.

Con el propósito de fortalecer la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones, las dependencias y entidades que participen en ella, identificarán las acciones que se desarrollen en este ámbito de acción e informarán a la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a cada trimestre, los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de dichas acciones, a nivel de localidad. En el caso de acciones desarrolladas en zonas rurales aisladas y de difícil acceso, dicha información podrá ser enviada en un plazo distinto al señalado anteriormente, previa opinión favorable de la Secretaría de Desarrollo Social.

Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, la Secretaría de la Función Pública convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.

De los recursos adicionales aprobados al Ramo 20 Desarrollo Social a aquéllos previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Desarrollo Social informará, a más tardar el último día hábil de enero, a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento en sus metas anuales de los programas que se benefician de la mayor asignación presupuestaria aprobada, a efecto de que en los Informes Trimestrales se dé seguimiento a sus indicadores y metas haciendo énfasis en el incremento de las metas en materia de cobertura de Diconsa S.A. de C.V.

Artículo 27. Las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades deberán considerar lo siguiente:

I. Los criterios para la inclusión de zonas de atención en el medio rural y urbano. Las zonas de atención seleccionadas deberán contar con acceso a servicios básicos de salud y educación, que permita operar en forma simultánea los tres componentes del Programa.

Para la sustitución de las bajas naturales del padrón, se atenderá prioritariamente al criterio señalado en el párrafo anterior. Sólo podrán realizarse compensaciones a las bajas del padrón, una vez que hayan sido identificadas las familias y localidades sujetas a incorporación. Asimismo, identificadas las localidades y familias que sustituyen las bajas naturales, se podrán realizar sus compensaciones sin afectar el presupuesto regularizable del Programa.

En el presente ejercicio fiscal el Programa mantendrá una cobertura de atención de al menos 5 millones de familias beneficiarias.

El padrón de beneficiarios y sus actualizaciones serán remitidos a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Social y a la Auditoría Superior de la Federación. Esta información deberá identificar a los beneficiarios por municipio o demarcación territorial en el caso del Distrito Federal, la fecha de afiliación o baja, y deberá publicarse en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social;

II. La metodología de puntajes para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el Programa deberá ser única para todo el país. Esta metodología deberá considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;

III. Los criterios para atender la demanda de incorporación de familias tanto en localidades aún no atendidas como en localidades ya atendidas a través de un proceso de densificación;

IV. Las condiciones y mecanismos para otorgar el incentivo para la conclusión de la educación media superior, denominado Jóvenes con Oportunidades;

V. El esquema de operación que incluya las condiciones de la prestación de los servicios de salud y educación básica y media superior para la población beneficiaria; la producción y distribución de los complementos alimenticios; los criterios para certificar la asistencia a estos servicios de cada uno de los miembros de la familia, los montos, mecanismos y medios para la entrega de los apoyos y su periodicidad. Las becas educativas, el apoyo monetario para alimentación y el apoyo monetario para el consumo de fuentes de energía, se otorgarán invariablemente en efectivo a la madre de familia o, en caso de ausencia o incapacidad por enfermedad, a la persona miembro de la familia encargada de la preparación de los alimentos y el cuidado de los niños;

VI. Los criterios para certificar la asistencia a las unidades de salud de los integrantes del hogar a las citas programadas, de acuerdo con su edad y riesgo de salud, y de la madre de familia y los jóvenes a las pláticas mensuales de educación para la salud, así como los correspondientes a la asistencia regular de los menores y jóvenes a los planteles educativos;

VII. La definición de responsabilidades de cada una de las dependencias involucradas en el Programa, para la certificación del cumplimiento de asistencia de las familias beneficiarias, tanto en el componente de salud como en el de educación y la entrega de los apoyos, a nivel central y en las entidades federativas, así como para la ampliación y la elevación de la calidad de los servicios.

El cumplimiento de asistencia a unidades de salud y los planteles educativos, debidamente registrado, será indispensable para el otorgamiento de los respectivos apoyos. La entrega de éstos no podrá condicionarse al cumplimiento de otros requisitos o contraprestaciones, por lo que las reglas de operación deberán contemplar mecanismos para que se detecte y corrija la presencia de requerimientos adicionales;

VIII. Los criterios de recertificación para las familias y los criterios y mecanismos para la verificación permanente de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias, así como para atender el incremento demográfico en las localidades, y para la sustitución de bajas del padrón por incumplimiento de corresponsabilidades;

IX. Los criterios y mecanismos para la actualización permanente del padrón así como los correspondientes a la seguridad en el manejo de información y de los listados de liquidación;

X. Los mecanismos de detección y resolución oportuna de problemas específicos que permitan fortalecer la operación del Programa en sus diversos componentes: entrega y distribución de complementos, certificación de corresponsabilidad del componente educativo, depuración del padrón, entre otros;

XI. Los mecanismos para promover alternativas dentro del sistema financiero para la entrega de los apoyos con oportunidad;

XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del Programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicados, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;

XIII. En su caso, las propuestas que durante el año inmediato anterior hubiesen sido presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa con relación a la complementariedad de acciones a favor de las familias beneficiarias, y

XIV. Se podrán otorgar apoyos a los adultos mayores que formen parte de hogares beneficiarios, incluyendo las condiciones, los montos, procedimientos y la corresponsabilidad en salud adecuada a su condición.

Será responsabilidad de la Coordinación Nacional del Programa, coordinar la operación de éste apegándose estrictamente a las reglas de operación del mismo; dar seguimiento, y evaluar su ejecución. Corresponderá a cada una de las dependencias y entidades que participan en su operación, el estricto apego a las reglas de operación, el seguimiento de cada uno de los componentes bajo su responsabilidad, así como la debida y oportuna resolución de problemas específicos que pudieran afectar la operación del Programa. Además, corresponde a la Coordinación dar a conocer periódicamente a la población las variaciones en su padrón activo, así como los resultados de su evaluación, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, deberá dar a conocer, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la relación de localidades en las que opera el Programa, y el número de familias beneficiarias en cada una de ellas por entidad federativa, municipio y localidad, el calendario de entrega de apoyos por entidad federativa, municipio y localidad, posterior a la entrega de los mismos, y el ajuste semestral de los apoyos monetarios conforme el incremento observado en el semestre inmediato anterior en el subíndice de los precios de la canasta básica de consumo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La Coordinación Nacional del Programa deberá incluir, tanto en el documento de identificación que presentan las beneficiarias para recibir los apoyos, como en las guías y materiales de difusión para las beneficiarias y las vocales de los comités de promoción comunitaria, la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, y realizará acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar la transparencia y evitar cualquier manipulación política del Programa.

La Coordinación Nacional elaborará materiales de difusión para el personal operativo, con la siguiente leyenda: "El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El Programa Oportunidades es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos".

El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se distribuye conforme a lo señalado en el Anexo 18 de este Decreto.

Los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros programas. Podrán realizarse traspasos no regularizables en las asignaciones del Programa entre las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, en los términos de las disposiciones aplicables. De lo anterior, se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.

El presupuesto para el componente de salud se ejercerá bimestralmente con base en una cuota igual por familia atendida, multiplicada por el padrón activo correspondiente, y entregado con dicha periodicidad a los proveedores de los servicios de salud, tanto de los servicios estatales de salud como del IMSS-Oportunidades y del IMSS-Régimen Ordinario.

El Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa deberá reunirse al menos bimestralmente y será responsable de auxiliar al Coordinador Nacional y al Consejo de la Coordinación Nacional del Programa en las tareas que le sean encomendadas; aprobar el proyecto de reglas de operación del Programa, así como de las modificaciones que le presente el Coordinador Nacional; llevar el seguimiento del programa conforme a los lineamientos que fije el Consejo; adoptar medidas que permitan una operación más eficiente y transparente; revisar el cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las dependencias y entidades que participan en el Programa; así como facilitar la coordinación con las dependencias y entidades participantes, para la operación de los diversos componentes del Programa. Dicho Comité operará con base en el reglamento interno que al efecto emita el Consejo.

La evaluación de desempeño y de impacto del Programa estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social.

En los términos de las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en cada entidad federativa se establecerá un comité técnico conformado por las dependencias federales y estatales involucradas en la planeación, programación y operación del Programa que promuevan una mejor ejecución del mismo, con estricto apego a dichas reglas de operación.

Se solicitará a los ayuntamientos que colaboren con el Programa, con el apoyo logístico y de seguridad pública, rigiéndose por los principios de no partidismo, transparencia y honestidad.

La Coordinación Nacional notificará por escrito a la Secretaría de la Función Pública, previa sanción del Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa, sobre problemas operativos que hayan persistido por más de 3 meses y que repercutan seriamente en la consecución de los objetivos del Programa, para que se apliquen las medidas que correspondan.

Artículo 28. Los fideicomisos públicos de fomento, las instituciones nacionales de seguros, las sociedades nacionales de crédito y las demás entidades financieras, otorgarán su financiamiento o contratarán sus seguros, a través de las instituciones financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo de recuperación de estos créditos o la cobertura del siniestro.

Asimismo, se deberá prever que los recursos que se otorguen se canalicen a proyectos productivos que sean viables técnica y financieramente, con base en las políticas que previamente hayan sido autorizadas por las instancias competentes en apoyo de los sectores que se financien, así como, en su caso, prever esquemas de recuperación que aseguren la viabilidad financiera de estas instituciones.

Lo dispuesto en el párrafo primero no será aplicable a las operaciones siguientes:

I. Los avales y demás garantías, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto total por principal y accesorios del financiamiento que determine el órgano de gobierno de la entidad respectiva, con la conformidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mismo;

II. La inversión accionaria y los créditos que se otorguen con la finalidad de constituirse como inversión accionaria, así como los destinados a la elaboración de estudios y formulación de proyectos de inversión accionaria;

III. Las operaciones realizadas por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.;

IV. Los financiamientos otorgados por Nacional Financiera, S.N.C., por un monto total igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno con el consentimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mismo, en el primer bimestre del año, del total de los financiamientos estimados para el año 2008;

V. Los financiamientos otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno con la conformidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mismo, en el primer bimestre del año, del total de los financiamientos estimados para el año 2008;

VI. Los financiamientos otorgados por la Financiera Rural a los productores y a los intermediarios financieros rurales previstos en la Ley Orgánica de la Financiera Rural, distintos a las instituciones financieras señaladas en el párrafo primero del presente artículo;

VII. Los créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad;

VIII. Las operaciones que correspondan a prestaciones de carácter laboral, otorgadas de manera general;

IX. Las operaciones realizadas con el Gobierno Federal, las entidades, las entidades federativas y los municipios;

X. Los financiamientos a proyectos de infraestructura y servicios públicos, que se deriven de concesiones, contratos de prestación de servicios, de obra pública, de vivienda y de parques industriales, permisos y autorizaciones de las autoridades federales, de las entidades federativas y municipios, así como de sus entidades paraestatales y paramunicipales, y

XI. Los financiamientos otorgados por el Fideicomiso de Fomento Minero, los cuales serán hasta por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno en el primer bimestre del año, mismo que no excederá del 10 por ciento del total de los financiamientos estimados para el año 2008.

Artículo 29. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento, que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser operados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de la Financiera Rural o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.

Se asignará el 50% de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a Nacional Financiera S.N.C. y al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. a efecto de que sean transferidos al fideicomiso constituido en Nacional Financiera S.N.C. para apoyar a las empresas beneficiarias de este programa. El Comité Técnico del citado fideicomiso decidirá sobre la distribución de dichos recursos y podrá destinar parte de éstos a la empresa constituida por la banca de desarrollo con la misión de fomentar el desarrollo del mercado de capital de riesgo, a efecto de proporcionar recursos financieros de largo plazo a las empresas nacionales.

Artículo 30. En el Anexo 7 de este Decreto se prevé la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de las Instituciones Agropecuarias de la Banca de Desarrollo, privilegiando a los productores de ingresos medios y bajos que realizan su actividad económica en zonas de temporaleras, conforme lo siguiente:

I. Financiera Rural. Se asignan 1,163.5 millones de pesos para que continúen operando los Programas: Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales; de Garantías Líquidas; de Reducción de Costos de Acceso al Crédito; y, de Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito;

II. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). Se asignan 300.0 millones de pesos para que continúen operando los Programas: de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación; y, de Servicios de Cobertura, en los cuales se dará atención especial a la región Sur Sureste y a las zonas temporaleras del resto del país, y

III. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). Se asignan 850.0 millones de pesos para al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). El Sistema FIRA continuará apoyando los Programas de Fomento Financiero y Tecnológico de los Sectores Agropecuario y Pesquero, a través de los fideicomisos que lo integran.

Artículo 31. En el Anexo 7 de este Decreto de Presupuesto de Egresos, se asignan 1,000 millones de pesos para que AGROASEMEX lleve a cabo el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario por 750 millones de pesos; Programa de Apoyo a Fondos de Aseguramiento Agropecuario por 25 millones de pesos; y, Programa de Contingencias y Autoseguro por 225 millones de pesos.

Artículo 32. A efecto de lograr una mayor transparencia y simplificación de los programas que operan la Financiera Rural, los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, FIRA; el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, FOCIR; y, Agroasemex S.A.; deberán emitir de manera conjunta sus reglas de operación con requerimientos generales y con las particularidades de cada una de estas entidades.

En las reglas de operación de los fondos de garantías quedarán establecidos la temporalidad de las garantías, los mecanismos mediante los cuales los beneficiarios e intermediarios podrán utilizar dichos recursos, los mecanismos para la recuperación de aquellos montos destinados a cubrir algún adeudo, así como la permanencia en el patrimonio de dichos fondos de los recursos no utilizados y los recuperados en los fondos de garantías para operaciones futuras.

Artículo 33. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y a fin de elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de la sociedad rural, orientará sus acciones y dará continuidad a los apoyos gubernamentales para lograr: una oferta de alimentos de calidad, sanos y accesibles; que los productores tengan mayor presencia en los mercados; revertir el deterioro de los ecosistemas y, en general, el desarrollo armónico del medio rural.

Para ello, reordenará los apoyos otorgados hasta el ejercicio fiscal 2007 y establecerá los siguientes programas:

- I. Adquisición de Activos Productivos, a través de Alianza para el Campo;
- II. Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO;
- III. Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural;
- IV. Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria;
- V. Atención a Problemas Estructurales;
- VI. Soporte al Sector Agropecuario;
- VII. Apoyo a Contingencias Climatológicas, y
- VIII. Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural.

Artículo 34. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitirá nuevas reglas de operación de todos los programas y componentes que le competen, en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, observando las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en su Programa Sectorial, así como los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable y lo siguiente:

I. En la selección de los beneficiarios de los programas establecidos en el artículo anterior, por lo menos el 50 por ciento de ellos corresponderá a los productores de menores ingresos;

II. Considerar que los subsidios federales del Programa para la Adquisición de Activos Productivos, a través de Alianza para el Campo, no sean mayores a un 50 por ciento del costo total que se determine para cada proyecto o hasta \$250,000.00, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de menores ingresos, o los porcentajes y cantidad máxima que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determine en las reglas de operación del Programa;

III. Establecer en el caso del Programa para la Adquisición de Activos Productivos, a través de Alianza para el Campo, el pari passu convenido con los estados en los anexos técnicos previstos.

Para ello, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establecerá la fórmula para la distribución de los recursos del Programa a las Entidades Federativas y la publicará a más tardar el 31 de enero, en el entendido de que ésta incorpore el promedio ponderado de los últimos cinco años del gasto federalizado por entidad federativa.

Lo anterior, permitirá que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación instrumente dos asignaciones durante el año para federalizar los recursos de este programa en un 80 por ciento, conforme lo siguiente:

a) La primera asignación deberá federalizar el 70 por ciento del presupuesto del Programa y se fijará un *pari passu* de 65 por ciento federal y 35 por ciento estatal y beneficiarios, misma que deberá estar formalizada con las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo;

b) Una segunda reasignación deberá federalizar el 80 por ciento del presupuesto del Programa y con el mismo *pari passu* de la asignación señalada en el inciso a) anterior, misma que deberá estar formalizada con las entidades federativas, a más tardar el último día hábil del mes de agosto.

En esta segunda asignación se evaluará el comportamiento de ejecución de la primera, posibilitando la reasignación conforme a la disponibilidad de aportación estatal y de los beneficiarios.

Los recursos asignados en el Anexo 7.A. a las entidades federativas deberán ser convenidos y comprometidos en Anexos Técnicos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y los fideicomisos estatales, siendo el 50% por lo menos destinado a la competitividad de las ramas productivas que se proponen en el Anexo 7 de este Decreto;

IV. Los programas deberán contar con el padrón de beneficiarios, mismo que será la base para conformar el Registro de Beneficiarios del Sector Agropecuario y Pesquero, que se deberán publicar en la página electrónica de Internet de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Este padrón deberá, en forma gradual, ir incorporando a los beneficiarios de los programas que conforman el Programa Especial Concurrente.

Los beneficiarios, montos y apoyos recibidos serán dados a conocer en las gacetas oficiales y en un diario de mayor circulación de las respectivas entidades federativas, así como en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

V. Los programas presupuestarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, privilegiará que los apoyos fortalezcan la competitividad de los diversos sistemas productos;

VI. Los apoyos de los programas de PROCAMPO y de Atención a Problemas Estructurales, en su componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, se ejercerán conforme al calendario autorizado que se dará a conocer a las entidades federativas a través de su página electrónica de Internet, en el que se considerará el inicio generalizado del periodo de siembra de cada ciclo agrícola.

Hasta en tanto el Ejecutivo Federal emita nuevas disposiciones aplicables al PROCAMPO, el apoyo por hectárea se ajustará de conformidad con lo establecido en las reglas de operación del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO. Para los productores que opten por capitalizar sus unidades de producción, se ajustarán a lo establecido en la Ley de Capitalización del PROCAMPO y sus reglas de operación, sin que por ello se contravenga el principio de apoyo a la superficie elegible contenido en el Decreto que regula el PROCAMPO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1994;

VII. La entrega de los apoyos de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación podrán ser canalizados por las organizaciones de los productores, siempre y cuando así esté previsto en la reglas de operación de los mismos;

VIII. Los recursos de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se otorgarán con criterios de equidad. En particular los recursos del Programa de Atención a Problemas Estructurales, en sus diversos componentes, podrá otorgar apoyos a:

- a)** Apoyos Directos al Ingreso Objetivo;
- b)** Cobertura de precios;
- c)** Pignoración;
- d)** Conversión productiva;
- e)** Otros esquemas de apoyo.

Los cultivos que tendrán apoyo al ingreso objetivo son los correspondientes a los del PROCAMPO. La definición del ingreso mínimo será establecida cuando concluya la etapa de preparación de la tierra, dos meses antes de la siembra correspondiente, por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, escuchando la opinión del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

Los programas que contemplen el otorgamiento de apoyos a través de los compradores deberán prever en sus reglas de operación la entrega oportuna de los recursos; mecanismos de transparencia; ser de carácter general, y dar prioridad a las organizaciones de productores y a la integración de cadenas productivas nacionales.

El límite de apoyos por productor será el equivalente a la producción resultante de 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal; 2,500 cabezas de ganado vacuno o 5,000 en porcino para el sacrificio en rastros TIF; 50 cabezas para la reposición de pie de cría; y para el caso de campañas zoonosanitarias el Ejecutivo establecerá los límites.

IX. En los apoyos que otorgue la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se observará lo siguiente:

- a)** Se promoverá la integración de cadenas productivas y la eliminación de intermediarios;
- b)** Se otorgará un apoyo por cabeza de ganado bovino y porcino sacrificado en Rastros TIF para promover la matanza en condiciones óptimas de sanidad, previa suficiencia presupuestaria;
- c)** Se apoyará la ganadería nacional para que tenga acceso a la compra en condiciones competitivas de granos forrajeros y de cosechas excedentarias, una vez que se haya cubierto la demanda del consumo humano;
- d)** Se promoverá oportunamente la reconversión de cultivos a fin de reducir los volúmenes excedentarios con problemas de comercialización y adecuar la producción a la aptitud de la tierra y a la demanda regional;
- e)** Se promoverá la utilización de coberturas de precios por parte de los productores nacionales y se utilizará este instrumento para incentivar la agricultura por contrato. Se utilizará el apoyo a la pignoración de granos como un mecanismo para empatar la demanda y la oferta, hacer más competitivo el grano nacional, promover la absorción de volúmenes excedentarios y eliminar intermediarios;
- f)** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación otorgará apoyos adicionales al productor que realice agricultura y ganadería por contrato, previa suficiencia presupuestaria, a fin de que el productor reciba un mayor nivel de ingresos.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establecerá una distribución por entidad federativa por subprogramas y cultivo, escuchando la opinión del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, y podrá realizar adecuaciones entre sus programas y componentes.

En el Anexo 7.A. de este Decreto se establece la distribución de los recursos a las entidades federativas del Programa de Adquisición de Activos Productivos, Alianza para el Campo, conforme la fórmula vigente publicada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por lo que en el mes de febrero ésta deberá precisar la distribución de dicho anexo, informando de ello a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 35. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, PEC, ordenará los apoyos gubernamentales mediante la especialización de programas y dependencias, eliminando duplicidades y programas con múltiples componentes, promoviendo la sinergia y complementariedad y facilitando con ello el acceso a la población rural a los programas del campo.

Los programas y componentes comprendidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, PEC, estarán ordenados en nueve grandes vertientes:

- I.** Financiera;
- II.** Competitividad;
- III.** Social;
- IV.** Educativa;
- V.** Salud;
- VI.** Medio Ambiente;
- VII.** Infraestructura;
- VIII.** Laboral; y
- IX.** Agraria.

A partir del valor de las FUENTES del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Anexo 7) y con el fin de focalizar, hacer más eficiente el ejercicio de los recursos y dotar de transparencia al gasto para mejorar la Competitividad de las Ramas Productivas, se deriva la sección de USOS, cuya estructura se compone de: Montos mínimos a ejercer para la Competitividad de las Ramas Productivas y Temas Estratégicos; y montos de los programas cuyo impacto se dirige de manera particular a una Rama Productiva o Tema Estratégico.

De esta manera, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se contará con al menos 16,119.0 Millones de Pesos para atender la competitividad de las Ramas Productivas. En la sección de USOS del Anexo 7 se establece la distribución de este monto en cada una de las Ramas Productivas.

Así mismo, en el presente ejercicio se atenderán Temas Estratégicos para el desarrollo rural sustentable con un monto de al menos 5,650.0 Millones de pesos.

En total, en el presente ejercicio, se destinarán al menos a la Competitividad de las Ramas Productivas y a los Temas Estratégicos 21,769.0 Millones de Pesos. Es decir, si alguna de las Ramas Productivas requiere de recursos adicionales al haberse agotado su mínimo, ésta podrá ser atendida con los recursos disponibles de los diversos programas del PEC.

Los ejecutores de gasto participantes, utilizarán aquellos programas que, por su diseño, se dirigen a mejorar la competitividad de las ramas productivas y los temas estratégicos, éstos se integran en la sección de USOS del Anexo 7, sumando para el presente ejercicio 42,869.3 Millones de Pesos. Es decir, de este importe, se destinará a la Competitividad de las Ramas Productivas y a los Temas estratégicos al menos 21,769.0 Millones de Pesos.

Con la finalidad de privilegiar el gasto y dar certidumbre a los beneficiarios, los ejecutores del gasto deberán informar trimestralmente a la H. Cámara, al Consejo Mexicano de Desarrollo Rural y al seno de los Sistemas Producto los montos ejercidos para la atención de la Competitividad de las Ramas Productivas y de los Temas Estratégicos; es decir, se informará periódicamente el gasto ejercido en cada Rama Productiva y el Programa con que ésta es atendida.

En la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CONADEPI, los proyectos de infraestructura, incluyendo caminos rurales, electrificación y agua potable, deberán ser debidamente acordados con el Consejo Nacional Consultivo de Desarrollo Indígena.

Artículo 36. La ejecución de los proyectos y acciones del Programa de Empleo Temporal, PET, deberán operarse en las épocas de baja demanda de mano de obra no calificada en las zonas rurales marginadas, por lo que las dependencias, entidades y ejecutores del programa, en su caso, se apegarán a la estacionalidad de la operación por entidad federativa que se establezca en las reglas de operación del Programa con el fin de no distorsionar los mercados laborales locales.

Para los efectos del párrafo anterior continuarán operando los comités estatales con representación paritaria de los gobiernos federal y estatal, a fin de que con base en las reglas de operación se tomen en cuenta las características de cada región. De las decisiones que se tomen en el seno de dichos comités se mantendrá informado al Comité de Planeación y Desarrollo Estatal. El Programa se sujetará a las reglas de operación aprobadas por el Comité Técnico del mismo.

Artículo 37. Las reglas de operación de los programas en materia de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, deberán incluir la distribución de su ejecución regional, el criterio de asignación y las disposiciones que sujeten el otorgamiento de los subsidios destinados a los municipios y organismos operadores de agua potable y alcantarillado, únicamente para aquellos municipios y organismos que cumplan con lo siguiente:

I. Hayan formalizado su adhesión a un acuerdo de coordinación celebrado entre los gobiernos federal y estatal, en el que se establezca un compromiso jurídico sancionado por sus ayuntamientos o, en su caso, por las legislaturas locales, para implantar un programa de corto y mediano plazo, definido en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, que incluya metas cuantitativas intermedias y contemple un incremento gradual de la eficiencia física, comercial y financiera, especialmente procurando establecer tarifas que reflejen el verdadero costo de ofrecer los servicios, con el objeto de alcanzar la autosuficiencia de recursos en dichos organismos, así como asegurar la calidad y permanencia de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población.

Los municipios que participaron durante los años 2000 a 2007 en el programa a que se refiere el párrafo anterior, deberán demostrar ante la Comisión Nacional del Agua los avances que obtuvieron en el mejoramiento de su eficiencia física, comercial y financiera, a fin de que puedan acceder a los apoyos previstos para el presente ejercicio;

II. Estén al corriente en el pago de sus derechos, y

III. Informen trimestralmente a la Comisión Nacional del Agua y ésta a la Comisión de Recursos Hidráulicos por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, los proyectos que en coparticipación con las entidades federativas se realizan en los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.

Los apoyos otorgados por la Comisión Nacional del Agua deberán promover la instalación de medidores en las entradas y salidas de agua en bloque, a fin de hacer eficiente el cobro de agua; dicha Comisión informará al respecto a la Cámara de Diputados, de manera trimestral.

Para los programas de infraestructura hidroagrícola tendrán prioridad las obras de pequeña y mediana irrigación que mejoren la eficiencia en el uso del agua en regiones pobres, destinando un monto no menor al 10 por ciento del presupuesto total asignado a estas necesidades.

La Comisión Nacional del Agua deberá contar con la cartera de obras comprometidas a través de convenios de colaboración con los usuarios de riego y los organismos operadores, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y los criterios de elegibilidad que en las propias reglas de operación establezca.

Artículo 38. La operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo siguiente:

- I. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, establecerá, antes del 15 de enero 2008, los criterios para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, los cuales deberán ser públicos y objetivos;
- II. El padrón de beneficiarios y sus actualizaciones serán remitidos por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud, así como a la Auditoría Superior de la Federación. Esta información deberá identificar al número de beneficiarios por familia y entidad federativa, y su fecha de afiliación o baja.
Dicha información deberá destacar las familias unipersonales por cada entidad federativa, y el porcentaje que éstas representan del total de las familias afiliadas;
- III. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, emitirá lineamientos operativos, antes del 30 de enero de 2008, que incluyan los criterios para el esquema de registro y comprobación de la aportación solidaria estatal a que hace referencia la Ley General de Salud;
- IV. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, deberá dar a conocer semestralmente, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la relación de localidades en las que opera el Sistema y el Número de familias beneficiarias en cada una de ellas por entidad federativa, así como el monto de las cuotas familiares y las cuotas y aportaciones estatales y federales por entidad federativa.
Dicha información deberá precisar, por entidad federativa, los montos considerados de otros recursos para la salud provenientes de los ramos 12 y 33;
- V. Los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, deberán ser ejercidos conforme a las siguientes disposiciones:
 - a) Por concepto de remuneraciones de personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los afiliados al Sistema, se podrá destinar hasta el 40% de los recursos transferibles;
 - b) Por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema, hasta el 30% de los recursos transferidos;
 - c) Para acciones de promoción, prevención y detección oportuna que estén contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES, se destinarán no menos del 20% de los recursos transferidos;
 - d) Para poder destinar de los recursos transferibles hacia acciones de conservación y mantenimiento, deberán estar explícitamente relacionadas tanto las unidades médicas como los recursos necesarios para estas acciones en el anexo IV del Acuerdo de Coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con las entidades federativas;
 - e) Los recursos federales transferibles hacia proyectos de inversión en infraestructura médica nueva deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) Los proyectos de obras a desarrollar deberán estar incluidos en el Plan Maestro de Infraestructura que emita la Secretaría de Salud;
 - ii) Los gastos de operación asociados al funcionamiento de la infraestructura nueva serán responsabilidad de las entidades federativas, con cargo a su presupuesto;
 - iii) Deberá realizarse una adecuada planeación de los recursos para garantizar que los destinados a obras nuevas no presenten un impacto adverso en el financiamiento del resto de los rubros a los que debe ser destinado el gasto para garantizar las intervenciones y medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud.

- f) Para el otorgamiento de los servicios de salud, de las intervenciones contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, de las Caravanas de la Salud, en localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de incrementar la afiliación en dichas localidades y garantizar la prestación de servicios y el abasto de medicamentos a los afiliados al Sistema, y
- g) Se podrá destinar hasta el 3% de los recursos transferidos para el gasto operativo y hasta el 3% para el pago de personal administrativo de la unidad de protección social en salud correspondiente a cada entidad federativa, de conformidad con los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Las disposiciones señaladas anteriormente deberán formar parte del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con las entidades federativas para la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud en las entidades. Dichas disposiciones podrán ajustarse, siempre y cuando la entidad federativa demuestre ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que las características epidemiológicas o perfil de salud de la población afiliada lo ameritan.

- VI. Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los siguientes aspectos de la compra de servicios a prestadores privados: nombre del prestador privado; el padecimiento del Catálogo Universal de Servicios de Salud que es atendido, y el costo unitario por cada intervención contratada. Esta información deberá ser publicada en las páginas de Internet de las Unidades de Protección Social en Salud en las entidades federativas, y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- VII. Para efectos de la compra de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud, las entidades federativas deberán informar semestralmente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y publicar en la página de Internet de la Unidad de Protección Social en Salud de la entidad federativa: el nombre del proveedor, el evento de licitación y el costo unitario de las claves de medicamentos adquiridos. Dicha información deberá ser publicada en la página de Internet de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- VIII. Los indicadores de monitoreo y evaluación del Sistema de Protección Social en Salud deberán ser publicados en la página de Internet de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como en las de los gobiernos de las entidades federativas de forma trimestral. Dichos indicadores deberán ser construidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud con base en la información que ésta determine y que para tales efectos estarán obligados a aportar dichos gobiernos;
- IX. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, deberá levantar semestralmente una encuesta de satisfacción entre los usuarios del Sistema de Protección Social en Salud y sus resultados deberán ser publicados en su página de Internet;
- X. La Secretaría de Salud deberá incluir, tanto en el documento de identificación que presentan los beneficiarios para recibir los apoyos, establecido por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, como en las guías y materiales de difusión la leyenda: "El Seguro Popular es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", y realizará acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar la transparencia y evitar cualquier manipulación política de la afiliación o la prestación del servicio médico;
- XI. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, elaborará los lineamientos de difusión, e incluirá en los materiales de difusión para el personal operativo, la siguiente leyenda: "El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El Sistema de Protección Social de Salud es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos";
- XII. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, deberá emitir los lineamientos de información y difusión institucional que regirán el material relativo al Sistema de Protección Social en Salud que se desarrolle por cualquiera de los niveles de gobierno;
- XIII. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicará las Reglas de Operación del Seguro Médico para una Nueva Generación a más tardar el 31 de marzo de 2008, y
- XIV. La Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, publicará los lineamientos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad a más tardar el 31 de marzo de 2008.

Artículo 39. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, podrá otorgar subsidios a las asociaciones deportivas nacionales, siempre y cuando éstas:

- I. Cumplan con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte;
- II. Informen a la Comisión, a más tardar el último día hábil de enero, sobre el ejercicio de los recursos públicos que hayan recibido durante el ejercicio fiscal 2007, así como los resultados obtenidos;
- III. Informen a la Comisión, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2008, sobre el ejercicio de los recursos públicos federales que reciban y los resultados obtenidos, y
- IV. Envíen la información citada en las fracciones anteriores a la Confederación Deportiva Mexicana y al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte hará entrega de los recursos públicos directamente a las asociaciones deportivas nacionales, de conformidad con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, y reportará el ejercicio de los mismos y los resultados obtenidos en los Informes Trimestrales.

Artículo 40. La aplicación de los recursos federales que se asignen en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano, se sujetarán a las reglas de operación a que se refiere el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a la rendición de cuentas, transparencia y evaluación previstas en el artículo 85 de dicha ley.

Los estudios, programas, proyectos y acciones que se desarrollen mediante la aplicación de los recursos del Fondo, deberán impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas del país, así como apoyar la ejecución de obras de infraestructura que coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica.

Los recursos deberán destinarse prioritariamente al desarrollo de programas, proyectos y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, cuyo impacto incentive la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Las obras y proyectos que se presenten ante los respectivos fondos metropolitanos de las entidades federativas, deberán sujetarse para su financiamiento a criterios claros de análisis costo y beneficio, así como de impacto económico, social y ambiental.

Los programas, proyectos y obras a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano, deberán ser viables y sustentables, además de ser el resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con los programas de desarrollo regional, urbano y especiales que se deriven del mismo, además de estar alineados con los planes estatales de desarrollo urbano y de los municipios involucrados y comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

Los recursos federales del Fondo Metropolitano que se transfieran a las entidades federativas, deberán administrarse a través de fondos concursables en un fideicomiso de administración e inversión, de conformidad con las reglas de operación a que se refiere este artículo, con el objetivo de que se canalicen conforme al mérito de las obras y los proyectos evaluados en los términos de las disposiciones federales aplicables.

Dichos fideicomisos deberán contar con cuentas específicas para los recursos federales, a fin de facilitar su control y fiscalización. Para que proceda la aportación de recursos federales, las entidades federativas deberán contar con un fideicomiso constituido a más tardar el primer trimestre del ejercicio fiscal, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

Los recursos federales del Fondo Metropolitano que al 31 de diciembre no hayan sido vinculados con obligaciones y compromisos formales de pago, o que no se hayan erogado por la entidad federativa, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación.

El resultado de la distribución entre las zonas metropolitanas de los recursos federales que integran el Fondo Metropolitano a que se refiere este artículo, se presenta en el Anexo 11 de este Decreto.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el último día hábil de marzo, las reglas de operación que regirán al Fondo Metropolitano, tomando en cuenta los criterios a que se refiere este artículo.

Artículo 41. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

I. Las entidades federativas deberán enviar informes trimestrales tanto a la Cámara de Diputados, a través de sus comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de Educación Media y Superior;

II. Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, como a la Secretaría de Educación Pública, y

III. Las Instituciones Públicas de Educación Superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las Instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral.

TÍTULO QUINTO

OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 42. Los apoyos con cargo a programas de desarrollo social deberán canalizarse con estricto apego a las disposiciones aplicables y de forma objetiva, sujetándose a los criterios establecidos en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 Bis, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Para lograr el seguimiento oportuno y transparente de los recursos públicos que se administran a través de dichos programas se establecerá un mecanismo de consulta a través del cual las autoridades responsables proporcionen los elementos necesarios a los distintos órdenes de gobierno, y a los partidos políticos a través de su representación parlamentaria en la Cámara de Diputados, que permitan la evaluación de dichos programas y el intercambio de información con respecto a la aplicación de los recursos, la actualización del padrón de beneficiarios, entre otros.

Artículo 43. Para garantizar la flexibilidad y disponibilidad de recursos que requiere la atención de la emergencia y reconstrucción económica y social de los estados de Tabasco y Chiapas se conforma el Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas.

Este fondo se financiará con las aportaciones que realicen las entidades federativas con cargo al 10% de los ingresos a que se refiere el inciso d) de la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a los ingresos excedentes para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

Este fondo estará normado por las reglas de operación que establezca el Ejecutivo Federal, las cuales deberán promover otras fuentes de financiamiento, así como garantizar que los recursos aprobados por la Cámara de Diputados se ejerzan con eficacia, transparencia, honradez y oportunidad.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal establecerá criterios para la atención de las zonas afectadas, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación a los 70 días naturales posteriores a la publicación de este Decreto, tomando en cuenta entre otras:

I. Una evaluación extensiva de todos los daños;

II. Que el recurso baje de acuerdo a las necesidades reales de la población en todos los municipios dañados;

III. Una planeación y coordinación para una solución integral de corto y largo plazo al problema de inundación que involucre a los tres órdenes de gobierno;

IV. Publicar un reporte detallado en Internet de las acciones realizadas que incluyan en su caso, el padrón de beneficiarios conforme a la ley, y

V. Todos los apoyos y materiales de difusión de este fondo deberán contener las leyendas contenidas en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social, 17 y 23 de este Decreto.

Artículo 44. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, podrá emitir opinión sobre las reglas de operación que el Ejecutivo Federal haya emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva.

Artículo 45. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público identificará los ahorros obtenidos, a efecto de apoyar a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en materia de adquisición de equipamiento que permita mejorar su desempeño a favor de la población en situación de emergencia y fortalecer la seguridad de la Nación.

Artículo 46. El Ejecutivo Federal informará a la Cámara de Diputados, a través de los Informes Trimestrales, sobre las modificaciones que, en su caso, se lleven a cabo en el gasto neto total a que se refiere el artículo 3 de este Decreto, así como en la asignación global de servicios personales a que se refiere el artículo 4, fracción V del mismo, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en favor de los trabajadores del Estado en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide dicha ley, publicado el 31 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, y de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1 y 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Artículo 47. El Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas incluye recursos para ser aportados al fondo del Poder Judicial Federal, para apoyar el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas.

Artículo 48. El Fondo Regional se establece con la cantidad de 5 mil millones de pesos para los 10 estados de la República con menor índice de desarrollo humano.

Los recursos de este fondo se distribuirán de la siguiente manera:

- I. La cantidad de 2 mil millones de pesos para los 3 estados más pobres del país;
- II. La cantidad de 2 mil setecientos millones de pesos se distribuirán entre los 7 estados restantes con menor índice de desarrollo humano, y
- III. La cantidad de 300 millones de pesos se distribuirá en regiones que cuenten con zonas semidesérticas con muy altos niveles de marginación.

Artículo 49. Con el fin de atender de manera integral a las zonas de mayor marginación en las entidades federativas del sur del país, se destinarán para el desarrollo regional en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, un total de \$900,000,000.00 extraordinarios a la asignación establecida en el Anexo 7 dentro del Programa Alianza para el Campo a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para ser aplicados en partes iguales bajo la mecánica del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, PESA, mismos que aparecen en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en el Anexo 7 de este Decreto.

Derivado de las condiciones de restricción presupuestaria que se enfrentan en estas regiones, dichos recursos se asignarán sin necesidad de aportación estatal en contrapartida.

Con base en proyectos específicos, acordados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y los gobiernos de las entidades federativas, de conformidad con el párrafo anterior, y con los convenios marco de coordinación entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las entidades federativas, estos recursos serán de ejecución federalizada transferidos conforme a lo dispuesto en este artículo a los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado, FOFAES, sin perjuicio de lo establecido en el Título Segundo de este Decreto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para efectos de esta estrategia, la región mixteca poblana y los municipios del oriente del estado de Morelos dispondrán de manera complementaria, de 200,000,000.00, asignándose el presupuesto como sigue: 150,000,000.00 para Puebla, y 50,000,000.00 para Morelos.

Artículo 50. Con el fin de recuperar el macizo boscoso en las zonas de mayor marginación de las entidades federativas del sur del país, se destinarán 750 millones de pesos, en partes iguales, para los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, en el presupuesto aprobado a ProÁrbol en la Comisión Nacional Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Lo anterior a fin de apoyar la protección, conservación, manejo y restauración de ecosistemas forestales, incluyendo el manejo de germoplasma y la producción de planta, con fines de conservación, restauración y producción forestal.

Dichos recursos serán de ejecución federalizada y no implicarán aportación en contrapartida de las entidades federativas participantes.

Artículo 51. El Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario deberá ser concurrente a partes iguales entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, en atención al objetivo de ampliación de la cobertura en educación superior establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012. Lo anterior con la finalidad de estimular la corresponsabilidad de los gobiernos estatales en la expansión de la educación superior universitaria.

Artículo 52. Las universidades e instituciones de educación media superior y superior que reciban recursos federales, incluyendo subsidios, estarán sujetas a la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y rendirán cuentas sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de su plantilla de personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de sueldos por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, y
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación.

Las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2008, para efectos de su inclusión en los Informes Trimestrales.

Los resultados de las auditorías que realice la Auditoría Superior de la Federación y la información a que se refiere este artículo serán enviadas a la Cámara de Diputados.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes, realizándose en su caso, la compulsa entre las nóminas y los registros de asistencia.

Artículo 53. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2008, serán reintegradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación, los cuales deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y deberá reportarse en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio y destino de dichos recursos.

Artículo 54. La Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicado el 24 de diciembre de 1996, deberá realizar las siguientes acciones:

I. Incluir en el primer Informe Trimestral, el costo total de las percepciones de los titulares de los órganos internos de control en las dependencias y entidades, así como los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que en virtud del Decreto antes citado dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública;

II. Tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda a las respectivas dependencias y entidades, las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar la situación del pago de las percepciones de aquellos servidores públicos a que se refiere la fracción anterior, y

III. En tanto no se regularice la situación de pago de los servidores públicos a que se refiere este artículo, deberá incluir en los Informes Trimestrales, la información relativa a las percepciones que continúen cubriendo las dependencias y entidades.

Artículo 55. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales los programas que observen, en su conjunto o por una sola vez, modificaciones del 5% del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad, en el cual se detallen los recursos aprobados por la Cámara de Diputados y los aumentos y disminuciones autorizados por la Secretaría.

Artículo 56. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática deberá llevar a cabo una revisión y conciliación de los juicios laborales a su cargo para prever los recursos necesarios que permitan hacer frente a las contingencias laborales, en términos de las disposiciones aplicables. Los convenios laborales que procedan deberán suscribirse por dicho Instituto, promoviendo la determinación del valor de laudo, la terminación de los juicios laborales, así como la terminación voluntaria de la relación laboral.

Artículo 57. Para el ejercicio de los recursos asignados al Programa Enciclomedia, la Secretaría de Educación Pública tomará en cuenta las recomendaciones que, en su caso, emita la Cámara de Diputados.

Artículo 58. La Comisión Nacional del Agua impulsará un programa que permita atender las necesidades de saneamiento, por lo que en este presupuesto se asignan 700 millones de pesos en el Anexo 22 de este Decreto para establecer el Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales en Zonas Turísticas.

Para ello, la Comisión Nacional del Agua deberá, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, publicar en su página de Internet los Lineamientos mediante los cuales operará dicho Fondo, privilegiando en todo momento zonas turísticas, principalmente los tres principales puertos turísticos incluidos en el Sistema Nacional de Información sobre Calidad del Agua en Playas Mexicanas con mayor riesgo sanitario, y aquéllos con cuerpos de agua interior como el Lago de Pátzcuaro.

Adicionalmente, se asignan 500 millones de pesos en el Anexo 22 para que la Comisión Nacional del Agua instrumente un Programa de Incentivos a la Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con la finalidad de incrementar la cobertura de saneamiento en el País. Igualmente, estos recursos privilegiarán a las zonas turísticas mencionadas y también podrán atender otras zonas urbanas con necesidades de tratamiento de aguas residuales.

A más tardar el último día hábil de febrero la Comisión Nacional del Agua publicará en su página electrónica, los lineamientos del esquema operativo del Programa, en el que se destaque que el apoyo tendrá la condición de cubrir una parte del gasto de operación de la planta, así como garantizar el retorno de la inversión efectuada, ya que la Federación hará un pago proporcional por cada metro cúbico por segundo de agua tratada recibida.

Para ello, el esquema que propondrá la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar recursos indistintamente de los programas antes señalados.

Artículo 59. Los recursos asignados en este presupuesto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para fondos de garantía; y garantías y otros apoyos del sistema financiero rural por 2,356.9 millones de pesos deberán ser convenidos y transferidos a la Banca de Desarrollo en un plazo no mayor a 90 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dando prioridad a los productores de ingresos medios y bajos.

Artículo 60. Los recursos aprobados en este Presupuesto a los Fondos Mixtos de Ciencia y Tecnología no requerirán aportación en contrapartida por parte de los cinco estados con menor índice de desarrollo humano.

Artículo 61. En cuanto al programa de atención para adultos mayores, los recursos adicionales asignados al mismo, que ascienden a la cantidad de \$3,700 millones de pesos serán destinados para la atención de adultos mayores que habiten en comunidades de 10,000 habitantes. Asimismo, en el caso de que la población objetivo que habite en las comunidades mencionadas haya sido atendida, los recursos excedentes se utilizarán para extender el programa a comunidades que rebasen 10,000 habitantes, buscando en la medida de lo posible un objetivo de comunidades de hasta 20,000 habitantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2008.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades que durante el año 2003 hayan participado en el Programa de Separación Voluntaria establecido en el artículo 7, fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 o que, en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, hayan aplicado las medidas establecidas en los artículos 8, fracción III, de los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2004 y 2005, 9 fracción III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 5, fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, respectivamente, así como los Poderes Legislativo y Judicial, deberán restituir con cargo a sus respectivos presupuestos, en los plazos y términos de los artículos citados y de las demás disposiciones aplicables, los montos equivalentes a los recursos que hayan utilizado para cubrir las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, descontará los recursos correspondientes de las ministraciones posteriores de recursos.

TERCERO. Los recursos para las entidades federativas que no han celebrado los convenios relativos al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondientes al presupuesto regularizable de servicios personales, y a las previsiones para sufragar las medidas salariales y económicas que establece el artículo 18 de este Decreto, se incluyen en las erogaciones previstas en el Ramo Administrativo 11 Educación Pública a que se refiere el Anexo 1.B. de este Decreto, y sólo podrán traspasarse al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios una vez que se suscriban los convenios.

CUARTO. En los términos de lo dispuesto en el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 31 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los mecanismos presupuestarios y financieros para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en dicha ley.

QUINTO. Las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007, continuarán en vigor durante el ejercicio fiscal 2008 en lo que no contravengan lo dispuesto en el presente Decreto y en tanto no se emitan, en su caso, modificaciones o nuevas disposiciones en la materia.

SEXTO. Los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2007, continuarán en vigor durante el ejercicio fiscal 2008 en lo que no contravengan lo dispuesto en el presente Decreto y en tanto no se emitan, en su caso, modificaciones o nuevas disposiciones en la materia.

SÉPTIMO. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán durante el primer trimestre del ejercicio, disposiciones para que las dependencias y entidades realicen durante 2008 las acciones para la aprobación, registro y, en su caso, adecuaciones que aseguren la transparencia de sus estructuras ocupacionales y orgánicas.

En los casos en que se hayan autorizado contratos por honorarios y contratos eventuales de manera regular y que éstos correspondan a funciones de estructura de las dependencias y entidades, éstas analizarán la factibilidad de su transformación en plazas presupuestarias, siempre y cuando se realicen a través de movimientos compensados. Los casos de incorporación gradual a que se refiere el artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 31 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, se realizarán en términos de lo previsto en el presente Decreto y de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVO. A más tardar el último día hábil del mes de abril, la Comisión Nacional del Agua deberá tener formalizados con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, los convenios de mejoramiento de la gestión de cada uno de sus Organismos de Cuenca ya establecidos, a fin de que en dichos convenios se incluyan los compromisos de transformación y mejoramiento de la gestión pública, entre otros los de calidad regulatoria interna, eficiencia institucional, recaudación, trámites y servicios de calidad, y eliminación de duplicidades, entre otros.

NOVENO. Para tener acceso al Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua, PROMAGUA, en una primera etapa, los gobiernos de los estados, municipios y organismos operadores deberán suscribir un convenio de participación y anexos de adhesión a dicho programa con la Comisión Nacional del Agua y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; en la segunda etapa, deberán realizar el estudio de diagnóstico y planeación integral, y en la tercera etapa preparar, seleccionar y contratar la modalidad de participación de la iniciativa privada. Los apoyos financieros se otorgarán de manera diferenciada en la Fase I Incremento de Eficiencias, y en la Fase II Incremento de Coberturas, y de conformidad con el tipo de contratación seleccionada ya sea prestación de servicios parciales, prestación de servicios integrales, título de concesión o de empresa mixta. Los organismos interesados en participar deberán estar al corriente en el pago de derechos para acceder a los recursos de la Fase I; deberán contar con la certificación de viabilidad técnica de cada proyecto por parte de la Comisión Nacional del Agua, quien revisará las acciones y metas de eficiencia, antes de iniciar las Fases I y II; las tarifas deberán cubrir como mínimo los costos de producción del servicio; y por último, tanto el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como la Comisión Nacional del Agua darán seguimiento al Programa.

DÉCIMO. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas generadas en el ejercicio fiscal 2008, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza; y, 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

DÉCIMO PRIMERO. Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización de los contratos de seguros correspondientes, copia de las pólizas que consignent las condiciones pactadas en el establecimiento de cualquier operación pasiva de seguros sobre bienes patrimoniales a su cargo, así como el inventario actualizado de los bienes con que cuenten, de conformidad con los manuales y formatos que expida dicha Secretaría en los términos de las disposiciones que para tales efectos establezca a más tardar el 30 de enero, las que determinarán los medios a través de los cuales deberá hacerse llegar dicha información.

Lo anterior, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre en condiciones de asesorar a las dependencias y entidades en la elaboración de sus programas de aseguramiento, de sus manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como para asesorar en el proceso de siniestros ocurridos y reportados a las compañías de seguros con los que dichas dependencias y entidades mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes patrimoniales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público analizará y clasificará, con base en la información que las dependencias y entidades le remitan de conformidad con el presente artículo, los activos fijos de dichas dependencias y entidades, los cúmulos de riesgo, la dispersión y exposición de las unidades de riesgo y los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales que las mismas hubiesen celebrado. Asimismo, dicha Secretaría podrá proponer a las dependencias y entidades, esquemas de transferencia de riesgos y de contratación centralizada, con el propósito de beneficiar las condiciones de contratación de la Administración Pública Federal.

DÉCIMO SEGUNDO. Los recursos a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, que provengan de proyectos de comercialización de certificados de reducción de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono y metano, se ejercerán en la realización del proyecto respectivo por las entidades de control directo que los generen, de conformidad con las disposiciones aplicables.

DÉCIMO TERCERO. Los recursos del fondo de reserva constituido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes al Programa Primer Empleo, aportados por el Ejecutivo Federal en términos del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, podrán ser transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables, al fondo de reserva que al efecto constituya el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de destinarlos para los programas de promoción del empleo.

DÉCIMO CUARTO. La Secretaría de Energía, durante el primer semestre del ejercicio, deberá realizar un estudio que analice la congruencia de la estructura de la tarifa actual con los costos de generación, transmisión y distribución, así como de las condiciones climáticas prevalecientes en las distintas zonas del país. En caso de que este estudio concluya que no existe congruencia entre los elementos citados, se podrán ajustar las tarifas en lo conducente.

DÉCIMO QUINTO. Luz y Fuerza del Centro deberá presentar a la Secretaría de Energía, más tardar el 15 de febrero de 2008, la propuesta de acciones concretas para lograr una meta anual que garantice que el monto adicional de recursos aprobado respecto del previsto en el proyecto de Presupuesto de Egresos, se canalice en su totalidad para solucionar la problemática en las zonas críticas en las que la demanda actual o pronosticada a corto plazo, rebasa la capacidad instalada en la infraestructura eléctrica de Luz y Fuerza del Centro, subestaciones y líneas de distribución, imposibilitando a la entidad atender las solicitudes de nuevos servicios, afectando sustancialmente la flexibilidad y confiabilidad para la atención de fallas y contingencias. Dichas acciones y, en su caso, las consecuentes modificaciones, tendrán que ser autorizados por la Secretaría de Energía, en su carácter de coordinadora de sector y, en caso de no proceder su autorización, no se podrá ejercer el monto adicional aprobado a que se refiere este artículo. Lo anterior aplicará a: Realización con Obras 2008; Asociados a Distribución; de Reducción de Pérdidas; de Terminación de Subestaciones, y otros; y el Programa de Otros Conceptos.

Luz y Fuerza del Centro deberá enviar a la Secretaría de Energía el avance de las acciones a que se refiere este artículo a más tardar cada 90 días naturales, a fin de que dicha información se integre en los informes trimestrales.

DÉCIMO SEXTO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregará, a más tardar el 30 de marzo, un informe a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el que desglose de forma detallada y suficiente la situación que guardan el total de los fideicomisos, mandatos y figuras análogas establecidas por el Ejecutivo, especificando el total de los recursos que cada uno de estos ejerce y los casos cuya baja o extinción esté en proceso.

DÉCIMO SÉPTIMO. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de marzo, las disposiciones del sistema de evaluación del desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMO OCTAVO. El Consejo Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de marzo, la información detallada de las transferencias a las entidades federativas y el estado que guarda el ejercicio de dichos recursos.

DÉCIMO NOVENO. Petróleos Mexicanos deberá elaborar y enviar a la Cámara de Diputados a más tardar el treinta de julio de 2008 un estudio de viabilidad y prefactibilidad para determinar la necesidad de construir una nueva refinería para el sistema nacional de refinación del organismo subsidiario PEMEX-Refinación.

Dicho documento deberá proponer, en su caso, la ubicación probable y las características tecnológicas de la nueva refinería y, de forma general, las características, proyecciones de impacto que pudieran tener dichos proyectos para la política energética nacional, el desarrollo de PEMEX y la economía del país; así como los supuestos de precios, volúmenes involucrados, lugares esperados de venta de los refinados, costos y márgenes implícitos de los mismos, diferenciales estimados, entre crudos ligeros y pesados, sitios considerados como puntos de distribución y toda la infraestructura considerada como necesaria para el óptimo desempeño de los proyectos.

VIGÉSIMO. La Cámara de Diputados con el objeto de adecuar al marco constitucional la legislación que regula las funciones de fiscalización y evaluación de sus Comisiones Ordinarias y sus órganos técnicos, realizará un diagnóstico y consulta a los agentes involucrados que le permita contar con las iniciativas necesarias para regular la Fiscalización y Evaluación del Gasto Público, así como el diseño e instrumentación de mecanismos que propicien la interrelación en estas materias con el Poder Ejecutivo, los gobiernos de las entidades federativas y los Congresos locales.

VIGÉSIMO PRIMERO. Del presupuesto total asignado para el Instituto Federal Electoral en el 2008, se destinarán 100 millones de pesos a la Contraloría Interna para el fortalecimiento de los procesos de control del ingreso y gasto de dicho Instituto.

Adicionalmente, el Instituto Federal Electoral podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender sus nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. Los montos de las ampliaciones deberán solicitarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo que se prevea en las referidas reformas legales, a más tardar el último día hábil de marzo de 2008, para lo cual el Consejo General del Instituto o el órgano que lo sustituya, deberá fundar y motivar en todos los casos los montos adicionales solicitados, su aplicación o su destino, así como determinar el impacto presupuestario de sus propuestas con base en criterios técnicos. Toda ampliación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y deberá ser informada a la Cámara de Diputados.

De igual manera, el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender nuevas atribuciones, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral. Los montos de las ampliaciones deberán solicitarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo que se prevea en las referidas reformas legales, a más tardar el último día hábil de marzo de 2008, para lo cual la Comisión de Administración del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, deberá fundar y motivar en todos los casos los montos adicionales solicitados, su aplicación o su destino, así como determinar el impacto presupuestario de sus propuestas con base en criterios técnicos. Toda ampliación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y deberá ser informada a la Cámara de Diputados.

VIGÉSIMO SEGUNDO. La Cámara de Diputados definirá los elementos legislativos necesarios para efectuar las tareas evaluatorias y de seguimiento del gasto que le confiere la Constitución.

VIGÉSIMO TERCERO. Los recursos aprobados en el Ramo 04 Gobernación, incluyen la cantidad de 700 millones de pesos para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

VIGÉSIMO CUARTO. El Gobierno Federal promoverá el desarrollo de las personas con discapacidad a fin de alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de la perspectiva hacia las personas con discapacidad en la implementación de toda política pública, en particular, en aquellas instancias estatales y municipales, dedicadas al impulso del avance de su desarrollo social.

El Poder Ejecutivo impulsará que en el ejercicio de los recursos públicos que realiza a través de las Secretarías, se incorpore la perspectiva hacia las personas con discapacidad.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		47,774,883,887
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	8,978,599,921
	Cámara de Senadores	3,318,740,998
	Cámara de Diputados	4,730,471,099
	Auditoría Superior de la Federación	929,387,824
03	Poder Judicial	29,963,249,983
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,808,315,611
	Consejo de la Judicatura Federal	24,720,765,751
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,434,168,621
22	Instituto Federal Electoral	7,967,033,480
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	866,000,503
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		656,514,168,303
Gasto Programable		
02	Presidencia de la República	1,689,885,100
04	Gobernación	6,736,900,000
05	Relaciones Exteriores	5,348,200,000
06	Hacienda y Crédito Público	36,139,000,000
07	Defensa Nacional	34,861,005,900
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,447,300,000
09	Comunicaciones y Transportes	58,279,298,300
10	Economía	10,806,900,000
11	Educación Pública	173,497,800,000
12	Salud	69,426,100,000
13	Marina	13,382,746,100
14	Trabajo y Previsión Social	3,419,546,500
15	Reforma Agraria	5,272,788,900
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	39,064,608,200
17	Procuraduría General de la República	9,307,808,800
18	Energía	35,981,445,203
20	Desarrollo Social	50,088,709,400
21	Turismo	3,382,400,000
27	Función Pública	1,520,895,500
31	Tribunales Agrarios	924,918,700
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,250,757,700
36	Seguridad Pública	19,711,622,600
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	97,527,700
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,876,003,700
C: RAMOS GENERALES		1,288,067,204,966
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social	190,178,700,000
23	Provisiones Salariales y Económicas	51,737,029,005
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,183,434,661
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	369,569,077,483
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	199,970,700,732
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	400,160,554,785
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,278,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989,708,300
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		795,942,631,086
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	79,218,800,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	272,088,700,000
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	196,518,232,000
T1O	Luz y Fuerza del Centro	30,370,191,649
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	182,620,498,637
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		35,126,208,800
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	8,509,508,800
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	26,616,700,000
Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la Administración Pública Federal Centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere el Anexo 1.D		218,848,688,242
GASTO NETO TOTAL		2,569,450,200,000

ANEXO 2. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos)

Previsiones para Gastos Obligatorios	1,796,941.0

ANEXO 3. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

Previsiones para Compromisos Plurianuales	45,801.8

ANEXO 4. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)**4.A. Monto autorizado para nuevos proyectos**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	25,575,241,943	12,716,641,891	38,291,883,834
Petróleos Mexicanos	14,575,803,590	0	14,575,803,590
Total	40,151,045,533	12,716,641,891	52,867,687,424

4.B. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	247,522,803,527	103,517,419,932	351,040,223,459
Petróleos Mexicanos	1,607,752,587,568	10,967,565,300	1,618,720,152,868
Total	1,855,275,391,095	114,484,985,232	1,969,760,376,327

4.C. Monto autorizado para proyectos aprobados para ejercicios fiscales anteriores y para nuevos proyectos

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	273,098,045,470	116,234,061,823	389,332,107,293
Petróleos Mexicanos	1,622,328,391,158	10,967,565,300	1,633,295,956,458
Total	1,895,426,436,628	127,201,627,123	2,022,628,063,751

4.D. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	138,894,556,241	130,449,569,775	126,457,637,792
Petróleos Mexicanos	2,031,810,472,761	1,082,123,431,354	903,644,609,921
Total	2,170,705,029,002	1,212,573,001,129	1,030,102,247,713

4.E. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	85,497,994,880	84,734,118,879	75,735,137,776
Petróleos Mexicanos	10,967,565,300	10,967,565,300	3,282,537,000
Total	96,465,560,180	95,701,684,179	79,017,674,776

4.F. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	8,606,796,942	5,655,648,513	14,262,445,455
Petróleos Mexicanos	72,000,500,006	31,274,730,778	103,275,230,784
Total	80,607,296,948	36,930,379,291	117,537,676,239

Nota: Para estos anexos los totales pueden no sumar respecto al total debido al redondeo

ANEXO 5. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
02 Presidencia de la República	3,677,700	0	807,400	4,485,100
04 Gobernación	48,802,800	50,700,000	5,563,600	105,066,400
05 Relaciones Exteriores	5,725,700	70,000,000	1,743,600	77,469,300
06 Hacienda y Crédito Público	214,699,900	62,400,000	14,772,000	291,871,900
07 Defensa Nacional	552,205,900	200,000,000	0	752,205,900
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	119,398,000	17,500,000	31,551,500	168,449,500
09 Comunicaciones y Transportes	104,968,300	200,000,000	24,530,000	329,498,300
10 Economía	23,711,000	11,500,000	6,159,400	41,370,400
11 Educación Pública	1,603,456,100	128,000,000	615,953,100	2,347,409,200
12 Salud	349,654,800	150,000,000	28,981,600	528,636,400
13 Marina	210,491,300	10,400,000	35,654,800	256,546,100
14 Trabajo y Previsión Social	15,208,300	50,000,000	4,038,200	69,246,500
15 Reforma Agraria	20,535,900	0	4,053,000	24,588,900
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	64,692,500	33,000,000	18,915,700	116,608,200
17 Procuraduría General de la República	142,329,400	70,200,000	4,779,400	217,308,800
18 Energía	22,967,700	0	1,239,600	24,207,300
20 Desarrollo Social	22,250,700	23,900,000	5,158,700	51,309,400
21 Turismo	5,102,600	12,200,000	1,729,400	19,032,000
27 Función Pública	5,179,500	24,000,000	616,000	29,795,500
31 Tribunales Agrarios	3,592,700	10,300,000	826,000	14,718,700
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	5,649,500	0	908,200	6,557,700
36 Seguridad Pública	654,101,200	599,900,000	35,021,400	1,289,022,600
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	214,900	9,600,000	12,800	9,827,700
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	63,407,200	70,000,000	6,596,500	140,003,700

ANEXO 6. EROGACIONES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN INDÍGENA (millones de pesos)

Ramo	Concepto	Monto Aprobado
TOTAL		31,024.7
06 Hacienda y Crédito Público (CDI)		7,330.4
	Programa Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	550.0
	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	40.0
	Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PCMJ)	37.0
	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	180.0
	Programa Turístico Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	170.0
	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	295.0
	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	115.0
	Programa de Infraestructura Social Básica (PIBAI)	4,124.0
	Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)	30.0
	Promoción, investigación, capacitación y otros	1,046.6
	Bienestar Social	15.8
	Formulación y Concertación de Políticas del Sector Público	727.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		1,821.2
	PROCAMPO	1,821.2
09 Comunicaciones y Transportes		948.9
	Programa de Empleo Temporal, SCT	340.0
	Caminos rurales, SCT	608.9

10	Economía	113.2
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	7.8
	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	75.8
	Apoyo a Proyectos Productivos de Mujeres, FONAES	13.4
	Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones), FONAES	8.0
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	8.2
11	Educación Pública	4,716.6
	Programas Compensatorios, CONAFE	112.6
	Cursos comunitarios, CONAFE	117.6
	Educación Indígena, SEP	144.9
	Fortalecimiento a la Telesecundaria	11.6
	Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	11.4
	Fomento y Difusión de la Cultura, CONACULTA	35.3
	Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe	34.9
	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	84.3
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	4,164.0
12	Salud	1,998.8
	Comunidades Saludables	9.9
	Programa para mexicanos en el exterior	4.4
	Prevención y atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres	1.2
	Arranque Parejo en la Vida	0.4
	Caravanas de Salud	60.0
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	650.0
	Sistema de Protección Social en Salud	1,273.0
15	Reforma Agraria	325.0
	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos de las Organizaciones Agrarias (FAPPA)	160.8
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	164.1
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	449.6
	Programa de Empleo Temporal	36.8
	Programa de Desarrollo Forestal	158.5
	Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	54.0
	Programa Nacional de Reforestación	200.2
	CNA	363.2
	Infraestructura Hidroagrícola en Zonas Marginadas	39.4
	Programa de Agua Potable y Saneamiento	323.8
19	Aportaciones a Seguridad Social	1,758.0
	Programa IMSS-Oportunidades	1,758.0
20	Desarrollo Social	6,284.4
	Abasto Social de Leche, LICONSA	8.5
	Abasto Rural, DICONSA	290.7
	Coinversión Social, INDESOL	15.0
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	4,425.8
	Programa de Empleo Temporal	82.8
	Jornaleros Agrícolas	69.1
	Programa de Guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	72.1
	Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"	450.0
	Vivienda Rural	24.5
	Desarrollo Local (Microrregiones), SEDESOL	807.5
	3 x 1 para Migrantes	13.5
	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	24.9
33	Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	4,915.6

ANEXO 7. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
(millones de pesos)

FUENTES

Vertientes	Descripción	
Total		204,000.0
	1. Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	3,313.5
Financiera	Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	3,313.5
	AGROASEMEX (Fondos de Aseguramiento y de Microseguros)	1,000.0
	FINANCIERA RURAL	1,163.5
	Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR)	300.0
	FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura)	850.0
	2. Programa para la adquisición de activos productivos	16,260.0
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	13,673.7
	Alianza para el Campo	13,673.7
	Agrícola	5,601.6
	Ganadero	2,546.5
	Pesca	1,225.6
	Desarrollo Rural	4,300.0
Competitividad	Ramo 10 Economía	918.2
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	132.4
	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	690.3
	Microrregiones	80.0
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	15.5
Competitividad	Ramo 15 Reforma Agraria	1,533.1
	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	611.0
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	922.1
Competitividad	Ramo 21 Turismo	135.0
	Ecoturismo y Turismo Rural	135.0
	3. Programa de Apoyos Directos al Campo	16,678.0
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16,678.0
	PROCAMPO	16,678.0
	4. Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural	3,215.1
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,686.0
	Apoyo a intermediarios financieros	329.1
	Garantías y Otros Apoyos	501.0
	Fondos de Garantía	1,855.9
Competitividad	Ramo 15 Reforma Agraria	500.0
	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	500.0
Competitividad	Ramo 20 Desarrollo Social	29.1
	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	29.1
	5. Programa de atención a problemas estructurales	11,763.4
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	11,763.4
	Diesel agropecuario y marino y gasolina ribereña	2,964.1
	Reconversión Productiva	351.6
	Apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización	8,447.7
	6. Programa de soporte	3,724.5
Competitividad	Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	211.4
	INEGI	211.4
	Censo Agropecuario	211.4
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,513.1
	Sanidades e inocuidad	2,219.4
	Sistema nacional de información para el desarrollo rural sustentable (SNIDRUS)	83.7
	Capacitación y servicios de asistencia técnica, innovación y transferencia de tecnología	880.0
	Planeación y prospectiva	30.0
	Promoción de exportaciones y ferias	300.0

	7. Programa de Atención a Contingencias Climatológicas	900.0
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	900.0
	Contingencias Climatológicas	900.0
	8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural	749.0
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	375.0
	Apoyo a organizaciones sociales	275.0
	Organismos Territoriales	100.0
Competitividad	Ramo 15 Reforma Agraria	275.0
	Apoyo a organizaciones sociales	275.0
Competitividad	Ramo 20 Desarrollo Social	99.0
	Coinversión Social Ramo 20	99.0
	9. Programas de educación	27,137.1
Competitividad	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,442.2
	CSAEGRO	51.6
	Colegio de Postgraduados	790.6
	Universidad Autónoma Chapingo	1,600.0
Competitividad	Ramo 11 Educación Pública	24,694.9
	Educación Agropecuaria	4,176.7
	Programa Educativo Rural	155.3
	Universidad Antonio Narro	525.7
	Oportunidades	15,324.4
	Desarrollo de Capacidades	4,512.8
	10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	13,187.3
Medio Ambiente	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,935.2
	Conservación y uso sustentable de suelo y agua (Incluye 150 MP para el Distrito Federal)	806.0
	Programa Ganadero (PROGAN)	4,200.0
	Recursos biogenéticos y biodiversidad	210.0
	Bioenergía y fuentes alternativas	300.0
	Pesca	419.2
Medio Ambiente	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,252.1
	Protección al medio ambiente en el medio rural	1,874.1
	Áreas Naturales Protegidas	616.1
	PROFEPA	181.2
	Vida Silvestre	118.4
	Desarrollo Regional Sustentable	180.0
	PET (Incendios Forestales)	113.0
	Otros de Medio Ambiente	665.4
	Forestal (Incluye Proárbol)	5,378.0
	11. Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	1,679.0
Laboral	Ramo 04 Gobernación	400.0
	Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64	400.0
Laboral	Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	850.0
	PET	850.0
Laboral	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	111.0
	Trabajadores Agrícolas Temporales	111.0
Laboral	Ramo 20 Desarrollo Social	318.0
	PET	318.0
	12. Programa de atención a la pobreza en el medio rural	33,184.7
Social	Ramo 05 Relaciones Exteriores	69.7
	Atención a migrantes	69.7
Social	Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	7,270.4
	Atención a Indígenas (CONADEPI)	7,270.4

Social	Ramo 20 Desarrollo Social	25,844.6
	Atención a la población	25,844.6
	Adultos Mayores de 70 años y Más en Zonas Rurales	6,353.3
	Microrregiones	1,689.2
	Jornaleros Agrícolas	130.0
	Vivienda Rural (Incluye "tu casa" -rural-)	1,040.0
	Apoyo alimentario en zonas de atención prioritaria	3,000.0
	Programas Alimentarios	1,255.0
	Oportunidades	12,377.1
	13. Programa de infraestructura en el medio rural	41,972.3
Infraestructura	Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	6,695.7
	Infraestructura	6,695.7
	Caminos Rurales	6,695.7
Infraestructura	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	10,268.1
	Infraestructura Hidroagícola	4,538.1
	IMTA	230.0
	Programas Hidráulicos	5,500.0
Infraestructura	Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas	250.0
Infraestructura	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	24,758.5
	14. Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	18,943.8
Salud	Ramo 12 Salud	12,643.8
	Salud en población rural	12,643.8
	Oportunidades	3,168.5
	Desarrollo de Capacidades	55.4
	Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	9,419.9
Salud	Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	6,300.0
	IMSS-Oportunidades	6,000.0
	Seguridad Social Cañeros	300.0
	15. Programa para la atención de aspectos agrarios	1,248.0
Agraria	Ramo 15 Reforma Agraria	1,248.0
	Atención de aspectos agrarios	1,248.0
	Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	1,182.7
	Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	25.0
	Archivo General Agrario	40.3
	16. Gasto administrativo	10,044.3
Administrativa	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,374.8
	Dependencia	4,048.7
	CONAZA	52.8
	FEESA	9.3
	FIRCO	263.3
	INIFAP	1,226.8
	INCA RURAL	35.7
	SENASICA	665.6
	SIAP	80.6
	SNICS	11.7
	ASERCA	346.7
	INPESCA	234.3
	CONAPESCA	399.3
Administrativa	Ramo 15 Reforma Agraria	1,879.3
	Dependencia	588.7
	Procuraduría Agraria	763.6
	Registro Agrario Nacional	527.0
Administrativa	Ramo 31 Tribunales Agrarios	790.2

USOS

Presupuesto mínimo destinado a la Competitividad	21,769.0
Presupuesto mínimo destinado a la Competitividad de Ramas Productivas	16,119.0
GANADERÍA	5,624.0
Bovinos	4,100.0
Producción de Leche	1,000.0
Fondo de estabilización para la comercialización de leche	400.0
Rastros TIF Res	350.0
Pies de Cría en el trópico (Incluye doble propósito)	250.0
PROGAN Bovino	2,000.0
Abrevaderos ganado	100.0
Caprinos	80.0
Rastros TIF Caprinos	30.0
PROGAN Caprino	50.0
Cerdos	785.0
Rastros TIF Cerdos	305.0
Fondo de estabilización para la comercialización	200.0
Infraestructura para granjas	280.0
Ovino	159.0
Rastros TIF Corderos	65.0
PROGAN Ovino	94.0
Abejas	200.0
PROGAN Apícola	200.0
Infraestructura de Rastros y Obradores TIF	300.0
Bovinos	100.0
Porcinos	200.0
CAÑA DE AZÚCAR	1,625.0
Garantías líquidas cañeras	250.0
Seguridad social	300.0
Otros apoyos	1,075.0
FRIJOL	1,500.0
MAÍZ	2,200.0
CAFÉ	1,500.0
Fondo de garantía para Infraestructura agroindustrial para el café	300.0
Otros:	1,200.0
Fondo de estabilización del café	
Broca del café	
Padrón	
Renovación de cafetales	
Instrumentos financieros para reducción de riesgos	
Promoción de consumo	
PESCA y ACUACULTURA	1,300.0
SISTEMAS PRODUCTO	2,370.0
Agave	300.0
Mezcalero	100.0
Tequilero	200.0
Arroz	100.0
Cebada	100.0
Cítricos	420.0
Hule Natural	100.0
Oleaginosas (Apoyo a Copra, Palma de Aceite, Algodón, Otras)	300.0
Productos de clima templado (Durazno, Pera, Manzana)	300.0
Sorgo	100.0
Trigo	100.0
Otros productos (Candelilla, Lechuguilla, Henequén, Ixtle, Nopal verdulero, Nopal forrajero, Nopal tunero, Avestruz, Mango, Cacao, Vainilla, Guayaba, Piña, Tabaco, Chile Seco y otros)	550.0

Presupuesto mínimo destinado para la competitividad en Temas Estratégicos	5,650.0
EQUIPO/TECNOLOGÍA	4,550.0
Mecanización y Equipamiento rural	550.0
Transporte	100.0
Tecnificación de riego	800.0
Fondo para la adquisición de activos agropecuarios para uso eficiente de energía	300.0
Equipamiento de agroindustria y centrales de comercialización de productores agropecuarios	600.0
Fondo para la adquisición compactada de Fertilizante para explotaciones de menos de 3 Ha.	1,000.0
Agricultura controlada	1,200.0
PESA Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Mixteca Poblana y Sur-Oriente de Morelos	1,100.0
Programas para la atención de la Competitividad de Temas y Ramas Productivas	42,869.3
1. Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	3,313.5
AGROASEMEX (Fondos de Aseguramiento y de Microseguros)	1,000.0
FINANCIERA RURAL	1,163.5
Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR)	300.0
FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura)	850.0
2. Programa para la adquisición de activos productivos	16,045.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	13,673.7
Alianza para el Campo	13,673.7
Agrícola	5,601.6
Ganadero	2,546.5
Pesca	1,225.6
Desarrollo Rural	4,300.0
Ramo 10 Economía	838.2
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	132.4
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	690.3
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	15.5
Ramo 15 Reforma Agraria	1,533.1
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	611.0
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	922.1
4. Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural	2,356.9
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,356.9
Garantías y Otros Apoyos	501.0
Fondos de Garantía	1,855.9
5. Programa de atención a problemas estructurales	8,799.3
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,799.3
Reconversión Productiva	351.6
Apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización	8,447.7
6. Programa de soporte	3,399.4
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,399.4
Sanidades e inocuidad	2,219.4
Capacitación y servicios de asistencia técnica, innovación y transferencia de tecnología	880.0
Promoción de exportaciones y ferias	300.0
7. Programa de Atención a Contingencias Climatológicas	900.0
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	5,425.2
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,425.2
Conservación y uso sustentable de suelo y agua	806.0
Programa Ganadero (PROGAN)	4,200.0
Pesca	419.2
12. Programa de atención a la pobreza en el medio rural	1,255.0
Ramo 20 Desarrollo Social	1,255.0
Atención a la población	1,255.0
Programas Alimentarios	1,255.0
13. Programa de infraestructura en el medio rural (25% de Programas Hidráulicos)	1,375.0

**ANEXO 7A. RECURSOS FEDERALIZADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE
ACTIVOS (ALIANZA PARA EL CAMPO)** (millones de pesos)

NACIONAL	9,799.1
Aguascalientes	118.9
Baja California	162.9
Baja California Sur	96.1
Campeche	174.4
Chiapas	625.0
Chihuahua	319.8
Coahuila	228.5
Colima	106.5
Distrito Federal	77.4
Durango	256.8
Guanajuato	424.3
Guerrero	383.2
Hidalgo	340.8
Jalisco	487.4
México	415.1
Michoacán	432.8
Morelos	210.9
Nayarit	203.5
Nuevo León	182.3
Oaxaca	567.6
Puebla	441.4
Querétaro	194.2
Quintana Roo	121.5
San Luis Potosí	260.2
Sinaloa	421.5
Sonora	444.7
Tabasco	277.0
Tamaulipas	338.0
Tlaxcala	146.6
Veracruz	688.1
Yucatán	285.6
Zacatecas	366.4

Nota: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá precisar los importes aquí consignados, a más tardar durante el mes de febrero, a la H. Cámara de Diputados y a la Secretaría.

ANEXO 8. PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (millones de pesos)

Erogaciones de las dependencias y entidades destinadas al Programa de Ciencia y Tecnología	39,082.8

ANEXO 9. EROGACIONES DE PROGRAMAS QUE INCORPORAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
(millones de pesos)

Previsiones para las Erogaciones de Programas que Incorporan la Perspectiva de Género	31,003.2

ANEXO 9A. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (millones de pesos)

Ramo	Concepto	Monto Aprobado
TOTAL		7,024.8
01 Poder Legislativo		25.0
	Comisión de Equidad y Género	15.0
	Comisión Especial para conocer las Políticas y la Procuración de Justicia vinculada a los Femicidios en el País	10.0
03 Poder Judicial		31.0
	Consejo de la Judicatura Federal (Cumplimiento a la LGAMVLV)	31.0
04 Gobernación		57.3
	Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0
	Conducción de la política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso (Cumplimiento de la LGAMVLV)	20.0
	Comisión para erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez	17.3
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, (Cumplimiento de la LGIMH)	5.0
05 Relaciones Exteriores		15.7
	Promover y difundir los acuerdos internacionales en materia de equidad de género	5.9
	Apoyo a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato en Estados Unidos de América	9.8
06 Hacienda y Crédito Público		808.2
	Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (Cumplimiento a la LGAMVLV y LGIMH)	543.2
	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI (Cumplimiento a la LGIMH)	16.0
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, (Cumplimiento a la LGIMH)	249.0
07 Defensa Nacional		200.0
	Dirección General de Administración (capacitación y sensibilización para efectivos)	200.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		4.4
	Colegio de Postgraduados (Equidad de Género)	1.0
	Capacitación de servidores públicos (Cumplimiento a la LGIMH)	3.4
09 Comunicaciones y Transportes		10.0
	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	10.0
10 Economía		261.5
	Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR)	82.4
	Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad (FONAES), Microrregiones	12.0
	Apoyo a proyectos productivos de mujeres, FONAES	167.1
11 Educación Pública		259.0
	Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV)	40.0
	Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres	30.0
	Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	47.2
	Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	10.5
	Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	56.3
	Programa de investigación con enfoque de género	30.0
	Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres	45.0
12 Salud		1,597.7
	Planeación y desarrollo del Sistema Nacional de Salud (Cumplimiento a la LGAMVLV)	32.1
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva CNEGSR, (Refugios, Programa piloto vacuna VPH, CERESOS Saludables y los programas del CNEGSR)	691.8
	Instituto Nacional de Salud Pública (Reeducación de agresores de violencia, cumplimiento a la LGAMVLV)	2.0
	Centro Nacional para la Atención del Sida (CENSIDA), Prevención y atención de VIH SIDA y otras ITS	121.5
	Instituto Nacional de Perinatología	533.4
	Instituto Nacional de Cancerología - Prevención detección y atención de CaCu y CaMa, citologías	94.4

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (Cumplimiento a la LGAMVLV, NOM190-SSA1-1999)	10.0
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (atención de mujeres embarazadas en situación de calle)	31.0
Hospital de la Mujer	39.3
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	7.9
Desarrollar acciones específicas para promover la atención integral de la salud de la Mujer	34.4
14 Trabajo y Previsión Social	39.5
Dirección General de Equidad de Género	39.5
15 Reforma Agraria	703.9
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	700.0
Dirección General de Política y Planeación Agraria (Cumplimiento a la LGIMH)	3.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	106.7
Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental	9.7
Programa de Empleo Temporal	37.0
Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	60.0
17 Procuraduría General de la República	236.3
Investigar desapariciones y asesinatos de mujeres	166.3
Programa Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia y de Trata (Cumplimiento a la LGAMVLV)	70.0
19 Aportaciones a Seguridad Social	1.5
Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	1.5
20 Desarrollo Social	2,540.0
Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1,500.0
Programa de coinversión social, INDESOL (Observatorio de Violencia Social)	11.0
Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación (Cumplimiento a la LGIMH)	19.9
Rescate de Espacios Públicos (Cumplimiento a la LGAMVLV)	60.0
Programa Hábitat (incluyendo construcción de refugios, cumplimiento a la LGAMVLV)	104.1
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"	627.8
Programa de Vivienda Rural	17.3
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	200.0
22 Instituto Federal Electoral	31.7
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Cumplimiento a la LGIMH)	31.7
27 Función Pública	18.0
Unidad de Vinculación para la Transparencia, Rendición de Cuentas (Cumplimiento a la LGIMH)	7.0
Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (Cumplimiento a la LGIMH)	11.0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17.5
Primera Visitaduría General- Atender asuntos de la mujer, niñez y la familia	3.8
Segunda Visitaduría General- Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	13.7
36 Seguridad Pública	40.0
Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito (Banco Nacional de datos, Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito (Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0
Dirección General de Recursos Humanos, Capacitación (Cumplimiento a la LGAMVLV)	10.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	20.0
Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación (Cumplimiento a la LGAMVLV)	20.0
GYN ISSSTE	158.3
Control del Estado de Salud de la Embarazada	138.0
Equidad de Género	20.3

Nota: los recursos del ISSSTE no se suman, debido a que son recursos propios.

Nota: Los programas derivados de las Leyes Generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, serán revisados durante el primer semestre del 2008 y se entregará una versión definitiva en julio del mismo año.

ANEXO 10. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el ramo general 24 Deuda Pública	199,970,700,732
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D de este Decreto	35,126,208,800
Erogaciones incluidas en el ramo general 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989,708,300
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	3,466,308,300
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	26,523,400,000
Total	265,086,617,832

ANEXO 11. PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Programa Salarial	2,360,515,009
Provisiones Económicas	450,000,000
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	150,000,000
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	300,000,000
Otras Provisiones Económicas	14,963,413,996
Programas Regionales	899,513,996
Fondo de Desincorporación de Entidades	1,600,000
Fondos Metropolitanos	5,550,000,000
Zona Metropolitana del Valle de México	3,550,000,000
Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara	1,100,000,000
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey	100,000,000
Zona Metropolitana de la Ciudad de León	300,000,000
Zona Metropolitana de Puebla	150,000,000
Zona Metropolitana de la Ciudad de Queretaro	100,000,000
Zona Metropolitana de La Laguna	250,000,000
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado	332,300,000
Fondo Regional	3,000,000,000
Fondo de Modernización de los Municipios	500,000,000
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	250,000,000
Programa de Mejora de la Gestión	80,000,000
Infraestructura en la Demarcación Territorial donde se asientan los Poderes Legislativo y Judicial	250,000,000
Evaluación Seguridad Pública	50,000,000
Poder Judicial	500,000,000
Poder Judicial Estatal	300,000,000
Desarrollo Regional (Fondo del Sur)	2,000,000,000
Distrito Federal	1,250,000,000
Seguridad Pública	500,000,000
Protección Civil	750,000,000
Gastos Asociados a Ingresos Petroleros	33,963,100,000
Total	51,737,029,005

ANEXO 12. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	11,592,611,400
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	30,590,823,261

ANEXO 13. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	204,026,993,500
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	43,995,351,100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	38,297,092,500
Estatral	4,641,607,611
Municipal	33,655,484,889
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	39,251,456,045
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	12,469,533,318
Asistencia Social	5,687,419,670
Infraestructura Educativa	6,782,113,648
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	4,082,279,220
Educación Tecnológica	2,443,987,965
Educación de Adultos	1,638,291,255
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	6,000,000,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	21,446,371,800
Total	369,569,077,483

ANEXO 14. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6,278,555,800	195,000,000	5,119,055,600	11,592,611,400
Ramo	479,343,200	195,000,000	3,019,042,500	3,693,385,700
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	5,731,516,900	0	2,066,856,900	7,798,373,800
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	67,695,700	0	33,156,200	100,851,900
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,096,520,200	0	75,330,900	1,171,851,100
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,096,520,200	0	75,330,900	1,171,851,100

ANEXO 15. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL (SUELDOS Y SALARIOS)

Indicador de grupo jerárquico	Puestos de referencia	Valor del puesto por grado de responsabilidad expresada en puntos		Percepción ordinaria neta mensual (pesos)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
P	Enlace	200	304	7,331.47	15,442.24
O	Jefatura de Departamento	305	460	13,202.55	29,797.20
N	Subdirección de Área	461	700	18,011.77	48,595.57
M	Dirección de Área	701	970	34,575.30	96,301.95
L	Dirección General Adjunta o Titular de Entidad	971	1216	57,320.04	126,814.61
K	Dirección General y Coordinación General o Titular de Entidad	1217	1496	76,273.10	151,775.09
J	Jefatura de Unidad o Titular de Entidad	1497	1840	89,393.16	145,704.08
I	Oficialía Mayor o Titular de Entidad	1841	3200	107,792.90	146,091.76
H	Subsecretaría de Estado o Titular de Entidad	3201	4896	107,792.90	149,771.55
G	Secretaría de Estado			150,018.48	
	Presidente de la República			152,467.17	

Nota: Los límites de la percepción ordinaria neta mensual se actualizarán conforme a las disposiciones fiscales aplicables para el ejercicio fiscal 2008

ANEXO 16. MONTOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIONES DIRECTAS (miles de pesos)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ²					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades		Dependencias y Entidades ⁽¹⁾	
	15,000	120		420	
15,000	30,000	140		630	
30,000	50,000	160		840	
50,000	100,000	180		1,060	
100,000	150,000	200		1,300	
150,000	250,000	220		1,500	
250,000	350,000	240		1,630	
350,000	450,000	260		1,800	
450,000	600,000	270		2,000	
600,000	750,000	290		2,100	
750,000	1,000,000	310		2,270	
1,000,000		330		2,300	
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ²					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades ⁽¹⁾
	15,000	170	120	1,370	420
15,000	30,000	210	140	1,700	630
30,000	50,000	250	160	2,000	840
50,000	100,000	300	180	2,430	1,060
100,000	150,000	350	200	2,850	1,300
150,000	250,000	400	220	3,270	1,500
250,000	350,000	470	240	3,800	1,630
350,000	450,000	530	260	4,330	1,800
450,000	600,000	600	270	4,960	2,000
600,000	750,000	680	290	5,600	2,100
750,000	1,000,000	750	310	6,330	2,270
1,000,000		820	330	7,070	2,300

⁽¹⁾ En el caso de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados listados en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, las contrataciones previstas por dichos tratados relativas a adquisiciones, arrendamientos

⁽²⁾ Los precios determinados en este anexo son sin Impuesto al valor agregado.

ANEXO 17. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

06 Hacienda y Crédito Público
Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
Programa de Financiamiento y Aseguramiento al Medio Rural
Agroasemex
Financiera Rural
Sistema FIRA
FOCIR
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa para la Adquisición de Activos Productivos (Alianza para el Campo)
Agricultura
Ganadería
Pesca
Desarrollo Rural
Programa de Apoyos Directos al Campo
Procampo
Ley de Capitalización, Procampo
Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural
Capital de Riesgo Compartido
Apoyo a Intermediarios Financieros
Garantías y Otros Apoyos
Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua
Recursos Filogenéticos y Biodiversidad
Programa Ganadero (PROGAN)
Bioenergía y Fuentes Alternativas
Pesca
Programa de Atención a Problemas Estructurales
Diesel Agropecuario y Marino y Gasolina Ribereña
Reconversión Productiva
Productividad
Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización
Programa de Soporte
Sistema Nac. de Informac. para el Des. Rural Sustent. (SNIDRUS)
Innovación y Transferencia de Tecnología
Capacitación
Plantación y Prospectiva
Desarrollo de Mercados
Sanidades e Inocuidad
Programa de Apoyo a Contingencias Climatológicas
Contingencias Climatológicas
Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural
Apoyo a las Organizaciones Sociales del Sector Rural
Organismos territoriales
09 Comunicaciones y Transportes
Programa de Empleo Temporal (PET)
10 Economía
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)
11 Educación Pública
Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza (CONAFE)
Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)
Cultura Física
Deporte
Alta Competencia
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
Programa Escuelas de Calidad
Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)
Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA)
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)
Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
Programa Asesor Técnico Pedagógico
Programa Educativo Rural
Programa Nacional de Lectura
Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria
Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas
Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio
12 Salud
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Seguro Médico para una Nueva Generación
Caravanas de la Salud
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
Sistema Integral de Calidad en Salud
Programa Comunidades Saludables
14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)
15 Reforma Agraria
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proárbol
Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)
Programa de Agua Limpia
Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA)
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
Programa de Desarrollo de Infraestructura de Temporal
Programa de Conservación y Rehabilitación de Áreas de Temporal
Programa de Ampliación de Distritos de Riego
Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego
Programa de Desarrollo Parcelario
Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica
Programa de Ampliación de Unidades de Riego
Programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-Oportunidades
20 Desarrollo Social
Programa Hábitat
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)
Programa 3 x 1 para Migrantes
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Programa de Coinversión Social
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Vivienda Rural
Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Programa de Rescate de Espacios Públicos
Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales
Programa de Apoyo a los Vecindados en condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas para Realizar Estudios de Posgrado
Sistema Nacional de Investigadores
Fomento a la Realización de Proyectos que Incrementen la Capacidad Científica y Tecnológica, a Nivel Sectorial y Regional

ANEXO 18. PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES (millones de pesos)

Desarrollo Social	17,431.9
Educación Pública	17,350.0
Salud	3,289.7
Total	38,071.6

ANEXO 19. PRINCIPALES PROGRAMAS

Programa de Modernización Integral del Registro Civil
Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
Modernizar los registros públicos de la propiedad de los Estados
Apoyos para la adquisición de vivienda
Programa de autoconstrucción de vivienda
Programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda
Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Programas de Financiamiento y Aseguramiento al Medio Rural
Programa para la Adquisición de Activos Productivos
Agricultura
Ganadería
Pesca
Desarrollo Rural
Fondo Nacional de Apoyos para empresas en Solidaridad (FONAES)
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo)
Procampo (Tradicional)
Ley de Capitalización, Procampo
Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural
Capital de Riesgo Compartido
Apoyo a Intermediarios Financieros
Garantías y Otros Apoyos
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua
Recursos Fitogenéticos y Biodiversidad
Programa Ganadero (PROGAN)
Bioenergía y Fuentes Alternativas
Pesca
Programa de Atención a Problemas Estructurales
Diesel Agropecuario y Marino y Gasolina Ribereña
Reconversión Productiva
Productividad
Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización
Programa de Soporte
Sistema Nac. de Informac. para el Des. Rural Sustent. (SNIDRUS)
Innovación y Transferencia de Tecnología
Capacitación
Planeación y Prospectiva
Desarrollo de Mercados
Sanidades e Inocuidad
Programa de Apoyo a Contingencias Climatológicas
Contingencias Climatológicas (FAPRACC)
Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo. Rural
Apoyo a las Organizaciones Sociales del Sector Rural
Organismos territoriales
Infraestructura Carretera
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
Programa de Apoyos para PYMES
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Fortalecimiento del programa de becas
Fondo Concursable para el desarrollo de proyectos educativos
Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza (CONAFE)
Cultura Física
Deporte
Alta Competencia
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)

Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
Programa Escuelas de Calidad
Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)
Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA)
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
Programa Asesor Técnico Pedagógico
Programa Nacional de Lectura
Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria
Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)
Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)
Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)
Programa Educativo Rural
Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio
Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas
Seguro Médico para una Nueva Generación
Caravanas de la Salud
Programas Educativos en Materia de Prevención de Adicciones
Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria
Enciclomedia
Producción y Distribución de Libros de Texto Gratuitos
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
Sistema Integral de Calidad en Salud
Programa Comunidades Saludables
Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)
Desarrollo y Ordenamiento Ambiental por Cuencas y Ecosistemas
Manejo Integral del Sistema Hidrológico
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
Programa de Instalación de Medidores en Fuentes de Abastecimiento
Proárbol
Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)
Programa de Agua Limpia
Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego
Programa de Desarrollo Parcelario
Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica
Programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola
Programa de Apoyos para el Consumo de Energía Eléctrica y Gas
Programa IMSS-Oportunidades
Financiamientos de proyectos para la producción de artesanías
Programa Hábitat
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"
Programa 3 x 1 para Migrantes
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Programa de Coinversión Social
Programa de Vivienda Rural
Programa de Apoyo Alimentario y abasto rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.
Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
Programa de Atención a Zonas Altamente Marginadas
Programa de Apoyo a los Avecindados en condiciones de Pobreza Patrimonial
Programa de Rescate de espacios públicos
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
Fondo Metropolitano
Sistema único de Información Criminal
Programa de apoyos para el consumo de energía
Becas para Realizar Estudios de Posgrado (CONACYT)

ANEXO 20. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Presupuesto Aprobado
A: RAMOS AUTÓNOMOS	50,736,483,887	3,193,600,000	232,000,000	- 2,961,600,000	47,774,883,887
Gasto Programable					
01 Poder Legislativo	8,746,599,921	0	232,000,000	232,000,000	8,978,599,921
Cámara de Senadores	3,212,740,998	0	106,000,000	106,000,000	3,318,740,998
Cámara de Diputados	4,604,471,099	0	126,000,000	126,000,000	4,730,471,099
Auditoría Superior de la Federación	929,387,824	0	0	0	929,387,824
03 Poder Judicial	32,392,749,983	2,429,500,000	0	- 2,429,500,000	29,963,249,983
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,117,115,611	308,800,000	0	- 308,800,000	3,808,315,611
Consejo de la Judicatura Federal	26,725,165,751	2,004,400,000	0	- 2,004,400,000	24,720,765,751
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,550,468,621	116,300,000	0	- 116,300,000	1,434,168,621
22 Instituto Federal Electoral	8,613,033,480	646,000,000	0	- 646,000,000	7,967,033,480
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	984,100,503	118,100,000	0	- 118,100,000	866,000,503
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	575,587,168,303	11,472,300,000	92,399,300,000	80,927,000,000	656,514,168,303
Gasto Programable					
02 Presidencia de la República	1,774,785,100	84,900,000	0	- 84,900,000	1,689,885,100
04 Gobernación	6,651,700,000	349,800,000	435,000,000	85,200,000	6,736,900,000
05 Relaciones Exteriores	5,492,200,000	144,000,000	0	- 144,000,000	5,348,200,000
06 Hacienda y Crédito Público	35,322,400,000	1,722,600,000	2,539,200,000	816,600,000	36,139,000,000
07 Defensa Nacional	34,712,705,900	51,700,000	200,000,000	148,300,000	34,861,005,900
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	58,369,900,000	894,100,000	6,971,500,000	6,077,400,000	64,447,300,000
09 Comunicaciones y Transportes	32,645,898,300	524,900,000	26,158,300,000	25,633,400,000	58,279,298,300
10 Economía	8,105,300,000	268,100,000	2,969,700,000	2,701,600,000	10,806,900,000
11 Educación Pública	159,387,900,000	2,400,400,000	16,510,300,000	14,109,900,000	173,497,800,000
12 Salud	64,686,300,000	980,100,000	5,719,900,000	4,739,800,000	69,426,100,000
13 Marina	13,420,246,100	37,500,000	0	- 37,500,000	13,382,746,100
14 Trabajo y Previsión Social	3,529,546,500	160,000,000	50,000,000	- 110,000,000	3,419,546,500
15 Reforma Agraria	4,755,388,900	145,500,000	662,900,000	517,400,000	5,272,788,900
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	29,802,308,200	737,700,000	10,000,000,000	9,262,300,000	39,064,608,200
17 Procuraduría General de la República	10,100,208,800	862,400,000	70,000,000	- 792,400,000	9,307,808,800
18 Energía	34,392,745,203	91,300,000	1,680,000,000	1,588,700,000	35,981,445,203
20 Desarrollo Social	37,582,909,400	542,300,000	13,048,100,000	12,505,800,000	50,088,709,400
21 Turismo	2,927,600,000	45,200,000	500,000,000	454,800,000	3,382,400,000
27 Función Pública	1,573,195,500	132,300,000	80,000,000	- 52,300,000	1,520,895,500
31 Tribunales Agrarios	790,218,700	65,300,000	200,000,000	134,700,000	924,918,700
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,355,057,700	104,300,000	0	- 104,300,000	1,250,757,700
36 Seguridad Pública	17,048,722,600	941,500,000	3,604,400,000	2,662,900,000	19,711,622,600
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	106,027,700	8,500,000	0	- 8,500,000	97,527,700
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,053,903,700	177,900,000	1,000,000,000	822,100,000	11,876,003,700
C: RAMOS GENERALES	1,248,278,104,966	22,793,400,000	62,582,500,000	39,789,100,000	1,288,067,204,966
Gasto Programable					
19 Aportaciones a Seguridad Social	190,246,100,000	367,400,000	300,000,000	- 67,400,000	190,178,700,000
23 Provisiones Salariales y Económicas	52,240,315,009	9,313,300,000	8,810,013,996	- 503,286,004	51,737,029,005
Programa Salarial	2,360,515,009	0	0	0	2,360,515,009
Provisiones Económicas	450,000,000	0	0	0	450,000,000
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	150,000,000	0	0	0	150,000,000
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	300,000,000	0	0	0	300,000,000
Otras Provisiones	7,293,700,000	1,140,300,000	8,810,013,996	7,669,713,996	14,963,413,996
Infraestructura de comunicaciones del área metropolitana	200,000,000	200,000,000	0	- 200,000,000	0
Programas Regionales	319,800,000	180,300,000	760,013,996	579,713,996	899,513,996
Fdo. de Desincorporación de Entidades	1,600,000	0	0	0	1,600,000
Fondos Metropolitanos	3,000,000,000	400,000,000	2,950,000,000	2,550,000,000	5,550,000,000
Zona Metropolitana del Valle de México	2,000,000,000	0	1,550,000,000	1,550,000,000	3,550,000,000

Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara	500,000,000	0	600,000,000	600,000,000	1,100,000,000
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey	500,000,000	400,000,000	0	- 400,000,000	100,000,000
Zona Metropolitana de la Ciudad de León		0	300,000,000	300,000,000	300,000,000
Zona Metropolitana de Puebla		0	150,000,000	150,000,000	150,000,000
Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro		0	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Zona Metropolitana de La Laguna		0	250,000,000	250,000,000	250,000,000
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	332,300,000	0	0	0	332,300,000
Fondo Regional	2,000,000,000	0	1,000,000,000	1,000,000,000	3,000,000,000
Fondo de Modernización de los Municipios	500,000,000	0	0	0	500,000,000
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	250,000,000	0	0	0	250,000,000
Programa de Mejora de la Gestión	80,000,000	0	0	0	80,000,000
Infraestructura en la Demarcación Territorial donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial	250,000,000	0	0	0	250,000,000
Seguridad y Logística	360,000,000	360,000,000	0	- 360,000,000	0
Evaluación Seguridad Pública		0	50,000,000	50,000,000	50,000,000
Poder Judicial		0	500,000,000	500,000,000	500,000,000
Poder Judicial Estatal		0	300,000,000	300,000,000	300,000,000
Desarrollo Regional (Fondo del Sur)		0	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000
Distrito Federal		0	1,250,000,000	1,250,000,000	1,250,000,000
Seguridad pública		0	500,000,000	500,000,000	500,000,000
Protección Civil		0	750,000,000	750,000,000	750,000,000
Gastos Asociados a Ingresos Petroleros	42,136,100,000	8,173,000,000	0	- 8,173,000,000	33,963,100,000
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,574,134,661	390,700,000	0	- 390,700,000	42,183,434,661
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	11,592,611,400	0	0	0	11,592,611,400
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	30,981,523,261	390,700,000	0	- 390,700,000	30,590,823,261
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	358,605,727,209	0	10,963,350,274	10,963,350,274	369,569,077,483
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	204,026,993,500	0	0	0	204,026,993,500
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	43,995,351,100	0	0	0	43,995,351,100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	34,873,872,500	0	3,423,220,000	3,423,220,000	38,297,092,500
Estatal	4,226,713,347	0	414,894,264	414,894,264	4,641,607,611
Municipal	30,647,159,153	0	3,008,325,736	3,008,325,736	33,655,484,889
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	35,742,929,403	0	3,508,526,642	3,508,526,642	39,251,456,045
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	11,354,932,886	0	1,114,600,432	1,114,600,432	12,469,533,318
Asistencia Social	5,179,044,556	0	508,375,114	508,375,114	5,687,419,670
Infraestructura Educativa	6,175,888,330	0	606,225,318	606,225,318	6,782,113,648
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	4,082,279,220	0	0	0	4,082,279,220
Educación Tecnológica	2,443,987,965	0	0	0	2,443,987,965
Educación de Adultos	1,638,291,255	0	0	0	1,638,291,255
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	5,000,000,000	0	1,000,000,000	1,000,000,000	6,000,000,000

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	19,529,368,600	0	1,917,003,200	1,917,003,200	21,446,371,800
Aguascalientes	188,203,474		18,474,056	18,474,056	206,677,530
Baja California	864,845,170		84,893,217	84,893,217	949,738,387
Baja California Sur	125,805,339		12,349,054	12,349,054	138,154,393
Campeche	226,244,881		22,208,203	22,208,203	248,453,084
Coahuila	464,141,133		45,560,103	45,560,103	509,701,236
Colima	153,679,606		15,085,194	15,085,194	168,764,800
Chiapas	784,517,271		77,008,232	77,008,232	861,525,503
Chihuahua	822,573,549		80,743,836	80,743,836	903,317,385
Distrito Federal	1,609,346,761		157,973,509	157,973,509	1,767,320,270
Durango	361,089,313		35,444,534	35,444,534	396,533,847
Guanajuato	730,624,025		71,718,069	71,718,069	802,342,094
Guerrero	521,655,876		51,205,751	51,205,751	572,861,627
Hidalgo	398,893,213		39,155,365	39,155,365	438,048,578
Jalisco	1,373,187,273		134,792,089	134,792,089	1,507,979,362
México	2,366,464,928		232,292,243	232,292,243	2,598,757,171
Michoacán	665,509,805		65,326,456	65,326,456	730,836,261
Morelos	219,788,321		21,574,426	21,574,426	241,362,747
Nayarit	233,176,306		22,888,589	22,888,589	256,064,895
Nuevo León	893,743,527		87,729,882	87,729,882	981,473,409
Oaxaca	459,866,455		45,140,500	45,140,500	505,006,955
Puebla	862,663,288		84,679,045	84,679,045	947,342,333
Querétaro	302,862,048		29,728,945	29,728,945	332,590,993
Quintana Roo	182,385,074		17,902,922	17,902,922	200,287,996
San Luis Potosí	384,599,818		37,752,325	37,752,325	422,352,143
Sinaloa	565,292,897		55,489,162	55,489,162	620,782,059
Sonora	619,319,843		60,792,448	60,792,448	680,112,291
Tabasco	474,961,306		46,622,211	46,622,211	521,583,517
Tamaulipas	585,389,820		57,461,875	57,461,875	642,851,695
Tlaxcala	177,902,633		17,462,926	17,462,926	195,365,559
Veracruz	1,223,218,247		120,071,127	120,071,127	1,343,289,374
Yucatán	404,622,529		39,717,755	39,717,755	444,340,284
Zacatecas	282,794,871		27,759,151	27,759,151	310,554,022
Gasto No Programable					
24 Deuda Pública	205,970,700,732	6,000,000,000	0	- 6,000,000,000	199,970,700,732
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	357,651,419,055	0	42,509,135,730	42,509,135,730	400,160,554,785
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	11,000,000,000	6,722,000,000	0	- 6,722,000,000	4,278,000,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989,708,300	0	0	0	29,989,708,300
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	3,466,308,300	0	0	0	3,466,308,300
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	26,523,400,000	0	0	0	26,523,400,000
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	759,664,531,086	328,900,000	36,607,000,000	36,278,100,000	795,942,631,086
Gasto Programable					
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	79,218,800,000	0	0	0	79,218,800,000
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	266,201,900,000	0	5,886,800,000	5,886,800,000	272,088,700,000
TOQ Comisión Federal de Electricidad	196,518,232,000	0	0	0	196,518,232,000
T10 Luz y Fuerza del Centro	29,199,091,649	328,900,000	1,500,000,000	1,171,100,000	30,370,191,649
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	153,400,298,637	0	29,220,200,000	29,220,200,000	182,620,498,637
Gasto No Programable					
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	35,126,208,800	0	0	0	35,126,208,800
TOQ Comisión Federal de Electricidad	8,509,508,800	0	0	0	8,509,508,800
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	26,616,700,000	0	0	0	26,616,700,000
Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la Administración Pública Federal Centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere el Anexo 1.D	217,348,688,242	0	1,500,000,000	1,500,000,000	218,848,688,242
GASTO NETO TOTAL	2,416,917,600,000	37,788,200,000	190,320,800,000	152,532,600,000	2,569,450,200,000

21. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS

A. CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto Aprobado
AGUASCALIENTES	58,800,000	0	113,500,000	172,300,000
Aguascalientes - Ojuelos, Tramo: El Retoño - Lím. de Edos. Ags.- Jal.	50,000,000			50,000,000
Aguascalientes - Calvillo			30,000,000	30,000,000
Circuito de circunvalación continua. Primer anillo			50,000,000	50,000,000
Modernización Boulevard Pabellón de Arteaga-San José de García			33,500,000	33,500,000
Gastos asociados a inversión	8,800,000			8,800,000
BAJA CALIFORNIA	158,800,000	82,000,000	325,000,000	401,800,000
Sonoita - Mexicali/Tramo San Luis Río Colorado - Mexicali	150,000,000	82,000,000		68,000,000
Libramiento de Ensenada			150,000,000	150,000,000
Mexicali San Felipe			80,000,000	80,000,000
Tecate-Tijuana			60,000,000	60,000,000
Tijuana-Rosarito			35,000,000	35,000,000
Gastos asociados a inversión	8,800,000			8,800,000
BAJA CALIFORNIA SUR	277,800,000	0	180,000,000	457,800,000
Puentes paralelos el Piojito carretera Cabo San Lucas-La Paz	22,000,000			22,000,000
San Pedro-Cabo San Lucas Tramo: San Pedro-Cabo San Lucas y Libramiento de Todos los Santos	200,000,000		90,000,000	290,000,000
La Paz-Los Cabos y Puente Álvaro Obregón. Tramo: Km. 184+500-Km. 200+000	40,000,000			40,000,000
San Ignacio-La Laguna			30,000,000	30,000,000
San Javier-Loreto			30,000,000	30,000,000
Benito Juárez-Villa Hidalgo-Ramaditas			30,000,000	30,000,000
Gastos asociados a inversión	15,800,000			15,800,000
CAMPECHE	510,800,000	0	295,200,000	806,000,000
Escárcega-Xpujil	150,000,000		50,000,000	200,000,000
Ciudad Del Carmen-Lím. Edos. Tab-Cam. Tramo: San Pedro-Zacatal.	100,000,000		60,000,000	160,000,000
Villahermosa-Escárcega. Tramo: Escárcega-Lim. Edo. Tabasco/Camp	150,000,000		50,000,000	200,000,000
Cd. Del Carmen-Campeche-Libramiento de Champotón			40,000,000	40,000,000
Escárcega - Champotón; Entronque Ley de la Reforma Agraria-Champotón.	100,000,000		45,200,000	145,200,000
Desvío C.F. 180 Km. 121-131(Proyecto Playa del Carmen-Champotón)	0		50,000,000	50,000,000
Gastos asociados a inversión	10,800,000			10,800,000
COAHUILA	402,300,000	0	180,000,000	582,300,000
Zacatecas-Salttillo, tramo Concepción del Oro-Salttillo.	150,000,000		0	150,000,000
San Buenaventura-Cuatro Ciénegas	0		70,000,000	70,000,000
Morelos Cd. Acuña Tr. Zaragoza Cd. Acuña	50,000,000		30,000,000	80,000,000
Acuña-Piedras Negras	200,000,000			200,000,000
Torreón-Salttillo Tr: La Cuchilla-El Porvenir			80,000,000	80,000,000
Libramiento Poniente de Salttillo	500,000			500,000
Gastos asociados a inversión	1,800,000			1,800,000
COLIMA	110,800,000	0	72,100,000	182,900,000
Manzanillo-Cihuatlán	100,000,000			100,000,000
E.C. (Manzanillo-Coquimatlán) Tr. Veladreo de Comatlán-La Rosa-La Fundición)			50,000,000	50,000,000
Manzanillo-Melaque, Tr: Libramiento Cihuatlán	0		22,100,000	22,100,000
Gastos asociados a inversión	10,800,000			10,800,000

CHIAPAS	103,300,000	0	145,000,000	248,300,000
Ocozacoautla - Tuxtla Gutiérrez			40,000,000	40,000,000
Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, Tramo: Entronque Carretera (Las Choapas-Ocozacoautla)- Entronque La Pochota.	100,000,000			100,000,000
Ocozacoautla--Arraiga	1,500,000		0	1,500,000
Libramiento sur de Tuxtla Gutiérrez			50,000,000	50,000,000
Tuxtla Gutiérrez-Angostura, Tr. Ramal América Libre			40,000,000	40,000,000
Libramiento de Ocosingo			15,000,000	15,000,000
Gastos asociados a inversión	1,800,000			1,800,000
CHIHUAHUA	142,800,000	15,000,000	556,000,000	683,800,000
Cuauhtémoc-La Junta	75,000,000	15,000,000		60,000,000
La Junta-San Pedro			110,000,000	110,000,000
Chihuahua-Delicias			90,000,000	90,000,000
Galeana-Janos, Tr: Galeano-Nuevo Casas Grandes			60,000,000	60,000,000
Parral-Matamoros-Lim. Edo. Durango			40,000,000	40,000,000
Chihuahua - Parral (Vía Corta); tramos: km 92+000 - km 103+000, km 122+000 al km 138+000 km y 166+000 al km 180+000	66,000,000		76,000,000	142,000,000
Puerto Sabinal Badiraguato Tr. Pto Sabinal- Los Frailes (Lim. Edos. Sin./Dgo./Chih.)	0		80,000,000	80,000,000
San Rafael-Bahuichivo	0		100,000,000	100,000,000
Gastos asociados a inversión	1,800,000			1,800,000
DURANGO	215,800,000	0	475,000,000	690,800,000
Durango - Lim. Edos. Zac/Dgo T. Der. Independencia y Libertad	100,000,000		150,000,000	250,000,000
Libramiento Sur de Durango	50,000,000		50,000,000	100,000,000
Ramales de acceso a Libramiento Noroeste	0		80,000,000	80,000,000
Durango-Parral	60,000,000		90,000,000	150,000,000
Corredor vial del norte-Prolongación Circunvalación			80,000,000	80,000,000
Boulevard Miguel Alemán de Gómez Palacio			25,000,000	25,000,000
Gastos asociados a inversión	5,800,000			5,800,000
GUANAJUATO	175,800,000	0	448,500,000	624,300,000
San Felipe - Entr. Carretera 57			50,000,000	50,000,000
Libramiento de Guanajuato (Norponiente)			33,500,000	33,500,000
Celaya-Salvatierra	50,000,000		220,000,000	270,000,000
Salvatierra-Acámbaro			50,000,000	50,000,000
Irapuato-León	110,000,000		90,000,000	200,000,000
Dolores Hidalgo-San Miguel Allende (estudios y proyectos)			5,000,000	5,000,000
Gastos asociados a inversión	15,800,000			15,800,000
GUERRERO	323,700,000	0	268,000,000	591,700,000
Cuernavaca-Chilpancingo Tr: Zumpango-Chilpancingo	50,000,000		33,000,000	83,000,000
Acapulco-Huatulco Tramo: Blv. Las Vigas-San Marcos	100,000,000			100,000,000
Acapulco-Huatulco Tr: Cayaco-San Marcos	168,300,000		25,000,000	193,300,000
Acapulco-Zihuatanejo Tr. Sn Jerónimo-Lib. de Tecpan			70,000,000	70,000,000
Feliciano-Zihuatanejo Tr: Uruapan-Lázaro Cárdenas			70,000,000	70,000,000
Mozimba Pie de la Cuesta			70,000,000	70,000,000
Gastos asociados a inversión	5,400,000			5,400,000
HIDALGO	355,800,000	0	75,000,000	430,800,000
Atotonilco El Grande-Mineral del Monte	125,000,000			125,000,000
Jorobas-Tula	120,000,000			120,000,000
Pachuca -Cd. Sahagun Tramo: (Entr. Carr. Pirámides - Tulancingo)- Cd. Sahagun	100,000,000			100,000,000
Paso a desnivel en la C.F. Actopan-Ixmiquilpan y E.C.E. Actopan Tula			20,000,000	20,000,000
C.F. Pachuca-Cd. Valles Tr Ixmiquilpan-Portezuelo			15,000,000	15,000,000
Libramiento Sur Pachuca, 1a etapa			40,000,000	40,000,000
Gastos asociados a inversión	10,800,000			10,800,000

JALISCO	500,800,000	0	580,000,000	1,080,800,000
Lagos de Moreno-San Luís Potosí Tr. Lagos de Moreno-Las Amarillas	50,000,000		110,000,000	160,000,000
Lagos de Moreno-San Luís Potosí Tr. Las Amarillas-Villa de Arriaga	150,000,000			150,000,000
Entronque Periférico Guadalajara - Los Camacho				0
Zihuatlán-Melaque				0
Guadalajara-Zapotlanejo	65,000,000		65,000,000	130,000,000
Ameca-Ameca	50,000,000		40,000,000	90,000,000
Guadalajara Barra de Navidad, tramo Entronque Acatlán--Cocula	50,000,000		80,000,000	130,000,000
Santa Rosa Ocotlán la Barca Carr. Sta Rosa la Barca			60,000,000	60,000,000
Ent. Tecoman Melaque Tr. Cihuatlán Melaque Amp de 7 a 12 mts.	50,000,000		50,000,000	100,000,000
Guadalajara-Zacatecas-Salttillo Tr. Entr. Periférico de Guadalajara-Los Camacho, Carr-54	50,000,000		30,000,000	80,000,000
Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Minatitlán			30,000,000	30,000,000
2o. Túnel Libramiento Luís Donaldo Colosio, Municipio de Puerto Vallarta			60,000,000	60,000,000
Chapala-San Nicolás de Ibarra-Lim. Poncitlán			30,000,000	30,000,000
Guadalajara-Barra de Navidad (Carr. Federal 80 Tr. Cocula-Ahutlan) Estudios y proyectos			5,000,000	5,000,000
Manzanillo-Puerto Vallarta (Carretera Fed. Tr. Vallarta-Tuito) Estudios y proyectos			10,000,000	10,000,000
Autopista Guadalajara -Colima Tr. Sayula-Tonila (Estudios y proyectos)			5,000,000	5,000,000
Ferrovía Guadalajara-Aguascalientes (Estudios y proyectos).			5,000,000	5,000,000
Gastos asociados a inversión	35,800,000			35,800,000
MÉXICO	315,800,000	0	869,300,000	1,185,100,000
Texcoco-Calpulalpan			75,000,000	75,000,000
Distribuidor Carretera Libre México-Pachuca-Periférico Norte (San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Mex.)	0		50,000,000	50,000,000
Entronque la Marquesa (Carretera federal México Toluca)	30,000,000			30,000,000
México-Cuautla Tr. Chalco Nepantla Lim. Edos. Mex. Mor.	150,000,000		100,000,000	250,000,000
Toluca - Palmillas, Tramo: Atlacomulco - Palmillas (Lim. Edos. Mex/Qro)	50,000,000		350,000,000	400,000,000
Naucalpan-Toluca (Tr: Ampliación a 4 carriles-Xonacatlán Blvd. Aeropuerto)	50,000,000		200,000,000	250,000,000
Los Reyes-Texcoco (Entronque Piedras Negras)			40,000,000	40,000,000
Ampliación del Puente en carretera federal México-Pachuca km 31+600			25,000,000	25,000,000
Vialidad paralela al Río de los Remedios Naucalpan			29,300,000	29,300,000
Gastos asociados a inversión	35,800,000			35,800,000
MICHOACÁN	194,800,000	0	125,000,000	319,800,000
Lázaro Cárdenas Pte. Dr. Ignacio Chávez	50,000,000			50,000,000
Morelia-Jiquilpan			25,000,000	25,000,000
Morelia - Salamanca			25,000,000	25,000,000
Zacapu Ent. Autopista Maravatío Zapotlanejo	140,000,000			140,000,000
Libramiento Uruapan			50,000,000	50,000,000
Uruapan-Zamora			25,000,000	25,000,000
Gastos asociados a inversión	4,800,000			4,800,000
MORELOS	112,800,000	0	228,000,000	340,800,000
Entr. Puente de Ixtla	0		30,000,000	30,000,000
Cuautla-Izucar de Matamoros (Jantetelco)	50,000,000		123,000,000	173,000,000
Acatlipa-Alpuyeca	60,000,000		30,000,000	90,000,000
Emiliano Zapata-Zacatepec			20,000,000	20,000,000
Atlaltahuacan-Totolapan			23,000,000	23,000,000
Libramiento de Norponiente de Cuernavaca (estudios y proyectos)			2,000,000	2,000,000
Gastos asociados a inversión	2,800,000			2,800,000

NAYARIT	2,800,000	0	150,000,000	152,800,000
Tepic-Aguascalientes Tr. El Cajón-Lim. Edos. Nay./Jal.			100,000,000	100,000,000
Camino Ruiz-Zacatecas			50,000,000	50,000,000
Gastos asociados a inversión	2,800,000			2,800,000
NUEVO LEÓN	335,800,000	0	741,000,000	1,076,800,000
Libramiento Noroeste de Monterrey	100,000,000		70,000,000	170,000,000
Cd. Victoria Monterrey Tr. Allende-Monterrey	70,000,000		50,000,000	120,000,000
Montemorelos-General Terán China	50,000,000		80,000,000	130,000,000
Monterrey-Cd. Mier Tr. Monterrey-Lim. Edos N.L./Tamps.	50,000,000		80,000,000	130,000,000
Monterrey-Reynosa Tr. Cadereyta- La Sierrita	50,000,000		80,000,000	130,000,000
Sabinas-Colombia			80,000,000	80,000,000
Monterrey-Sabinas Hidalgo-Colombia Tr. Monterrey Sabinas			80,000,000	80,000,000
Paso a desnivel en Via Tampico incluye drenaje pluvial de Via Tampico a Río Santa Catarina			110,000,000	110,000,000
Paso a desnivel en Av. Juan Pablo Segundo y Av. República Mexicana			31,000,000	31,000,000
Puerta de Garza (Paso a desnivel en San Nicolás de los Garza y Juan Pablo Segundo. Municipio de San Nicolás de los Garza)			80,000,000	80,000,000
Gastos asociados a inversión	15,800,000			15,800,000
OAXACA	283,600,000	0	410,000,000	693,600,000
Arriaga - La Ventosa	55,000,000			55,000,000
Acceso al Puerto Salina Cruz	105,000,000			105,000,000
Mitla-Ent. Tequisistlán			80,000,000	80,000,000
Mitla-Tehuantepec (puente Lachiguiri)	92,800,000			92,800,000
Acayucan-Entr. La Ventosa			100,000,000	100,000,000
Oaxaca-Puerto Escondido Tr. La "Y" Ejutla-Puerto Escondido			80,000,000	80,000,000
Puerto Escondido-Huatulco			100,000,000	100,000,000
Pinotepa Nacional-Puerto Escondido Tr. Río Grande-Puerto Escondido			50,000,000	50,000,000
Gastos asociados a inversión	30,800,000			30,800,000
PUEBLA	7,800,000	0	660,000,000	667,800,000
Izucar de Matamoros Limite de Morelos Cuautla			80,000,000	80,000,000
Arco Norte de la Zona Metropolitana de la Cd. De México	4,000,000		0	4,000,000
Huejotzingo-San Martín Texmelucan			150,000,000	150,000,000
Autopista Federal Puebla-Orizaba (Construcción del arco oriente de la ciudad de Puebla)			100,000,000	100,000,000
Distribuidor vial Arco Oriente Carretera Federal (Puebla-Tehuacan), Construcción del arco oriente en la ciudad de Puebla distribuidor vial carretera federal Puebla - Tehuacan			100,000,000	100,000,000
Interestatal Puebla-Nahutla Libramiento Teziutlán (Puebla-Nautla)			230,000,000	230,000,000
Gastos asociados a inversión	3,800,000			3,800,000
QUERETARO	354,000,000	143,200,000	466,300,000	677,100,000
Libramiento Surponiente de Querétaro	30,000,000		15,000,000	45,000,000
Entr. Galeras, Esequiel Montes				0
Anillo 2 de la Cd. de Querétaro	100,000,000		200,000,000	300,000,000
San Juan del Río Xilitla Tr. San Juan del Río Lim Edos Qro/SLP	203,200,000	143,200,000		60,000,000
Galeras Bernal			251,300,000	251,300,000
Gastos asociados a inversión	20,800,000			20,800,000
QUINTANA ROO	310,800,000	0	320,000,000	630,800,000
Cafetal-Tulum	150,000,000			150,000,000
Tulum - Playa del Carmen	150,000,000			150,000,000
Tr. Tulum-Cobá, lim. Edos. Q. Roo/Yucatán			30,000,000	30,000,000
Paso Desnivel Kabah/ Cancún			30,000,000	30,000,000

Paso Desnivel Puerto Morelos Benito Juárez			50,000,000	50,000,000
Paso a desnivel Av. Juárez, Playa del Carmen km 289+900/Av. 34, Playa del Carmen km 290+799/av. Constituyentes, Playa del Carmen			120,000,000	120,000,000
Libramiento Tulum			40,000,000	40,000,000
Libramiento Playa del Carmen			50,000,000	50,000,000
Gastos asociados a inversión	10,800,000			10,800,000
SAN LUIS POTOSI	361,300,000	0	280,000,000	641,300,000
Cd. Valles San Luis Potosí: P.S.V. Circuito Oriente, km. 260+590=1+693.53	42,000,000			42,000,000
PSV José de Galvez	30,500,000			30,500,000
Cd. Valles-San Luis Potosí: Ciudad Fernández-Rioverde: P.S.V. Cd. Fernández Km. 136+660 y P.S.V. San Ciró de Acosta Km. 134+500	67,000,000			67,000,000
Villa de Arriaga-San Luis Potosí			175,000,000	175,000,000
San Felipe - Entr. Carretera 57	196,000,000			196,000,000
Libramiento Tamazunchale			50,000,000	50,000,000
Las Arcinas San Luis Potosí			55,000,000	55,000,000
Gastos asociados a inversión	25,800,000			25,800,000
SINALOA	322,400,000	0	150,000,000	472,400,000
Mazatlán-Culiacán, Tramo: Acceso Sur Culiacán	255,000,000			255,000,000
Mazatlán-Culiacán, Tramo: Acceso Norte Mazatlán			30,000,000	30,000,000
PSV Entr. Topolobampo	60,000,000			60,000,000
E.C. México 15 - Rancho Viejo-Entr. Autopista Benito Juárez			40,000,000	40,000,000
PSV Juan José Ríos			40,000,000	40,000,000
Eje carretero Topolobampo-Ojinaga T Tr. San Blas-El fuerte Choix			40,000,000	40,000,000
Gastos asociados a inversión	7,400,000			7,400,000
SONORA	200,800,000	0	320,000,000	520,800,000
Caborca-Sonoyta	200,000,000			200,000,000
Sonoyta-San Luis Río Colorado			120,000,000	120,000,000
Libramiento de Hermosillo			50,000,000	50,000,000
Costera de Sonora, Tr. Golfo de Santa Clara-Puerto Peñasco			150,000,000	150,000,000
Gastos asociados a inversión	800,000			800,000
TABASCO	405,800,000	0	465,000,000	870,800,000
Villahermosa- Cd. Del Carmen Tr. Villahermosa-Macultepec	150,000,000		30,000,000	180,000,000
Estación Chontalpa-Entr. Autopista Las Choapas-Ocozacoautla			100,000,000	100,000,000
Villahermosa-Escárcega Tr: Macuspana-Lím. Edos. Tab./Camp.	50,000,000		90,000,000	140,000,000
Cárdenas -Huimanguillo Carr Malpaso-El Bellote	70,000,000		50,000,000	120,000,000
Villahermosa-Teapa-Tr. Villahermosa-Entr. Jalapa	20,000,000		70,000,000	90,000,000
Raudales de Malpaso-El Bellote Tr: Comacalco-Paraíso-El Bellote	50,000,000		30,000,000	80,000,000
Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez			20,000,000	20,000,000
Puerto Fronterizo El Ceibo, Tenosique, Tabasco-Lagunitas, Petén, Guatemala	50,000,000		45,000,000	95,000,000
Santa Cruz Jalapita-El Bellote			30,000,000	30,000,000
Gastos asociados a inversión	15,800,000			15,800,000
TAMAULIPAS	267,400,000	100,000,000	443,000,000	610,400,000
Reynosa-Cd Mier	200,000,000	100,000,000		100,000,000
Monterrey - Tampico- Tr. Libramiento Gonzalez y Manuel	50,000,000			50,000,000
Manuel Aldama-Soto la Marina-Rayones			200,000,000	200,000,000
Tampico-Cd. Mante Tr. González-Cd. Mante			100,000,000	100,000,000
Entr. Tula-Cd. Victoria/Lib. Victoria, Entr./Chihue/Naciones Unidas-Zaragoza/Victoria			143,000,000	143,000,000
Gastos asociados a inversión	17,400,000			17,400,000

TLAXCALA	210,800,000	0	198,500,000	409,300,000
Calpulalpan-Ocotoxco.	100,000,000		50,000,000	150,000,000
Apizaco-Tlaxco	0		14,000,000	14,000,000
Libramiento de Tlaxcala	50,000,000			50,000,000
Entronque Humanita	0		20,000,000	20,000,000
Libramiento de Apizaco	50,000,000			50,000,000
Libramiento Calpulalpan			20,000,000	20,000,000
Conclusión Zacatelco-Lim. Edo			20,000,000	20,000,000
Libramiento de Poniente Tlaxcala			70,000,000	70,000,000
Tlaxcala-Puebla (Vía Zacatelco) (Estudios y proyectos)			1,000,000	1,000,000
Troncal Cuapiaxtla-Lim Edos (estudios y proyectos)			1,500,000	1,500,000
Tlaxcala-Xoxtla (Estudios y proyectos)			1,000,000	1,000,000
Texcoco-Libramiento Calpulalpan (estudios y Proyectos)			1,000,000	1,000,000
Gastos asociados a inversión	10,800,000			10,800,000
VERACRUZ	200,800,000	0	330,000,000	530,800,000
Cardel-Tehuacán	50,000,000			50,000,000
México Tuxpan Tr Nuevo Necaxa-Tehuacán	5,000,000			5,000,000
Acceso al Puerto de Coatzacoalcos	0		140,000,000	140,000,000
Puente Prieto-Canoas-Pánuco	50,000,000			50,000,000
Acceso al Puerto de Veracruz	50,000,000			50,000,000
Acayucan-Ent. La Ventosa	25,000,000		50,000,000	75,000,000
Libramiento Ferroviario de Córdoba	0		70,000,000	70,000,000
Puente San Cristóbal			25,000,000	25,000,000
Puente de los Países Bajos			5,000,000	5,000,000
Libramiento Coatepec			40,000,000	40,000,000
Gastos asociados a inversión	20,800,000			20,800,000
YUCATÁN	251,800,000	0	390,000,000	641,800,000
Mérida-Tizimin	70,000,000		30,000,000	100,000,000
Periférico de Mérida	0		60,000,000	60,000,000
Mérida -Progreso II	100,000,000			100,000,000
Puente Yucalpetén	75,000,000			75,000,000
Mérida-Tetiz, ramales a Sisal y Celestún	0		80,000,000	80,000,000
Kantunil-Pistè-Valladolid			80,000,000	80,000,000
Puerto de Abrigo Yucalpetec-Chelèm-Chuburnà Puerto			40,000,000	40,000,000
Mérida-Li. Edos. Yucatán/Camp			50,000,000	50,000,000
Teya-Lim. Edos. Yuc./Q. Roo			50,000,000	50,000,000
Gastos asociados a inversión	6,800,000			6,800,000
ZACATECAS	415,800,000	300,000,000	830,000,000	945,800,000
Zacatecas-San Luis Potosí Tr. Las Arcinas-San Luis Potosí	200,000,000	200,000,000		0
Las Palmas-Límite de Estados Zacatecas/Durango	100,000,000	100,000,000		0
Zacatecas-Salttillo, Tramo Entr. Villa de Cos-Lim. Edos. Zac.-Coah.	100,000,000		450,000,000	550,000,000
Las Arcinas-Carretera a Aguascalientes, Tr: Las Arcinas-Ojo Caliente				0
Aguascalientes-Zacatecas Tr. Ojo Caliente-Las Arcinas			60,000,000	60,000,000
Guadalajara-Zacatecas, Tr. La Escondida-Cieneguillas			120,000,000	120,000,000
Fresnillo-Durango			140,000,000	140,000,000
Malpaso-Jérez			60,000,000	60,000,000
Gastos asociados a inversión	15,800,000			15,800,000
CENTRALIZADO	557,900,000			557,900,000
GASTO NETO TOTAL	8,450,300,000	640,200,000	11,089,400,000	18,899,500,000

Nota: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán realizar las adecuaciones presupuestarias que soliciten las entidades federativas cuando exista la necesidad de reasignar recursos entre proyectos de inversión en una misma entidad federativa.

21. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS

B. CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto Aprobado
AGUASCALIENTES	1,500,000	0	96,500,000	98,000,000
Jilotepec-Jesús Terán			4,000,000	4,000,000
Calvillo, Ags.-Tabasco, Zac.			17,000,000	17,000,000
Puertecitos de la Virgen Prolongación Av. Constitución			25,500,000	25,500,000
Blvd. San Marcos, Puente S/ Río San Pedro, Calzada Sur.			16,500,000	16,500,000
Puerto de Concepción Tepezalá			9,900,000	9,900,000
Barrotes E.C.-José M. Morelos-Clavellinas			4,400,000	4,400,000
El conejal-San Antonio de la Pedroza			9,300,000	9,300,000
Ejido Morelos-E.C. Túnel de Potrerillo			9,900,000	9,900,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000
BAJA CALIFORNIA	52,000,000	0	240,000,000	292,000,000
Francisco Zarco - El Porvenir	0		61,000,000	61,000,000
Km. 75.5 (San Felipe-Laguna Chapala) Puertecitos - Laguna Chapala	50,000,000		11,000,000	61,000,000
El Sauzal-San Antonio de las Minas - Francisco Zarco			150,000,000	150,000,000
Km. 75+000-Bahía de Asunción				0
Tijuana -Ensenada Tramo Rosarito-primo Tapia.			18,000,000	18,000,000
Gastos asociados a inversión	2,000,000			2,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	900,000	0	157,200,000	158,100,000
Las Barrancas-San Juanico			30,000,000	30,000,000
Km. 75+000-Bahía de Asunción			26,900,000	26,900,000
Campo Fisher-Punta Abreojos			19,300,000	19,300,000
Ramal a Melitón Albañez			10,000,000	10,000,000
Los Planes-San Antonio	0		14,000,000	14,000,000
San Francisco de la Sierra			27,000,000	27,000,000
Vizcaíno-Bahía de Tortugas			30,000,000	30,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
CAMPECHE	900,000	0	20,000,000	20,900,000
Hopelchen - Dzibalchen	0		14,000,000	14,000,000
Calkini-Uxmal			6,000,000	6,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
COAHUILA	1,500,000	0	245,700,000	247,200,000
El Sauz-Palau			80,000,000	80,000,000
Ramal a Nueva Victoria			40,000,000	40,000,000
Ramal a San Patricio			8,000,000	8,000,000
Muzquiz-Ojinaga			40,000,000	40,000,000
Viesca-Ahuichila			20,000,000	20,000,000
Santa Mónica-Guadalupe			12,000,000	12,000,000
Ramal a Ricardo Flores Magón			17,000,000	17,000,000
Acceso a Allende (Carretera 57)			28,700,000	28,700,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000
COLIMA	800,000	0	194,000,000	194,800,000
Rincón de López - Banco de Jicotán			8,000,000	8,000,000
La Estación - Caleras			10,000,000	10,000,000
Ixtlahuacán-La Presa			8,000,000	8,000,000
Agua de la Virgen-Santa Inés			5,000,000	5,000,000
Estudio y Proyecto Entr. Paseo Gaviotas			1,000,000	1,000,000

Libramiento Manzanillo-El Naranjo			20,000,000	20,000,000
Entr. Chandiablo			20,000,000	20,000,000
Coquimatlan-Jala			7,000,000	7,000,000
Puerta de Aznar-Tepames			18,000,000	18,000,000
Entr. Planta de tratamiento			20,000,000	20,000,000
San Antonio Agua Salada - La Loma			20,000,000	20,000,000
Puerta de Aznar-Estapilla			12,000,000	12,000,000
Estampilla-La Tuna Tr. 0+000 - 11+000			10,000,000	10,000,000
Los Asmoles-Jilotupa-Tamala Tr. 1+000 - 14+000			10,000,000	10,000,000
La Fundición-La Atravesada-Coalatilla			15,000,000	15,000,000
Las Tunas-Las Conchas			10,000,000	10,000,000
Gastos asociados a inversión	800,000			800,000
CHIAPAS	88,500,000	0	824,500,000	913,000,000
Yajalón - Amado Nervo	0		20,000,000	20,000,000
Nueva Tenochtitlán - Ejido Bremen	0		10,000,000	10,000,000
Tapilula - Portacelis	0		9,000,000	9,000,000
Huitiupan - Sombra Carrizal	0		25,000,000	25,000,000
Las Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín	30,000,000		20,000,000	50,000,000
Ángel Albino Corzo-Siltepec (229+300-239+300)	50,000,000			50,000,000
E.C. (Fronteriza del Sur)-Roberto Barrios-San Antonio	6,000,000			6,000,000
Camino Las Pilas (Municipio de Metapa de Domínguez)			10,000,000	10,000,000
Camino Cantón del Carmen (Municipio de Frontera Hidalgo)			13,000,000	13,000,000
Ejido Francisco I. Madero (Municipio de Frontera Hidalgo)			10,000,000	10,000,000
Cantón-El Aguinal-Galicia (Municipio de Tuxtla Chico)			15,000,000	15,000,000
Tumbala-Xhanil			20,000,000	20,000,000
Niquivil-Pavencul			20,000,000	20,000,000
Topón-Tapachulita			15,000,000	15,000,000
Mapastepec-Acacoyahua			10,000,000	10,000,000
Barra de San Simón-Mazatán			8,000,000	8,000,000
Cash-San Miguel Tinajas			6,000,000	6,000,000
Playa de Catazajá-Palenque			25,000,000	25,000,000
Venustiano Carranza-Puxcatán			13,000,000	13,000,000
Nueva Esperanza-Chiñintie			10,000,000	10,000,000
Nuevo Limar-Usipa			10,000,000	10,000,000
El Contento-Sibaca-Guaquitepec			10,000,000	10,000,000
Cojtomil-Jetja-El Diamante			10,000,000	10,000,000
Miguel Alemán-Raya de Tabasco			20,000,000	20,000,000
Montecristo-Las Suizas			15,000,000	15,000,000
Valdivia (Mapastepec)-Palmarcito (Pijijiapan)			15,000,000	15,000,000
Acapetagua-El Arenal-Embarcadero-Río Arriba			15,000,000	15,000,000
E.C. Cd. Cuauhtémoc-Chihuahua-Ángel Albino Corzo			15,000,000	15,000,000
Ejido Francisco Mujica-Ranchería la Campana			20,000,000	20,000,000
San Cristóbal-Saclamantón-San Juan Chamula			15,000,000	15,000,000
Peje de Oro-El Pinar			8,000,000	8,000,000
E.C. Amatenago del Valle-Comitán)-San José Cruz Quemada-La Merced			10,000,000	10,000,000
Belizario Domínguez-Vicente Guerrero			20,000,000	20,000,000
San Juan del Río-San Caralampio			9,000,000	9,000,000
Belizario Domínguez-San José Ixtepec			13,000,000	13,000,000
Tila Chulum Juárez			20,000,000	20,000,000
Sabanilla-Moyos			20,000,000	20,000,000
Yajalón - Lázaro Cárdenas			5,000,000	5,000,000
Pueblo-Nuevo-Ponte Duro-El Manguito			15,000,000	15,000,000
Pueblo-Nuevo-Solistahuacán-Chapayal			15,000,000	15,000,000
Pijijiapan-Tapaculita-Topon-Palo Blanco			2,000,000	2,000,000
San Pedro-Buenavista-Zaragoza			20,000,000	20,000,000

E.C. Pulpitullo-Tocob Leglemal			4,000,000	4,000,000
El Ambar-Nueva Libertad			17,500,000	17,500,000
Bochil-Ixvontic			20,000,000	20,000,000
Santa Catarina - Los Naranjos			20,000,000	20,000,000
San Pedro Pavochil-Crucero Corona			20,000,000	20,000,000
E.C. (Yajalón Sabanilla)-Paraiso			20,000,000	20,000,000
Oxchuc-Plaza Yochib			20,000,000	20,000,000
Pte. Vehicular Tr. Cristóbal Colón-Bebedero			6,000,000	6,000,000
Mazatán-Barra de San José			16,000,000	16,000,000
Crucero Tonina-Crucero Montelibano			30,000,000	30,000,000
Simojovel-Sitalá			15,000,000	15,000,000
Chicomuselo - Rizo de Oro			10,000,000	10,000,000
Jaritas-Cd. Hidalgo			20,000,000	20,000,000
Chanal la Mendoza			30,000,000	30,000,000
El Jobito-Nueva Independencia			5,000,000	5,000,000
Desvío Baja California-Baja California			5,000,000	5,000,000
Nueva Independencia-José María Pino Suárez			5,000,000	5,000,000
Gastos asociados a inversión	2,500,000			2,500,000
CHIHUAHUA	42,500,000	40,000,000	554,000,000	556,500,000
Julimes - El Cuervo	20,000,000	20,000,000		0
Nonoava-Norogachi-Rocheachi-E.C. (Guachochi-Creel)	20,000,000	20,000,000		0
San Lorenzo-Santa Clara			50,000,000	50,000,000
Aboreachi-Yoquuivo-Polanco-Morelos			80,000,000	80,000,000
San Francisco de Borja-Nonoava-Rocheachi Tr. Nonoava-Rocheachi, Subtramo. Nonoava-km 38+ 000			100,000,000	100,000,000
San Francisco de Borja-Nonoava			80,000,000	80,000,000
Julimes -Estación Chilicote			40,000,000	40,000,000
Libramiento Sur de Cuauhtémoc			120,000,000	120,000,000
Libramiento Norte-Sur Parral			40,000,000	40,000,000
Villa López -Salaices			10,000,000	10,000,000
Mesa del Huracán-Juan Mata Ortiz			30,000,000	30,000,000
Villa Coronado-San Pedro			4,000,000	4,000,000
Gastos asociados a inversión	2,500,000			2,500,000
DURANGO	52,000,000	0	386,500,000	438,500,000
Los Herrera-Tamazula	20,000,000		40,000,000	60,000,000
Durango-Tepic	30,000,000		35,000,000	65,000,000
Puente San Juan del Río	0		5,000,000	5,000,000
Nazareno - Cuencamé	0		10,000,000	10,000,000
Villa Juárez -Lerdo	0		10,000,000	10,000,000
Navios-Regocijo			20,000,000	20,000,000
Inde-E.C. (El Palmito-La Zarca)			38,500,000	38,500,000
Compuertas San Fernando-Villa Juárez			42,000,000	42,000,000
San Bernardino de Milpillas -La Flor			25,000,000	25,000,000
Topia-La Cañada del Macho			25,000,000	25,000,000
La Ferrería-E.C. Durango-El Mezquital			9,000,000	9,000,000
Tepehuanes-San Juan del Negro			20,000,000	20,000,000
Los Altares-Otaez			20,000,000	20,000,000
Libramiento Sta. María del Oro			11,000,000	11,000,000
Atotonilco-E.C. Guanacevi			14,000,000	14,000,000
León Guzmán-Juan e. García			5,000,000	5,000,000
Pino Gordo-E.C. Durango-Mazatlán			37,000,000	37,000,000
Otinapa-Zaragoza			20,000,000	20,000,000
Gastos asociados a inversión	2,000,000			2,000,000

GUANAJUATO	900,000	0	73,000,000	73,900,000
Principes-Cabras			5,000,000	5,000,000
Mesa de San Agustín-El Borrego			6,300,000	6,300,000
Lagunillas-Mezquite de Luna			2,000,000	2,000,000
Atotonilco Cruz del Palmar E. C. (Guanajuato San Miguel de Allende), (camino que bordea la presa)	0		23,000,000	23,000,000
San Miguel Actopan-San Ramón			14,200,000	14,200,000
La Barranca-Candelas			5,000,000	5,000,000
Puente Vehicular S/Rio Lerma "Pastor Ortiz"			13,500,000	13,500,000
Tarimoro-La Montada			4,000,000	4,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
GUERRERO	26,500,000	0	567,000,000	593,500,000
Rancho Nuevo de la Democracia-Jicayan del Tovar			10,000,000	10,000,000
Xalitla San Francisco Ozomatlán-Ahuetixtla	0		15,000,000	15,000,000
Juliantla-Tlamacazapa	0		10,000,000	10,000,000
San José Poliutla-San Miguel Tecomatlán	15,000,000		0	15,000,000
E.C. (Coyuca de Benítez - Tepetixtla) - Pueblo Viejo	0		11,000,000	11,000,000
Cd. Altamirano - Zihuatanejo Entr. Teretaro Mpio. Coyuca de Catalán	0		15,000,000	15,000,000
San Luis San Pedro-Fresnos de Puerto Rico			20,000,000	20,000,000
Xochistlahuaca-Plan de Guadalupe	0		12,000,000	12,000,000
Santana Ayahualulco			18,000,000	18,000,000
Atzacoloya-El Jagüey-Zizicazapa			5,000,000	5,000,000
San Nicolás-Tierra Colorada	0		7,000,000	7,000,000
Copalillo-Tlalcozotitlán	0		15,000,000	15,000,000
Libramiento Ometepe	0		8,000,000	8,000,000
Atoyac-Pie de la Cuesta /Tr. Atoyac-San Juan de las Flores	10,000,000			10,000,000
Ramal de San Cristóbal			20,000,000	20,000,000
Camino de la "Y" de Arcelia -Cuahulotitlán-Colonia			15,000,000	15,000,000
Santanadel Águila-Santa Rosa-Ixcapuzalco-Las Juntas-El Ahuaje-El Nanche Colorado-San Pablo Oriente			20,000,000	20,000,000
Puente de San Bartolo (E.C. Estatal)-Santa Rosa Primera			6,000,000	6,000,000
Puente La Montaña, de las Comunidades de la Montaña y El Tamarindo			7,000,000	7,000,000
Puerto de Gallo-Filo de Caballos			25,000,000	25,000,000
San Luis San Pedro-Rancho Nuevo-Ajuchitlán (Origen en Ajuchitlán)			16,000,000	16,000,000
La Providencia-Santa Rosa			13,000,000	13,000,000
Tierra Colorada-El Terrero-El Tabacal			25,000,000	25,000,000
Tlapa-Marquelia			15,000,000	15,000,000
Providencia-Pueblos Santos			10,000,000	10,000,000
Santa Rosa-El Mameyal-Coyuca de Catalán			15,000,000	15,000,000
La Unión-Cuahuayutla			15,000,000	15,000,000
Atzacoloya-Hueyicantenago			20,000,000	20,000,000
Ocotito-Tlahuizapa-Coacoyulillo-Jaleca de Catalán			16,000,000	16,000,000
Puente Vehicular en la Colonia Obrera, Chilpancingo			16,000,000	16,000,000
Puente Vehicular S/Carretera Chilpancingo-Mazatlán			10,000,000	10,000,000
Petalán-San José de los Olivos			15,000,000	15,000,000
Santa Rosa-San Antonio-Durazno-El Porvenir			12,000,000	12,000,000
Los Bajitos, Cordón Grande-Platanillo			15,000,000	15,000,000
Tecpan-El Balcón			10,000,000	10,000,000
La Galera-Fresnos de Puerto Rico			15,000,000	15,000,000
Eduardo Neri-C.F. México-Acapulco			10,000,000	10,000,000
Metlatonoc-Tlacoachistlahuaca			80,000,000	80,000,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000

HIDALGO	123,500,000	0	584,500,000	708,000,000
Actopan-Atotonilco (10+000 - 19+000)	50,000,000		0	50,000,000
La Estancia-Pacula	0		20,000,000	20,000,000
Otongo-Tepehuacan de Guerrero-Huatepango-Santa Ana de Allende, tr. San Juan Ahuehuco-Huatepango	62,000,000		0	62,000,000
Tepemaxac-Amamax-E.C. (San Felipe Orizatlán-Huejutla)	0		30,000,000	30,000,000
Nicolás Flores-Cerritos	0		20,000,000	20,000,000
Huehuetla-San Lorenzo-Lim. Ixhuatlán de Madero, Puebla	0		20,000,000	20,000,000
Agua Blanca, Hgo.-Zacualpan, Ver.	0		12,000,000	12,000,000
Libramiento Tizayuca	0		15,000,000	15,000,000
Maravillas-San Sebastián de Juárez, Segunda Etapa.	0		14,000,000	14,000,000
Libramiento de Tepantepec, tramo: Bocamiño - La Puerta	10,000,000		0	10,000,000
Progreso-El Tephe			20,000,000	20,000,000
Zacuatlipan-Zoyatlá, 2da Etapa			10,000,000	10,000,000
Paso a Desnivel de la C.E. Pachuca-Tulancingo E. C. Pachuca Real del Monte, 2da Etapa			20,000,000	20,000,000
Juárez Hidalgo, Tlahuilepa, 2da Etapa, Tramo Tr. Acatitlán-Iztlacoyotla			20,000,000	20,000,000
Huichapan-Tecoautla			20,000,000	20,000,000
Libramiento Tepatepec			10,000,000	10,000,000
E. C. F. México-Tuxpan, con E.C. Huapalcalco en Tulancingo, 2da. Etapa (Acceso a Universidad Politécnica)			25,000,000	25,000,000
E.C. Molango-Xochicuatlán-Tepecaco			20,000,000	20,000,000
Blvd. De Acceso a la Universidad Politécnica E. C. F. México-Tuxpan, 2da. Etapa			25,000,000	25,000,000
C. F. México-Tampico, Acceso a Huejutla, 2da. Etapa			20,000,000	20,000,000
Distribuidor Vial Cubitos- La Paz E.C. F. Pachuca-Cd. Sahagún			20,000,000	20,000,000
Puente Vehicular "Colonial", S/Rio Rosas			15,000,000	15,000,000
Distribuidor Vial Panorámico Entr. Antigua C.E. La Paz-Blvd. Everardo Márquez			25,000,000	25,000,000
Huapalcalco-El Acocul-Estación de Apulco			30,000,000	30,000,000
C.A. Aserradero-San Gabriel-Tepozan			35,000,000	35,000,000
Tecamatl-Teocalco			30,000,000	30,000,000
Dañhu-E.C. Llano Largo-Polotitlán			17,000,000	17,000,000
Santiago tulantepec-Ventopica-Cuatepec			13,000,000	13,000,000
Atitalaquia-Apaxco (Lim. Edos. Hidalgo/México)			15,000,000	15,000,000
Tlahuelipan-Atitalaquia			15,000,000	15,000,000
Paso por Acaxochitlán			8,500,000	8,500,000
Apan-La Unión			15,000,000	15,000,000
Distribuidor Vial Tepeji del Río			25,000,000	25,000,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000
JALISCO	11,500,000	0	160,700,000	172,200,000
El Grullo-Zenzontla-Tuxcacuexco	10,000,000		12,000,000	22,000,000
Talpa-Llano Grande-Tomatlán			31,200,000	31,200,000
El Tule-Presa Cajón de Peñas			9,500,000	9,500,000
Zapotitlán- Comala			15,000,000	15,000,000
Villa Purificación Chamela			15,000,000	15,000,000
El Salvador-Presa de Santa Rosa			12,000,000	12,000,000
Puerto Vallarta-Tuhito 200 Norte			10,000,000	10,000,000
Los Tazumbos, Jilotlán-Crucero de la Ruana			3,000,000	3,000,000
Elaboración de Proyecto de Villa Corona-Autlán			10,000,000	10,000,000
Buen País-Tonilita-Tonila			10,000,000	10,000,000
Puente Zipoco y la Carrasca			10,000,000	10,000,000
Cabecera Municipal de Zapotiltic			8,000,000	8,000,000
Acceso a la Higuera, Municipio de Tuxpan			5,000,000	5,000,000
Ixtlahuacan de los Membrillos-Atequiza			10,000,000	10,000,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000

MÉXICO	15,900,000	15,000,000	227,800,000	228,700,000
El Quelite-Pueblo Nuevo-E.C. (Villa Victoria-El Oro)	5,000,000	5,000,000		0
San Juan de las Tablas-Los Dolores (Arcos del Sitio)	10,000,000	10,000,000		0
Concepción-La Venta-Tepetates			5,000,000	5,000,000
La Huerta - La Cuadrilla - San Francisco Solís - San Vicente Solís Temazcalcingo			10,000,000	10,000,000
San Martín-Palmar de Guadalupe-Pachuquilla-El Zapote-Agua Dulce-Lím. Mpal. Zumpahuacan	0		8,000,000	8,000,000
Guadalupe Chico-La Mesa E. C. Villa Victoria elOro			5,000,000	5,000,000
E.C. San Felipe del Progreso-La Cienega-Dios Padre Ejido San Miguel Agua Bendita			5,000,000	5,000,000
La Tinaja-Arroyo Zarco-Quince Letras-E. K. 28.4 (Toluca-Amanalco de Becerra)			10,000,000	10,000,000
E. K. 18.8 (Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso)-Santa Ana la Ladera-San Antonio del Río Tr.Km. 2+000 al km. 4+000			5,000,000	5,000,000
Emiliano Zapata San Marcos Nepantla			7,500,000	7,500,000
Ahuatenco-Col. Campesina, San Antonio del Progreso (Pavimentación)			8,000,000	8,000,000
San Juan Teacalco-San Bartolomé Actopan			5,000,000	5,000,000
Chapa de Mota-Doxchicho-Jilotepec-Chapa de Mota			5,800,000	5,800,000
Santiago Casandeje-San Miguel Tenochtitlán E. K. 5.5 (Atlacomulco-El Oro)			10,000,000	10,000,000
Km. 46.9 (Villa del Carbón-Atlacomulco)-San Pedro del Rosal-San Antonio Enchisi-San Francisco Chalchihuapan (Reconst.)			15,000,000	15,000,000
Camino acceso a Santo Domingo Aztacameca (Amp. A 4 carriles)			10,000,000	10,000,000
Libramiento Sur de Coyotepec			18,000,000	18,000,000
Santa Bárbara-Los Piñones- Potrero Arriba			10,000,000	10,000,000
Tultenago-El Mogote E.C. autopista Atlacomulco-Maravatio			8,000,000	8,000,000
San Francisco del Río-San Cristóbal de los Baños-Jalpa, (Municipio de San Felipe del Progreso)			12,000,000	12,000,000
Acambay-San Mateo el Viejo			10,000,000	10,000,000
San Martín Ahuatepec-Hda. Cuatenco			7,000,000	7,000,000
La Estación-La Fábrica-La Concepción-San Felipe de Jesús			15,000,000	15,000,000
San Lorenzo-Talcotepec			10,000,000	10,000,000
Blvd. Chiautla			13,000,000	13,000,000
Texcaltitlán-Sultepec-Huyatenco			10,000,000	10,000,000
Col. Álvaro Obregón Barranca Grande (Municipio de Lerma)			5,500,000	5,500,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
MICHOACÁN	53,000,000	0	271,200,000	324,200,000
Churumuco-Cuatro Caminos (0+000-32+300)	32,500,000			32,500,000
Acuitzio-Las Canoas	6,000,000			6,000,000
Terecuato-Ucares	3,000,000			3,000,000
Tepehuaje-Las Guacamayas	10,000,000			10,000,000
Peribán-Los Reyes			13,000,000	13,000,000
Purépero-Caurio de Guadalupe			15,000,000	15,000,000
Tinguindín-Los Reyes			20,000,000	20,000,000
Villamar-Cotija			5,000,000	5,000,000
Puente José Sixto-Tetecala			8,000,000	8,000,000
Puerta de Rayo-Las Gallinas-Los Puentes			5,000,000	5,000,000
El Paraíso-San Juanico			2,500,000	2,500,000
El Oro-Tepetongo, Mich.			15,000,000	15,000,000
Tepehuaje-Alzangarro			4,200,000	4,200,000
Circuito Turístico Lago de Zirahuén			15,000,000	15,000,000
Carmino Tierras Blancas-Santa María			11,000,000	11,000,000

San Isidro-Cuamacuaro			10,000,000	10,000,000
Paso de la Virgen-El Olivo			20,000,000	20,000,000
Patamba-La Cantera			14,500,000	14,500,000
Pomaro-Maruata			8,000,000	8,000,000
Villa Victoria-Tehuantepec			10,000,000	10,000,000
Cotija-Gallineros			25,000,000	25,000,000
Boca de Apiza-Laticla (Eje Costero Colima-Michoacán-Guerrero)			23,000,000	23,000,000
El Paraíso-La Esperanza			12,000,000	12,000,000
Aguililla-Colcoman			15,000,000	15,000,000
Los Olivos-Tumbiscatio			10,000,000	10,000,000
Tumbiscatio-Los Chivos-Las Cruces			10,000,000	10,000,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000
MORELOS	800,000	0	131,900,000	132,700,000
Tlayacapan-Totolapan			7,800,000	7,800,000
Huautla-Santiopan			6,500,000	6,500,000
Col. Loma Linda Tetlama			4,300,000	4,300,000
Paso a Desnivel Galeana (en el cruce de Galeana - Zacatepec)			16,000,000	16,000,000
Cruz de Lima-Yecapixtla			10,000,000	10,000,000
Valle de Vázquez-Chilamacatlán			9,100,000	9,100,000
Acceso a Tetela del Volcán			8,000,000	8,000,000
Tetecala-Contlalco			5,000,000	5,000,000
Otilio Montaña-Santa Rosa 30-Chinconcuc			16,000,000	16,000,000
Tlaquitenango-Tlaltizapan			6,700,000	6,700,000
Tlaquitenango-Jojutla			5,600,000	5,600,000
Par Vial Oaxtepec			12,000,000	12,000,000
Fierro del Toro-El Capulín-Jalatlaco			5,000,000	5,000,000
Ramal Ejido Lomas de Chapultepec			10,000,000	10,000,000
Tlayca-Los Estanques			4,100,000	4,100,000
La Nopalera-Santa Úrsula			5,800,000	5,800,000
Gastos asociados a inversión	800,000			800,000
NAYARIT	51,500,000	0	214,700,000	266,200,000
San Pedro Ixcátán-Jesús María (64+900-101+900)	50,000,000			50,000,000
Valle de Banderas-Bucerías			20,000,000	20,000,000
E. C. (Tepic-Aguascalientes)-La Yesca			15,000,000	15,000,000
Novillero-Santiago Ixcuintla			6,000,000	6,000,000
E.C.I.16- Toro Mocho			15,000,000	15,000,000
Jomulco-Los Ahuajes			18,700,000	18,700,000
Carrillo-Puerto Zapotán			10,000,000	10,000,000
Santa Cruz Papalares			20,000,000	20,000,000
Campos los Limones			20,000,000	20,000,000
Francisco I. Madero-Pochotitán 3era Etapa km. 3+800-Km.15+343			20,000,000	20,000,000
Las Varas-San Blas			40,000,000	40,000,000
San Fernando-Santiago-Pochotitán-Aguapan			15,000,000	15,000,000
Novillero-Palmar de Cuahutla			15,000,000	15,000,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000
NUEVO LEÓN	31,000,000	0	178,000,000	209,000,000
E.C. (Doctor Arroyo-La Poza)-Lím. De Edos. N.L./Tamps.	19,000,000		20,000,000	39,000,000
Cadereyta-San Mateo			8,000,000	8,000,000
Ejido San Isidro-Lim. De Edos. NL/ tamps.			20,000,000	20,000,000
China-Mendez			15,000,000	15,000,000
El Charquillo-San Ramón Martínez			15,000,000	15,000,000
Iturbide-Santa Rosa			5,000,000	5,000,000

Los Herrera-E.C. (Monterrey-Reynosa)	10,000,000		20,000,000	30,000,000
Joya de Bocacely-Límite de Edos. N. L./Tamps.			10,000,000	10,000,000
Zaragoza-Tepozanes-El Refugio			25,000,000	25,000,000
Dicieiocho de Marzo-Ciènegas del Toro			15,000,000	15,000,000
El Goche-Emilio Caranza			10,000,000	10,000,000
El Vapor-Tierras			15,000,000	15,000,000
Gastos asociados a inversión	2,000,000			2,000,000
OAXACA	155,000,000	0	785,200,000	940,200,000
Km 55+000 E.C. (San Pedro y San Pablo Ayutla)-Asunción Cacalotepec-San Isidro Huayapan-Santa María Alotepec	20,000,000			20,000,000
Cd. Ixtepec-Santiago Laollaga-Guerrero de Humbolt			25,000,000	25,000,000
Boca del Perro-San Juan Teita	20,000,000			20,000,000
Sta. Ma. Ayu (Oax.) - Ahuehuetitlan - Magdalena Tetaltepec- Chila (Pue).	20,000,000			20,000,000
Santiago Chazumba-Olleras de Bustamante-Santo Domingo Tianguistengo E.C. (Acatlán de Osorio-San Juan Ixcaquistla)	20,000,000			20,000,000
Nochistlán-San Miguel Piedras	20,000,000			20,000,000
Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes-Tepejillo-Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso	55,000,000			55,000,000
Tezoatlán de Segura y Luna-San Juan Diquiyu			10,000,000	10,000,000
San Miguel el Grande-Tlaxiaco			30,000,000	30,000,000
Km.65+000 E.C. (Huahuapan de León Tehuacán) Chazumba-San Miguel Ixtapa			35,000,000	35,000,000
Km.30+400 E.C. Miahuatlán-San José la Chiguirí-San Andrés Mixtepec-Sta Catarina Quioquitán			30,000,000	30,000,000
Santiago Tamazola-Santa Cruz de Bravo			25,000,000	25,000,000
San Pedro Chayuco-Unión de los Angeles			25,000,000	25,000,000
La Luz-Tataltepec de Valdés			30,000,000	30,000,000
Ojite-Cuahtémoc-Santa Cruz Itundujia			35,000,000	35,000,000
Cazadero-Cerro Iguana			8,500,000	8,500,000
Lachixova-Hondura Lucero			8,000,000	8,000,000
Acceso Loma Bonita- Entr. Con Tlacojalpan Tr. Km 0+000 - 15+000			10,000,000	10,000,000
Tlapa-Guerrero-Huajuapán de León-Oaxaca Via Luz de Juárez-Calihuala			25,000,000	25,000,000
Km 16+000 E.C. (Ayotzintepic-Rio Chiquito) San Pedro Tepinapa comunal-San Pedro tepinapa Ejidal-Santa María Lovani			20,000,000	20,000,000
Amate Colorado-Zaragoza Itundujia			25,000,000	25,000,000
San Pablo Tijaltepec-Santa Catarina Ticua			10,000,000	10,000,000
Km. 1+000 E.C. (Ayotzintepic-La Alicia)-Llano Tortuga-La Chachalaca-Arroyo Macho-Asunción Lachixila)			25,000,000	25,000,000
Miahuatlán-San Carlos Yautepec			25,000,000	25,000,000
Km. 89+000 E.C. (Mittla-Zacatepec)-Santa María Yacochi-Totoltepec Villa de Morelos- Lim. Edo. De Veracruz			20,000,000	20,000,000
Km. 14+655 E.C. (Tuxtepec-Palomares)-La Reforma-Ayotzintepic			6,100,000	6,100,000
Miahuatlán-San Pablo Cuatlán- San Jerónimo Cuatlán- Piedra Larga- La Palma			25,000,000	25,000,000
Juquila- San Miguel Panixtlahuaca			10,800,000	10,800,000
Santa Catarina Juquila- san Marcos Zacatepec- Rio Grande			8,500,000	8,500,000
La Venta- San Miguel Chimalapa			3,300,000	3,300,000
Km. 222+600 E.C. (Coatzacoalcos-Salina Cruz)-El Mezquite- Santa María Chimalapa			30,000,000	30,000,000
Chimalapa- La Libertad			12,000,000	12,000,000
E.C. Tehuantepec-Juchitán-Álvaro Obregón			10,000,000	10,000,000
San Pedro Huilotepec-San Mateo del Mar			10,000,000	10,000,000

Estudios y Proyectos del Libramiento sur De Oaxaca			20,000,000	20,000,000
San Pedro Topiltepec-Magdalena Yodocono-San Pedro Tidaa-San Juan Diuxi			35,000,000	35,000,000
Trinidad Huaxtepec-Acaquizapàn-Joluxtla-Cosoltepec-Chinango-Tultitlàn de Guadalcasar-San Miguel Ixtapan			25,000,000	25,000,000
Putla-San Juan Lagunas-La Palizada-El Amate			10,000,000	10,000,000
Asunción atoyaquillo-Putla de Guerrero			20,000,000	20,000,000
Zaachila-CBTA 78-San Miguel Peras			15,000,000	15,000,000
San Juan Mixtepec-Tejocotes-Santiago Juxtlahuaca			35,000,000	35,000,000
Reforma-Nejapa			34,000,000	34,000,000
E.C. Los Llanos de Amuzgos- Santa Maria- El Rincón			20,000,000	20,000,000
Atoyaquillo-La Victoria			20,000,000	20,000,000
Puente S/Rio Coicoyàn (Guadalupe La Libertad-Tlalixtaquilla, Gro.)			9,000,000	9,000,000
Cuatunaco-Pochutla-E. C. Pochutla- Huatulco			5,000,000	5,000,000
Gastos asociados a inversión	0			
PUEBLA	56,900,000	0	238,600,000	295,500,000
Huitlapan-Cuatro Caminos (Hueytlan-Cuatro Caminos)	35,000,000			35,000,000
Libramiento Chiahutla de Tapia (Estudio)			3,000,000	3,000,000
Tonahuitla .E.C Principal-Segunda Etapa (Pavimentación y Modernización del Camino)			4,000,000	4,000,000
Ramal a Tejalpa			7,000,000	7,000,000
Izucar de Matamoros San Juan Epatlan (2da.Etapa)			5,500,000	5,500,000
Ramal a Hermenegildo Galeana-Rancho Nuevo			10,000,000	10,000,000
Arco Norte de la Zona Metropolitana de la Cd. De México			-4,000,000	-4,000,000
San Jeronimo-Xayacatlán-Gabino Barreda			12,500,000	12,500,000
Xicotlán -Chila de la Sal			11,000,000	11,000,000
Puente Vehicular Sobre Río Tizac-Gabino Barreda			4,000,000	4,000,000
Xochitepec-Mitepec			7,000,000	7,000,000
Buena Vista Chinantla			5,000,000	5,000,000
Salitrillo-Ibarra Ramos (Carretera Panamericana, 2da.Etapa)			8,000,000	8,000,000
Ahuatempan-Acatlán			37,000,000	37,000,000
Elaboración de Proyecto 2da. Etapa Santa Cruz el Organal-Puente Márquez			600,000	600,000
Ayoxutzla de Zapata-Coetzala (2da.Etapa), (Ayoxutzla de Zapata-Cohetzala)			18,000,000	18,000,000
Tulancingo-San Miguel-Tlalpeixi-Xixingo de Reyes (2da.Etapa), (Tulcingo-San Miguel-Tlalpeixi-Xixingo de Reyes)			17,000,000	17,000,000
Lagunillas de Rayon-San José los Laureles-San José Chietla-Zompahuacan-Cuayuca			8,000,000	8,000,000
Olomatlán-Yetla-El Progreso			10,000,000	10,000,000
Libramiento de Atlixco			14,000,000	14,000,000
Chichiquila-Yalotepec			10,000,000	10,000,000
Guadalupe Vicitoria-Maravillas-González Ortega			10,000,000	10,000,000
Guadalupe Sarabia-La Garita (Carretera Tepeyahualco)			8,000,000	8,000,000
La Cumbre-Acocomotla			8,000,000	8,000,000
Alta Luz-El Triunfo			5,000,000	5,000,000
Guadalupe Victoria-Cuauhtémoc			5,000,000	5,000,000
Esperanza-San José Cuayachapa (Modernización y Ampliación Esperanza-San José Cuayichapa)			5,000,000	5,000,000
Avalos-Llano Grande-Tlachichuca			5,000,000	5,000,000
Palmarito-Guadalupe Enríquez			5,000,000	5,000,000
E.C. km. 3+500 (Cuacnopalan - Santa Catarina Los Reyes) - Bellavista	21,000,000		0	21,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000

QUERETARO	30,900,000	30,000,000	137,000,000	137,900,000
E. C.(Toliman-Peña Miller)-San Miguel Palmas			18,000,000	18,000,000
Tolimán-Mesa de Chagoya			9,000,000	9,000,000
Tolimán-Bomintza			5,000,000	5,000,000
El Llano-San Pedro Escanela			12,000,000	12,000,000
El Colon Fuenteño			33,000,000	33,000,000
E.C.Peña Miller-San Miguel Palmas-La Ordeña			7,000,000	7,000,000
Jalpan-Sabino Chico			5,000,000	5,000,000
Landa de Matamoros - Pacula	30,000,000	30,000,000		0
Camargo-Rió Blanco			15,000,000	15,000,000
Maconi-Piñones			30,000,000	30,000,000
Obejas-Apartadero			3,000,000	3,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
QUINTANA ROO	20,900,000	0	147,000,000	167,900,000
Leona Vicario - Central Vallarta - Puerto Morelos			45,000,000	45,000,000
Caobas - Arroyo Negro	20,000,000		20,000,000	40,000,000
E.C.F. Reforma-Puerto Juárez-Miguel Hidalgo-Caanlumil-maya-Balam-Kuchumatan			10,000,000	10,000,000
E.C.F. Lázaro Cardenas-Polyuc-Tr. Altamirano Nuevo Plan de la Noria-San Isidro Poniente-Oton P. Blanco			10,000,000	10,000,000
La Pimientita-Gabilanes			15,000,000	15,000,000
E.C.F. (Chetuma-Escarcega) San José de la Montaña-Tomas Garrido-Dos Aguadas)			15,000,000	15,000,000
Ucum-La Unión Primera Etapa			20,000,000	20,000,000
Ramal a Pimientitas			12,000,000	12,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
SAN LUIS POTOSI	11,500,000	0	173,300,000	184,800,000
Aquismon-El Saucito			42,000,000	42,000,000
Puente Arquillo de Santa María del Río			18,400,000	18,400,000
Aguazarra-San Francisco			18,400,000	18,400,000
Charcas-Libramiento			13,000,000	13,000,000
Xilitla - Plan de Juárez - El Sabino - Tlaetla	10,000,000			10,000,000
Ampliación Puente Vehicular Veastegui-Rio Verde			15,000,000	15,000,000
Blvd. Universidad (Río Verde-Sanciro de Acosta)			6,000,000	6,000,000
Blvd. Guadalcazar			6,000,000	6,000,000
Camino Alaquines-San José del Corito			16,000,000	16,000,000
Puente "El Detalle" (Cd. Valles)			3,500,000	3,500,000
Xantol-Las Huertas (Cd. Valles)			15,000,000	15,000,000
Palmas-Huayal-Higuito-Carrizo-Palmar Alto-San José de las Adjuntas (Mpio. San Martín Chalchicuautla)			20,000,000	20,000,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000
SINALOA	132,500,000	0	259,100,000	391,600,000
Badiraguato-Santiago de los Caballeros	50,000,000			50,000,000
Tepuche-San Antonio-Encino Gordo	50,000,000			50,000,000
Puente Jalpa San Antonio Km. 30+0000	10,000,000			10,000,000
Ocoroni-San Blas	20,000,000			20,000,000
El Dorado-El Salado			50,000,000	50,000,000
Quila-Valle Escondido			12,000,000	12,000,000
El Dorado-El Manguito			10,000,000	10,000,000
Carretera Internacional No. 15 El Oso			15,000,000	15,000,000
Carretera Autopista Mazatlán Culiacán-Higuera de Abuya			10,000,000	10,000,000
Carretera Internacional Méx 15-Chiqueritos			3,900,000	3,900,000
Carretera Internacional Méx 15-Obispo			3,200,000	3,200,000
Sinaloa de Leyba-Bacurato			20,000,000	20,000,000
Estación Naranja-Playa segunda			20,000,000	20,000,000

E.C. México 15-Cosala			30,000,000	30,000,000
Ahome -El Porvenir-Zapotitlan			20,000,000	20,000,000
Macapule-El Colorado			20,000,000	20,000,000
Calle 100 E.C. Las Glorias a Calle 11			20,000,000	20,000,000
Distribuidor Vial Culiacancito			25,000,000	25,000,000
Gastos asociados a inversión	2,500,000			2,500,000
SONORA	137,500,000	0	310,000,000	447,500,000
Puerto Libertad-El Desemboque			35,000,000	35,000,000
San Miguel de Horcasitas Entr. Hermosillo -Ures			25,000,000	25,000,000
Soyopa-Entronque Hermosillo-Sahuaripa			25,000,000	25,000,000
Soyopa-Entronque Hermosillo-Yécora			25,000,000	25,000,000
El Crucero (Huasabas) Villa Hidalgo			25,000,000	25,000,000
Pueblo de Alamos-Nacori Grande			10,000,000	10,000,000
Tepache-San Pedro de la Cueva			20,000,000	20,000,000
Vialidad Yaqui-Mayo	115,000,000			115,000,000
La Pera-La Valdeza-Bacoachi			25,000,000	25,000,000
Saric-El Sasabe			25,000,000	25,000,000
Nogales-Santa Cruz			25,000,000	25,000,000
Carretera a La Misa (Guaymas)	20,000,000			20,000,000
Etchojoa-Huatabampo			15,000,000	15,000,000
Ruta Corta Chihuahua-Guaymas Ortiz-La Misa-E.C.(Hermosillo Chihuahua)			30,000,000	30,000,000
Ures_Rayón			25,000,000	25,000,000
Gastos asociados a inversión	2,500,000			2,500,000
TABASCO	900,000	0	102,000,000	102,900,000
Boca del Río Chico-Boda de San Antonio			25,000,000	25,000,000
Camino E.W.O.-Apatzingan	0		23,000,000	23,000,000
Tapijulapa-Oxotlán			16,000,000	16,000,000
Chimalapa 1ra-Chimalapa 2da			11,000,000	11,000,000
Cd. Pemex -Monte Grande			27,000,000	27,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
TAMAULIPAS	12,500,000	0	433,600,000	446,100,000
Aldama-El Higuaron	10,000,000			10,000,000
Tula-Santa Ana de Nahola			16,000,000	16,000,000
Arramberri-Villa Hidalgo			50,000,000	50,000,000
Burgos-Linares			50,000,000	50,000,000
Victoria-Villa de Casas			35,000,000	35,000,000
Vista Hermosa-El Costeño			87,600,000	87,600,000
Miquihuana San José del Llano			25,000,000	25,000,000
Soto La Marina-La Pesca			170,000,000	170,000,000
Gastos asociados a inversión	2,500,000			2,500,000
TLAXCALA	9,900,000	0	99,200,000	109,100,000
Atzayanca(Tlaxcala)-Libres(Puebla)	9,000,000			9,000,000
Colonia Aurora , Tlax. Papalotla de Xicoténcatl, Pue.			50,000,000	50,000,000
Santa Cruz Pocitos-La Soledad-El Carmen			20,000,000	20,000,000
Cuapixtla (Tlax.)-Rafael Lara Grajales			5,200,000	5,200,000
Distribuidor Ocotoxco			15,000,000	15,000,000
Xaltocan-E.C.(Apizaco-Muñoz)			7,000,000	7,000,000
Puente a Desnivel Papalotla-San Cosme (Estudios y Proyectos)			1,000,000	1,000,000
San Marcos-Contla-, Mpío Panalotla (Estudios y Poyectos)			1,000,000	1,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000

VERACRUZ	30,900,000	0	447,500,000	478,400,000
Huatusco-Elotepec-Tr. Congregaciónsan Diego Elotepec, Lim. Edo. Puebla.	0		30,000,000	30,000,000
Tlamatoca-Acapulapa			10,000,000	10,000,000
Antonio Plaza-Encanto			10,000,000	10,000,000
Hipolito Landero-La Virgen			20,000,000	20,000,000
La Chinatla-Poblado II			40,000,000	40,000,000
Otapa 5 de Mayo			20,000,000	20,000,000
Camino Costero Huasteco	0		50,000,000	50,000,000
Brecha a la Huasteca (Camino Viejo a la Huasteca)	10,000,000			10,000,000
Pueblito - Ursulo Galván	20,000,000			20,000,000
Juan Rodríguez Clara-E.C. (Autopista la Tinaja)			50,000,000	50,000,000
Coapan-La Breña			20,000,000	20,000,000
Omealca-Matatenatito-Tierra Blanca			40,000,000	40,000,000
El Postre-Rincon de Poxtla			8,000,000	8,000,000
Puente Xotla-Paso Limón			8,000,000	8,000,000
Chontla-Mata de Otates			15,000,000	15,000,000
Soyata-Juan Jacob Torres			15,000,000	15,000,000
Tlapan el Laurel			14,000,000	14,000,000
San Isidro-Peña Blanca			20,000,000	20,000,000
Jaltipa-Lomas de Tacamichapan			20,000,000	20,000,000
Tatahutapan-Benigno Mendoza			23,000,000	23,000,000
E. C. Acceso a carretera Estatal en el Km.87 de la Autopista La Tinaja-Cosoleacaque) (Tr. Chalcaltianguis-Carlos a Carrillo)			34,500,000	34,500,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
YUCATÁN	900,000	0	223,000,000	223,900,000
Calkini-Uxmal	0		15,000,000	15,000,000
Conkal-Chiubchulub			50,000,000	50,000,000
Muna-Peto			20,000,000	20,000,000
Uayma-Valladolid			30,000,000	30,000,000
Izamal-Temax			30,000,000	30,000,000
Nablam-Hunuku			30,000,000	30,000,000
Chunchucmil-San Mateo	0		8,000,000	8,000,000
Chaat Pat-Chunztzalam			10,000,000	10,000,000
Peto Valladolid			30,000,000	30,000,000
Gastos asociados a inversión	900,000			900,000
ZACATECAS	23,000,000	0	39,700,000	62,700,000
Huejuquilla-San Juan Capistrano Límite de Estados Zac./Nay. (175+500-204+500)	8,000,000			8,000,000
Entr. Huejucar-Monte Escobedo-San Luis			5,000,000	5,000,000
Laguna Grande la Masita			5,000,000	5,000,000
El Tule- Santa Elena			10,000,000	10,000,000
Boca de Río Chico-Rincon de la Florida, Entr. Fresnillo Vlaparaiso			3,700,000	3,700,000
Morfin Chávez-Entr. Fresnillo-Estación San José			7,000,000	7,000,000
Parque Industrial Ojocaliente-E.C. vía del Ferrocarril			9,000,000	9,000,000
Valparaiso-Trojes-San Mateo	7,000,000			7,000,000
Valparaiso-San Martín-Santa Ana de Arriba	6,500,000			6,500,000
Gastos asociados a inversión	1,500,000			1,500,000
CENTRALIZADO	21,500,000		675,000,000	696,500,000
GASTO NETO TOTAL	1,200,000,000	85,000,000	9,197,400,000	10,312,400,000

Nota: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán realizar las adecuaciones presupuestarias que soliciten las entidades federativas cuando exista la necesidad de reasignar recursos entre proyectos de inversión en una misma entidad federativa.

21. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS

C. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto Aprobado
AGUASCALIENTES	87,900,000		82,300,000	170,200,000
BAJA CALIFORNIA	198,700,000		101,500,000	300,200,000
BAJA CALIFORNIA SUR	180,600,000		130,400,000	311,000,000
CAMPECHE	139,700,000		70,300,000	210,000,000
COAHUILA	257,800,000		45,200,000	303,000,000
COLIMA	94,800,000		69,300,000	164,100,000
CHIAPAS	358,100,000		80,100,000	438,200,000
CHIHUAHUA	302,400,000		24,800,000	327,200,000
DURANGO	326,300,000		24,400,000	350,700,000
GUANAJUATO	214,000,000		168,700,000	382,700,000
GUERRERO	237,100,000		74,800,000	311,900,000
HIDALGO	193,900,000		34,800,000	228,700,000
JALISCO	308,300,000		129,200,000	437,500,000
MÉXICO	237,100,000		63,800,000	300,900,000
MICHOACAN	395,600,000		123,300,000	518,900,000
MORELOS	107,200,000		106,100,000	213,300,000
NAYARIT	127,900,000		85,600,000	213,500,000
NUEVO LEÓN	301,300,000		39,900,000	341,200,000
OAXACA	345,000,000		65,200,000	410,200,000
PUEBLA	213,400,000			213,400,000
QUERETARO	120,100,000		3,000,000	123,100,000
QUINTANA ROO	98,800,000		85,400,000	184,200,000
SAN LUIS POTOSI	285,200,000		214,200,000	499,400,000
SINALOA	147,600,000		171,600,000	319,200,000
SONORA	200,000,000		161,200,000	361,200,000
TABASCO	127,400,000		137,800,000	265,200,000
TAMAULIPAS	343,400,000		15,200,000	358,600,000
TLAXCALA	115,800,000		72,700,000	188,500,000
VERACRUZ	376,900,000		178,800,000	555,700,000
YUCATÁN	147,900,000		101,200,000	249,100,000
ZACATECAS	229,700,000	30,700,000		199,000,000
CENTRALIZADO	180,100,000		449,800,000	629,900,000
GASTO NETO TOTAL	7,000,000,000	30,700,000	3,110,600,000	10,079,900,000

21. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS

D. PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto Aprobado
AGUASCALIENTES	9,600,000		5,400,000	15,000,000
BAJA CALIFORNIA	8,500,000		3,500,000	12,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	8,600,000		6,400,000	15,000,000
CAMPECHE	14,600,000		5,400,000	20,000,000
COAHUILA	16,000,000		13,000,000	29,000,000
COLIMA	12,000,000		3,000,000	15,000,000
CHIAPAS	48,000,000		22,000,000	70,000,000
CHIHUAHUA	24,000,000		13,000,000	37,000,000
DURANGO	18,000,000		10,000,000	28,000,000
GUANAJUATO	13,000,000		8,000,000	21,000,000
GUERRERO	34,000,000		21,000,000	55,000,000
HIDALGO	30,000,000		20,000,000	50,000,000
JALISCO	19,000,000		8,000,000	27,000,000
MÉXICO	22,000,000		0	22,000,000
MICHOACAN	23,600,000		15,000,000	38,600,000
MORELOS	7,000,000		5,000,000	12,000,000

NAYARIT	15,000,000		2,000,000	17,000,000
NUEVO LEÓN	18,000,000		8,000,000	26,000,000
OAXACA	57,000,000		25,000,000	82,000,000
PUEBLA	50,000,000		20,000,000	70,000,000
QUERETARO	15,000,000		3,000,000	18,000,000
QUINTANA ROO	17,600,000		6,400,000	24,000,000
SAN LUIS POTOSI	29,000,000		18,000,000	47,000,000
SINALOA	16,000,000		6,000,000	22,000,000
SONORA	18,000,000		11,000,000	29,000,000
TABASCO	18,000,000		15,000,000	33,000,000
TAMAULIPAS	20,000,000		22,000,000	42,000,000
TLAXCALA	14,500,000		5,500,000	20,000,000
VERACRUZ	40,000,000		17,000,000	57,000,000
YUCATÁN	24,000,000		14,000,000	38,000,000
ZACATECAS	20,000,000		5,000,000	25,000,000
CENTRALIZADO	170,000,000			170,000,000
GASTO NETO TOTAL	850,000,000	0	336,600,000	1,186,600,000

21. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS

E. INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto Aprobado
AGUASCALIENTES				0
BAJA CALIFORNIA	150,000,000	0	203,000,000	353,000,000
Portuario				
API Ensenada adquisición de reserva territorial (El Sauzal) Y Dragado de Construcción			203,000,000	203,000,000
Ferrovial				
Programa Bahía Colón	150,000,000			150,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR				0
CAMPECHE				0
COAHUILA				0
COLIMA	0	0	403,700,000	403,700,000
Portuario				
Manzanillo, Laguna de Cuyutlán			323,700,000	323,700,000
Ferrovial				
Libramiento ferroviario de Manzanillo			80,000,000	80,000,000
CHIAPAS	0	0	100,000,000	100,000,000
Aeropuerto				
Ampliación del Aeropuerto de Palenque			100,000,000	100,000,000
CHIHUAHUA	0	0	180,000,000	180,000,000
Aeropuerto				
Creel, Bocoyna, Chihuahua			100,000,000	100,000,000
Ferrovial				
Libramiento ferroviario de Cd. Juárez			80,000,000	80,000,000
DURANGO				0
GUANAJUATO				0
GUERRERO				0
HIDALGO				0
JALISCO				0
MÉXICO	0	0	1,000,000,000	1,000,000,000
Aeropuerto				
Ampliación del Aeropuerto de Toluca			1,000,000,000	1,000,000,000
MICHOACÁN				0
MORELOS				0
NAYARIT				0
NUEVO LEÓN				0
OAXACA				0

PUEBLA				0
QUERETARO				0
QUINTANA ROO				0
SAN LUIS POTOSI				0
SINALOA	0	0	230,000,000	230,000,000
Portuario				
API Mazatlán Alineación de Muelles			100,000,000	100,000,000
Modernización del Puerto de Topolobampo			50,000,000	50,000,000
Ferroviano				
Libramiento ferroviario de Culiacán			80,000,000	80,000,000
SONORA	0	0	150,000,000	150,000,000
Portuario				
API Guaymas rehabilitación de muelle, terminal de cruceros, dragado			150,000,000	150,000,000
TABASCO				0
TAMAULIPAS	0	0	100,000,000	100,000,000
Otros				
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Estado			100,000,000	100,000,000
TLAXCALA				0
VERACRUZ	0	0	710,000,000	710,000,000
Portuario				
API Veracruz Obras de ampliación del Puerto			350,000,000	350,000,000
API Tuxpan Libramiento de acceso definitivo al Puerto			160,000,000	160,000,000
API Cotazacoalcos Desarrollo del Puerto			200,000,000	200,000,000
YUCATÁN				0
ZACATECAS				0
CENTRALIZADO	1,726,000,000	0	972,500,000	2,698,500,000
Portuario				
Dragado y obras complementarias (Ver., Tab., Tamps., Yuc., Q. Roo, Son. Sin. y Oax.)	287,000,000			287,000,000
Construcción y ampliación de la infraestructura marítimo portuaria	498,800,000			498,800,000
Mantenimiento y mejoramiento de la información marítimo portuaria	253,800,000			253,800,000
Rehabilitación de la infraestructura marítima	13,700,000			13,700,000
Infraestructura Marítimo Portuaria	13,900,000			13,900,000
Programa de Capitanías de puerto para REMAFE	18,900,000			18,900,000
Programa de modernización Administrativa de Capitanía de Puerto y señalamiento marítimo	57,000,000			57,000,000
Modernización de la flota de barcos balizadores	70,000,000			70,000,000
Otros programas	2,600,000			2,600,000
Aeroportuario				
Proyectos Aeropuertos SCT			200,000,000	200,000,000
Rehab. De pistas, Plataformas y Rodaje, Drenaje, Const. De Nvos. Rodajes e inst. elect.			325,000,000	325,000,000
Remodelaciones y prog. De adq. De autotransp. Fed. y Aeronautica Civil			148,500,000	148,500,000
Conversión de aeropuertos Internacionales DGAC			49,000,000	49,000,000
Telecomunicaciones				
COFETEL			100,000,000	100,000,000
Ferroviano				
Programa de convivencia Urbano-Ferrea	100,000,000			100,000,000
Programa de Seguridad ferroviaria	346,000,000		150,000,000	496,000,000
Confinamiento del corredor Orizaba-Rio Blanco-Cd.Mendoza	60,000,000			60,000,000
Otros	4,300,000			4,300,000

ANEXO 22. RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA HIDRÁULICO (millones de pesos)

NACIONAL	29,848.0
Aguascalientes	512.6
Baja California	450.3
Baja California Sur	356.7
Campeche	251.5
Coahuila	499.4
Colima	517.5
Chiapas	541.3
Chihuahua	698.7
Distrito Federal	4,990.8
Durango	780.9
Guanajuato	600.7
Guerrero	701.1
Hidalgo	763.7
Jalisco	1,455.3
México	5,901.9
Michoacán	706.0
Morelos	356.6
Nayarit	419.4
Nuevo León	594.7
Oaxaca	502.9
Puebla	688.1
Querétaro	237.7
Quintana Roo	258.3
San Luis Potosí	589.1
Sinaloa	1,341.6
Sonora	645.5
Tabasco	632.1
Tamaulipas	654.8
Tlaxcala	266.8
Veracruz	840.1
Yucatán	405.8
Zacatecas	486.0
Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales en Zonas Turísticas	700.0
Programa para insentivar la inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	500.0

La distribución geográfica considera:

Programas y Proyectos de Agua y Saneamiento	4,754.0
-Proyecto El Zapotillo para abastecimiento de agua potable a la Ciudad de León, Guanajuato y localidades de Los Altos de Jalisco.	250.0
-Proyecto El Realito para abastecimiento de agua potable para la Zona Metropolitana de San Luis Potosí y localidades de Guanajuato.	300.0
-Proyecto Arcediano para abastecimiento de agua potable a la Zona Conurbada de Guadalajara.	820.0
-Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación del Sistema Cutzamala para Abastecimiento de Agua en Bloque.	200.0
-Emisor Oriente y Central del Valle de México.	2,700.0
-Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Salto".	394.0
-Saneamiento de la Presa de Valsequillo.	90.0
Programas Hidroagrícolas	314.0
-Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo.	120.0
-Cuenca Lerma Chapala.	194.0

ANEXO 22A: RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA HIDRÁULICO (millones de pesos)

NACIONAL	29,848.0
AGUASCALIENTES	512.6
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	197.7
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	191.0
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	66.5
Gasto Corriente	57.4
BAJA CALIFORNIA	450.3
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	192.9
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	165.5
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	22.0
Gasto Corriente	70.0
BAJA CALIFORNIA SUR	356.7
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	200.3
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	59.9
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	54.0
Gasto Corriente	42.5
CAMPECHE	251.5
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	176.4
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	37.4
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	3.2
Gasto Corriente	34.4
COAHUILA	499.4
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	253.2
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	169.1
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	9.1
Gasto Corriente	68.1
COLIMA	517.5
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	151.3
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	323.7
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	4.4
Gasto Corriente	38.1
CHIAPAS	541.3
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	289.4
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	80.5
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	101.2
Gasto Corriente	70.2
CHIHUAHUA	698.7
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	283.2
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	202.4
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	127.1
Gasto Corriente	86.0
DISTRITO FEDERAL	4,990.8
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	2,329.0
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	17.1
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	604.4
Gasto Corriente	2,040.2
DURANGO	780.9
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	328.6
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	317.1
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	53.8
Gasto Corriente	81.4
GUANAJUATO	600.7
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	262.5
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	164.5
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	63.6
Gasto Corriente	110.2

GUERRERO	701.1
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	418.4
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	146.4
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	35.8
Gasto Corriente	100.6
HIDALGO	763.7
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	243.0
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	259.8
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	191.5
Gasto Corriente	69.4
JALISCO	1,455.3
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1,089.8
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	228.0
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	56.5
Gasto Corriente	81.0
ESTADO DE MÉXICO	5,901.9
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	4,981.0
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	20.0
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	114.2
Gasto Corriente	786.7
MICHOACÁN	706.0
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	211.3
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	283.6
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	76.0
Gasto Corriente	135.1
MORELOS	356.6
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	191.5
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	91.1
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	13.5
Gasto Corriente	60.6
NAYARIT	419.4
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	119.5
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	218.4
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	26.7
Gasto Corriente	54.8
NUEVO LEÓN	594.7
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	218.9
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	91.3
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	188.6
Gasto Corriente	95.8
OAXACA	502.9
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	301.7
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	112.4
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	22.2
Gasto Corriente	66.6
PUEBLA	688.1
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	523.2
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	88.6
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	6.3
Gasto Corriente	70.0
QUERÉTARO	237.7
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	162.4
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	39.1
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	3.6
Gasto Corriente	32.5

QUINTANA ROO	258.3
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	175.9
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	37.5
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	19.9
Gasto Corriente	24.8
SAN LUIS POTOSÍ	589.1
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	439.7
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	59.3
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	12.0
Gasto Corriente	78.0
SINALOA	1,341.6
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	192.5
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	798.4
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	164.3
Gasto Corriente	186.4
SONORA	645.5
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	247.3
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	238.0
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	60.6
Gasto Corriente	99.5
TABASCO	632.1
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	213.1
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	42.0
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	310.8
Gasto Corriente	66.1
TAMAULIPAS	654.8
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	269.6
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	227.5
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	40.8
Gasto Corriente	117.0
TLAXCALA	266.8
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	187.8
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	33.8
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	4.1
Gasto Corriente	41.2
VERACRUZ	840.1
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	307.8
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	131.7
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	304.9
Gasto Corriente	95.8
YUCATÁN	405.8
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	216.6
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	63.3
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	35.2
Gasto Corriente	90.7
ZACATECAS	486.0
Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	364.7
Programas de Infraestructura Hidroagrícola	55.4
Administración y Preservación de las Aguas Nacionales	3.5
Gasto Corriente	62.4
NO DISTRIBUIBLE	1,200.0
Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales en Zonas Turísticas	700.0
Programa para incentivar la inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	500.0

ANEXO 23. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y CON APOYO SOLIDARIO (pesos)

Institución	Monto
U. A. de Aguascalientes	15,195,845
U. A. de Baja California	31,084,821
U. A. de Baja California Sur	7,540,898
U. A. de Campeche	10,812,096
U. A. del Carmen	5,586,949
U. A. de Coahuila	25,468,105
U. de Colima	28,438,792
U. A. de Chiapas	17,487,598
U. A. de Chihuahua	16,014,485
U. A. de Ciudad Juárez	17,978,517
U. Juárez del Edo. de Durango	17,880,950
U. de Guanajuato	24,420,487
U. A. de Guerrero	32,905,997
U. A. del Edo. de Hidalgo	21,818,958
U. de Guadalajara	79,929,466
U. A. del Edo. de México	29,734,584
U. Michoacana de S. N. Hgo.	34,257,073
U. A. del Edo. de Morelos	18,132,515
U. A. de Nayarit	23,130,063
U. A. de Nuevo León	93,411,822
U. A. Benito Juárez de Oaxaca	14,801,065
Benemérita U. A. de Puebla	71,154,553
U. A. de Querétaro	22,485,629
U. A. de San Luis Potosí	36,647,401
U. A. de Sinaloa	66,781,358
U. de Sonora	19,564,163
Instituto Tecnológico de Sonora	7,737,402
U. J. A. de Tabasco	16,207,525
U. A. de Tamaulipas	42,373,916
U. A. de Tlaxcala	11,170,377
U. Veracruzana	49,439,036
U. A. de Yucatán	36,677,320
U. A. de Zacatecas	25,967,778
U. de Quintana Roo	3,535,796
U. del Mar	1,664,453
U. Tecnológica de la Mixteca	1,552,648
U. de Occidente	1,322,307
CESUES	699,631
U. de Ciencias y Artes de Chiapas	1,633,420
U. Popular de la Chontalpa	1,139,348

CIDHEM	79,015
U. del Caribe	1,241,779
U. E. del Valle de Ecatepec	334,982
U. Politécnica de San Luis Potosí	1,174,075
U. Politécnica de Aguascalientes	610,519
U. Politécnica de Tulancingo	892,297
U. del Istmo	424,108
U. de la Sierra Sur	246,311
U. del Papaloapan	186,597
U. de la Sierra	257,390
U. Politécnica de Zacatecas	704,445
U. Politécnica de Pachuca	821,852
U. Intercultural del Edo. México	819,492
U. Politécnica del Valle de México	469,630
U. Politécnica de Puebla	516,593
U. Politécnica de Morelos	469,630
U. Politécnica de Chiapas	422,667
U. Politécnica de Sinaloa	704,445
U. Politécnica de Tlaxcala	469,630
U. Intercultural de Chiapas	485,248
U. Intercultural de Tabasco	258,296
U. Intercultural de Puebla	164,370
U. Politécnica de Guanajuato	328,741
U. Politécnica de Durango	328,741
U. Politécnica de Gómez Palacios	328,741
U. Politécnica de Baja California	328,741
U. Politécnica Francisco I. Madero (Hgo)	328,741
U. Politécnica de Querétaro	380,400
U. Politécnica de Jalisco	399,185
U. Intercultural de Guerrero	164,370
U. Intercultural de Michoacán	164,370
U. intercultural de Quintana Roo	93,926
U. Politécnica de Cd. Victoria (Tamps)	187,852
U. Politécnica de Altamira (Tamps)	187,852
U. Politécnica de Tenosique (Tab)	187,852
U. Politécnica de Paraíso (Tab)	187,852
U. Politécnica del Valle de Toluca (Metepéc, Mex)	187,852
U. de Valladolid (Yuc)	112,711
U. Interserrana del Edo. de Puebla	469,630
Colegio de Chihuahua	93,926
TOTAL	1,000,000,000

Nota: Incluye la desagregación de los recursos para el Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario que se encuentran considerados desde el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

ANEXO 23.A. AMPLIACIONES A EDUCACIÓN (pesos)

	Monto
RAMO 11: EDUCACIÓN PÚBLICA	14,134,300,000
REZAGO EDUCATIVO	919,000,000
Instituto Nacional de Educación de los Adultos	300,000,000
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	7,500,000
Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe	11,500,000
Consejo Nacional de Fomento Educativo	600,000,000
EDUCACIÓN BÁSICA	3,175,000,000
Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	600,000,000
Acciones de educación para discapacitados	50,000,000
Fondo de Transición por entrada en vigor de nueva Ley de Coordinación Fiscal	1,000,000,000
Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio	225,000,000
Educación Indígena	300,000,000
Fondo consursable para infraestructura educativa en educación básica	700,000,000
Reforma a la educación secundaria	150,000,000
Reforma a la educación primaria	150,000,000
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	3,559,300,000
Fortalecimiento de la infraestructura en educación media superior	750,000,000
Expansión de la oferta educativa en educación media superior	750,000,000
Becas de educación media superior	1,180,000,000
Fortalecimiento de la educación media superior en la UNAM	157,300,000
Fortalecimiento de la educación media superior en el IPN	100,000,000
Acciones de educación para discapacitados	50,000,000
Fortalecimiento de la educación media superior en COBACH y CECYTES	572,000,000
EDUCACIÓN SUPERIOR	6,481,000,000
UNAM	250,000,000
IPN	100,000,000
UAM	75,000,000
UPN	5,000,000
COLMEX	30,000,000
CINVESTAV	175,000,000
UAAANarro	40,000,000
CETI	15,000,000
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	100,000,000
Institutos Tecnológicos (Federales y Descentralizados)	300,000,000
Universidades Tecnológicas	80,000,000
Resarcimiento del Subsidio Ordinario (irreductible) a UPES y UPEAS	2,691,000,000
U. A. de Aguascalientes	41,406,858
U. A. de Baja California	92,360,839
U. A. de Baja California Sur	16,602,651
U. A. de Campeche	34,220,161
U. A. del Carmen	11,173,898
U. A. de Coahuila	57,290,331
U. de Colima	56,877,584
U. A. de Chiapas	52,133,252
U. A. de Chihuahua	37,406,552
U. A. de Ciudad Juárez	52,002,564
U. Juárez del Estado de Durango	48,062,436
U. de Guanajuato	60,771,423
U. A. de Guerrero	81,506,048
U. A. del Estado de Hidalgo	50,454,628
U. de Guadalajara	270,897,921
U. A. Del estado de México	67,051,812
U. Michoacana de san nicolás de hidalgo	76,785,651
U. A. del Estado de Morelos	51,650,676
U. A. de Nayarit	69,443,828
U. A. de Nuevo León	253,511,512
U. A. "Benito Juárez" de Oaxaca	49,162,847
Benemérita U. A. de Puebla	198,965,518
U. A. de Querétaro	62,683,167
U. A. de San Luis Potosí	85,364,213
U. A. de Sinaloa	176,191,361
U. de Sonora	74,534,245
I. Tecnológico de Sonora	19,994,238

U. Juárez A. de Tabasco	46,618,223
U. A. de Tamaulipas	84,747,832
U. A. de Tlaxcala	34,093,169
U. Veracruzana	158,723,220
U. A. de Yucatán	92,902,933
U. A. de Zacatecas	66,723,972
U. de Quintana Roo	10,231,113
U. del Mar	3,328,906
U. T. de la Mixteca	3,105,296
U. de Occidente	2,644,614
C. de Estudios Superiores del Edo. de Sonora	1,399,262
U. de Ciencias y Artes de Chiapas	3,266,840
U. Popular de la Chontalpa	2,278,696
C. Inv. y Doc. en Humanidades del Edo. de Morelos	158,030
U. del Caribe	2,483,558
U. Estatal del Valle de Ecatepec	669,964
U. Politécnica de San Luis Potosí	2,348,150
U. Politécnica de Aguascalientes	1,221,038
U. Politécnica de Tulancingo	1,784,594
U. del Istmo	848,216
U. de la Sierra Sur	492,622
U. del Papaloapan	373,194
U. de la Sierra	514,780
U. Politécnica de Zacatecas	1,408,890
U. Politécnica de Pachuca	1,643,704
U. Intercultural del Edo. de México	1,638,984
U. Politécnica del Valle de México	939,260
U. Politécnica de Puebla	1,033,186
U. Politécnica de Morelos	939,260
U. Politécnica de Chiapas	845,334
U. Politécnica de Sinaloa	1,408,890
U. Politécnica de Tlaxcala	939,260
U. Intercultural de Chiapas	970,496
U. Intercultural de Tabasco	516,594
U. Intercultural de Puebla	328,740
U. Politécnica de Guanajuato	657,482
U. Politécnica de Durango	657,482
U. Politécnica de Gómez Palacio	657,482
U. Politécnica de Baja California	657,482
U. Politécnica de Francisco I. Madero (Hgo)	657,482
U. Politécnica de Querétaro	760,800
U. Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	798,370
U. Intercultural de Guerrero	328,740
U. Intercultural de Michoacán	328,740
U. Intercultural de la Zona Maya	187,852
U. Politécnica de Cd. Victoria (Tamps)	375,704
U. Politécnica de Altamira (Tamps)	375,704
U. Politécnica Mesoamericana	375,704
U. Politécnica del Golfo de México	375,704
U. Politécnica del Valle de Toluca (Meteppec, Mex)	375,704
U. de Oriente	225,422
U. Interserrana del Edo. de Puebla	939,260
Colegio de Chihuahua	187,852
Programa de Carrera Docente (UPES)	250,000,000
Ampliación de la oferta educativa de los Institutos Tecnológicos	550,000,000
Equipamiento e infraestructura educativa	380,000,000
Gasto Corriente Asociado a la Ampliación de Cobertura	170,000,000
Ampliación de la oferta educativa de nivel superior (Incluye equipamiento e infraestructura)	900,000,000
Fortalecimiento de la Calidad de las Escuelas Normales (fondo de concurso)	300,000,000
Programa Nacional de Becas y Financiamiento	250,000,000
Programa de Apoyo a la Formación Profesional y Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa (ANUIES)	100,000,000
Sistema Nacional de Educación a Distancia	70,000,000
Fondo SEP CONACYT para la investigación en Ciencia Básica	125,000,000
Programas de investigación con enfoque de Género	20,000,000
Programa de Estudios para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres	5,000,000
Acciones de educación para discapacitados	50,000,000

ANEXO 23.B. AMPLIACIONES A CULTURA (pesos)

	Total
RAMO 11: EDUCACIÓN PÚBLICA	1,800,000,000
CULTURA	1,800,000,000
ESTADO DE AGUASCALIENTES	4,000,000
LEER PARA CRECER / INSTITUTO DE CULTURA DE AGUASCALIENTES	2,000,000
ESCUELA INFANTIL DE MÚSICA/ INSTITUTO DE CULTURA DE AGUASCALIENTES	2,000,000
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE	46,456,250
MUSEO INTERACTIVO TIJUANA "EL TROMPO" / MUSEO INTERACTIVO TIJUANA A.C.	22,626,250
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ORQUESTA DE BAJA CALIFORNIA Y CONCIERTOS EXTRAMUROS OTOÑO/INVIERNO/ PATRONATO DE AMIGOS DE LA ORQUESTA DE BAJA CALIFORNIA. A.C.	19,000,000
CENTRO DE ARTES MUSICALES ORQUESTA DE BAJA CALIFORNIA / PATRONATO DE AMIGOS DE LA ORQUESTA DE BAJA CALIFORNIA. A.C.	4,830,000
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	3,000,000
PABELLÓN CULTURAL DE LA REPÚBLICA. "EL ARCO DE LA REPUBLICA MISIÓN CULTURAL"/ INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA	3,000,000
ESTADO DE CAMPECHE	5,000,000
PROYECTO DE DIFUSIÓN CULTURAL (PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL)/ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, CAMPECHE	5,000,000
ESTADO DE CHIAPAS	32,091,519
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL DE CHIAPAS/ CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS	466,000
EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA 40 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL/ CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS	1,625,519
TEMPLO Y EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN (TEMPLO Y ATRIO) / CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS	5,000,000
ORQUESTA SINFÓNICA DE CHIAPAS/ CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS	10,000,000
MUSEO DE ARTE LITÚRGICO EN TECPATÁN/ CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS	15,000,000
ESTADO DE COAHUILA	27,841,644
TEATRO DE LA CIUDAD/ MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA	5,171,644
CASA DE LA CULTURA "MARIA DEL PILAR TIJERINA DE GUADIANA"/ PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA	6,670,000
PARQUE CULTURAL DEL CINCUENTENARIO / UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	10,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE BELLAS ARTES/ MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA.	6,000,000
ESTADO DE COLIMA	30,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO PIEDRA LISA (ROTONDA DE COLIMENSES ILUSTRES Y MUSEOS DE LA CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS)/ SECRETARIA DE CULTURA DE COLIMA.	30,000,000
DISTRITO FEDERAL	91,565,755
ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA, A.C. (MODERNIZACIÓN DE RECINTO, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, ADECUACIÓN DE ESPACIOS, CONSERVACIÓN DE ACERVOS, PUBLICACIONES OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	2,000,000
ARTE Y DISCAPACIDAD (TRABAJO A FAVOR DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, TALLERES Y PRESENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN BAHAY)/ ARTE ACCIÓN TEATRO DE MOVIMIENTO A.C.	300,000
ENCUENTROS REGIONALES DE CREADORES, ARTISTAS Y PROMOTORES CULTURALES/ ASAMBLEA PARA LA CULTURA Y LA DEMOCRACIA A.C.	1,000,000
DIFUSIÓN DE LA CULTURA AFROMESTIZA DE MÉXICO/ ASOCIACIÓN CULTURAL XQUENDA A.C.	500,000
ASOCIACIÓN DE ESCRITORES DE MÉXICO. A.C. (EDICIÓN INDEPENDIENTE, DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA LECTURA; FORMACIÓN, REFLEXIÓN E INVESTIGACIÓN, ARTE INDEPENDIENTE, MEJORAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL LA PIRAMIDE)	700,000

ASOCIACIÓN MANUEL ÁLVAREZ BRAVO A.C. (CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL ARCHIVO MANUEL ALVAREZ BRAVO)	700,000
RESCATE DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL CENTRO DE TLALPAN (RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL VIRREY DE MENDOZA) / DELEGACIÓN TLALPAN-INAH	2,000,000
RESCATE DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL CENTRO DE TLALPAN. PRIMERA FASE DE LA RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE MONEDA DE TLALPAN - SECUNDARIA PUBLICA NO. 29 / DELEGACIÓN TLALPAN-INAH	3,000,000
MUSEO DOLORES OLMEDO (ADECUACIÓN DE ÁREAS Y SERVICIOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; PUBLICACIÓN DEL CATALOGO DE LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA DEL MUSEO; CATALOGO DE LA COLECCIÓN PREH) / FIDEICOMISO DEL MUSEO DOLORES OLMEDO	1,000,000
FIDEICOMISO DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	1,000,000
MUSEO FRANZ MAYER	1,000,000
RECUPERACIÓN CULTURAL DEL TEATRO DEL PUEBLO "MERCADO ABELARDO L. RODRIGUEZ" / BANDA DO SACI CAPOEIRA MEXICO, A.C.	1,500,000
FORO MEXICANO DE LA CULTURA / CAMPING FERIA DE ARTE EMERGENTE A.C.	250,000
FERIA DE ARTE PARA ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS, GALERIAS INDEPENDIENTES Y EMPRESAS CULTURALES INDEPENDIENTES / CAMPING FERIA DE ARTE EMERGENTE A.C.	300,000
CASA REFUGIO CITLALTEPETL. A.C.	850,000
CONTIGO AMERICA INSTITUCION TEATRAL INDEPENDIENTE, A.C. (MANTENIMIENTO Y REHABILITACION)	300,000
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES EN EL ARTE / EL COLECTIVO DE MUJERES EN LA MUSICA A.C.	200,000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CONTEMPORÁNEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FICCO / FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CONTEMPORANEO A.C.	200,000
CATALOGACIÓN DE ACERVOS HISTÓRICOS (ARCHIVO JOAQUIN AMARO, ABELARDO L. RODRIGUEZ, Y COLECCIÓN ADOLFO DE LA HUERTA) / FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA	400,000
FOMENTO AUTORAL MEXICANO, A.C. (ESCUELA DE ESCRITORES, CASA DEL ESCRITOR, TEATROS DE SOGEM, BIBLIOTECA, VIDEOTECA Y PROMOCIÓN CULTURAL)	1,000,000
FUNDACIÓN AMIGOS DE LA LETRA IMPRESA, A.C. (FOMENTO, PROMOCION Y DIFUSION DE LA LECTURA)	5,000,000
FUNDACION CONMEMORACIONES 2010 A.C. (RESTAURAR LA CASA DE LA FAMILIA RIVAS MERCADO/ CONJUNTO CULTURAL RIVAS MERCADO)	10,000,000
CONSERVACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRAFICO DE MARIANA YAMPOLSKY/ FUNDACIÓN CULTURAL MARIANA YAMPOLSKY A.C	500,000
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE LA COLECCIÓN DE MIGUEL Y ROSA COVARRUBIAS. CASA LUIS BARRAGÁN/ FUNDACIÓN LUIS BARRAGÁN A.C.	200,000
SEMANA MÉXICO EN BERLÍN / GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	1,500,000
CIRCUITO METROPOLITANO CINEMATOGRAFICO / GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	1,000,000
PROGRAMA DE ARTE URBANO/ GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	2,000,000
FERIA DEL LIBRO EN EL ZOCALO / GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	5,000,000
ORQUESTA FILARMÓNICA Y AGRUPACIONES MUSICALES, GIRAS DELEGACIONALES Y NACIONALES / GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	2,000,000
CENTRO CULTURAL OLLÍN YOLIZTLI, ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA /GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	5,000,000
EQUIPAMIENTO TEATRO DE LAS VIZCAINAS / GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	4,000,000
FESTIVALES POPULARES/ GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	12,000,000
PROGRAMAS DE FOMENTO A LA LECTURA / GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	5,000,000

ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO / GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA	2,000,000
COMPLEMENTO DE OPERACIÓN Y PROGRAMA CULTURAL DE LAS FÁBRICAS DE ARTES Y OFICIOS (FAROS) SECRETARÍA DE CULTURA	4,665,755
MUSEO DEL ESTANQUILLO / MUSEO DEL ESTANQUILLO A.C.	2,000,000
EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA RADIOS COMUNITARIAS / RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MÉXICO A.C.	1,000,000
ANTIGUA BASÍLICA DE GUADALUPE (PROGRAMA GENERAL DE REHABILITACIÓN 2007-2012)	2,000,000
DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA EN MÉXICO Y SU PAPEL EN LA CONFORMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL / U.N.A.M.	6,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA "LA CARPA DOS" / UNIÓN DE COLONOS DE SAN MIGUEL TEOTONGO A.C.	1,500,000
V ENCUENTRO HISPANOAMERICANO DE CINE Y VIDEO DOCUMENTAL INDEPENDIENTE "VOCES CONTRA EL SILENCIO" / VIDEO INDEPENDIENTE A.C	1,000,000
ESTADO DE DURANGO	18,680,000
FONOTECA "SILVESTRE REVUELTAS" / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INSTITUTO DE CULTURA DE DURANGO	200,000
BIBLIOTECA CENTRAL "SALA DE COLECCIONES ESPECIALES" / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INSTITUTO DE CULTURA DE DURANGO	8,480,000
CASA DE LA CULTURA "FRANCISCO ZARCO" CIUDAD LERDO / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INSTITUTO DE CULTURA DE DURANGO	5,000,000
CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES "CENTAURO DEL NORTE" / GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INSTITUTO DE CULTURA DE DURANGO	5,000,000
ESTADO DE MÉXICO	89,065,000
MUSEO DE SITIO "VALLE DE BRAVO" / INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	2,000,000
IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA / INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	2,000,000
UNIDAD CULTURAL OCUILAN / INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	3,000,000
RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS / INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	1,000,000
AUDITORIO NEXQUIPAYAC / AYUNTAMIENTO DE ATENCO, EDO. MEXICO	2,000,000
CAFÉBRERÍA GNOSOS/ACTUAR MEXIQUENSE A.C.	1,000,000
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PARROQUIA SAN JERÓNIMO TEPETLALCALCO ARQUIDIÓCESIS DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
MUSEO DE SITIO "SAN LUCAS DEL PULQUE" / AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, EDO. DE MÉXICO	1,300,000
FESTIVAL DE INTERCAMBIO CULTURAL CUBA-JALTENCO / AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, EDO. DE MÉXICO	250,000
EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL / AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO	1,100,000
CASA DE LA CULTURA "ALVARO OBREGÓN" / AYUNTAMIENTO DE LERMA, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA / AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE "SANTA MA. LA ASUNCIÓN" / AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN CORRIDO / AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, EDO. DE MÉXICO	50,000
ACONDICIONAMIENTO COMO CINE Y TEATRO DE LA UNIDAD SOCIO CULTURAL "DR. JORGE JIMENEZ CANTÚ" / AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL "JOSE MA. VELASCO" / AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, EDO. DE MÉXICO	2,000,000
RESTAURACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL / AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCAN, EDO. DE MÉXICO	500,000
RESCATE Y REHABILITACIÓN DEL MURAL DEL PUEBLO DE TULTEPEC "TULTEPEC PUEBLO DE ARTISTAS" / AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, EDO. DE MÉXICO	200,000
REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE TULTEPEC "TEPOCHCALLI" / AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
TERMINACIÓN DEL AUDITORIO Y MÓDULO CULTURAL CTM " SAN PABLO". AYUNTAMIENTO DE TULTILTAN, EDO. DE MÉXICO	1,000,000

CASA DE CULTURA MUNICIPAL "VÍCTOR URBAN VELAZCO" / AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
REMODELACIÓN CULTURAL DEL CENTRO DE TULTITLÁN (CONCHA ACÚSTICA) / AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO	2,500,000
FESTIVAL CULTURAL / AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO	2,500,000
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA / AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
RESTAURACION DE LOS TEATROS Y AUDITORIOS MUNICIPALES DE VALLE DE CHALCO / AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL / AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, EDO. DE MÉXICO	1,500,000
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA /AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, EDO. DE MÉXICO	1,500,000
REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS Y CASA DE CULTURA / AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN, EDO. DE MÉXICO	2,500,000
RED PRO-CULTURA, ESPACIOS MÓVILES COMUNITARIOS / FORO CIUDADANO A.C., EDO. DE MÉXICO	2,500,000
TRAVESÍA MUSICAL / FUNDACIÓN MEXICANA DE ARTE JOVEN A.C., EDO DE MÉXICO	1,000,000
CENTRO DE DESARROLLO DE ARTE Y CULTURA/ FUNDACIÓN NUEVO MILENIO A.C	300,000
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO / GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	2,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS CASAS DE LA CULTURA (PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN Y SANTANA JILOTZINGO) /GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	3,000,000
NÚCLEO MULTIDISCIPLINARIO DE CULTURA Y ARTE/ IZCALLI ICNIUHTLIS A.C., EDO. DE MÉXICO	1,000,000
REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO CULTURAL Y MULTIDISCIPLINARIO "TORRE CULTURAL DE NEZAHUALCÓYOTL" / MOVIMIENTO DE LUCHA EN NEZAHUALCOYOTL A.C.	2,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES / MOVIMIENTO MAZAHUA: APRENDIENDO A SERVIR A.C.	1,500,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA READECUACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL / NEZA EDUCA A.C.	2,000,000
RESTITUCIÓN CÓDICE MEXIQUENSE "TIRA DE TEPEXPAN" / OLLINKA AMIGOS DE TEPEXPAN A.C.	120,000
EL ARTE EN TU CAMELLÓN 2008, "EL ARTE AL ALCANCE DE TODOS" / UNIÓN VECINAL ATIZAPENSE. A.C.	1,400,000
PROYECTO CULTURAL " LA FÁBRICA" CULTURA Y ARTE / UNIÓN VECINAL ATIZAPENSE. A.C.	2,000,000
RESCATE HISTÓRICO DE LOS TEMPLOS RELIGIOSOS DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA / AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, EDO. DE MÉXICO	195,000
PROYECTO ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO DE ARTES Y OFICIOS / CENTRO DE ARTES Y OFICIOS SAN CRISTOBAL. A.C.	2,000,000
CASA DE CULTURA COMUNAL "EL JAGÜEY" / COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
MIGRANDO CON MI CULTURA/ CONSTRUYENDO PUENTES A.C.	2,000,000
CENTRO CULTURAL OBISPADO / EDUCA NEZA A.C	1,500,000
AULAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES / TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ORIENTE, IXTAPALUCA, CHIMALHUACAN, CHALCO, UNIVERSIDAD INTER CULTURAL, SRIA DE EDUCACIÓN. EDO. DE MÉX.	1,500,000
PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO	650,000
TEATRO UNIVERSITARIO / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
FESTIVAL INTERNACIONAL ECATEPEC 2008 / AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	5,000,000

COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE CULTURA /AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	5,000,000
FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO" DEL VIENTO / AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	5,000,000
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DE LA PIRÁMIDE Y PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO EDITORIAL Y FOMENTO A LA LECTURA. (CASA DE CULTURA LA PIRAMIDE) /AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO	4,000,000
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CASA DE CULTURA "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"; FUNDACION DE UN MUSEO DE LA ETNIA OTOMI; COLOCACION DE MURALES SOBRE LA HISTORIA DE JIQUIPILCO ; ROTONDA DE HOMBRES ILUSTRES DE JIQUIPILCO Y MONUMENTO AL TLACHIQUER	1,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 CENTROS CULTURALES INDÍGENAS/ AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, EDO. DE MÉXICO	2,500,000
FESTIVAL CULTURAL TULTITLAN "2008" / AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO	1,000,000
ESTADO DE GUANAJUATO	54,100,000
MUSEO DE HISTORIA DE CELAYA / AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.	900,000
MUSEO DE ARTE OCTAVIO OCAMPO / AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.	1,500,000
MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CELAYA / AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.	5,000,000
RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DEL CORAZÓN DE MARÍA / AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.	4,000,000
REMODELACIÓN TEATRO DE LA CIUDAD / AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	1,000,000
RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ANTIGUA FÁBRICA EL ANILLO DE HIERRO / AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	2,500,000
ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL "SILVESTRE REVUELTAS" / CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ARTES DE CELAYA, A.C	2,000,000
CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ARTES DE CELAYA, A.C. (ACTIVIDADES CULTURALES)	2,200,000
ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y DOCUMENTACIÓN TEATRAL ENRIQUE RUELAS / FUNDACIÓN CERVANTISTA ENRIQUE Y ALICIA RUELAS. A.C.	5,000,000
FORUM CULTURAL GUANAJUATO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	5,000,000
FORUM CULTURAL DE GUANAJUATO, EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE GUANAJUATO/ GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	10,000,000
ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO / UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUANAJUATO	6,000,000
CENTRO CULTURAL DE IRAPUATO TERMINACIÓN PROYECTO EJECUTIVO / GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	5,000,000
PARQUE TEMÁTICO MINERO "MINERAL DE LA LUZ" / GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	4,000,000
ESTADO DE GUERRERO	24,083,000
RESTAURACIÓN DE 7 RETABLOS DE ARTE SACRO DEL TEMPLO DEL "PATRÓN SAN JOSÉ " Y EL CAMPANARIO DEL TEMPLO "SAN JOSÉ"	2,500,000
ROSTROS DE GUERRERO (EDICIÓN Y PUBLICACIÓN) / ARCA ARTE Y CULTURA DE ACAPULCO. A.C	345,000
CASA DE LA CULTURAL EN ZIHUATANEJO / AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA, GRO.	2,000,000
FESTIVAL FRANCISCANO YOHUALA 2008 / CONSEJO DE FOMENTO A LA CULTURA IGUALA. A.C	2,250,000
CINE - CLUB CULTURAL / COORDINADORA DE CIUDADANOS POR LA DEMOCRACIA Y GESTIÓN SOCIAL A.C	472,000
CAPACITACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES / COORDINADORA DE CIUDADANOS POR LA DEMOCRACIA Y GESTIÓN SOCIAL A.C.	300,000
MUSEOS COMUNITARIOS MONTAÑA / COORDINADORA DE CIUDADANOS POR LA DEMOCRACIA Y GESTIÓN SOCIAL A.C.	2,500,000
PREMIO ESTATAL DE LITERATURA INDÍGENA / COORDINADORA DE CIUDADANOS POR LA DEMOCRACIA Y GESTIÓN SOCIAL A.C.	500,000

PROMOCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA / COORDINADORA DE CIUDADANOS POR LA DEMOCRACIA Y GESTIÓN SOCIAL A.C.	500,000
PROGRAMAS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO / COORDINADORA DE CIUDADANOS POR LA DEMOCRACIA Y GESTIÓN SOCIAL A.C.	1,000,000
GUERRERO ANCESTRAL. SERIE DOCUMENTAL / GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL	1,200,000
RESTAURACIÓN DEL MUSEO DE CASA DE LA MÁSCARA / GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL	250,000
REHABILITACIÓN DEL FORTÍN DE ÁLVAREZ; RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE LA EX - HACIENDA DE JUAN ÁLVAREZ ; RESTAURACIÓN DEL MUSEO DE LA MÁSCARA ; EVENTO DE LA NAO, FESTIVAL INTERNACIONAL ACAPULCO / SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO,	5,000,000
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	1,000,000
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	1,000,000
IMÁGENES, VOCES Y MÚSICA DE LOS PUEBLOS DE GUERRERO. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	266,000
RECUPERACION DEL MUSEO A LA BANDERA Y SANTUARIO A LA PATRIA / AYUNTAMIENTO DE IGUALA, MUSEO A LA BANDERA	3,000,000
ESTADO DE HIDALGO	13,989,511
MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO	1,000,000
BIBLIOTECA DIGITAL (MODERNIZACIÓN DE RECINTOS, INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, AUTOMATIZAR GESTIÓN BIBLIOTECARIA. PRIMERA ETAPA 12 BIBLIOTECAS REGIONALES) / GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO	1,500,000
FORTALECIMIENTO DE ACERVOS, BIBLIOTECAS REGIONALES DEL ESTADO / GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO	1,889,511
MUSEOS REGIONALES / GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO	3,600,000
PRODUCCION EDITORIAL / GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO	2,000,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE MÚSICA / GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO	4,000,000
ESTADO DE JALISCO	53,970,267
CREACIÓN DE UN PABELLÓN GEOLÓGICO EN EL MUSEO DE PALEONOLOGÍA / AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JAL	2,200,000
CREACIÓN DE MUSEO FUNERARIO. INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL PANTEÓN DE SANTA PAULA O DE BELEM / AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JAL	8,000,000
RECINTO FORTIFICADO LA ISLA DE MEZCALA / AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JAL	25,000,000
ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE	1,270,267
DESARROLLO DE PROGRAMA SOCIO-CULTURAL ASOCIADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO GUGGENHEIM / GUADALAJARA CAPITAL CULTURAL A.C.	10,000,000
CASA DE CULTURA DE COCULA / AYUNTAMIENTO DE COCULA, JAL.	3,000,000
MUSEO HOSPITAL DE INDIOS / AYUNTAMIENTO DE TAPALPA, JAL	1,500,000
ADOpte UNA OBRA DE ARTE (RESTAURACIÓN INTEGRAL DE IGLESIA DE SANTA MONICA)	3,000,000
ESTADO DE MICHOACÁN	9,000,000
COLECTIVO DE TRABAJADORES DEL ARTE Y LA CULTURA DE MICHOACÁN, FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS DE MORELIA, PUERTO CULTURAL EN LATINOAMÉRICA/ ADOpte UNA OBRA DE ARTE A.C.	5,000,000
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA	4,000,000
ESTADO DE MORELOS	9,200,000
RESTAURACIÓN DE CENTRO HISTÓRICO. MUNICIPIO DE TEPALcingo, MORELOS	6,000,000
DISEÑO, ELABORACIÓN Y OPERACIÓN DEL SITIO WEB DE LA CONAIMUC/ CONFERENCIA NACIONAL DE INSTITUCIONES MUNICIPALES DE CULTURA A.C.	400,000

REVISIÓN DEL MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL / CONFERENCIA NACIONAL DE INSTITUCIONES MUNICIPALES DE CULTURA A.C.	800,000
CINCO SEMINARIOS REGIONALES CON LA TEMÁTICA "CULTURA Y DESARROLLO DESDE LO LOCAL" / CONFERENCIA NACIONAL DE INSTITUCIONES MUNICIPALES DE CULTURA A.C.	2,000,000
ESTADO DE NAYARIT	6,000,000
CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO EMILIA ORTÍZ. (CENACEO)/ GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARITCONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT	6,000,000
ESTADO DE NUEVO LEÓN	1,552,119
REHABILITACIÓN DE LA HACIENDA DE SAN ANTONIO ARISTAS MINA, NUEVO LEÓN HACIENDA DEL MUERTO/ PATRONATO PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL DE MINA, NUEVO LEÓN A.B.P	1,552,119
ESTADO DE OAXACA	63,700,800
MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS, RESTAURACIÓN DE ACERVO EN PROPIEDAD DEL MUSEO Y DEL RECINTO / ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS, A.C.	10,000,000
BARRIOS DE OAXACA / AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ	4,000,800
IMPULSO A LAS CASAS DEL PUEBLO / GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SECRETARIA DE CULTURA	3,000,000
CENTROS REGIONALES DE CULTURA/ GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SECRETARIA DE CULTURA	2,000,000
RESTAURACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO / GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SECRETARIA DE CULTURA, INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	3,000,000
FIESTAS DE LOS LUNES DEL CERRO "GUELAGUETZA" / GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SECRETARÍAS DE CULTURA Y DE TURISMO	10,000,000
PROYECTO BANDAS MIXE / INDEPENDENT RECORDINGS S.C	700,000
COMPLEMENTO FINANCIERO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	28,000,000
BIBLIOTECA PÚBLICA CULTURAL/ GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	3,000,000
ESTADO DE PUEBLA	31,195,555
COMPLEJO CULTURAL PALAFOXIANO, "BIBLIOTECA PALAFOXIANA" / GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SECRETARIA DE CULTURA	10,000,000
MUSEO CASA DE ALFEÑIQUE SECRETARIA DE CULTURA, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	2,000,000
CARTOGRAFIA CULTURAL DEL ESTADO. SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE PUEBLA	1,195,555
RESCATE ARQUITECTÓNICO MUSEO DE ARTE SAN PEDRO, CENTRO CULTURAL SANTA ROSA, MUSEO ERASTO CORTÉZ /GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SECRETARIA DE CULTURA	2,000,000
TEMPLO DE SAN FRANCISCO DE ASIS/ GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SECRETARIA DE CULTURA	16,000,000
ESTADO DE QUINTANA ROO	7,000,000
REMDELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL ESCRITOR DE BACALAR/ GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, INSTITUTO QUINTANAROENSE DE CULTURA	1,000,000
REMDELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE LA CULTURA MAYA DE CHETUMAL / GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINANA ROO, INSTITUTO QUINTANAROENSE DE CULTURA	3,000,000
PUESTA EN VALOR DEL FUERTE DE BACALAR (ANFITEATRO) / GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINANA ROO, INSTITUTO QUINTANAROENSE DE CULTURA	3,000,000
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	40,000,000
PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN LUÍS POTOSÍ (CASA DE CULTURA "AHUALULCO" ; CASA DE CULTURA "CERRITOS" ; CASA DE CULTURA "CIUDAD DEL MAÍZ" ; MUSEO DE ARTE SACRO; CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO "OJO DE AGUA" ; CASA DE CULTURA "VENADO	40,000,000
ESTADO DE SINALOA	5,000,000
REMDELACIÓN DEL AUDITORIO INÉS ARREDONDO / AYUNTAMIENTO DE CULIACAN DE ROSALES, SINALOA.	5,000,000

ESTADO DE SONORA	13,250,000
CENTRO CULTURAL, SOCIAL, ARTISTICO Y DEPORTIVO VILLA JUAREZ / AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ, SONORA.	1,000,000
CENTRO CULTURAL CABORCA/ AYUNTAMIENTO CABORCA, SONORA.	2,000,000
CASA DE LA CULTURA DE AGUA PRIETA. SONORA.	2,000,000
FESTIVAL DE LAS CALACAS (FESTIVAL REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE SONORA) / AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA	250,000
FIESTAS DEL PITIC, 2008 AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO / AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA	1,000,000
REHABILITACIÓN GENERAL DEL TEATRO AUDITORIO ROMERO GÓMEZ AGUILAR / AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA	3,000,000
CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, NOGALES SONORA / GOBIERNO DE SONORA, INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	3,000,000
RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO TEMPLO DE SAN ANTONIO DE PADUA, HERMOSILLO SONORA. INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA.	1,000,000
ESTADO DE TABASCO	34,908,580
REMDELACIÓN DE LA CASA DE CULTURA. FOMENTAR LA CULTURA Y LAS ARTES PARA UN MEJOR MAÑANA DE LOS NIÑOS Y JOVENES JALPANENSES/ AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TAB.	1,360,000
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	17,000,000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BACHILLERES "CABINA 39 RADIO COMUNITARIA" / AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TAB	525,000
TALLERES CULTURALES DE LA LENGUA CHONTAL MÚSICA TRADICIONAL Y DANZA TRADICIONAL (PUERTA EN MARCHA DE 16 TALLERES DE LA LENGUA CHONTAL 16 DE LA MÚSICA, 16 DE DANZA Y TRADICIONES INDIGENAS CHONTAL)/ AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TAB	1,300,000
PROYECTO ESTRATÉGICO: REHABILITACIÓN DEL PLANETARIO " TABASCO 2000" INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA / GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, INSTITUTO DE CULTURA DE TABASCO	4,000,000
PROYECTO CULTURAL EJECUTIVO SOBRE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MALPASITO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.	4,713,580
CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO/ AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TAB	1,270,000
RADIO - DIFUSORA CULTURAL DE LA VOZ DE LOS CHONTALES / AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TAB.	3,140,000
COMPAÑÍA DE TAETRO CHONTAL (PONER EN ESCENA LAS OBRAS "LA TRAGEDIA DEL JAGUAR" Y "EL HOMBRE DEL SURESTE") / AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA	1,600,000
ESTADO DE TAMAULIPAS	2,000,000
MUSEO DE HISTORIA DEL CONDE DE SIERRA GORDA SANTANDER JIMENEZ/ GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INSTITUTO TAMAULIPECO DE CULTURA	2,000,000
ESTADO DE TLAXCALA	5,000,000
MUSEO DE ARTE DE TLAXCALA (CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRA PLÁSTICA, TALLERES Y EXPOSICIONES) / GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	5,000,000
ESTADO DE VERACRUZ	16,000,000
CASTILLO DE TEAYO (CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE ZONA ARQUEOLÓGICA)/ AYUNTAMIENTO DE TEAYO, VER.	1,000,000
ILUMINACIÓN ESCÉNICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA EL TAJIN/GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI, MUNICIPIO DE ORIZABA VERACRUZ	5,000,000
CUMBRE TAJIN/ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	3,000,000
"RED PRO-CULTURA: ESPACIOS MÓVILES COMUNITARIOS" / CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS EN BIO, ANTROPOLOGIA Y PATRIMONIO A.C, FORO CIUDADANO A.C.	2,000,000
ESTADO DE YUCATÁN	2,700,000
FESTIVAL DE LA CIUDAD MÉRIDA 2008/ AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUC.	2,000,000
ORGANIZACIÓN MACAY (CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PASEO ESCULTÓRICO)/ MACAY A.C.	700,000

ESTADO DE ZACATECAS	42,750,000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ANTIGUO TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	3,000,000
RED ESTATAL DE FESTIVALES CULTURALES, INST. ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	5,000,000
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	2,000,000
PROGRAMA ESPECIAL DE DESARROLLO CULTURAL INFANTIL, INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	600,000
CENTRO CULTURAL DE ZACATECAS, INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	2,000,000
CENTRO CULTURAL VILLA DE GUADALUPE, INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	2,000,000
CENTRO CULTURAL JOSÉ GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	2,000,000
FORTALECIMIENTO DEL MUSEO PEDRO CORONEL, INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	2,000,000
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE LOS ARTESANOS ZACATECANOS / IDEAZ	3,000,000
DESARROLLO DE MUJERES ARTESANAS EN EL MEDIO RURAL Y COLONIAS POPULARES, INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	3,700,000
RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS OFICIOS ARTESANALES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO, INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	3,500,000
ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN CULTURAL E HISTÓRICA DE LA ARTESANÍA ZACATECANO Y EL DESARROLLO DEL DISEÑO. INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	1,100,000
DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	1,500,000
EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO (CASA MUSEO RAMÓN LÓPEZ VELARDE), SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL FRONTISPICIO DEL SANTUARIO DE LA SOLEDAD, ESTADO DE ZACATECAS-INAH	450,000
PRIMER ETAPA, RETABLO MAYOR EN EL INTERIOR DE CATEDRAL DE ZACATECAS, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS-INAH	4,000,000
RESCATE DE LOS FONDOS DOCUMENTALES Y ARTÍSTICOS DE LA CATEDRAL DE ZACATECAS, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
PROYECTO DE REINTEGRACIÓN DEL ATRIO DEL CONVENTO DE GUADALUPE (PINTURA, PROTECCIÓN ANTI AVES, REFORESTACIÓN), ESTADO DE ZACATECAS-INAH	1,400,000
RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO DE SAN JUDAS TADEO Y DE SU PINTURA INTERIOR, ESTADO DE ZACATECAS-INAH	1,600,000
"EL ARTE EN TU CAMELLON" / TENDIENDO PUENTES A. C.	1,900,000
CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRAFICA, A.C.	4,000,000
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.	15,000,000
EDUCAL S.A. DE C.V.	24,000,000
ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	33,000,000
FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	15,000,000
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	40,000,000
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	190,000,000
FONDO ARQUEOLÓGICO (INAH)	300,000,000
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	300,000,000
RADIO EDUCACIÓN	10,000,000
TELEVISIÓN METROPOLITANA	60,000,000
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES BICENTENARIO	20,000,000
CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL	5,900,000

ANEXO 23.C. AMPLIACIONES A DEPORTE Y JUVENTUD (pesos)

RAMO 11: EDUCACIÓN PÚBLICA							350,000,000
DEPORTE Y JUVENTUD							350,000,000
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte							316,500,000
	Aguascalientes						17,000,000
	1	Construcción de canchas populares de usos múltiples en el municipio de Aguascalientes					5,000,000
	2	Construcción de Patinódromo en el municipio de Aguascalientes					4,000,000
	3	Construcción de la 1a. etapa de Villa Deportiva en el municipio de Aguascalientes					4,000,000
	4	Construcción de gimnasio de boxeo y lucha en el municipio de Aguascalientes					4,000,000
	Baja California						13,000,000
	5	Proyecto de obra deportiva en el municipio de Tijuana					13,000,000
	Campeche						3,000,000
	6	Construcción de centros deportivos populares de usos múltiples en el municipio de Cd. Carmen					3,000,000
	Chiapas						13,200,000
	7	2a. etapa de la construcción del Polideportivo en el municipio de Comitán de Domínguez					2,200,000
	8	Construcción de tribunas en el estadio de futbol en el municipio de Comitán de Domínguez					1,000,000
	9	Construcción de Unidad Deportiva en el municipio de Jiquipilas					2,000,000
	10	Construcción de canchas populares de usos múltiples en varios municipios Chiapanecos					8,000,000
	Chihuahua						8,056,617
	11	Construcción de gimnasio de usos múltiples en el municipio de Parral					5,000,000
	12	Rehabilitación de cancha sintética de futbol y pista de atletismo en el municipio de Cd. Juárez					3,056,617
	Coahuila						2,000,000
	13	Construción de canchas populares de usos múltiples en el municipio de Frontera					2,000,000
	Colima						3,000,000
	14	Construcción de canchas populares de usos múltiples en el municipio de Colima					3,000,000
	Durango						1,551,996
	15	Construcción de domos en 4 canchas de basquetbol en el municipio de San Juan del Río					1,551,996
	Guanajuato						2,500,000
	16	Rehabilitación de instalaciones deportivas en el municipio de León					2,500,000
	Hidalgo						6,985,926
	17	Construcción de dormitorios del Centro Estatal de Alto Rendimiento en el municipio de Pachuca					3,500,000
	18	Construcción de la 1a. etapa de canchas de futbol, gradas, vestidores, canchas y exteriores en el municipio de Tula de Allende					1,500,000
	19	Construcción de pista atlética en el estadio de futbol "Revolución Mexicana" en el municipio de Pachuca					1,985,926
	Jalisco						17,500,000
	20	Rehabilitación de la Unidad Deportiva en el municipio de Colotlán					1,000,000
	21	Construcción de la Unidad Deportiva en el municipio de Etzatlán					1,000,000
	22	Estadio de futbol en el municipio de Tlaquepaque					4,000,000
	23	Rehabilitación de la unidad deportiva en el municipio de Zapopan					2,000,000

24	Domo de usos múltiples en el municipio de Tequila		2,000,000
25	1a. etapa del Complejo Acuático del Centro Universitario del Sur en el municipio de Zapotlán El Grande		5,000,000
26	Remodelación de la Unidad Deportiva de Ahualulco en el municipio de Ahualulco		2,500,000
Estado de México			35,425,000
27	Construcción de espacios deportivos populares en el municipio de Temoaya		1,000,000
28	Construcción de espacios deportivos populares en el municipio de Valle de Chalco		1,000,000
29	Construcción de espacios deportivos populares en el municipio de Temascaltepec		1,000,000
30	Construcción de espacios deportivos populares en el municipio de Temascalcingo		1,000,000
31	Construcción de espacios deportivos populares en el municipio de Lerma		1,000,000
32	Pista de Canotaje en la Presa Villa Victoria en el municipio de Villa Victoria		2,700,000
33	Rehabilitación de instalaciones deportivas populares en el municipio de Nezahualcoyotl		3,000,000
34	Construcción de Unidad Deportiva en el municipio de Xonacatlán		1,425,000
35	Construcción de la Unidad Deportiva Capultitlán en el municipio de Capultitlán, Toluca		1,500,000
36	Construcción de gradas del campo deportivo San Francisco Mihualtepec en el municipio de San Francisco Mihualtepec, Donato Guerra		2,500,000
37	Construcción de Unidad Deportiva Tutuapan en el municipio de Tutuapan, Ixtapan del Oro		2,500,000
38	Construcción de instalaciones de la Escuela del Deporte en el municipio de Cabecera Capulhuác de Mira Fuentes		2,000,000
39	Construcción de canchas de fútbol en el municipio de Miahuatlán de Hidalgo, Ixtapan del Oro		500,000
40	2a. etapa de la construcción de gradas del Campo Deportivo en el municipio de San Lucas Texcaltitlán, Donato Guerra		1,800,000
41	Terminación de la 1a. etapa de la Unidad Deportiva Santa Mónica en el municipio de Atenco		5,000,000
42	Ampliación y rehabilitación del Centro de Alto Rendimiento Ciudad Deportiva Juan Fernández Albarrán en el municipio de Zinacantepec		7,500,000
Morelos			4,000,000
43	Unidad deportiva José María Morelos en el municipio de Cuautla		2,000,000
44	Construcción de espacios deportivos populares en el municipio de Zacatepetl		2,000,000
Michoacán			15,705,461
45	Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Benito Juárez" y empastado de campo deportivo en el municipio de Puruándiro		2,500,000
46	Campo deportivo con empastado de en el municipio de Tenencia Morelos		1,300,910
47	Campo deportivo con empastado en el municipio de Zináparo		1,300,910
48	Campo deportivo con empastado en el municipio de Huandacareo		1,300,910
49	Campo deportivo con empastado en el municipio de Copando		1,300,910
50	Campo deportivo con empastado en el municipio de Panindícuaro		1,300,910
51	Techado de la Alberca Olímpica del Complejo Acuático Aquiles Serdán del Centro Deportivo Ejército de la Revolución en el municipio de Morelia		2,000,000
52	Techado de la Alberca de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte en el municipio de Morelia		2,000,000
53	Construcción de pista de atletismo de arcilla en el municipio de Morelia		1,400,000
54	Campo deportivo con empastado en el municipio Santa Ana Maya		1,300,910

Nayarit			7,000,000
55	Construcción de la 1a. etapa de la Unidad Deportiva en el municipio de Bahía de Banderas		7,000,000
Nuevo León			9,000,000
56	Gimnasio multiusos Zona Sur en el municipio de Apodaca		4,000,000
57	Conclusión de obras de la Ciudad Deportiva Municipal en el municipio de Guadalupe		3,000,000
58	Rehabilitación de la unidad deportiva "Alfonso Domínguez" en el municipio de Salinas Victoria		1,000,000
59	Centro Municipal Rural de Desarrollo Deportivo en el municipio de Cerralvo		1,000,000
Oaxaca			12,811,216
60	Construcción de cancha-auditorio en el municipio de Nochixtlán (San Miguel Chicahua)		4,000,601
61	Construcción de cancha-auditorio en el municipio de Nochixtlán (El Fortín Alto)		470,889
62	Construcción de campo de pelota mixteca en el municipio de San Pedro Pochutla		339,726
63	Construcción de espacios deportivos populares en el municipio de Juchitán		8,000,000
Puebla			24,000,000
64	1a. etapa de Velódromo techado en el municipio de Cuautlancingo		16,000,000
65	Construcción de Unidad Deportiva en el municipio de Chiautla de Tapia		8,000,000
Querétaro			7,300,000
66	Unidad Deportiva El Pueblito en el municipio de Corregidora		1,000,000
67	Construcción de 6 canchas de usos múltiples en el municipio de Querétaro		2,400,000
68	Conversión de cancha de frontón de 30 metros ya existente en cancha de frontón trinquete en el municipio de Querétaro		3,500,000
69	Equipamiento del Centro Deportivo Multidisciplinario Cadereyta en el municipio de Cadereyta de Montes		400,000
Quintana Roo			10,000,000
70	2a. etapa de fosa de clavados en el municipio de Chetumal		5,000,000
71	Construcción de la 2a. etapa de la Alberca olímpica en el municipio de Chetumal		5,000,000
San Luis Potosí			2,000,000
72	Centro deportivo de alto rendimiento en el municipio de San Luis Potosí		2,000,000
Sinaloa			7,000,000
73	Construcción de la 1a. etapa del Centro Estatal de Alto Rendimiento en el municipio de Culiacán		5,000,000
74	Canchas de usos múltiples para Escuelas Deportivas Municipales Sinaloa, varios municipios		2,000,000
Sonora			10,000,000
75	Construcción de la unidad deportiva en el municipio de Hermosillo		3,500,000
76	Construcción de módulos populares de usos múltiples en el municipio de Navojoa		6,500,000
Tabasco			24,163,783
77	Rehabilitación de instalaciones deportivas populares en el municipio de Villahermosa		5,000,000
78	Construcción de módulos populares de usos múltiples en el municipio de Villahermosa		4,000,000
79	Rehabilitación de la pista de tartán en el municipio de Villahermosa		3,000,000
80	Construcción del Palacio de los Deportes (Primera Etapa) en el municipio de Jalpa de Méndez		3,263,783

81	Rehabilitación del estadio de beisbol Fernando Aguirre Colorado en el municipio de Huimanguillo			4,600,000
82	Rehabilitación y equipamiento del gimnasio municipal en el municipio de Huimanguillo			1,200,000
83	Rehabilitación de la Unidad Deportiva (Primera Etapa) en el municipio de Nacajuca			3,100,000
Tamaulipas				4,000,000
84	Construcción de canchas populares de usos múltiples en el municipio de Cd. Victoria			4,000,000
Veracruz				46,300,000
85	Construcción de unidad deportiva en el municipio de Atoyac			2,500,000
86	Construcción del campo de futbol en el municipio de Xochiapa			2,000,000
87	Construcción de parque de beisbol en el municipio de Juan Rodríguez Clara			5,000,000
88	Construcción del estadio de futbol en el municipio de Acayucan			3,000,000
89	Gimnasio para lucha en el municipio de Xalapa			3,000,000
90	Construcción de la 2a. etapa de la Pista de Canotaje en el municipio de Tuxpan			10,000,000
91	Estudios Técnicos para el Centro Estatal de Alto Rendimiento en el municipio de Veracruz			4,000,000
92	Construcción de canchas populares de usos múltiples en el municipio de Coatepec			1,000,000
93	Construcción del parque urbano "Rosa Borunda" en el municipio de Minatitlán			6,000,000
94	Construcción del Centro Deportivo Comunitario en el municipio de Acayucan			1,000,000
95	Construcción de canchas populares de usos múltiples en el municipio de Xalapa			2,000,000
96	Unidad Deportiva San Sebastián en el municipio de Ixtaczoquitlán			2,000,000
97	Construcción de módulos populares deportivos de usos múltiples en el municipio de Omealca			1,000,000
98	Construcción de módulos populares deportivos de usos múltiples en el municipio de Santiago Tuxtla			1,000,000
99	Construcción del Gimnasio Municipal en el municipio de Yecuautila			1,800,000
100	Gradas, baños y alumbrado de 2 campos de futbol en el municipio de Jalcomulco			1,000,000
Yucatán				10,000,000
101	Construcción de la Unidad Deportiva para personas con discapacidad en el municipio de Mérida			5,000,000
102	Construcción de 5 unidades deportivas municipales, varios municipios			5,000,000
Comisión de Apelación y Arbitraje Deportivo				3,500,000
Instituto Mexicano de la Juventud				30,000,000

ANEXO 24. AMPLIACIONES AL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pesos)

	Monto
Total Ciencia y Tecnología	1,000,000,000
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,000,000,000
Fondos Mixtos	600,000,000
Programa de Becas	150,000,000
Programa de Sistema Nacional de Investigadores	20,000,000
Apoyos Institucionales (LANGE BIO)	30,000,000
Apoyos Institucionales (Inversión en Centros Públicos de Investigación)	140,500,000
Apoyos Institucionales (programas de investigación en ciencia y tecnología)	59,500,000

ANEXO 25. INFRAESTRUCTURA EN SALUD (pesos)

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
TOTAL	4,339,401,200
AGUASCALIENTES	118,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO	112,000,000
CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD J. GUADALUPE PERALTA	6,000,000
BAJA CALIFORNIA	101,000,000
AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL DE TECATE, SEGUNDA ETAPA	24,000,000
OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER DE MEXICALI, PRIMERA ETAPA (CONSULTA EXTERNA)	45,000,000
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD, ENSENADA	3,000,000
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD, TIJUANA	3,000,000
CENTRO DE SALUD MEXICALI	3,000,000
CONCLUSIÓN DE OBRA NUEVA DEL HOSPITAL FLORIDO MORITA	11,000,000
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL FLORIDO MORITA	12,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	150,000,000
OBRA NUEVA POR SUSTITUCION DEL HOSPITAL JUAN MARIA SALVATIERRA DE 120 CAMAS	150,000,000
CAMPECHE	116,000,000
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL CON ESPECIALIDADES DE CAMPECHE, DE 120 CAMAS	50,000,000
SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ESCÁRCEGA, DE 40 CAMAS	50,000,000
CONCLUSION DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE XPUJIL	3,000,000
CONCLUSION DE OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SABANCUY	3,000,000
UNEME DE SANGRE E IMAGENOLOGIA EN CAMPECHE	10,000,000
COAHUILA	180,555,000
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE LA MUJER POR UN HOSPITAL GENERAL EN SALTILLO DE 90 CAMAS	80,000,000
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA ROSITA	444,000
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE MONCLOVA	67,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	20,111,000
OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL DE MUZQUIZ	13,000,000
COLIMA	81,995,200
AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD MIRADOR DE LA CUMBRE	4,540,000
CONCLUSION DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, COLIMA	40,075,200
FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL DE TECOMAN	4,500,000
CENTRO DE SALUD LA CULEBRA	600,000
CENTRO DE SALUD MONTITLAN	2,140,000
CENTRO DE SALUD JILIOTUPA	2,140,000
LABORATORIO ESTATAL	28,000,000
CHIAPAS	122,000,000
HOSPITAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 60 CAMAS PRIMERA ETAPA	80,000,000
CONCLUSIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE TUXLA GUTIÉRREZ	20,000,000
HOSPITAL DE VILLAFLORES PRIMERA ETAPA	15,000,000
AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE PALENQUE	7,000,000
CHIHUAHUA	102,300,000
AMPLIACIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE 70 CAMAS DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL CD. JUÁREZ	22,000,000
SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL EN PARRAL	40,000,000
CONCLUSION CESSA EN CREEL	6,800,000
HOSPITAL INFANTIL DE CHIHUAHUA	23,500,000
CESSA CUAUHEMOC	10,000,000
DISTRITO FEDERAL	50,770,000
CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO AMEYALCO	210,000
CENTRO DE SALUD NAYARITAS	560,000
33 CENTROS DE SALUD	10,000,000
12 CENTROS DE SALUD	5,000,000
HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO	10,000,000
HOSPITAL GENERAL DE TLALPAN	10,000,000
HOSPITAL PEDIÁTRICO DE LA VILLA	10,000,000
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	5,000,000

DURANGO	133,200,000
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD-CONCLUSION, DURANGO	80,000,000
HOSPITAL GENERAL DE LERDO-CONCLUSION	27,000,000
HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVO IDEAL-CONCLUSION	3,000,000
HOSPITAL BASICO DE LA COMUNIDAD DEL MEZQUITAL	1,600,000
HOSPITAL BASICO DE LA COMUNIDAD EN LA GUAJOLOTA	1,600,000
HOSPITAL GENERAL SANTA MARIA DEL ORO	20,000,000
ESTADO DE MEXICO	223,842,800
HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS MUJERES EN TOLUCA	75,500,000
H.G. TEXCOCO	60,000,000
H. COMUNITARIO DE TULTITLAN	18,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL EN CHALCO, ORIENTE DEL ESTADO	60,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	10,342,800
GUANAJUATO	193,000,000
HOSPITAL GENERAL DE SALAMANCA	24,000,000
HOSPITAL GENERAL DE SILAO	26,000,000
HOSPITAL COMUNITARIO DE JARAL DEL PROGRESO	24,000,000
HOSPITAL COMUNITARIO DE MANUEL DOBLADO	22,000,000
HOSPITAL GENERAL DE APASEO EL ALTO	21,000,000
HOSPITAL GENERAL DE VALLE DE SANTIAGO	27,000,000
HOSPITAL COMUNITARIO DE ABASOLO	29,000,000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LA RED DE URGENCIAS	20,000,000
GUERRERO	140,000,000
OBRA NUEVA POR SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	45,000,000
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL DE RENACIMIENTO 60 CAMAS, ACAPULCO DE JUÁREZ	55,000,000
FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 60 CAMAS DE OMETEPEC	30,000,000
HOSPITAL CIVIL DE COYUCA DE BENITEZ	10,000,000
HIDALGO	141,834,200
SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL DE TULANCINGO (PROYECTO EJECUTIVO Y PRIMERA ETAPA)	32,730,969
CONCLUSION DEL HOSPITAL GENERAL DE IXMIQUILPAN 60 CAMAS	20,000,592
CONCLUSION DEL HOSPITAL GENERAL DE HUEJUTLA 30 CAMAS	30,000,000
SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL INFANTIL DE PACHUCA 60 CAMAS	32,000,948
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	12,600,373
OBRA NUEVA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 60 CAMAS DE PACHUCA	10,000,000
OBRA NUEVA DE SALUD DE SANTA ANA HUEYTLAPAN	3,001,273
HOSPITAL DE HUEHUETLA	1,500,044
JALISCO	207,850,000
OBRA NUEVA POR SUSTITUCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA BARCA, JAL. (SEGUNDA ETAPA)	54,000,000
FORTALECIMIENTO, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE, ZAPOPAN	12,000,000
FORTALECIMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA, GUADALAJARA	5,000,000
FORTALECIMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITALES CIVIL DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE Y JUAN I. MENCHACA	40,000,000
HOSPITAL REGIONAL DE TAMAZULA	14,000,000
HOSPITAL REGIONAL DE MASCOTA	22,000,000
HOSPITAL REGIONAL SIERRA DE AMAULA EL GRULLO	28,000,000
OBRA NUEVA CENTRO DE SALUD ARANDAS	8,620,000
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD ARANDAS	610,000
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TEPATITLAN	3,000,000
CENTRO DE SALUD SAN IGNACIO CERRO GORDO	3,620,000
HOSPITAL GENERAL LAGOS DE MORENO	17,000,000

MICHOACAN	67,180,000
FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL	10,000,000
EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE SALUD	3,718,000
CENTRO DE SALUD ZINAPARO	2,385,000
CENTRO DE SALUD TANAQUILLO	1,710,000
CENTRO DE SALUD LA NORIA	1,260,000
CENTRO DE SALUD URUAPAN	855,000
CENTRO DE SALUD EPITACIO HUERTA	720,000
CENTRO DE SALUD TUMBISCATIO	720,000
CENTRO DE SALUD PASTOR ORTIZ	675,000
CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	675,000
CENTRO DE SALUD YURECUARO	675,000
CENTRO DE SALUD ANSIHUACARO	630,000
CENTRO DE SALUD BENITO JUAREZ	630,000
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO MOLINOS	630,000
CENTRO DE SALUD TARIMBARO	585,000
CENTRO DE SALUD TAHUATO	585,000
CENTRO DE SALUD ZINZINGAREO	585,000
CENTRO DE SALUD EL ENCINAL	495,000
CENTRO DE SALUD LA JABONERA	495,000
CENTRO DE SALUD LA GAMBARA	495,000
CENTRO DE SALUD LA LA LUZ	495,000
CENTRO DE SALUD MELCHOR OCAMPO	495,000
CENTRO DE SALUD OCAMPO	495,000
CENTRO DE SALUD PAJACUARAN	495,000
CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE LOS REYES	495,000
CENTRO DE SALUD SAN JUAN YURECUARO	495,000
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO QUERENDARO	495,000
CENTRO DE SALUD SANTA MARIA DE LOS ANGELES	495,000
CENTRO DE SALUD TACUPA	495,000
CENTRO DE SALUD TUZANTALA	495,000
CENTRO DE SALUD BATUECAS	495,000
CENTRO DE SALUD VILLA MAR	495,000
CENTRO DE SALUD ZINAPECUARO	495,000
CENTRO DE SALUD CONTEPEC	495,000
CENTRO DE SALUD ACUITZERAMO	495,000
CENTRO DE SALUD COJUMATLAN DE REGULES	495,000
CENTRO DE SALUD EL CENIDOR	495,000
CENTRO DE SALUD EL CARACOL	450,000
CENTRO DE SALUD PANINDICUARO	450,000
CENTRO DE SALUD QUINCEO	450,000
CENTRO DE SALUD LA LOBERA	405,000
CENTRO DE SALUD CAÑADA DE MAGDALENA	405,000
CENTRO DE SALUD CAUREO DE GUADALUPE	405,000
CENTRO DE SALUD CENGUIO	405,000
CENTRO DE SALUD EL ESPINAL	405,000
CENTRO DE SALUD EL GRANGENAL	405,000
CENTRO DE SALUD EL GUYABO	405,000
CENTRO DE SALUD EL LLANO	405,000
CENTRO DE SALUD EL REVENTON	405,000
CENTRO DE SALUD EL ZAPOTE	405,000
CENTRO DE SALUD HEROES DE CHAPULTEPEC	405,000
CENTRO DE SALUD LA ESTANCIA	405,000
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CARUPO	405,000
CENTRO DE SALUD SAN JUAN TARARAMEO	405,000
CENTRO DE SALUD SANTIAGO PURIATZICUARO	405,000
CENTRO DE SALUD ZICATA DE GRANDE DE MORELOS	405,000
CENTRO DE SALUD LAS RANAS	405,000

CENTRO DE SALUD PLAN DE LAS PALMAS	405,000
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE LOS SAUCES	405,000
CENTRO DE HUACO	405,000
CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS TUMBACTATIRO	405,000
CENTRO DE SALUD TLAPUAHJAU	387,000
HOSPITAL GENERAL DR. MIGUEL SILVAS	10,000,000
HOSPITAL INFANTIL EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	10,000,000
MORELOS	151,890,000
UNEME DE CIRUGIA AMBULATORIA JOJUTLA	40,000,000
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	12,000,000
HOSPITAL DE LA MUJER	7,000,000
HOSPITAL COMUNITARIO OCUITUCO	21,890,000
HOSPITAL DE TEMIXCO	10,000,000
CENTRO DE SALUD CUENTEPEC TEMIXCO	7,000,000
CENTRO DE SALUD CASAHUTLAN AMACUZAC	7,000,000
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL ZARAGOZA	7,000,000
HOSPITAL COMUNITARIO DE JUANATEPEC	21,000,000
HOSPITAL GENERAL DE 60 CAMAS DE JOJUTLA	19,000,000
NAYARIT	150,330,000
AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL EN IXTLAN DEL RIO (TERCERA ETAPA)	8,530,000
FORTALECIMIENTO EN HOSPITAL GENERAL DE SAN FRANCISCO	15,000,000
OBRA NUEVA DE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN TEPIC	12,100,000
FORTALECIMIENTO EN HOSPITAL GENERAL DE ROSA MORADA	18,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD	6,630,000
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, ROSA MORADA	20,000,000
SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DE CESSA DE LA PEÑITA DE JALTEMBA	10,000,000
UNEME (SORID COMPOSTELA)	2,070,000
HOSPITAL GENERAL DE TEPIC	28,000,000
CONCLUSIÓN OBRA CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SANTIAGO IXQUINCLA	30,000,000
NUEVO LEON	108,375,200
TERMINACION DE OBRA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL EN GUADALUPE	99,986,346
OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD EN APODACA	1,499,795
RED DE SERVICIOS DE SALUD, APODACA	6,889,059
OAXACA	152,256,700
HOSPITAL BASICO SAN AGUSTIN LOXICHA	15,000,000
CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIALACHIXIO	6,956,700
HOSPITAL BASICO TEOTITLAN DE FLORES MAGON	16,800,000
HOSPITAL BASICO SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	16,500,000
HOSPITAL DE 12 CAMAS TEOTITLAN DE RIO GRANDE TUTUTEPEC	16,000,000
TERMINACIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA PINOTEPAN DE DON LUIS	10,000,000
TERMINACIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA SAN LUCAS OJITLÁN	5,000,000
TERMINACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO SAN MIGUEL SOYALTEPEC (TEMASCAL)	8,000,000
TERMINACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO SANTA MARÍA CHILCHOTLA	8,000,000
TERMINACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO SANTA MARÍA HUATULCO	10,000,000
TERMINACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO VILLA SOLA DE VERA	8,000,000
TERMINACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO NEJAPA DE MADERO	8,000,000
TERMINACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO SANTOS REYES NOPALA	8,000,000
TERMINACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO SAN PEDRO HUAMELULA	8,000,000
TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN JOSÉ EL PARAISO TEHUANTEPEC	8,000,000
PUEBLA	147,000,000
OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	77,000,000
HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE, PUEBLA	70,000,000

QUERETARO	142,072,200
HOSPITAL GENERAL DE QUERETARO 90 CAMAS	84,066,109
HOSPITAL GENERAL (URGENCIAS, TOCOCIRUGIA Y HOSPITALIZACION) CADEREITA DE MONTES	19,015,374
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DEL RIO	21,016,911
CENTRO DE SALUD SAN JOSE LA PEÑUELA	1,481,138
CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS DE LA TORRE	1,481,138
CENTRO DE SALUD EL ATORON	440,338
CENTRO DE SALUD DONICA	440,338
CENTRO DE SALUD GALINDILLO	440,338
CENTRO DE SALUD JACAL DE LA PIEDAD	440,338
CENTRO DE SALUD SAN IDELFONSO TULTEPEC (CENTRO)	780,600
CENTRO DE SALUD SAN JOSE HITO	440,338
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TENAGO	440,338
CENTRO DE SALUD CHITEJE DE GARABATO	440,338
CENTRO DE SALUD COLON	780,600
CENTRO DE SALUD EL BLANCO	440,338
CENTRO DE SALUD GALERAS	440,338
CENTRO DE SALUD EL ZAMORANO	440,338
CENTRO DE SALUD PUERTO DEL COYOTE	440,338
CENTRO DE SALUD PEDRO ESCOBEDO	780,600
CENTRO DE SALUD EPIGMENIO GONZALEZ (EL AHORCADO)	440,338
CENTRO DE SALUD LA D	440,338
CENTRO DE SALUD ESCOLASTICAS	440,338
CENTRO DE SALUD LA LIRA	440,338
CENTRO DE SALUD LA PALMA	440,338
CENTRO DE SALUD SAN CIRILO	440,338
CENTRO DE SALUD SAN CLEMENTE	440,338
CENTRO DE SALUD SAN FANDILA	440,338
CENTRO DE SALUD EL SAUZ (SAUZ ALTO Y SAUZ BAJO)	440,338
CENTRO DE SALUD LA VENTA AJUCHITLACITO	440,338
CENTRO DE SALUD ARCILLA	440,338
CENTRO DE SALUD LA LLAVE	440,338
CENTRO DE SALUD EL ORGANAL	440,338
CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE LA CUEVA	440,338
CENTRO DE SALUD EL SITIO	440,338
CENTRO DE SALUD EL LINDEO	780,600
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL GALINDO	440,338
QUINTANA ROO	99,522,200
CONCLUSION DEL HOSPITAL GENERAL 120 CAMAS PLAYA DEL CARMEN	90,000,000
PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL CANCÚN	9,522,200
SAN LUIS POTOSI	160,000,000
SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL DEL NIÑO Y LA MUJER	70,500,000
FORTALECIMIENTO CON ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO	34,500,000
SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL DE SOLEDAD GRACIANO SANCHEZ	40,000,000
RED DE SERVICIOS DE SALUD	15,000,000
SINALOA	130,000,000
SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN 120 CAMAS	70,000,000
HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS EL DORADO	30,000,000
HOSPITAL GENERAL DE 50 CAMAS ESCUINAPA	30,000,000
SONORA	148,795,200
TERMINACION DE OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE LA MUJER HEMOSILLO	26,095,200
EQUIPAMIENTO DE LA SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL HUATABAMPO	20,000,000
HOSPITAL GENERAL GUAYMAS	20,000,000
HOSPITAL GENERAL OBREGON	30,000,000
HOSPITAL GENERAL CABORCA	33,000,000
CONCLUSIÓN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN GERONTOLOGÍA	1,500,000
OBRA NUEVA UNEME CIRUGÍA AMBULATORIA NAVOJOA	18,200,000

TABASCO	120,500,000
CONCLUSION DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA VILLAHERMOSA	23,500,000
HOSPITAL GENERAL COMALCALCO	30,000,000
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL COMUNITARIO JONUTLA	10,000,000
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL CARDENAS	7,000,000
HOSPITAL ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	50,000,000
TAMAULIPAS	102,177,500
CONCLUSION DEL HOSPITAL GENERAL 30 CAMAS RIO BRAVO	30,177,500
CONSTRUCCION DEL BANCO DE SANGRE	12,000,000
UNEME CIRUGÍA AMBULATORIA TAMPICO	10,000,000
OBRA NUEVA 30 CAMAS HOSPITAL GENERAL ALTAMIRA	50,000,000
TLAXCALA	159,670,000
HOSPITAL DE LA MUJER	55,000,000
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	90,000,000
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD 5 CAMAS, APIZACO	11,200,000
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD APETATITLAN DE ANTONIO CARBAJAL	3,470,000
VERACRUZ	209,090,000
CONCLUSION DE LA OBRA NUEVA POR SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL 30 CAMAS NARANJOS	40,000,000
CONCLUSION DE LA OBRA NUEVA POR SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL 30 CAMAS ALAMO	40,000,000
AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL MARTINEZ DE LA TORRE	17,500,000
AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL MISANTLA	10,000,000
AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL POZA RICA	18,000,000
AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA	10,000,000
FORTALECIMIENTO AL HOSPITAL GENERAL TUXPAN	7,000,000
HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DE ORIZABA	37,140,000
SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DE HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS EN PEROTE	29,450,000
YUCATAN	144,295,000
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TICUL	2,000,000
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD 12 CAMAS YAXCABA	20,000,000
UNEME DE CIRUGÍA AMBULATORIA	30,750,000
C.S. CON SERVICIOS AMPLIADOS EN PROGRESO YUCATÁN.	9,444,000
CONCLUSIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE TKAX	27,500,000
CONCLUSIÓN TERMINACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE VALLADOLID	25,500,000
ONCOLOGÍA	13,901,000
UNEME DE HEMODIÁLISIS	15,200,000
ZACATECAS	83,900,000
COSNTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS RIO GRANDE	26,000,000
TRANSFORMACION DEL CENTRO DE SALUD A UN CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS PINOS	26,000,000
AMPLIACION DEL HOSPITAL GENERAL GUADALUPE	10,000,000
CENTRO DE SALUD TACOALECHE	5,950,000
CENTRO DE SALUD FRESNILLO	15,950,000

ANEXO 25A. INVERSIÓN Y OTROS DE SALUD (millones de pesos)

	MONTO
TOTAL	875.0
Programa de acceso de discapacitados en edificios públicos	30.0
Segunda Etapa del Hospital de la Mujer	40.0
Primera etapa de la sustitución Hospital Juárez del Centro	49.8
Remodelación Hospital Nacional Homeopático	90.0
Hospital General Gea González	98.1
Conclusión de la remodelación del Laboratorio Nacional de Salud Pública	57.1
Fortalecimiento del Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica	95.0
Unidad de Quemados del Instituto Nacional de Rehabilitación	90.0
Fortalecimiento de la Infraestructura de atención del DIF	200.0
Fondo de apoyo para la adquisición de prótesis, órtesis y ayudas funcionales a las personas con algún tipo de incapacidad física	125.0

ANEXO 26. GRUPOS VULNERABLES (millones de pesos)

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	MONTO
TOTAL	455.0
SALUD	215.0
FONDO DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, ÓRTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES A LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE INCAPACIDAD FÍSICA	125.0
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CENTRO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN A QUEMADOS	90.0
EDUCACIÓN	240.0
PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	30.0
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	10.0
PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES	50.0
ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA DISCAPACITADOS (BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR)	150.0

Nota: Montos incluidos en los anexos 23A y 25A

ANEXO 27. AMPLIACIÓN AL SECTOR TURISMO**FONDO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS TURÍSTICOS (pesos)**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ESTADO	MUNICIPIO	2008
TOTAL			500,000,000
REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO. EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	6,480,000
CENTRO DE CONVENCIONES, AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	30,000,000
MUSEO DEL AGUA, EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	9,600,000
REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO	AGUASCALIENTES	CALVILLO	4,800,000
ÁREA DE SERVICIO TURÍSTICOS DE LAGUNA SILVITUC	CAMPECHE		9,600,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE CD. DEL CARMEN	CAMPECHE		38,000,000
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD DE CHAMPOTON Y DE LA ÁREA DE MALECÓN	CAMPECHE	CHAMPOTON	14,400,000
PROYECTO DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO	CHIAPAS	COBERTURA REGIONAL	7,100,000
DESARROLLO TURÍSTICO SOCONUSCO	CHIAPAS	COBERTURA REGIONAL	9,600,000
PARQUE EL HUACAL, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA	CHIAPAS	TAPACHULA	4,800,000
PROYECTO DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO SERVICIOS PÚBLICOS CASCADAS DE AGUA AZUL	CHIAPAS	COBERTURA REGIONAL	5,088,000
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	4,512,000
PROYECTO DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO ADQUISICIÓN DE TERRENOS, EN CHIAPAS	CHIAPAS	COBERTURA REGIONAL	4,800,000
PROYECTO DE ECOTURISTICO Y SALUD MUJERES VOLCÁN DE COLIMA	COLIMA	COLIMA	7,620,868
PROYECTO ECOTURÍSTICO EN LA DELEGACIÓN DE TLAHUAC	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC	7,640,000
EQUIPAMIENTO DE LAS GRUTAS DE ROSARIO EN LERDO	DURANGO	LERDO	8,600,000
PROYECTO TURÍSTICO DE CAÑÓN DE FERNÁNDEZ	DURANGO	DURANGO	4,800,000
CENTRO ECOTURÍSTICO EL CAÑÓN DE CATEDRAL	DURANGO	DURANGO	4,800,000
REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE GÓMEZ PALACIO	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	8,600,000

CORREDOR TURÍSTICO ECATEPEC-TEOTIHUACAN-ACOLMAN- OTUMBA	ESTADO DE MÉXICO	VARIOS	20,000,000
GRUTAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	GUANAJUATO	VARIOS	9,600,000
MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PRINCIPALES A PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO	GUERRERO	ACAPULCO	18,200,000
ALUMBRADO DE PLAYAS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO	GUERRERO	ACAPULCO	9,600,000
SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, MUNICIPIO DE ACAPULCO	GUERRERO	ACAPULCO	10,520,000
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y REHABILITACIÓN DE CAMINO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN Y REMODELAR VIVIENDAS, "VAINILLA" MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA	GUERRERO	JOSÉ AZUETA ZIHUATANEJO	4,800,000
MANTENIMIENTO DE LAS CASCADAS MESAS DE BRAVO, MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA	GUERRERO	JOSÉ AZUETA ZIHUATANEJO	3,706,299
REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA CENTRO HISTÓRICO DE SAN AGUSTÍN MEZQUITITLAN	HIDALGO	SAN AGUSTÍN MEZQUITITLAN	10,560,000
REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA CENTRO HISTÓRICO DE ATOTONILCO EL GRANDE	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	6,680,000
REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA CENTRO HISTÓRICO DE CUAUTEPEC	HIDALGO	CUAUTEPEC	5,720,000
REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA CENTRO HISTÓRICO DE IXMIQUILPAN	HIDALGO	IXMIQUILPAN	8,600,000
DESARROLLO ECOTURÍSTICO SAN JOSÉ 2a. ETAPA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL	HIDALGO	TLANCHINOL	432,000
EQUIPAMIENTO TURÍSTICO ZOQUILTLIPAN	HIDALGO	YAHUALICA	384,000
REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUEJUTLA DE REYES	HIDALGO	HUEJUTLA	8,600,000
REHABILITACIÓN DE IMAGEN DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO, PACHUCA	HIDALGO	PACHUCA	8,600,000
MUSEO RELIGIOSO EN LA EXPLANADA DEL PAPA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	4,800,000
PROYECTO IMAGEN URBANA , OBRA CABLEADO SUBTERRÁNEO, CALLES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA	JALISCO	MAZAMITLA	2,500,000
ADOQUINADO EN INGRESO 1A. ETAPA EN LA DEL. CRUZ DE LORETO, EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN	JALISCO	TOMATLAN	3,264,000
REMODELACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE TALPA DE ALLENDA	JALISCO	TALPA DE ALLENDA	3,648,000
CONSTRUCCIÓN DE MUELLE PARA LANCHAS, PUERTO VALLARTA	JALISCO	PUERTO VALLARTA	720,000
REORDENAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN Y ACCESO AL SANTUARIO DE LA MARIPOSA MONARCA, MUNICIPIO DE ANGANGUEO	MICHOACÁN	ANGANGUEO	9,020,000
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA SANTA CLARA DEL COBRE	MICHOACÁN	SANTA CLARA DEL COBRE	3,300,000
CORREDOR TURÍSTICO, RUTA DE LOS CONVENTOS	MORELOS	VARIAS LOCALIDADES	15,000,000
CONSTRUCCIÓN BOULEVARD PLAYA ZICATELA, MUNICIPIO SANTA MARÍA COLOTEPEC	OAXACA	SANTA MARÍA COLOTEPEC	7,500,000
CONSTRUCCIÓN BOULEVARD "VIRGILIO URIBE" MUNICIPIO DE OAXACA	OAXACA	OAXACA	1,500,000
MÓDULO DE SERVICIOS PARA PEREGRINOS, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, JUQUILA	OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA	7,000,000
MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE ZACATLAN 2a. ETAPA	PUEBLA	ZACATLÁN	7,640,000
MUSEO DE SITIO EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CANTONA 1a. ETAPA MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	2,880,000
DESARROLLO TURÍSTICO DE CUETZALAN PUEBLO MÁGICO, 5a. ETAPA	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	2,880,000
ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHOLULA	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	5,760,000
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA CEREMONIAL, ESCALINATAS DE ACCESO, GRADERÍA Y ADQUISICIÓN DEL TOLDO DESMONTABLE, MUNICIPIO DE ATLIXCO	PUEBLA	ATLIXCO	2,880,000

ILUMINACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CD. DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	8,640,000
PROYECTO INTEGRAL DE ACCESO A PLAYAS EN PUERTO MORELOS	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	18,200,000
IMAGEN URBANA DE COZUMEL	QUINTANA ROO	COZUMEL	8,600,000
CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO DE HOLBOX	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	5,760,000
IMPULSO AL TURISMO CULTURAL EN LA ZONA MAYA	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	2,400,000
CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL CARNAVAL, MUNICIPIO DE MAZATLÁN	SINALOA	MAZATLAN	7,600,000
SEGUNDA ETAPA CENTRO RECREATIVO CERRO DEL MONJE	SINALOA	SINALOA	1,440,000
MIRADOR TURÍSTICO EN RAYÓN	SONORA	RAYÓN	960,000
PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN, COATEPEC Y JALCOMULCO	VERACRUZ	COATEPEC Y JALCOMULCO	1,920,000
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, JALCOMULCO	VERACRUZ	JALCOMULCO	384,833
DESARROLLO TURÍSTICO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	4,320,000
CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DEL CORREDOR ASFÁLTICO, MUNICIPIO ÁNGEL R. CABADA	VERACRUZ	ÁNGEL R. CABADA	3,800,000
1a. ETAPA RESCATE CROMÁTICO DECORATIVO CENTRO HISTÓRICO CORREDOR AUZA-JUÁREZ	ZACATECAS	ZACATECAS	3,840,000
MAQUETA REAL CON LUZ Y SONIDO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	16,280,000
PARQUE TEMÁTICO ZACATECAS EN MINIATURA	ZACATECAS	GUADALUPE	7,680,000
REGENERACIÓN URBANA PRIMER CUADRO ZONA A DE PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO, MUNICIPIO DE JERÉZ	ZACATECAS	JERÉZ	7,200,000
REGENERACIÓN URBANA PRIMER CUADRO ZONA A DE PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO, MUNICIPIO DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	1,920,000
REGENERACIÓN URBANA PRIMER CUADRO ZONA A DE PROTECCIÓN, MUNICIPIO PINOS	ZACATECAS	PINOS	1,920,000

ANEXO 28. AMPLIACIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL
(Millones de Pesos)

TOTAL	12,700
Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria	4,860
Programas de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas rurales	3,700
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A. de C.V.	1,100
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	1,350
Programa de Vivienda Rural	270
Programa de Ahorro, Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"	150
Programa de Opciones Productivas	1,170
3 x 1 para Migrantes	100

ANEXO 29. COMPOSICIÓN DE RECURSOS PARA EL APOYO A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
(Millones de Pesos)

TOTAL	6,879
Programa para el Desarrollo Local (Microregiones)	2,019
Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria	3,600
Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria	1,260

ANEXO 30. AMPLIACIONES AL SECTOR ENERGÍA
(Millones de Pesos)

TOTAL	30,900
Petróleos Mexicanos	29,220
Luz y Fuerza del Centro (Subestaciones)	1,500
Instituto Nacional de Investigación Nuclear	180

ANEXO 31. AMPLIACIONES AL SECTOR ECONOMÍA

(Millones de Pesos)

TOTAL	2,700
Programa Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYMES-URBANAS)	1,000
Programa Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYMES-NORMALES)	450
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	100
Fondo Nuevo para Ciencia y Teconología	500
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	650

ANEXO 32. OTRAS AMPLIACIONES

(Millones de Pesos)

TOTAL	300
Desarrollo Social: Programa Iniciativa Ciudadana 3X1	174
Educación: Becas para hijos de migrantes de educación media superior y superior	126

ANEXO 33 DESAGREGADO DEL FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES POR ABAJO DE LA MEDIA NACIONAL EN SUBSIDIO POR ALUMNO (Fondo considerado en el Proyecto de PEF 2008 en el Ramo 11, página 11 del Análisis Funcional Programático Económico)
(pesos)

Institución	Monto
TOTAL	1,000,000,000
Universidad Autónoma de Aguascalientes	0
Universidad Autónoma de Baja California	0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	175,189
Universidad Autónoma de Campeche	0
Universidad Autónoma del Carmen	0
Universidad Autónoma de Coahuila	0
Universidad de Colima	0
Universidad Autónoma de Chiapas	36,163,475
Universidad Autónoma de Chihuahua	30,298,385
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	13,512,217
Universidad Juárez del Estado de Durango	2,177,560
Universidad de Guanajuato	0
Universidad Autónoma de Guerrero	175,823,553
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	67,531,736
Universidad de Guadalajara	28,782,133
Universidad Autónoma del Estado de México	0
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	121,278,582
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	0
Universidad Autónoma de Nayarit	0
Universidad Autónoma de Nuevo León	0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	147,617,371
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0
Universidad Autónoma de Querétaro	0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	0
Universidad Autónoma de Sinaloa	205,959,492
Universidad de Sonora	0
Instituto Tecnológico de Sonora	58,094,796
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	85,381,226
Universidad Autónoma de Tamaulipas	0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	27,204,285
Universidad Veracruzana	0
Universidad Autónoma de Yucatán	0
Universidad Autónoma de Zacatecas	0
Universidad de Quintana Roo	0
Universidad del Mar	0
Universidad Tecnológica de la Mixteca	0

Universidad de Occidente	0
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora	0
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	0
Universidad Popular de la Chontalpa	0
Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos	0
Universidad del Caribe	0
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	0
Universidad Politécnica de San Luis Potosí	0
Universidad Politécnica de Aguascalientes	0
Universidad Politécnica de Tulancingo	0
Universidad del Istmo	0
Universidad de la Sierra Sur	0
Universidad del Papaloapan	0
Universidad de la Sierra	0
Universidad Politécnica de Zacatecas	0
Universidad Politécnica de Pachuca	0
Universidad Intercultural del Estado de México	0
Universidad Politécnica del Valle de México	0
Universidad Politécnica de Puebla	0
Universidad Politécnica de Morelos	0
Universidad Politécnica de Chiapas	0
Universidad Politécnica de Sinaloa	0
Universidad Politécnica de Tlaxcala	0
Universidad Intercultural de Chiapas	0
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	0
Universidad Politécnica de Guanajuato	0
Universidad Politécnica de Durango	0
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	0
Universidad Politécnica de Baja California	0
Universidad Politécnica Francisco I. Madero	0
Universidad Politécnica de Querétaro	0
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	0
Universidad Intercultural de Guerrero	0
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	0
Universidad Intercultural y Bilingüe de la Zona Maya	0
Universidad Politécnica de Victoria	0
Universidad Politécnica de Altamira	0
Universidad Politécnica Mesoamericana	0
Universidad Politécnica del Golfo de México	0
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	0
Universidad de Oriente	0
Universidad Intercultural Serrana del Estado de Puebla	0
Colegio de Chihuahua	0

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Dip. **Antonio Xavier López Adame**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.